

INFORME DE GESTIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN- MIPG Y SUS POLÍTICAS PARA EL EMPALME CON LA ADMINISTRACIÓN ENTRANTE

CIERRE DE GOBIERNO EXITOSO

CONCEPTO:

El **MIPG** o Modelo Integrado de Planeación y Gestión es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos con calidad en el servicio, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos con integridad y calidad en el servicio. Lo que por mandato expreso del Decreto 1499 de 2017, en su artículo **2.2.22.3.4.** por parte de la Gobernación del Atlántico se estructuro e implemento dicho modelo por intermedio de los comités institucional y Departamental de Gestión y Desempeño para su control, mediante las Resoluciones No.000070 y 000071 del 22 de noviembre del 2018, liderado institucional y **TECNICAMENTE** por la Secretaria de Planeación, Comité institucional este que en la actualidad se ha reunido en dos ocasiones para elaborar los diferentes planes de acción y mejorar en la implementación de las políticas del MIPG en la entidad.

Este modelo cuenta con esquemas de medición para establecer el grado de implementación de las diferentes Dimensiones compuestas por políticas y, responsables de cada una de ellas que integran el modelo - MIPG, tales como los autodiagnósticos y la evaluación del **FURAG** - (Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión) definido como una herramienta en línea de reporte de avances de la gestión, como insumo para el monitoreo, evaluación y control de los resultados institucionales y sectoriales.

De acuerdo al formulario del FURAG II, diligenciado el día 15 de marzo del presente año 2019, por medio del cual se realiza seguimiento y, se establece el nivel de implementación del MIPG tanto en las entidades nacionales como en las entidades de orden territorial, de acuerdo a los resultados enviados por parte de la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional del Departamento Administrativo de la Función Pública, **la Gobernación del Atlántico** a nivel de Región Caribe, **quedo en primer lugar** liderando la implementación del MIPG, frente a gobernaciones como la del Cesar, Bolívar, Córdoba, Magdalena y la Guajira. A su vez ocupo el puesto **número 11**, entre las 32 Gobernaciones a nivel nacional y, ocupando el **puesto 262** de cuatro mil novecientos catorce (4.914) entidades tanto nacionales como territoriales que diligenciaron el formulario y se encuentran en proceso de implementación del MIPG.

Lo anterior consolido como resultado porcentual a implementación del modelo, de sus dimensiones y políticas lo siguiente:

El Índice general de desempeño institucional de la Gobernación del Atlántico respecto a la implementación del MIPG, es del **69,3 %**.

Frente a las Dimensiones:

1.Dimensión de Gestión y Despeño de Talento Humano.

Responsables: Secretario General y Subsecretario de Talento Humano.

Puntaje General: **69,6 %**

-Política de Gestión Estratégica del Talento Humano.

Puntaje: **66,4 %**

-Política de Integridad.

Puntaje: **76,0 %**

2.Dimensión de Gestión y Despeño de Direccionamiento Estratégico y Planeación.

Responsables: Secretaria de Planeación, Subsecretario de Direccionamiento Estratégico, Secretario de Hacienda y Subsecretario de Sistemas e información de proyectos.

Puntaje General: **68,1 %**

-Política de planeación institucional.

Puntaje: **67,9 %**

-Política de Gestión Presupuestal y eficiencia del Gasto Público.

Puntaje: **65,9 %**

3.Dimensión de Gestión y Despeño de Gestión para Resultados con Valores.

Responsables: Secretaria de Planeación, Secretario General, Subsecretario de Recursos Administrativos, Secretario de las TIC, Secretaria Jurídica, Subsecretaria de Direccionamiento Estratégico, Subsecretario de Participación Ciudadana y Miembros del Comité Conciliador.

Puntaje General: **68,3 %**

-Política de fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos.

Puntaje: **54,7 %**

-Política de Gobierno Digital.

Puntaje: **68,3 %**

-Política de Seguridad Digital.

Puntaje: **72,7 %**.

-Política de Racionalización de trámites.

Puntaje: **67,8 %**.

-Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública.

Puntaje: **64,7 %**.

-Política de Servicio al Ciudadano.

Puntaje: **65,1 %**.

-Política de Defensa Jurídica.

Puntaje: **67,0 %**.

4.Dimensión de Gestión y Despeño de Evaluación de Resultados.

Responsables: Secretario de Planeación y Control interno.

Puntaje General: **62,7 %**.

-Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional.

Puntaje: **62,7 %**.

5.Dimensión de Gestión y Despeño de Información y Comunicación.

Responsables: Secretario General, Profesional de Archivo General, Secretario de Planeación, Control Interno, Subsecretario de Talento Humano y Oficina de Comunicaciones.

Puntaje General: **67,0 %**

-Política de Gestión Documental.

Puntaje: **69,6 %**.

-Política de Transparencia, Acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.

Puntaje: **68,2 %**.

6.Dimensión de Gestión y Despeño de Gestión del Conocimiento y la Innovación.

Responsable: Secretario de Planeación.

Puntaje General: **69,1 %**.

-Política de conocimiento e innovación.

Puntaje: **69,1 %**.

7.Dimensión de Gestión y Despeño de Control Interno.

Responsable: Control Interno.

Puntaje General: **68,9 %**.

-Política de Control Interno.

Puntaje: **68,9 %**.

Ahora bien, referente a la incidencia de las 7 dimensiones y las 17 políticas que componen el MIPG en el cumplimiento de las metas del plan de Desarrollo del Departamento del Atlántico, tenemos que:

- **LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN como responsable de las políticas de Planeación Institucional** que hace parte de la Dimensión No. 2 (**DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN**) y **la política de Gestión y Desempeño Institucional** que hace parte de la dimensión No. 4 (**EVALUACIÓN DE RESULTADOS**) realizo lo siguiente:

DIMENSIÓN 2: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN

POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL - PLANES DE DESARROLLO TERRITORIAL

El Plan de Desarrollo Departamental 2016-2019, “Atlántico Líder”, comprende cuatro (4) ejes: Eje 1: Transformación del ser humano; Eje 2: Productividad en acción; Eje 3: Inversión social responsable y Eje 4: Institucionalidad al servicio de todos. Se compone de 848 metas, de las cuales, 286 son metas de resultado y 562 son metas de producto. La estructura del plan por ejes es la siguiente:

METAS DEL PLAN DE DESARROLLO 2016-2019 "ATLÁNTICO LÍDER"			
	EJES	METAS DE RESULTADO	METAS DE PRODUCTO
EJE 1	Transformación del ser humano	165	274
EJE 2	Productividad en acción	33	102
EJE 3	Inversión social responsable	52	91
EJE 4	Institucionalidad al servicio de todos	36	95
TOTAL		286	562
GRAN TOTAL		848	

De acuerdo con el último informe de seguimiento a las metas del plan de desarrollo (fecha de corte de junio 30 de 2019), el cumplimiento del plan a los cuatro (4) años es del 79,70%, por lo que se encuentra en un grado de cumplimiento "Satisfactorio".

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2016-2019 ATLÁNTICO LÍDER PERÍODO: ENERO - JUNIO 2019		
EJES	PESO	% CUMPLIMIENTO DEL PLAN PARA EL CUATRIENIO
Eje 1: Transformación del ser humano	50%	78,11%
Eje 2: Productividad en acción	25%	81,56%
Eje 3: Inversión social responsable	16%	79,07%
Eje 4: Institucionalidad al servicio de todos	9%	84,46%
% Total Cumplimiento Plan para el cuatrienio 2016-2019		79,70%

La escala utilizada para determinar el cumplimiento del plan es la siguiente:

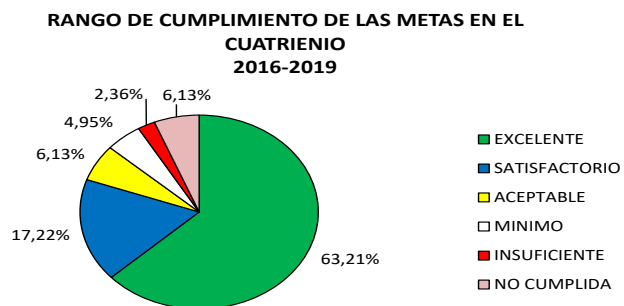
Escala de cumplimiento del Plan de Desarrollo

Grado de cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento			
	Momento: 1 ^{er} año de gobierno durante los cuatro años	Momento: 2 ^{do} año de gobierno durante los cuatro años	Momento: 3 ^{er} año de gobierno durante los cuatro años	Momento: Cada vigencia y último año de gobierno
Insatisfactorio	0% - 5%	0% - 10%	0% - 15%	0% - 20%
Mínimo	6% - 10%	11% - 20%	16% - 30%	21% - 40%
Aceptable	11% - 15%	21% - 30%	31% - 45%	41% - 60%
Satisfactorio	16% - 20%	31% - 40%	46% - 60%	61% - 80%
Excelente	21% - 25% o más	41% - 50% o más	61% - 75% o más	81% - 100%

En concordancia con la escala anterior, el rango de cumplimiento de las metas del plan de desarrollo, se presenta en la gráfica y cuadro siguiente:

PLAN DE DESARROLLO 2016 - 2019			
ESTADO DE AVANCE DE METAS	DESCRIPCIÓN	CUATRIENIO	
	EXCELENTE	536	63,21%
	SATISFACTORIO	146	17,22%
	ACEPTABLE	52	6,13%
	MINIMO	42	4,95%
	INSUFICIENTE	20	2,36%
	NO CUMPLIDA	52	6,13%
METAS PROGRAMADAS			
METAS NO PROGRAMADAS			
TOTAL METAS		848	

Nota: La meta NO CUMPLIDA corresponde a aquella que presenta un cumplimiento del 0% y no se contabiliza en el rango (I).





Gobernación
del Atlántico



De acuerdo con ellas, se observa que el 63,21% de las metas (536) presentan un grado de cumplimiento excelente; el 17,22% (146), un grado de cumplimiento satisfactorio; el 6,13% (52), un grado de cumplimiento aceptable; el 4,95% (42), un grado de cumplimiento mínimo; el 2,36% (20), un grado de cumplimiento insuficiente y el 6,13% (52), presenta un avance del 0%.

Los principales instrumentos para el seguimiento a la elaboración del plan de desarrollo son el plan indicativo, el plan operativo anual de inversiones, el plan de acción y el banco de proyectos. Así mismo Para realizar el seguimiento al plan de desarrollo, la Secretaría de Planeación Departamental se apoya en los formatos del plan de acción, los cuales se ajustan en cada período de acuerdo con los requerimientos, especificidades y complejidades de cada plan y con la información solicitada por el DNP:

DEG-024: Plan indicativo

DEG-020: Formulación del plan de acción desde las actividades y proyectos enmarcados en el plan de desarrollo

DEG-018: Seguimiento al plan de acción desde las actividades y proyectos enmarcados en el plan de desarrollo

También existen los formatos DEG-022 y DEG-021 para presentar la formulación y seguimiento al plan de acción desde las actividades inherentes a la gestión administrativa (donde se relacionan las acciones misionales no contempladas en el Plan de Desarrollo).

Adicionalmente, se dispone de las Resoluciones 002/12 y 0012/15 de la Gobernación del Atlántico: “Por la cual se fijan fechas para la entrega de la información de los planes de acción y planes indicativos a la Secretaría de Planeación del Departamento del Atlántico” y “Por medio de la cual se modifica la Resolución 002 de 2012 y se dictan otras disposiciones”, respectivamente.

De acuerdo con la Ordenanza 000310 de mayo 10/16, que aprobó el Plan de Desarrollo Departamental, la Administración realiza informes semestrales de seguimiento a las metas del plan, complementados con un monitoreo trimestral entre estos lapsos de tiempo, y de acuerdo con la escala enunciada en párrafos anteriores.

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 43 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico

Una vez aprobado el Plan de Desarrollo, se ajustan los formatos de seguimiento y se realizan reuniones con todas las dependencias para establecer los ponderadores de las metas por ejes y/o retos.

Cada dependencia elabora su plan de acción, con la asesoría de la Secretaría de Planeación Departamental y reporta la información de acuerdo con lo estipulado en las Resoluciones 002/12 y 0012/15 (la de plan indicativo: una vez/año; formulación del plan de acción: 1 vez/año y seguimiento al plan de acción (en cortes trimestrales)).

La Secretaría de Planeación recepción y estudia los formatos y con base en la información en ellos reportada, y a través de una hoja de cálculo en Excel previamente diseñada, determina el avance del Plan de Desarrollo.

El cumplimiento del plan fue socializado a la ciudadanía, Consejo de Planeación Departamental y Asamblea Departamental a través de las rendiciones públicas de cuentas que se realizaron en los años 2017, 2018 y 2019.

Los informes anuales de seguimiento a las metas del Plan de Desarrollo se encuentran publicados en la página institucional en el siguiente link:

<http://www.atlantico.gov.co/index.php/rendicioncuentas/resultadometas-74232>

Por otra parte, el DNP, dentro de su competencia para evaluar la gestión y resultados de las entidades territoriales, diseñó el aplicativo SIEE (Sistema de Información de Evaluación de Eficacia). En este aplicativo se carga la información relativa a la programación de las metas, su ejecución y los recursos utilizados (compromisos) para ejecutarlas. A esta información se puede acceder mediante el Portal Territorial www.portalterritorial.dnp.gov.co.

La clave de acceso para el SIEE es: 1999kX19 y el usuario: carango@atlantico.gov.co

Responsables del manejo del aplicativo: Adelaida Jiménez – Profesional de la Subsecretaría de Dirección Estratégico, Katya Saavedra - Profesional de la Subsecretaría de Dirección Estratégico y Madelein Brugés – Profesional de la Subsecretaría de Sistemas de Información y Proyectos.

En medio magnético se adjuntan los informes:

De seguimiento a las metas del plan de desarrollo año 2016

De seguimiento a las metas del plan de desarrollo año 2017

De seguimiento a las metas del plan de desarrollo año 2018

De seguimiento a las metas del plan de desarrollo año 2018

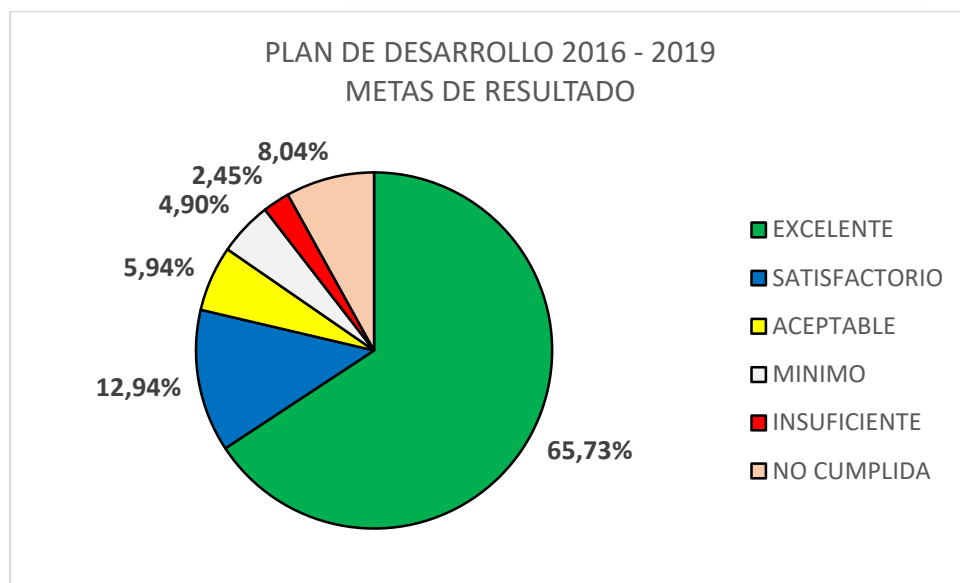
Resoluciones 002/12 y 0012/15, emanadas de la Secretaría de Planeación Departamental.

DIMENSIÓN 4 MIPG: EVALUACIÓN DE RESULTADOS

POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

De acuerdo con el último informe de seguimiento a las metas del plan de desarrollo “Atlántico Líder” (fecha de corte junio 30 de 2019), el estado de las metas de resultado del plan de desarrollo se presenta a continuación:

PLAN DE DESARROLLO 2016 – 2019			
ESTADO AVANCE METAS RESULTADO	DE DE DE DE	DESCRIPCIÓN	CUATRIENIO
		EXCELENTE	18865.73%
		SATISFACTORIO	3712.94%
		ACEPTABLE	175.94%
		MINIMO	144.90%
		INSUFICIENTE	72.45%
		NO CUMPLIDA	238.04%
TOTAL METAS		286	



De esta información, se puede observar que el 84,61% (242) de las metas de resultado se encuentran dentro de un rango de cumplimiento aceptable, satisfactorio y excelente, cumpliéndose en gran proporción la planeación establecida.

Sólo el 39% (44) de las metas de resultado se encuentran dentro de los rangos de cumplimiento insuficiente, mínimo y no cumplidas. Las principales causas de esto obedecieron a cambios en las políticas del gobierno Nacional.

En medio magnético, se adjuntan las metas de resultado del plan de desarrollo, sus indicadores y los valores alcanzados en el período de gobierno.

- **REFERENTE AL PROCESO DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS: “ATLÁNTICO LÍDER” 2016-2019**

En el Plan de Desarrollo 2016-2019 “Atlántico Líder”, la administración departamental adelanta acciones gubernamentales encaminadas a lograr la transformación del ser atlanticense, como tal la ejecución de los programas, proyectos y estrategias están soportados en un marco filosófico humanístico con enfoque plural, diverso e incluyente y promoviendo la participación ciudadana en los asuntos públicos, en especial

en aquellos que los afectan en su vida diaria, desarrollando la tarea de gobierno de puertas abiertas a la comunidad.

En tal sentido, es obligación de todo gobernante Rendir Cuentas a las comunidades de acuerdo con la política pública definida en el CONPES 3654 de 2010, como una actitud permanente y una serie de actividades en la que se ha denominado “rendición de cuentas social”; así mismo en cumplimiento de las normas, ley 1474 de 2011 “Estatuto anticorrupción”; Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de Acceso a la información Pública; Ley 1757 de 2015 Estatutaria de la Participación Ciudadana y las diferentes organizaciones de la sociedad civil, logren tener un referente en torno a sus respectivos ámbitos de aplicación.

De conformidad con lo establecido en las normas para tal fin, la Administración departamental elabora el cronograma para la Rendición Pública de Cuentas para cada vigencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 de la ordenanza N° 000310 de 2016, mediante la cual se aprueba el Plan de Desarrollo 2016-2019 “Atlántico Líder”

Se realizaron las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de las vigencias 2016, 2017 y 2018. Con el propósito de asegurar el éxito del evento se definió los aspectos logísticos, presupuestales y organizativos de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

Antes de la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, se desarrollan las actividades:

- I. Elaboración y publicación del reglamento para la participación de la comunidad en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, publicado en la WEB de la gobernación del Atlántico y se dispone de un correo electrónico para tal fin.
- II. Socialización del informe de gestión de cada vigencia en 22 municipios del Atlántico con la participación de la comunidad organizada, las autoridades municipales, gremios, academia y demás organizaciones no gubernamentales. Se formularon preguntas e inquietudes por parte de los asistentes, dándose traslado de las mismas a las Secretarías responsable de ejecución de las metas.

- III. Elaboración de la presentación de la información (diapositivas, videos) de las diferentes secretarías de la ejecución de los proyectos en cumplimiento de lo establecido en el Plan de Desarrollo “Atlántico Líder” y de conformidad con el Plan de Acción de cada dependencia.
- IV. Divulgación e invitación por los diferentes medios de comunicación a la comunidad en general a asistir a la socialización del informe de gestión de cada vigencia, en los diferentes municipios del Departamento, con el propósito de que puedan expresar sus inquietudes sobre las obras ejecutadas por la administración departamental, y de esa manera obtener las respuesta de sus inquietudes por parte del Gobernador y su equipo de Gobierno.

• **ORGANIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

1. Convocatoria y divulgación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas
2. Inscripción y participación en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas
3. Transmisión de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas
4. Ejecución del proceso de Rendición Pública de Cuentas

• **PROCEDIMIENTO PARA LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS EN LA GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO**

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SUBSECRETARÍA DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

1.-OBJETIVO

Establecer las actividades para la presentación pública de los resultados de la gestión del Departamento del Atlántico, propiciando espacios para la socialización y retroalimentación entre la Entidad y la ciudadanía.

2.-ALCANCE

Este procedimiento inicia con la definición de la estrategia para la Rendición de Cuentas del Departamento del Atlántico y finaliza con la implementación de acciones que mejoren la gestión institucional.

3.-TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Rendición de cuentas: consiste en visibilizar la gestión, para retroalimentarla con la opinión ciudadana en busca de buenas prácticas.

Audiencia pública: “es uno de los mecanismos de participación ciudadana propiciado por la Entidad, que facilita la Rendición de Cuentas, el cual pretende intercambiar información y retroalimentarla en pro del cumplimiento de los objetivos y metas de la Entidad”.

Retroalimentación ciudadana: “es una interacción recíproca, que pretende visibilizar la gestión, recibir propuestas viables de mejoramiento e identificar acciones de fortalecimiento institucional”.

Información: “se refiere a la generación de datos y contenidos sobre la gestión, el resultado de la misma y el cumplimiento de sus metas misionales. Los datos y contenidos deben cumplir principios de calidad, disponibilidad y oportunidad para llegar a todos los grupos poblacionales y de interés”.

Diálogo: “se refiere a la sustentación, explicaciones y justificaciones o respuestas de la administración ante las inquietudes de los ciudadanos relacionadas con los resultados y decisiones”.

Incentivos: “se refiere a aquellas acciones de las entidades públicas que refuerzan el comportamiento de los servidores públicos y ciudadanos hacia el proceso de rendición de cuentas”.

4. RESPONSABLES

Gobernador: es responsable de rendir la información que corresponde de la administración departamental a la comunidad.

Secretaría de Planeación: es responsable de coordinar la preparación de la información y socialización del informe de gestión en los entes territoriales y las que corresponde a las demás comunidades o grupos de interés y de la publicación en la página Web

Jefe Oficina de comunicaciones y Prensa: es responsable de elaborar el plan de medios para la difusión de la audiencia pública de Rendición de Cuentas a la ciudadanía.

Jefe Oficina de Protocolo: es responsable de apoyar la logística del evento y coordinar las invitaciones especiales.

5. CONDICIONES GENERALES

La audiencia pública de Rendición de Cuentas institucional, se realizará una vez al año a más tardar el 30 de abril de cada vigencia.

El Gobernador deberá garantizar los recursos necesarios para el desarrollo de la audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

La Gobernación garantizará la interacción con los ciudadanos de conformidad con lo establecido en el manual único de Rendición de Cuentas

La Secretaria Planeación, deberá reportar mínimo con 10 días hábiles de anterioridad a la audiencia, los informes de Rendición de Cuentas, para efectos de revisar y consolidar la información.

Para la divulgación y difusión de la audiencia pública de Rendición de Cuentas institucional, la oficina de comunicaciones y prensa hará uso de los medios y canales de comunicación con que cuenta la entidad.

La audiencia pública de Rendición de Cuentas puede realizarse a través de espacios presenciales y virtuales (por medio de las nuevas tecnologías)

La información que se vaya a suministrar a la ciudadanía será de calidad, clara, transparente, oportuna, actualizada, veraz, constructiva, permanente, completa y suficiente en formatos abiertos.

La ciudadanía durante el evento de Rendición Cuentas podrá presentar propuestas o evaluaciones del ejercicio de Rendición de Cuentas de la Gobernación, que serán incluidos dentro del documento final que será publicado en la página web de la entidad.

En caso de no presentarse propuestas o evaluaciones del ejercicio de Rendición de Cuentas de la entidad, solo se publicará el documento con el desarrollo de la jornada y la evaluación interna institucional.

En el mes de enero de cada año, la Secretaria de Planeación, solicitará a los responsables de las dependencias involucradas, la designación de un representante para la conformación del grupo de trabajo.

A más tardar 30 días después de finalizado el ejercicio de Rendición de Cuentas el Grupo de Trabajo para la Rendición de Cuentas debe elaborar la evaluación del ejercicio y enviarlo a la Secretaria de Planeación y Sistemas para su Publicación.

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
PREPARACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS			
1º	Convocar al Grupo de trabajo de Rendición de Cuentas En el mes de enero de cada año, la Secretaria de Planeación debe convocar al grupo de trabajo de Rendición de Cuentas, con el fin de liderar las acciones necesarias que se deben adelantar para materializar la Rendición de cuentas de la Gobernación del Atlántico.	Secretaria de Planeación	Registro
2º	Definir la estrategia anual de Rendición de Cuentas El grupo de trabajo de rendición de cuentas debe definir la estrategia anual de rendición de cuentas para la entidad, la cual debe contener como mínimo: • Objetivo General • Estrategia de Comunicaciones, • Espacios de Dialogo, Canales de información para la divulgación de rendición de cuentas • Estrategia, programa o línea de transparencia • Preparación de la información para la	Grupo de trabajo de Rendición de Cuentas	Estrategia anual de Rendición de Cuentas

	rendición de cuentas. • Plan de Trabajo para la rendición de cuenta detallando actividades enfocadas a los componentes de: información, dialogo e incentivos teniendo en cuenta las actividades del componente de rendición de cuentas del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano. • Espacios y metodologías de evaluación de la estrategia		
3º	Sensibilizar a los funcionarios de la Gobernación sobre la Rendición de Cuentas. Realizar jornada de sensibilización a las dependencias encargadas de recolectar y entregar información para la Rendición de Cuentas de la entidad, con el fin de obtener su compromiso frente a la responsabilidad de llegar a un ejercicio integral y permanente en materia de Rendición de Cuentas a la ciudadanía.	Grupo de trabajo liderado por la Secretaria de Planeación	Lista de asistencia

EJECUCION DE LOS COMPONENTES DE LA RENDICION DE CUENTAS

EJECUCION DEL COMPONENTE DE DIALOGO

4º	Realizar consulta a ciudadanía y grupos de interés Realizar ejercicios de consulta con la ciudadanía y grupos de interés de los temas sobre los cuales se tiene mayor interés en la Rendición de Cuentas.	Secretaría de Planeación y Jefe de comunicaciones y Prensa, De la Gobernación del Atlántico	Información Recolectada
5º	Definir mecanismos para convocar el ejercicio de Rendición de Cuentas Definir los mecanismos para convocar la Rendición de Cuentas, teniendo en cuenta los canales que tiene la Gobernación del Atlántico.	Secretaría de Planeación y Jefe de Oficina de comunicaciones Prensa de la Gobernación del Atlántico	Mecanismos de convocatoria definidos
6º	Publicitar Rendición de Cuentas Elaborar publicidad de la audiencia; entrega de material y seguimiento a la realización de la misma	Secretaría de Planeación y Jefe de Oficina de Comunicaciones y Prensa de la Gobernación del Atlántico	Material de comunicaciones
7º	Elaborar logística del evento de Rendición de Cuentas Determinar la logística requerida para la realización de la audiencia y definición de los recursos a utilizar	Grupo de trabajo de rendición de cuentas, liderado por la Secretaría de Planeación	Acta de reunión
8º			

	Convocar a la Audiencia de Rendición de Cuentas Convocar a la ciudadanía a participar en la Audiencia de Rendición de Cuentas por los distintos medios, la cual debe ser convocada máximo 15 días antes de la fecha de realización de la Audiencia pública.	Gobernador, Secretaria de Planeación y Oficina de Comunicaciones y Prensa de la Gobernación	Divulgación del evento en los canales definido
EJECUCIÓN DEL COMPONENTE DE INFORMACIÓN			
9º	Definir contenido del informe Definir el contenido del informe de rendición de cuentas con base en la normatividad vigente sobre contenido mínimo.	Grupo de trabajo de Rendición de Cuentas, liderado por la Secretaria de Planeación	Acta de Reunión
10º	Solicitar información Solicitar a las dependencias competentes la información requerida para el informe de Rendición de Cuentas.	Gobernador y Secretaria de Planeación	Comunicación interna
11º	Recepcionar y consolidar la información Recepcionar y consolidar la información y elaborar la propuesta de informe de rendición de cuentas.	Secretaria de Planeación y grupo de trabajo	Informe de Rendición de Cuentas preliminar
12º			

	Validar informe de Rendición de Cuentas Validar y aprobar el informe de Rendición de Cuentas	Grupo de trabajo de Rendición de Cuentas, liderado por la Secretaria de Planeación	Informe de Rendición de Cuentas
13°	Publicar informe de Rendición de Cuentas Publicar el informe de rendición de cuentas en la página web de la entidad 15 días antes de la Audiencia Pública	Secretaria de Planeación y Secretaria de las TICS	Informe de Rendición de Cuentas publicado
14°	Definir temas para presentación de Audiencia publica Definir temas y esquema de presentación para la audiencia de Rendición de Cuentas	Grupo de trabajo de Rendición de Cuentas, liderado por el Gobernador	Acta de Reunión
15°	Elaborar y presentar propuesta de presentación para Audiencia Publica Elaborar y presentar propuesta de presentación esquematizada para la audiencia de Rendición de Cuentas	Secretaria de Planeación y Jefe Oficina Comunicaciones y Prensa	Presentación preliminar
16°	Validar y aprobar propuesta de presentación para Audiencia Publica Realizar la validación y	Gobernador y Secretaria de Planeación	Presentación

	aprobación de la propuesta esquematizada para la Audiencia de Rendición de Cuentas		
EJECUCION DEL COMPONENTE AUDIENCIA			
17°	Realizar Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Realizar la audiencia pública de rendición de cuentas de la Gobernación del Atlántico, de conformidad con el Plan de trabajo definido.	Gobernador y Secretario de Planeación	Registro de asistencia en el formato establecido
EVALUACION DE LA RENDICION DE CUENTAS			
18°	Definir mecanismos de evaluación Definir los mecanismos para evaluar el ejercicio de Rendición de Cuentas tanto externamente por parte de la ciudadanía, como internamente por parte del grupo de trabajo.	Grupo de trabajo de Rendición de Cuentas	Acta de Reunión
19°	Evaluar la audiencia pública por parte de la ciudadanía Inmediatamente terminada la Audiencia Pública se debe aplicar el mecanismo establecido para la evaluación del ejercicio por parte de la ciudadanía.	Gobernador del Atlántico, Secretaria de Planeación y Jefe Oficina de Comunicaciones y Prensa	Resultados evaluaciones

20°	Evaluar la audiencia pública de Rendición de Cuentas El grupo de trabajo revisará la información de la Rendición de Cuentas, elaborando un documento que contenga el desarrollo de la jornada, la evaluación interna institucional y las conclusiones del ejercicio; dentro de los 30 días siguientes a la realización de la Audiencia	Grupo de trabajo de Rendición de Cuentas, liderado por el Gobernador del Atlántico	Informe de desarrollo y evaluación de la audiencia de Rendición de Cuentas
21°	Publicar conclusiones Una vez recibidas las conclusiones del evento por parte del grupo de trabajo, la Secretaria de Planeación y la Secretaria de las TICS publicará la información en la página web de la entidad	Secretaria de Planeación y Secretaria de las TICS	Documento
22°	Definir e implementar acciones de mejora Definir e implementar las acciones de mejora que resulten de la Rendición de Cuentas, en pro del mejoramiento institucional de la Gobernación.	Grupo de trabajo de Rendición de Cuentas, liderado por la Secretaria de Planeación	Acciones de mejora implementadas

7. PUNTOS DE CONTROL

- Seguimiento al cumplimiento del plan de trabajo

- Remisión de información para la consolidación
- Publicación en sitio web de la información.

8. BASE LEGAL

- Constitución Política de Colombia de 1991 (Artículo 270)
- Ley 190 de 1995: el estatuto anticorrupción tiene aspectos de publicidad, atención al ciudadano, difusión y sanciones para quienes nieguen la información al público
- Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011) (Artículo 78)
- Ley 1712 de 2014 (Artículo del 1 al 17)
- Ley 1757 de 2015 (Título IV Capítulo I, Artículo 48 al 57)
- Estrategia para la construcción del plan anticorrupción y de atención ciudadana Versión 2. Manual Único de Rendición de Cuentas
- Conpes 3654 de 2010

[1] Departamento Administrativo de la Función Pública. Manual Único de Rendición de Cuentas

[2] Ley 1757 de 2015. Artículo 53

[3] Departamento Administrativo de la Función Pública. Manual Único de Rendición de Cuentas, p. 15

[4] Departamento Administrativo de la Función Pública. Manual Único de Rendición de Cuentas, p. 54

[5] *Ibíd.*, p. 54

- **LA SECRETARIA GENERAL – SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO, como responsable de la política de Integridad** que hace parte de la Dimensión No. 1 (**GESTIÓN Y DESEMPEÑO del TALENTO HUMANO**) indicó lo siguiente:

DIMENSIÓN DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO DE TALENTO HUMANO.

¿Referente a que si se encuentra la entidad en proceso de convocatoria para la provisión de los cargos de carrera administrativa a través de la Comisión Nacional del Servicio Civil?

Se indicó que en la actualidad si encuentra en proceso de convocatoria para provisión de empleos de carrera administrativa (CNSC). La gobernación se encargó de reportar los empleos a concurso a la CNSC, entidad que se encarga de desarrollar todas las etapas del proceso de selección a concurso de méritos.

Qué actividades ha realizado su entidad en relación con:

Formación y Capacitación de los servidores públicos

- Se lleva a cabo la consolidación, organización y ejecución del Plan Institucional de capacitaciones de la entidad, el cual es estructurado por la Subsecretaría de Talento Humano.

Programas de bienestar para los servidores

- Anualmente se actualiza el programa de Bienestar Social a través de un acto administrativo firmado por el señor Gobernador, el cual contiene el cronograma de actividades programadas dirigidas al funcionario y su núcleo familiar y posteriormente se procede con la ejecución de las actividades programadas, cumpliendo en 100 % la ejecución de las actividades.
- **¿Cuántas personas con discapacidad tienen vinculadas laboralmente en la planta de la entidad y cuántas de ellas tienen certificado de discapacidad, en el marco del Decreto 2011 de 2017? ¿Cuál ha sido su articulación con el Comité municipal o distrital de discapacidad?**
 - 2 Funcionarios

POLÍTICA DE INTEGRIDAD

¿Qué mecanismo ha implementado la entidad para que los servidores cumplan con la política de integridad?

La adopción de la política de integridad.

¿La entidad cuenta con un Código de Integridad?

Si contamos con Código de Integridad

¿Qué estrategias implementa la entidad para socializar y apropiar el Código de Integridad?

Socialización del Código de integridad a todos los funcionarios.

Se hicieron Talleres de Autocontrol basado en valores COMO Pilar fundamental de la gestión Pública.

Sensibilización a través de actividades lúdicas de los valores consignados en la Política de integridad.

¿Se han establecido canales de denuncia y seguimiento frente a situaciones disciplinarias y de conflictos de interés?

Oficina de quejas y control disciplinario.

Buzón de sugerencias

¿Cuál el número máximo de niveles en la cadena de mando para la toma de decisiones estratégicas de la entidad?

Son tres (3) los niveles para la toma de decisiones.

¿Cómo está diseñado el modelo de operación de los procesos de la entidad?

- Se encuentra diseñado tal como lo exige la norma. La estructuración es la siguiente: Procesos Estratégicos, Misionales, de Apoyo y de Evaluación.
- **LA SECRETARIA DE CONTROL INTERNO – como responsable de la política de Control Interno** que hace parte de la Dimensión No. 7 (**GESTIÓN Y DESEMPEÑO DE CONTROL INTERNO**) indico lo siguiente:

DIMENSIÓN DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO DE CONTROL INTERNO

POLÍTICA DE CONTROL INTERNO

CÓMO SE RECIBIÓ ESTA POLÍTICA

INFORME EJECUTIVO ANUAL DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2015

De conformidad con lo establecido en la Circular 003 de 2016 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno y dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto 2145 de 1999 con respecto al propósito de garantizar la correcta aplicación y utilización de las políticas y normas establecidas por la ley en materia de Control interno, el día 26 de febrero de 2016 bajo el radicado N°2266 se reportó

el Informe Ejecutivo Anual de Control Interno de la vigencia 2015 dentro del tiempo previsto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el cual venció el 29 de febrero del presente.

El Departamento Administrativo de la Función Pública ha publicado los resultados de la encuesta aplicada para evaluar el Sistema de Control Interno de las entidades del Estado en la vigencia 2015 y la cual es la base para la elaboración del Informe Ejecutivo Anual de Control Interno que fue presentado en el mes de enero de 2016.

Con base en la metodología planteada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el Indicador de Madurez del Modelo Estándar de Control Interno MECI nos permite identificar el estado de desarrollo y fortalecimiento de los componentes del Modelo, orientando a las entidades hacia aquellos aspectos que requieren mayor atención o acciones para su mejora.

En la vigencia 2015 dicho indicador alcanzo un valor de 84.4% ubicando a la entidad en el Nivel SATISFACTORIO, lo que indica que la Gobernación cumple de forma completa y bien estructurada con la aplicación del modelo de Control Interno. El indicador se desagrega en cinco factores: Entorno de Control, Información y comunicación, Direccionamiento Estratégico, Administración del Riesgo y Seguimiento.

A continuación, presentamos los resultados de la evaluación para cada uno de los factores.

1. ENTORNO DE CONTROL

Este factor de evaluación analiza los aspectos básicos que facilitarán la implementación del modelo de control, como son el compromiso de la alta dirección, los lineamientos éticos, las políticas para el desarrollo del talento humano y aquellos lineamientos básicos para el direccionamiento estratégico de la entidad (Misión, Visión y objetivos Institucionales)

La Gobernación del Atlántico obtuvo una calificación de 4.81 sobre 5. Ubicándose en el nivel AVANZADO, lo que indica que existe una conciencia de control en la entidad que puede influir de manera profunda en la planificación, la gestión de operaciones y en los procesos de mejoramiento institucional, con base en el marco legal que le es aplicable, es decir, existen las bases para que la cultura del control se materialice en la entidad.

Si bien es cierto que se obtiene un muy buen indicador, se debe profundizar en el manejo de los siguientes temas:

- Mejorar el plan de bienestar a partir del análisis de la medición del clima laboral de manera continua.
- Suministrar información a partir de las evaluaciones del desempeño de los funcionarios, para mejorar los planes formación, capacitación e incentivos.
- Lograr que los programas de inducción y re-inducción sean revisados, actualizados y divulgados, siempre que se presente algún cambio organizacional, técnico y/o normativo.
- Permitir que los planes formación y capacitación sean revisados y mejorados de acuerdo a las necesidades identificadas mediante los diversos mecanismos de recolección de información.
- Establecer mecanismos que permitan la trazabilidad de cada uno de los procesos diseñados para la operación efectiva de la entidad y Utilizar la estructura organizacional para que los funcionarios entiendan su papel dentro de los procesos.
- Establecer mecanismos para contar con una Alta Dirección que actualiza y promueve de forma clara y precisa la política de Administración del Riesgo, que además participa y se responsabiliza de los procesos de Autoevaluación y Auditoría Interna que se realizan en la entidad.

2. INFORMACION Y COMUNICACIÓN

Este factor de evaluación analiza los aspectos requeridos para el manejo de la información tanto interna como externa, específicamente en lo relacionado con gestión documental y los lineamientos de política de transparencia y rendición de cuentas. Así mismo se analiza la identificación básica de usuarios (internos y externos), fuentes de información, los mecanismos y sistemas de información que permiten su gestión. Se incluye el manejo de la información contable.

La Gobernación del Atlántico obtuvo una calificación de 4.01 sobre 5. Ubicándose en el nivel SATISFAC-
TORIO, lo que indica que se toman acciones derivadas del seguimiento y análisis de la información tanto interna como externa, permitiendo la actualización de los procesos. Más sin embargo la entidad debe trabajar en los siguientes aspectos:

- Administrar la información proveniente de las sugerencias, quejas, peticiones, reclamos o denuncias de las partes interesadas (ciudadanía, proveedores, entes de control, entre otros).
- Realizar el mantenimiento al sistema de información utilizado para la recolección de las sugerencias, quejas, peticiones o reclamos por parte de la ciudadanía de manera continua y permanente.

- Revisar las Tablas de Retención Documental de forma periódica.
- Establecer si el sistema de información utilizado para la recolección de información interna y externa cuenta con características tales como: la robustez para mantener la integridad, confiabilidad y facilidad para la consulta de la información, así como los mecanismos para su actualización tecnológica.
- Implementar la estrategia de comunicación interna y externa (que incluye política, plan y canales de comunicación).
- Realizar los ajustes institucionales necesarios para el cumplimiento de la normatividad relacionada con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.
- Contar con un área de atención al ciudadano, bajo los parámetros básicos establecidos en la normatividad.
- Presentar información de interés basada en los estados, informes y reportes contables requeridos por la normatividad vigente
- Contar con una rendición de cuentas que contemple, acciones de información (calidad y lenguaje claro sobre los procesos y resultados de la gestión pública), diálogo (explicar, escuchar y retroalimentar la gestión) e incentivos (a los servidores públicos y a los ciudadanos).
- Contar con un mecanismo de evaluación de cada una de las acciones de la estrategia de rendición de cuentas (información, diálogo e incentivos).
- Tener inventariada la documentación en el Formato Único de Inventario Documental FUID tanto en sus archivos de Gestión como Central
- Realizar la transferencia de archivos y la disposición de documentos de forma oportuna, utilizando los criterios del Comité Interno de Archivo o CIDA.

3. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Este factor de evaluación analiza el modelo de operación por procesos en toda su complejidad (análisis de necesidades de usuarios, procedimientos, indicadores), como base fundamental para el desarrollo de los planes, programas y proyectos de la entidad. Se incluye el diseño y estructura del proceso contable.

La Gobernación del Atlántico obtuvo una calificación de 4.02 sobre 5. Ubicándose en el nivel SATISFAC-
TORIO, lo que indica, que si bien el direccionamiento estratégico define la ruta organizacional que debe seguir una entidad para lograr sus objetivos misionales; requiere de re-visiones periódicas para ajustarla a los cambios del entorno y al desarrollo de las funciones de la entidad; y encauzar su operación bajo los parámetros de calidad, eficiencia y eficacia requeridos por la ciudadanía y las partes interesadas de la entidad, así como los parámetros de con-trol y evaluación a regir, haciéndose necesario, por lo tanto, establecer su composición a través de tres elementos: Planes y Programas, Modelo de Operación y Estructura Organizacional.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Gobernación del Atlántico deberá:

- Validar los procesos y procedimientos con respecto a la información suministrada por la ciudadanía y/o partes interesadas en cuanto a las necesidades y prioridades en la prestación del servicio.
- Validar los procesos y procedimientos con respecto a la opinión externa sobre la gestión de la entidad.
- Realizar el cargue de información asociada a los respectivos indicadores diseñados.
- Analizar los resultados obtenidos a partir de los indicadores.
- Divulgar los cambios a los procesos y procedimientos a los interesados.
- Mantener actualizado el mapa de procesos de acuerdo con los cambios y mejoras realizadas a las caracterizaciones de los procesos.
- Contar con un proceso contable adecuadamente estructurado y documentado (caracterización), teniendo en cuenta la regulación contable y la política institucional y que garantice la generación de información financiera con adecuados niveles de calidad, identificando los productos de los demás procesos que se constituyen en insumos del proceso contable
- Tener individualizados en la contabilidad los bienes, derechos y obligaciones
- Mantener actualizado el Manual de Operaciones (o de procesos y procedimientos) de acuerdo con los cambios y mejoras realizadas a los procesos.
- Realizar el seguimiento a la planeación institucional frente al cumplimiento del cronograma y las metas asociadas.
- Contar con un Mapa de procesos que se revisa y actualiza de acuerdo a los cambios del entorno, normativos u otros aspectos relevantes para el desarrollo de las funciones de la entidad.

4. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Este factor de evaluación analiza cada uno de los elementos que desarrollan y facilitan la gestión del riesgo en todos los niveles de la entidad. Se analiza la materialización de riesgos en los procesos y específicamente en el tema contable. Se constituye en el factor de control que al interactuar sus diferentes elementos le permite a la entidad pública autocontrolar aquellos eventos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos.

La Gobernación del Atlántico obtuvo una calificación de 4.61 sobre 5. Ubicándose en el nivel SATISFACTORIO, lo que indica, que la entidad ha iniciado con la implementación de la metodología para la identificación de los riesgos por procesos, lo que permite evaluar aquellos eventos negativos, tanto internos co-

mo externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales o los eventos positivos, que permitan identificar oportunidades para un mejor cumplimiento de su función.

Con base en este resultado la Gobernación deberá trabajar en los siguientes elementos:

- Incluir en la Política de Administración del Riesgo, los niveles de aceptación o tolerancia al riesgo, los niveles para calificar el impacto en los procesos.
- Determinar en la Política de Administración del Riesgo, claramente los responsables del monitoreo y seguimiento a los mapas de riesgos.
- Establecer en la Política de Administración del Riesgo, la periodicidad del seguimiento, de acuerdo a los niveles de riesgo residual.
- Contar con mapas de riesgos por procesos de acuerdo a los lineamientos de la Política de Administración del Riesgo, incluyendo los asociados a posibles actos de corrupción.
- Contar con mecanismos de control y seguimiento que permitan la administración de los riesgos en la Entidad.
- Contar con un mapa de riesgos institucional que consolide aquellos riesgos identificados como críticos para el normal desarrollo de las operaciones de la Entidad.
- Identificar los riesgos de índole contable, gestionarlos y monitorearlos periódicamente.

5. SEGUIMIENTO

Este factor de evaluación analiza los procesos de evaluación y seguimiento implementados por la entidad, lo cual permite valorar en forma permanente la efectividad del Control Interno; la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; el nivel de ejecución de los planes y pro-gramas, los resultados de la gestión, detectar desviaciones, establecer tendencias y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la Organización Pública.

La Gobernación del Atlántico obtuvo una calificación de 4.43 sobre 5. Ubicándose en el nivel SATISFAC-TORIO, lo que indica, que la Gobernación del Atlántico cuenta con mecanismos de medición, evaluación y verificación que le permiten determinar la eficiencia y eficacia del Sistema de Control Interno en la realiza-ción de su propósito de contribuir al cumplimiento de los objetivos planteados, no obstante, se requiere adelantar acciones para mejorar los siguientes aspectos:

- Ejecutar de manera correcta (cumpliendo plazos, objetivos y alcances) el Programa Anual de Auditorías.

- Determinar e implementar acciones correctivas y/o preventivas a los procesos, con base en el análisis de la información recibida de forma interna y externa.
- Formalizar el Plan de Mejoramiento Institucional, identificando las acciones que mejoren sustancialmente el desempeño de la entidad y resuelvan los hallazgos encontrados por los organismos de control.
- Formalizar el Plan de Mejoramiento por Procesos, dando lineamientos claros sobre mecanismos de contingencia en caso de presentarse fallas en el desarrollo de los procesos e identificando acciones que permitan superar estas fallas.
- Formalizar el Plan de Mejoramiento Individual, permitiendo el continuo conocimiento del desempeño individual de los servidores.

Finalmente, cabe recordar que en cumplimiento del artículo 9° de la Ley 87 de 1993 en el cual se establece el rol de acompañamiento y asesoría como parte de las funciones de las oficinas de control Interno, esta dependencia está en capacidad de acompañar, asesorar y evaluar las acciones que se adelanten para el cumplimiento de esta obligación.

- **LA SECRETARIA JURÍDICA – como responsable de la política de Defensa Jurídica** que hace parte de la Dimensión No. 3 (**GESTIÓN Y DESEMPEÑO PARA RESULTADOS CON VALORES.**) indico lo siguiente:

DIMENSIÓN DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO PARA RESULTADO CON VALORES

POLÍTICA DE DEFENSA JURÍDICA

El Departamento del Atlántico a través de la Secretaria Jurídica ha desempeñado e implementado, diferentes líneas estratégicas de defensa judicial las cuales han sido de vital importancia para unificar las formas de ejercer el derecho a la contradicción y defensa del ente territorial.

La idea principal del informe de gestión en este periodo de gobierno, tiene como objetivo principal, demarcar una tendencia positiva en cuanto los resultados obtenidos en el ejercicio de la defensa judicial del Departamento del Atlántico, la cual se ha venido realizando de manera ordenada y conforme a unos lineamientos jurisprudenciales que constituyen una guía de defensa, ejercida a través de cada uno de los apoderados judiciales asignados para tales fines.

Los ejes temáticos, que se han demarcando con mayor puntualidad y de manera constante reflejados en este informe, han sido los siguientes: Sanción por mora, reajuste salarial, homologación, solicitud de reconocimiento y pago de pensión de sobrevivientes, solicitud de reconocimiento y pago de pensión de vejez, reliquidación de pensión, contrato realidad, impuesto al consumo, sanción por no declarar estampillas, canal del dique, entre otros.

En virtud de lo anterior, presentamos de manera detallada este informe general de toda la actividad litigiosa y jurídica del Departamento del Atlántico, liderado por el gobierno del Doctor Eduardo Verano De la Rosa, en los siguientes términos:

12. Al inicio del periodo de gobierno, recibimos un total de **2.286** procesos judiciales en contra de la Administración Departamental.
13. Durante el mismo, han sido presentadas **1.830** nuevas demandas, en contra de la Administración Departamental.
14. El Departamento del Atlántico presenta un reporte en su base de datos de **2.522** procesos judiciales en contra de la Administración Departamental.
15. Respecto a las acciones realizadas para atender las demandas presentadas en contra de la Administración Departamental, se tomaron una serie de acciones y controles, para que la defensa jurídica del Departamento del Atlántico, se realizará de manera oportuna y eficaz por parte de todos los abogados, ejerciendo los debidos mecanismos de defensa establecidos en la ley. De igual manera, en aras de que el Departamento, fortaleciera las políticas de legalidad y prevención del daño antijurídico, se establecieron unas líneas de defensa a través de la elaboración de una relatoría jurídica, de la cual se han publicado dos libros denominados, “Relatoría Jurídica de la Gobernación del Atlántico Tomo I Decisiones Judiciales” y Relatoría Jurídica de la Gobernación del Atlántico Tomo II Conceptos Jurídicos”, las cuales han sido de gran ayuda para los profesionales del derecho apoderados del Departamento del Atlántico, al identificar unos “procesos tipos”, evitando de esta manera que se deriven fallos adversos contra la entidad, que afecten las finanzas y recorten por ende los recursos públicos de los cuales se puede hacer uso.
16. La entidad cuenta con una base de datos que contiene el inventario de los procesos judiciales dentro de los cuales es parte el Departamento del Atlántico, en la que se registran aquellos que cursan en los diferentes despachos judiciales, así como aquellos en los que se han agotado todas las instancias judiciales y se encuentran en estado Archivado o inactivo.

17. Respecto de si existen demandas activas en contra de la entidad, respondemos a este cuestionamiento de manera afirmativa.

18. En cuanto al valor total de las pretensiones de demandas activas en contra de entidad, este corresponde a la suma de: **\$768.126.513.670 M/L.**

19. Reporte de Sentencias Ejecutoriadas:

- En relación a este punto, indicamos que se produjeron Ciento Cuarenta y Nueve (**149**) Sentencias favorables al Departamento del Atlántico, toda vez que no le fueron concedidas o le fueron negadas las pretensiones al actor respecto del ente territorial.

- En cuanto a las sentencias desfavorables, debemos indicar que nos fueron notificadas debidamente durante el periodo de tiempo descrito en la vigencia a la que hemos hecho referencia un total de Cincuenta y Nueve (**59**).

- Respecto de aquellos que hubieren tenido fallo inhibitorio como resultado del litigio, no hemos tenido reporte alguno.

20. Acerca de la actividad litigiosa sostenida en el Departamento del Atlántico, en relación a la vigencia evaluada, es preciso segmentarla como lo haremos a continuación:

-Solicitudes de Conciliación:

	NUMERO DE COMITES	CASOS CONCILIAD OS	CASOS NO CONCILIAD OS	CASOS APLAZADO S	TOTAL DE CASOS TRA- TADOS
	21	11	73	13	97

	14	9	53	4	66
	17	8	45	1	54
	9	1	36	2	39
	61	29	207	20	256

- Procesos judiciales:

JURISDICCION (MEDIO DE CONTROL)	VALOR DE LAS PRETENSIONES (CUANTIA)	TOTAL PROCESOS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA (CONTROVERSIAS CONTRACTUALES)	\$22.370.719.987	19
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	\$844.652.134	4



TRATIVA (EJECUTIVOS)		
CONTENCIOSO ADMINIS- TRATIVA (ELECTORALES)	NO APLICA CUANTIA POR EL TIPO DE PROCESO	1
CONTENCIOSO ADMINIS- TRATIVA (NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO)	\$507.949.335.357	1946
CONTENCIOSO ADMINIS- TRATIVA (REPARACION DIRECTA)	\$173.548.481.502	373
CONTENCIOSO ADMINIS- TRATIVA (SIMPLE NULI- DAD)	NO APLICA CUANTIA POR EL TIPO DE PROCESO	16
CIVILES (DECLARATIVO)	\$2.967.217.000	1
CIVILES (EJECUTIVOS)	\$3.604.293.358	16
CIVILES (VERBAL)	NO APLICA CUANTIA POR EL TIPO DE PRETENSION	1
LABORAL (EJECUTIVO LABORAL)	\$1.134.842.134	8
LABORAL (ORDINARIO LABORAL)	\$53.156.972.197	127
CONTENCIOSO ADMINIS- TRATIVA (ACCION DE CUMPLIMIENTO)	NO APLICA CUANTIA POR EL TIPO DE PROCESO	3
CONTENCIOSO ADMINIS-	NO APLICA	5

TRATIVA (ACCION POPU- LAR)	CUANTIA POR EL TIPO DE PROCESO	
CONTENCIOSO ADMINIS- TRATIVA (ACCION DE GRUPO)	\$2.550.000.000	2
TUTELAS REPORTADAS A LA FECHA	NO APLICA CUANTIA	290
PROCESOS TERMINADOS REPORTADOS A LA FE- CHA		208
TOTAL	\$768.126.513.670	3020

21. La Secretaría Jurídica a través del Comité de Conciliación, ha establecido políticas de legalidad y prevención al daño antijurídico, con miras a tener claro los antecedentes que, frente a los diferentes casos estudiados en su interior, deben ser sopesados al momento de consolidar posturas frente a las diferentes solicitudes de conciliación presentadas como requisitos de procedibilidad ante las demandas judiciales que en el futuro se interpongan.

Así las cosas, dentro de las políticas de defensa del daño antijurídico adoptadas tenemos las siguientes:

NÚMERO DE ACTA Y AÑO	ASUNTO	POLÍTICA ESTABLECIDA
ACTA 01 DE 2014	ACCIÓN DE REPE- TICIÓN	“Teniendo en cuenta la posibilidad que un servidor o ex servidor público como consecuencia de su conducta dolosa o gravemente culposa cause detrimento al patrimonio público, proveniente de una condena, conciliación u otra forma de terminación de un conflicto, en reunión ordinaria del Comité de Conciliación Departamental de acta 01 del 15 de Enero de año 2014, los miembros del mismo dispusieron como directriz definir políticas de defensa y prevención para el Departamento, frente a los casos en los cuales pueda verse afectado el erario de la unidad territorial del Atlántico”. (...)
ACTA 07 DE 2014	CASO CONSERJES	“De conformidad con la política de defensa asumida por el Departamento frente a los casos denominados de “Conserjes y Aseadoras, en los que la pretensión hacía alusión a lo siguiente: - Liquidación y pago de cesantías por todo el tiempo de servicio; -Liquidación y pago de intereses de cesantías; -Liquidación y pago de las primas de servicio y navidad correspondientes a los años 2008 y 2009. El Comité en pleno decide que, frente a nuevas reclamaciones relacionadas con el asunto en mención, se decida No Conci-

		liar y se emita la certificación correspondiente sin que para ello medie el estudio previo por los miembros de Comité, en razón a lo antes expuesto”.
ACTA 11 DE 2014	RECLAMACIÓN DE INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA DE PENSIÓN	El Comité de Conciliación del Departamento del Atlántico asume políticas de defensa y prevención del daño antijurídico frente a reclamaciones de indemnización sustitutiva de pensión y adopta postura conciliatoria en dichos casos, basada en los siguientes argumentos jurídicos: “El reconocimiento de la indemnización sustitutiva para todos aquellos que realizaron sus aportes al sistema con anterioridad al 1º de abril de 1994 es un derecho claro, fundamentado en cuatro pilares: 1) La propia Ley 100 reconoce para efectos del cumplimiento de los requisitos para acceder a las pensiones de vejez, invalidez y sobrevivientes, los tiempos cotizados con anterioridad a su entrada en vigencia; 2) Permite al trabajador recuperar los aportes efectuados como resultado de su esfuerzo laboral; 3) Es de obligatorio e inmediato cumplimiento, dada la naturaleza de orden público de las disposiciones que regulan el sistema de seguridad social en pensiones; 4) Es acorde con el ordenamiento constitucional, por cuanto materializa el principio de favorabilidad y contribuye a la protección del mínimo vital

		de todas aquellas personas de edad avanzada que no alcanzaron a cumplir con el mínimo de semanas requeridas para beneficiarse de la pensión de vejez. (...)
ACTA 03 DE 2015 Y 12 DE 2015	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE SANCIÓN MORATORIA DE CESANTÍAS	Acta 03: El Comité de Conciliación estableció como política de defensa y en atención a las recomendaciones plasmadas en ficha técnica presentada por la secretaria a cargo se define no conciliar las pretensiones referidas al reconocimiento y pago de sanción moratoria de cesantías, toda vez que para los casos el Departamento del Atlántico no es responsable de dicho pago operando así la falta de legitimación en causa por pasiva. Acta 12: El Comité de Conciliación del Departamento del Atlántico, en Acta N° 12 de 2015, asume políticas de defensa del Departamento, frente a las reclamaciones presentadas por los denominados casos “SANCION MORATORIA INTERESES DE CESANTIAS”, en los cuales se adopta como posición No Conciliar los mismos.
		El Comité de Conciliación del Departamento del Atlántico, fija postura no conciliatoria, frente a los casos en los que la reclamación versa sobre “SANCION MORATORIA POR NO CONSIGNACION DE CESANTIAS” toda vez que se haya configurada la falta de legitimación en causa

ACTA 03 DE 2016(CASO EIDYS VILORIA)	SANCION MORATORIA POR NO CONSIGNACION DE CESANTIAS	por pasiva, en razón a que la responsabilidad recae en una entidad distinta al ente territorial, puesto que los docentes cuentan con régimen especial gestionada por el Fondo Nacional de Prestaciones del Magisterio, organismo que atiende las prestaciones sociales de los docentes en lo relacionado con pensión, salud y cesantías.
ACTA 03 DE 2016(CASO CESAR AUGUSTO ADARRAGA)	RELIQUIDACION PENSIONAL POR FACTORES SALARIALES NO INCLUIDOS	El Comité de Conciliación del Departamento del Atlántico, fija postura no conciliatoria, frente a los casos en los que la reclamación versa sobre “RELIQUIDACION PENSIONAL POR FACTORES SALARIALES NO INCLUIDOS” , toda vez que se haya configurada la falta de legitimación en causa por pasiva, en razón a que la responsabilidad recae en una entidad distinta al ente territorial.
ACTA 01 DE 2017	FALLA EN EL SERVICIO POR PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	El Comité de Conciliación del Departamento del Atlántico, fija como política de defensa no conciliatoria, con relación a los casos referidos a presunta falla en el servicio por parte de alguna entidad prestadora de salud, toda vez que, en cuanto a la falla en el servicio como daño antijurídico, en principio, se debe acreditar 3 aspectos que dan origen a la misma: la falla propiamente dicha, el daño antijurídico y el nexo de causalidad.
ACTA 03 DE 2018 (CASO	RELIQUIDACION Y PAGO DE EXCE-	El Comité de Conciliación del Departamento del Atlántico, fija como política de defensa del daño

LUIS LEAL PONCE- ABOGADO EDGAR MA- NUEL MA- CEA GO- MEZ)	DENTES DE HO- RAS EXTRAS- PERSONAL ADMI- NISTRATIVO SE- CRETARIA DE EDUCACION DE- PARTAMENTAL	antijurídico, postura no conciliatoria, frente los casos similares, toda vez que, para que proceda el reconocimiento y pago de excedentes y recargo obtenidos del exceso de horas extras diurnas y nocturnas ordinarias y en días dominicales y festivos, se deben cumplir los requisitos a que hace alusión el Decreto 1042 de 1978-Ley 27 de 1992.

22. Respecto de los pagos efectuados por concepto de Conciliaciones, Sentencias y Laudos arbitrales es preciso indicar que estos se realizan a través del Rubro Denominado “**Pago de Sentencias y Conciliaciones**” a cargo de la Secretaría General del Departamento del Atlántico., así como las fechas y valores pagados por estos conceptos.

- **LA SECRETARIA DE LAS TIC – como responsable de las políticas de Gobierno Digital, Seguridad Digital y Racionalización de Trámites** que hace parte de la Dimensión No. 3 (**GESTIÓN Y DESEMPEÑO PARA RESULTADOS CON VALORES.**) indico lo siguiente:

DIMENSIÓN DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO PARA RESULTADO CON VALORES

POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL

¿Cuántos y cuáles trámites y servicios de la entidad se pueden ejecutar a través de Internet?

Actualmente existen dos (2) trámites que pueden ejecutarse a través de Internet, los cuales son:

- Impuesto sobre Vehículos Automotores
- Registro y Autorización de Títulos en el Área de Salud

¿Qué procesos de la entidad que se encuentran alineados bajo el marco de arquitectura TIC y el modelo de seguridad y privacidad de la información?

Actualmente nos encontramos en la implementación del modelo de seguridad y privacidad de la información y el primer proceso que estamos trabajando es el Proceso Tecnología de la Información, algunos temas se han venido coordinando con algunas dependencias son: Activos de información, inventario de activos.

¿Cuál es el estado de implementación del Plan Estratégico de Tecnología - PETI?

El PETI se encuentra integrado al Plan de Desarrollo Departamental, está aprobado y publicado por la entidad. Actualmente se está trabajando en su actualización.

<http://www.atlantico.gov.co/index.php/politicas-planes/plan-estrategico-de-ti-peti>

¿Cuál es el nivel de implementación de la política de Gobierno Digital?

La Gobernación del Atlántico obtuvo un puntaje de 68.3 en la evaluación de la vigencia 2018, lo cual nos posiciona en un entorno de desarrollo robusto en la implementación de la Política Gobierno Digital.

Indique cuáles aspectos considera relevante que el mandatario saliente le deje al entrante:

La próxima administración contara con la siguiente información:

- Estado de la entidad respecto a la implementación de la política de gobierno digital.
- Documentación de las soluciones tecnológicas de la entidad: manuales de usuarios, manuales de instalación, discos duros con los programas informáticos, entre otros
- Estado y expedientes contractuales de las soluciones tecnológicas que adquirió la entidad durante el cuatrienio.
- Intranet y Página Web propia de la entidad.

Las compras en tecnologías realizadas durante el cuatrienio, son:

- Implantación de un sistema de correo electrónico para la gobernación del atlántico con servicios basados en la nube. (Google)
- Renovación Tecnológica de la entidad, mediante la compra de equipos modernos. (Computadores, Portátiles, Impresoras, Escáner, Servidores).
- Actualización de Licencias de Uso (Antivirus, Antispyware, Firewalll, Bases de Datos, Virtualización de los sistemas computacionales, cuentas de correo, etc.)

POLITICA DE SEGURIDAD DIGITAL

¿Cuáles son los procesos y procedimientos que la Entidad ha implementado en materia de seguridad y privacidad de la información?

La Secretaria de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones durante el presente cuatrienio dio inicio a la implementación del SGSI basado en ISO 27001:2013, en desarrollo del cual se han realizado las siguientes actividades:

- Autodiagnóstico
- Inventario y clasificación de activos de información
- Análisis y evaluación de riesgos - vulnerabilidades
- Análisis de GAP y brecha respecto al cumplimiento de los requisitos obligatorios de la norma ISO 27001:2013
- Aumento del porcentaje de cumplimiento del componente de SPI de Gobierno Digital
- Definición y aprobación de las políticas de seguridad y privacidad de la información
- Aprobación de las políticas de seguridad por parte del gobernador
- Publicación y socialización de las políticas
- Plan de acción para disminución de la brecha y establecimiento de controles
- Plan de acción para tratamiento de riesgos
- Implementación del DLP para fuga de información
- Implementación de un sistema de administración de eventos de seguridad SIEM
- Capacitación en ISO 27001:2013 al personal de la Secretaria TIC

¿Existe un rol asociado a las funciones de seguridad y privacidad de la información?

En el marco de la segunda fase del proyecto de SPI, en estos momentos se está llevando a cabo el proceso para la segregación de funciones, donde se establecerá el rol respectivo.

¿Hay presupuesto asignado a la seguridad y privacidad de la información?

Actualmente no existe una partida presupuestal específicamente para SPI y es necesario establecerla

¿Está nombrado el enlace de seguridad digital ante la coordinación nacional de seguridad digital?

Como parte del proceso que se está llevando a cabo, se tendrá como resultado el enlace en mención y el comité de seguridad, lo cual se registrará oficialmente ante la coordinación nacional de seguridad digital.

¿Se han identificado y clasificado los activos de la entidad?

Se identificaron y clasificaron los activos del proceso TIC como eje transversal de la entidad.

¿Cómo se adelanta la gestión de riesgos de seguridad digital?

Se establecieron las políticas de seguridad y el plan de acción para mitigación y control de riesgos de acuerdo al análisis de riesgos y vulnerabilidades. Las políticas fueron aprobadas y se encuentran en implementación, se están definiendo los procedimientos de control de acuerdo al de riesgos y vulnerabilidades.

Indique cuáles aspectos considera relevante que el mandatario saliente le deje al entrante:

La próxima administración contará con la siguiente información:

- Implementación y estado del Modelo de Seguridad y Privacidad de la información
- Documentación de procesos y procedimientos en materia de seguridad y privacidad
- Identificación del rol asociado a seguridad digital



Gobernación
del Atlántico



- Mapa de procesos e identificación de riesgos de seguridad digital

POLITICA DE RACIONALIZACIÓN DE TRAMITES

La entidad ha logrado la racionalización de dos (2) trámites, poniéndolos a disposición de los ciudadanos, con lo cual buscamos una administración más eficiente y la prestación de servicios ágiles, modernos y seguros para nuestros usuarios.

Los trámites racionalizados son:

- Impuesto sobre Vehículo Automotor: Racionalización de trámites de tipo tecnológico, ya que el usuario puede realizar el trámite totalmente en línea.
- Registro y Autorización de Títulos en el Área de la salud: Racionalización de tipo tecnológico, los formularios se pueden diligenciar en línea.

Mediante la racionalización de trámites la entidad garantizar el manejo seguro de la información, agilidad y facilidad en el acceso al trámite o servicio por parte del usuario.

Indique cuáles aspectos considera relevante que el mandatario saliente le deje al entrante:

La próxima administración contará con la siguiente información:

- Clave SUIT
- Modificaciones normativas en curso o existentes en el Consejo respecto a los trámites.

Preguntas orientadoras:

- ¿Cuánta población se encuentra registrada en el Sisbén del municipio y/o departamento?

Base Certificada Agosto 2019 - DNP

www.atlantico.gov.co
Calle 40 Cra. 43 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico

Departamento	Fichas	Hogares	Personas
	653.683	688.992	2.238.140

¿Cuántas personas fueron registradas en el proceso de barrido?

Departamento	Personas
	2.238.140

Nota: Faltan por hacer Barrido los municipios de Manatí y Santa Lucía

- ¿Cuál fue el balance del barrido del Sisbén en los municipios? ¿Queda algo pendiente de este proceso o tiene dudas al respecto? ¿Qué oportunidades y lecciones aprendidas se identificaron en este proceso frente a la gestión de la entidad territorial?

R/ El balance del operativo de Barrido en los municipios del departamento se ha realizado de manera satisfactoria con inconvenientes con dos municipios Manatí y Santa Lucía que no han iniciado barrido por problemas internos; y con la comunidad muchas personas lo confundían con el tema electoral y no querían brindar información. Es necesario el apoyo y contratación de encuestadores y personal para atención de las solicitudes en la fase de demanda, algunos hogares no se les practicó la encuesta por ausencia de un informante calificado y como también el ingreso de miembros del hogar que no contaban con documento de identidad válido.

- ¿Cuál ha sido la respuesta del municipio frente a los casos en verificación del Sisbén reportados por el DNP?
R/ El departamento del Atlántico está en comunicación con los administradores del Sisbén de cada municipio para cuando el DNP arroje los casos en verificación, los municipios puedan depurar en el menor tiempo posible y así tener una base de datos confiables
- ¿Cuál ha sido la respuesta del municipio frente a las solicitudes de actualización del Sisbén por parte de los ciudadanos?

R/ Los Administradores del sisbén municipales están permanentemente actualizando la información y ahora mas con el nuevo barrido Sisbén IV

Variables principales:

- Cobertura de programas sociales
- Personas registradas en el Sisbén del municipio/departamento

Departamento	Personas
	2.238.140

- Número de casos en verificación en la base del Sisbén del municipio/departamento.

Departamento	Fichas	Hogares	Personas
	3.788	3.876	8.743

Propuesta de estructura para el informe

Departamento: ATLANTICO	Municipio:
Nombre del Gobernante: EDUARDO VERANO DE LA ROSA	
Correo electrónico:	

Área de la Gestión:	Secretaría de Planeación	Sub- área:	Fortalecimiento Institucional
Informe de Aspectos Estratégicos para el Alcalde/Gobernador			
Resultados (+ y -)	- Documentos con la implementación de la nueva metodología Sisbén IV: Conpes 3877 de 2016 y Decreto 441 de 2017. - Informe del barrido del Sisbén en el departamento. R/ En la mayoría de los municipios del departamento del Atlántico con respecto al barrido del nuevo sisben ha sido muy bueno con poca dificultad y el personal o la comunidad ha colaborado en aportar la información requerida para su registro en la encuestas. - Documentos y presentaciones de las sesiones de capacitación y asistencia técnica realizadas por el DNP para el uso, implementación y competencias de los niveles territoriales en el funcionamiento de la herramienta del Sisbén. R/ A los Municipios se les socializó el Sisben IV el día 1 de Noviembre de 2018 en las instalaciones del Museo Atlántico (antigua Gobernación Vieja – Calle 35 con Carrera 39). Se anexa lo siguiente:		

¿Qué es el Sisbén?

Sistema de identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales

El Sisbén **NO ES...**



Para garantizar que la inversión social llegue a quien verdaderamente lo necesita
"Progresividad Social"

El Sisbén **ES...**



...un sistema de información que ordena a la población por su calidad de vida, del más humilde al más próspero

Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales - Sisbén



¿Qué es el Sisbén?

Sistema de identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales

DECRETO 441 DEL 16 DE MARZO DE 2017

Artículo 2.2.8.1.2. Sisbén y programas sociales. El Sisbén opera a través de un sistema de información y es neutral frente a los programas sociales. En consecuencia, el ingreso al Sisbén por sí mismo no otorga el acceso a los programas sociales.

Las entidades y los programas son los responsables de la selección de los beneficiarios o de la asignación de subsidios y beneficios.

Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales - Sisbén



www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+5) 3307000 -
Fax (57+5) 3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico

Estado de la base del Sisbén – Diciembre 2017



El Sisbén como instrumento de focalización del gasto social

20 programas sociales cuentan con un punto de corte definido



El nuevo sisben IV comienza a operar o en el 2020, viene con un sistema innovador con los DMC y las bases de datos del nuevo sisben se cruzara con 26 bases de datos aproximadamente, esto es para filtrar y depurar la base de datos del sisben y queden las personas vulnerables y que realmente necesitan el apoyo del estado.

Un Sisbén más justo que mida pobreza de entorno y de ingresos

Hacia un enfoque integral – Año 2020

"...ellos van y miran si tiene nevera, si tiene aire acondicionado, si tiene la casa bien bonita y eso sube el puntaje"

Mesa regional Pacífico



El Sisbén actual no reconoce la capacidad de generar ingreso y les otorga el mismo puntaje a dos personas que viven en un entorno similar, así uno de los dos no tenga trabajo.



El nuevo Sisbén es más justo. La nueva metodología tendrá en cuenta el estándar de vida y también los ingresos que reciba la persona.

Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales - Sisbén



Tecnología, la mejor aliada del Sisbén IV

Dispositivos Móviles de Captura (DMC): mejoras en identificación, consistencia y calidad



Recolección con DMC
(11,5 millones de hogares)



Mallas de validación

Consistencia en la información de Sisbén



Escanero de datos básicos



Georreferenciación

- Ubicación de 11,5 millones de hogares
- Análisis geográficos



Interoperabilidad

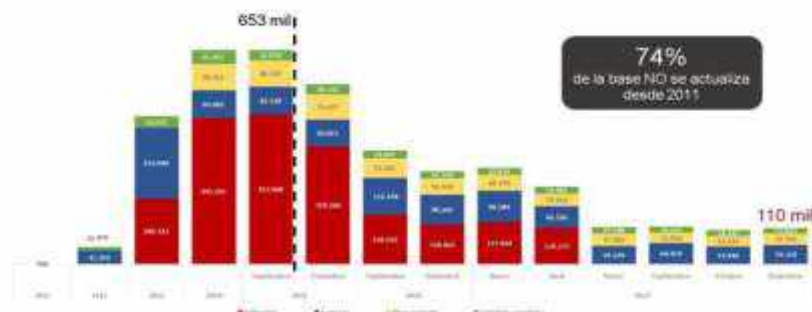
25 bases de datos compartiendo información para mejorar calidad de Sisbén

Análisis de información



Depuración de la base Sisbén

Entre septiembre 2015 y diciembre 2017 se redujeron en 543 mil los registros en verificación



Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales - Sisbén



www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



@gobiernodelatlantico



gobatlantico

Reducción del tiempo de trámite

Reducir de 90 días en promedio a mínimo 6 días la actualización de novedades

"Deberían facilitar los mecanismos de actualización para la gente"
Mesa regional Centro Oriente

Lineamientos para la actualización

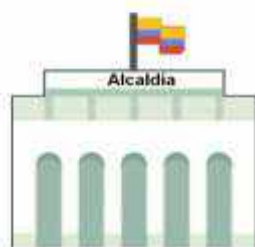
- Barrido nacional inicial
- Novedades diarias
- Por registro administrativo
- Por cambio de residencia
- Para ingreso a programas



Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales - Sisben



Entidades Territoriales



- Aportar recursos (dinero y especie)
- Garantizar la infraestructura básica y tecnológica y la logística para la realización del barrio.
 - Coordinación interinstitucional
 - Difusión de la realización del operativo
 - Adquirir elementos distintivos y de identificación para el equipo de trabajo
- Selección, capacitación y contratación del equipo de trabajo
- Realiza el operativo de campo
- Transmisión de información al DNP las encuestas aplicadas

Las Coordinaciones Departamentales brindan apoyo a los municipios a lo largo del proceso.

Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales - Sisben



Cronología general del proceso



*Revisión de requisitos y alistamiento de documentos por parte del municipio para suscribir el convenio

Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales - Sisben



www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico

Ejecución del convenio

Planeación y alistamiento

- Adquisición de bienes y servicios**
 - Personal, selección, capacitación- requisitos para contratación
 - Aprovisionamiento y alistamiento de DMCs
 - Infraestructura tecnológica: verificación a nivel municipal
 - Adquisición de bienes y servicios: Chalecos, carne, identificación
 - Logística y transporte – realización de operativo de campo
- Difusión del proyecto a nivel local***
- Recursos**
 - Incorporación de los recursos de la nación al presupuesto municipal
 - Soporte de apertura cuenta bancaria
- Coordinación Interinstitucional**
 - Comités de comunicación FONADE
 - Capacitación virtual y presencial (al municipio)**
 - Mesa de Ayuda

Ejecución del operativo de campo

Inicio del operativo

- Registro formal de inicio operativo de campo
- Recuento en cabeceras municipales
- Aplicación de encuestas
 - Indicadores de control en el avance físico del operativo
 - Revisión diaria de información al DNP
 - Parámetros de calidad
 - Novedades
- Registro formal de fecha culminación operativo
- Mesa de ayuda
- Balace operativo de campo

Supervisión del convenio

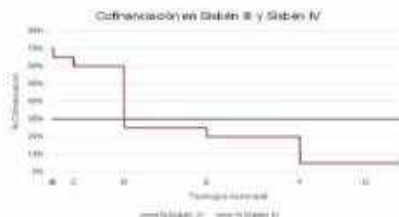
Sistema Identificador de las Entidades

No depende de la suscripción del convenio entre FONADE y el municipio.
Sistema Identificador de Poblaciones Beneficiarias de Programas Sociales - Sisben



Esquema de cofinanciación

Contrapartidas territoriales para personal operativo de campo (Art. 76.14, Ley 715 de 2001*)



* Para los municipios clasificados en cofinanciación por el tipo de población rural el operativo de campo

Para fortalecer el apalancamiento de la Nación, el DNP proveerá los DMC para los municipios de tipologías D, E, F y G.

Tipología	Entidades territoriales	Cofinanciación Nación*	Cofinanciación Territorial*
A	6	30%	70%
B	64	35%	65%
C	155	40%	60%
D	261	75%	25%
E	293	80%	20%
F	209	95%	5%
G	111	95%	5%

Sistema Identificador de Poblaciones Beneficiarias de Programas Sociales - Sisben



- Informe del estado de las oficinas municipales del Sisben encargadas de la atención al ciudadano para solicitar la actualización de su información socio-económica o registrarse en el Sisben.
R/ Unos de los requerimientos por parte DNP para el proceso del Barrido del Sisben IV es adecuar un sitio para realizar todo el proceso del barrido que incluía la parte locativa (oficina) y el equipo de computo actualizado con un buen procesador, tener aproximadamente de 6 a 8 gigabay en memoria RAM, de almacenamiento 1 TB y un sistema de red e internet. La mayoría de las oficinas del Sisben de los municipios en la parte locativa es la misma pero en la parte tecnológica los computadores son nuevos.
- Informe con el estado de la base del Sisben en el departamento.
R/ Las bases de datos del Sisben de los municipios son custodiadas por los administradores del Sisben de cada municipio en el departamento del Atlántico. Las Gobernaciones no administran bases de datos.
- Documentos de la transición de los programas locales ante la entrada en vigencia del Sisben IV en 2020: Procesos de focalización (criterios de entrada, permanencia y salida de los programas) y el rediseño de programas o creación

	de nuevos. R/ Se continua con los mismos programas, el rediseño de los mismos y en espera por parte de la nación para la creación de nuevos.		
Temas por resolver en el Corto Plazo	Asunto: 1. Alistamiento para la entrada en vigencia del Sisbén IV (operación y funcionamiento del Sisbén – personal y requerimientos tecnológicos – y ajuste de criterios de entrada y salida de programas locales usando el Sisbén) 2. Implementación del Sisbén IV	Fecha: 1. Enero a abril de 2020 2. Primer semestre 2020	
Riesgos	 1. No contar con personal idóneo para manejar los procesos del Sisbén IV (recolección, custodia, transmisión de la información, verificación de la calidad de los procesos) – entrada de nuevos administradores municipales o coordinadores departamentales del Sisbén. 2. No contar con los requerimientos tecnológicos para la recolección y transmisión de la información (Dispositivos Móviles de Captura, computadores, internet). 3. No contar con las estrategias de comunicación y pedagógicas dirigidas a los ciudadanos para acoger el cambio de metodología del Sisbén. 4. No realizar los ajustes de los programas locales con la metodología Sisbén IV para su implementación		
Informe de Áreas Misionales- Operativas			
Área de la Gestión :	Secretaría de Planeación/Gestión social	Sub-área:	Pobreza y focalización
Resultados (+ y -)	• Listado de programas sociales dirigidos a la población en pobreza y/o que		

focalizan con Sisbén.

El Sisbén como instrumento de focalización del gasto social

20 programas sociales cuentan con un punto de corte definido



*Correspondiente al puntaje para 14 ciudades

Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales - Sisbén



- Funcionamiento y estado de la oficina del Sisbén (municipios):
 - Registro del Sisbén (información disponible)
 - Software de SisbenApp demanda
 - Software Teamviewer versión 12
 - Dispositivos Móviles de Captura (DMC)
 - Inventario de infraestructura tecnológica: computadores, puntos de red wifi, licencias.
 - Instalación física para la atención a ciudadanos
 - Personal de la oficina del Sisbén y sus funciones.
- Gestión documental: guías y videotutoriales de la fase demanda, resoluciones de programas sociales, fichas Sisbén diligenciadas en físico, documentos requeridos para la atención al público.
- Informe del estado del Registro Sisbén III.
- Informe del barrido Sisbén IV.
- Avance en los indicadores:
 - Porcentaje de población en pobreza monetaria (ciudades a las que aplica y departamentos)
 - Índice de Pobreza Multidimensional
 - Cobertura de programas sociales y servicios públicos
 - Personas registradas en el Sisbén del municipio y/o departamento
 - Número de casos en verificación en la base del Sisbén

¿Qué debería continuar?

Asunto:

1. Implementación de la metodología Sisbén IV.
2. Oficinas del Sisbén con su administrador municipal y demás personal requerido (apoyo en sistemas, encuestadores) y en el caso de los departamentos, el coordinador departamental del Sisbén, y los requerimientos tecnológicos asociados al Sisbén IV.
3. Focalización de los programas sociales locales con el Sisbén.

Lecciones aprendidas

1. Disminuir la rotación de los funcionarios encargados de la oficina del

	Sisbén, pues esto garantiza continuidad en los procesos, ya que el recurso humano está capacitado por DNP. 2. Acoger los lineamientos del DNP frente a la implementación del Sisbén.
Dificultades	1. Implementación de las nuevas tecnologías del Sisbén IV. 2. Falta de información a nivel municipal de los indicadores de pobreza.



Gobernación
del Atlántico



www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico

QUEJAS Y CONTROL DISCIPLINARIO

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 43 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000.
Fax: (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl

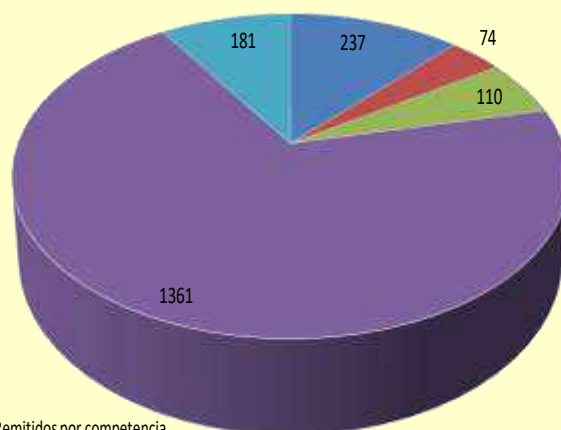


@gobiernodelatlantico



gobatlantico

Quejas, Reclamos y Derechos de Petición recibidos entre enero 01 de 2016 y 23 septiembre 2019 (Consolidado)



■ Derechos de Petición Remitidos por competencia

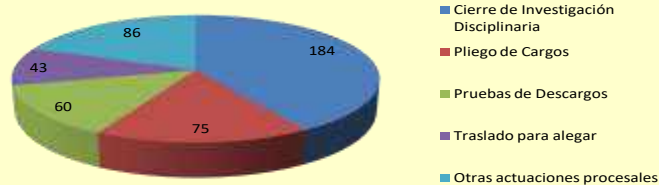
■ Quejas que originaron procesos disciplinarios

■ Quejas remitidas por competencia a otras entidades y/o resueltas

■ Reclamos remitidos por competencia a otras dependencias Gobernación del Atlántico

■ Reclamos remitidos por competencia a otras entidades

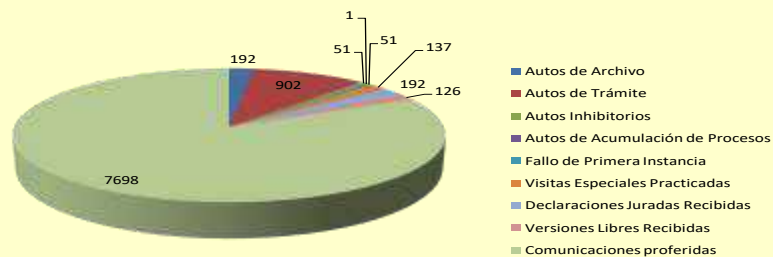
Expedientes Vigentes y sus Etapas Procesales de Enero 01 2016 a 23 Septiembre 2019 (Consolidado)



Expedientes Vigentes y sus Etapas Procesales de Enero 01 2016 a 23 Septiembre 2019	2016	2017	2018	2019
Indagación Preliminar	56	60	20	20
Investigación Disciplinaria	41	93	62	41
Otras etapas procesales	119	125	95	109
Total Expedientes	216	278	177	170

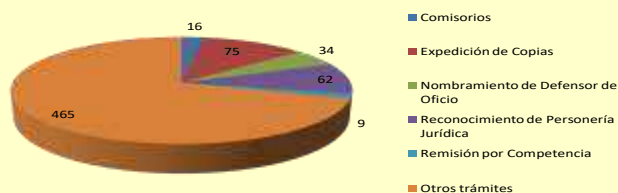
Nota: De los 170 total de expedientes, realmente hay 165 vigentes, toda vez, que 5 pasaron a investigación disciplinaria con la misma radicación.

Otras Actuaciones y Decisiones Enero 01 2016 a 23 Septiembre 2019 (Consolidado)



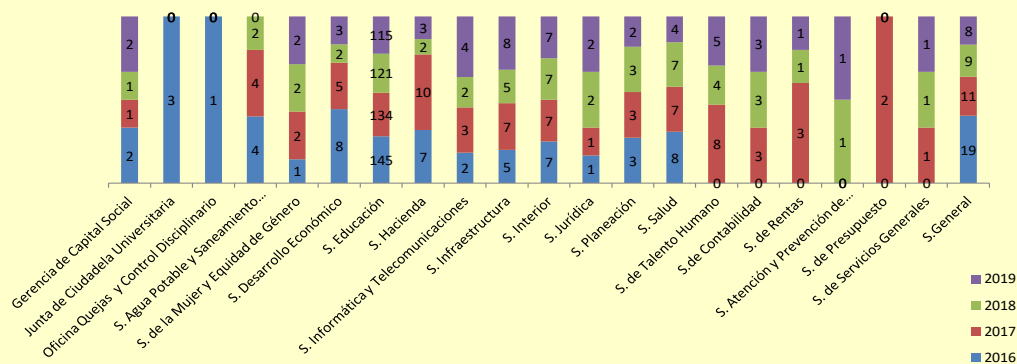
Esta gráfica muestra las distintas actuaciones desarrolladas por la Oficina de quejas y Control Disciplinario durante las vigencias 2016 a 2019, en ella puede observarse que se relacionan con detalle cada uno de los trámites impartidos para dar cumplimiento al deber competencial de esta Dependencia. Es importante destacar que dentro de las comunicaciones proferidas se encuentran aquellas que tienen por objeto informar las decisiones impartidas en cada etapa procesal, teniendo como finalidad lograr la notificación de las mismas a los respectivos sujetos procesales.

Autos de Trámite Enero 01 2016 a 23 Septiembre 2019



De manera detallada se especifica el objeto de cada Auto de Trámite proferido por esta Oficina, lo cuales suman un total de 661, en el intervalo transcurrido entre las vigencias 2016-2019.

Expedientes por Secretarías Enero 01 2016 a 23 Septiembre 2019



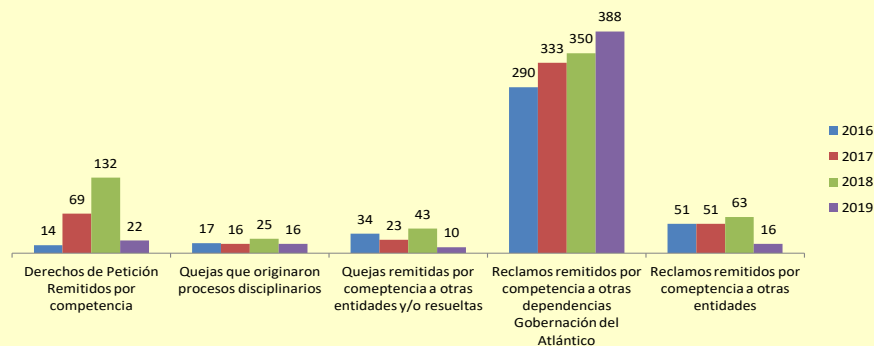
De manera detallada se especifica el objeto de cada Auto de Trámite proferido por esta Oficina, lo cuales suman un total de 661, en el intervalo transcurrido entre las vigencias 2016-2019.



Gobernación
del Atlántico

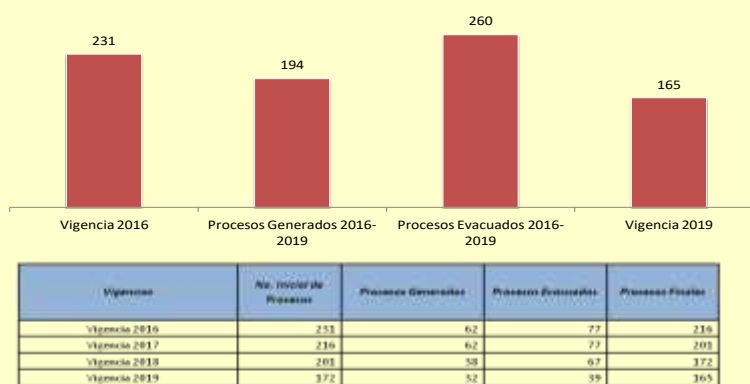


Quejas, Reclamos y Derechos de Petición recibidos entre enero 01 de 2016 y 23 septiembre 2019 (por anualidad)



Esta gráfica da a conocer el trámite realizado por la Oficina, con relación a las quejas, reclamos y solicitudes, recibidas personalmente, por escrito, a través de la página web de la entidad y telefónicamente, algunas de ellas escapan de la órbita competencial disciplinaria de este Despacho, según la Ordenanza No. 001136 de agosto de 1996.

Situación de Procesos entre enero 01 de 2016 y 23 de Septiembre 2019 (Consolidado)



www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 43 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax: (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico

SALUD

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 43 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000.
Fax: (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico

El informe de gestión de la Secretaría de Salud del Departamento del Atlántico da cuenta del estado en el que se entregan los resultados alcanzados, los recursos administrativos, financieros y humanos, con los que cuenta y se deja a la entidad territorial al finalizar su período de gobierno.

En general, se presenta un informe que muestra los avances de la administración territorial sectorial en materia de resultados del desarrollo del territorio y de la población a cargo en temas de salud, los compromisos que se hicieron, los logros alcanzados, los pendientes que hay en cada y las recomendaciones para el nuevo mandatario en materia estratégica y en el caso de los funcionarios de libre nombramiento y remoción, aquellos aspectos operativos que son indispensables para el funcionamiento de la dependencia”

El informe cuenta con cinco ejes: Competencias de dirección, de aseguramiento, Prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda y financiación del subsidio a la oferta; salud pública, y temas de inspección y vigilancia, en estos ejes se aborda los temas relacionados con la gestión integral de la secretaria de salud y la cual comprende tanto los aspectos de desarrollo sectorial, como los elementos del desempeño institucional; da cuenta además de aquellas políticas transversales que se implementaron durante el período de gobierno y de la estructura de la entidad territorial y de cómo se utilizaron los recursos disponibles en materia de recursos humanos, físicos, financieros, técnicos, materiales; así como, del desarrollo de los programas, proyectos, planes que se implementaron permitiendo el cumplimiento de la misión y las funciones de la Secretaría de Salud Departamental.

1. DIRECCIÓN

En el marco de los Programas, Retos y Proyectos del Plan de Desarrollo 2016 – 2019 “ATLÁNTICO LÍDER” y a las competencias asignadas a la Secretaría de salud del Atlántico con el propósito del fortalecer a la Autoridad Sanitaria en materia de dirección del sector salud en el ámbito departamental se ha operativizado entre otros el Comité de Gerentes de las Empresas Sociales del Estado y Secretarios de Salud municipales con el fin de implementar estrategias conducentes a garantizar la efectividad de las actividades de inspección, vigilancia y control en materia de Prestación de Servicios, Aseguramiento y Salud Pública,

Desde la Secretaría de Salud hacemos una revisión permanente de que los servicios de salud se presten de forma adecuada, el acompañamiento técnico permanente a las ESE del Departamento, en cumplimiento de nuestras competencias ², ha servido para optimizar servicios de salud en el Atlántico; en lo corrido de la administración los municipios del Departamento han recibido inversiones

²Ley100 Competencias de las entidades territoriales en el sector salud Art. 43.1.3. Prestar asistencia técnica y asesoría a los municipios e instituciones públicas que prestan servicios de salud, en su jurisdicción.

importantes para el mejoramiento de la infraestructura y dotación de los distintos servicios ^{3 4}, todo con el fin de que los hospitales del Departamento tengan competitividad y puedan mantener un flujo de caja estable y se mejore en la calidad de la prestación de los servicios de salud en el Departamento. La secretaria de salud hace monitoreo constante en la calidad de la prestación de servicios de salud que se entrega a la población atlanticense.

Según lo expresado en el artículo 194 de la Ley 100 de 1993 las empresas sociales del Estado son una categoría especial de entidad pública, creadas por la Ley 100 de 1993, correspondiente a la prestación de servicios por la Nación o por los entes territoriales, norma esta que les asigna las siguientes características:

- Son una categoría especial de entidad pública descentralizada.
- Cuentan con personería jurídica, lo cual les permite ser sujeto de derechos y obligaciones.
- Tienen patrimonio autónomo.
- Cuentan con autonomía administrativa.

En este orden de ideas y en concordancia con la autonomía financiera y la estructura administrativa otorgada por la ley, la ESEs del Departamento tienen por encargo la capacidad de gestionar los recursos de forma eficiente y eficaz sin menos cabo de las acciones de vigilancia y control que esta secretaría en el marco de sus competencias realiza, para el cumplimiento de las políticas y normas técnicas, científicas y administrativas con el fin de garantizar el logro de las metas del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el Departamento.

HERRAMIENTAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL UTILIZADAS

- **Gestión Estratégica del Talento Humano:**
La entidad territorial para la vigencia, asignó el talento humano requerido para el control y gestión de los riesgos identificados, este talento humano desarrolla actividades contenidas en el plan de acción de cada vigencia, por cada una de las dimensiones para el control y la gestión de riesgos, en este sentido al talento humano se le determinan roles, responsabilidades, tiempos, recursos, tipo de actividades y resultados.
- **Planeación Institucional Pública**
El proceso de formulación del PTS se realiza con consulta y concertación ciudadana con la participación sectorial, transectorial y comunitaria, en cumplimiento a la normatividad vigente, este proceso se realiza en armonización con la agenda del plan de desarrollo, para la vigencia

³ Conforme al artículo 123 del Decreto 111 de 1996, las empresas sociales del Estado pueden recibir transferencias directas de la Nación y de las entidades territoriales, celebrando para su ejecución los convenios respectivos.

⁴ Ley 100 Competencias de las entidades territoriales en el sector salud 43.2.5. Concurrir en la financiación de las inversiones necesarias para la organización funcional y administrativa de la red de instituciones prestadoras de servicios de salud a su cargo.

2016-2019 se realizaron mesas de trabajo por subregiones y acuerdos de gestión intersectoriales. El plan se formuló bajo la metodología PASE a la equidad en salud. La ejecución del plan se realiza mediante la formulación anual del componente operativo anual de inversiones y el plan de acción en salud. El seguimiento y evaluación se realiza acorde a la metodología de seguimiento y monitoreo dispuesta para tal fin por el ministerio de salud. En caso de requerir actualizaciones es necesario realizar la aprobación de las modificaciones por la asamblea departamental.

La gestión del riesgo en departamento del Atlántico se realiza desde la adopción del Plan Decenal de Salud Pública mediante el Plan territorial de Salud, el cual se elabora bajo la metodología PASE A LA EQUIDAD permitiendo la priorización de respuestas, definiendo objetivos y metas de intervención por dimensión y línea operativas.

La Entidad territorial coordina la agenda intersectorial desde las prioridades establecidas en Plan Territorial de Salud, articulando las acciones de su competencia con las que realizan los diferentes sectores, en este mismo sentido se realiza abogacía y gestión con los demás sectores con el fin lograr la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud y mitigar los riesgos.

El Plan territorial de salud se elabora sobre la base del análisis de la situación en salud bajo el modelo de los determinantes sociales de la salud, la caracterización poblacional que realizan las EAPB, la priorización en salud pública y el componente plurianual de inversiones.

- **Gasto Público:**

El presupuesto total asignado a salud en la entidad territorial así como los recursos del sistema general de participaciones de salud pública, en su plan de acción en salud se realizó de acuerdo a lo establecido en la resolución 0518 del 2015, asignando del SGP-SP a las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC, y a las actividades de Gestión de la Salud Pública el porcentaje (%) correspondiente.

La secretaria Departamental de Salud del Departamento del Atlántico ejecuta el PIC en dos modalidades:

- Directamente ejecuta las intervenciones colectivas de control de vectores, toda vez que así lo establecía el anexo técnico de la resolución 0518 del 2015 y de igual forma quedó contemplado en los lineamientos de la resolución 3280, que modifica el anexo técnico anteriormente mencionado.
- Con agentes externos contrata el resto de las actividades PIC a desarrollar.

- **Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos**

La secretaria de salud del departamento del Atlántico explica la relación de la gestión del riesgo desarrollada, con la transformación de los resultados en Salud y con los riesgos poblacionales, mediante la finalidad de intervenir los determinantes sociales de la salud para mitigar los riesgos. Esta relación se materializa con el fortalecimiento de la autoridad sanitaria para coordinar la articulación sectorial e intersectorial desde las prioridades establecidas en el

plan territorial de salud, con la pretensión de lograr la corresponsabilidad de los otros sectores y alcanzar la materialización de las intervenciones poblacionales que no son competencia del sector salud pero que afectan positivamente los determinantes sociales de la salud y están orientadas a transformar los resultados en salud y su sostenimiento en el tiempo

- **Gobierno Digital**

Como Consecuencia del trabajo de planificación y puesta en marcha del diseño, desarrollo e implementación de aplicaciones informáticas la Secretaria de Salud inició un proceso de modernización del sistema de información en salud, por ello Atlántico, lidera implementación de plataforma MIPRES en el país y ha sido tomado como referente a nivel nacional recibiendo visitas de observación por otras Secretarías Departamentales.

- **Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción**

En cumplimiento a la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014 la Gobernación del Departamento del Atlántico, producto de las actividades ejecutadas, pone a disposición de la ciudadanía y grupos de interés, en su página web, toda la información relacionada con el ánimo de garantizar el derecho de acceso a la información pública (<http://www.atlantico.gov.co/index.php/leytransparencia>)

- **Servicio al ciudadano**

La secretaria de salud dentro de las competencias que le asisten tiene como actividades Recepcionar, Canalizar y tramitar las Peticiones, Quejas y Reclamos en salud de los ciudadanos de la jurisdicción del Departamento del Atlántico. Asistir técnicamente a los referentes encargados de la atención de los usuarios de las DLS, ESEs del Departamento; en el fortalecimiento del proceso de atención al usuario y trámite de PQRS y brindar atención y orientación personalizada al usuario del SGSSS, que acude a la Secretaria de Salud del Atlántico. (Se anexa trámite de quejas y reclamos e informe de actividades área de atención al usuario). La a secretaria de salud dispone de una herramienta tecnológica para la recepción y trámite de las PQR con el fin de brindar a la comunidad un canal adicional a los tradicionales para que presenten sus peticiones quejas o reclamos. <http://www.atlantico.gov.co/index.php/ayuda/queja-o-reclamo>

La secretaria de salud dispone del siguiente link de en la página de la gobernación como canal de comunicación a la ciudadanía entre otros con el fin de informar las actividades en función del desarrollo de la gestión <http://www.atlantico.gov.co/index.php/boletin-salud-2016>

- **Racionalización de Trámites**

La secretaria de salud dispone del siguiente link de en la página de la gobernación su oferta de servicios y trámites con la entidad <http://www.atlantico.gov.co/index.php/tramites-y-servicios>

- **Participación Ciudadana en la Gestión**

La planeación estratégica del departamento se realiza con consulta y concertación ciudadana en cumplimiento a la normatividad vigente, para esta consulta se propician espacios organizados en mesas de trabajo en los 22 municipios donde participan representantes de líderes comunitarios, veedurías municipales, representantes del CTSSS, representantes del consejo municipal de planeación, representantes de víctimas del conflicto armado, representantes de los grupos étnicos, representantes de la población LGTBI, representantes de niños, niñas y adolescentes, representantes de discapacidad, representantes de adultos mayores, representantes de organizaciones y asociaciones presentes en el municipio, delegados de las EAPB que operan en el municipio, delegados de diferentes IPS, delegados de las diferentes secretarías que componen la estructura de la alcaldía municipal, delegados de las entidades del orden Nacional que tengan establecimiento en el municipio, entre otros. Además estos espacios cuentan con el acompañamiento de los referentes del departamento por cada una de las dimensiones establecidas en el plan decenal de salud pública. En este mismo sentido se realiza un espacio departamental para la concertación de las actividades producto de la consulta de los 22 municipios donde se establece la corresponsabilidad con los otros sectores.

El proceso público de Rendición de cuentas como herramienta de control ciudadano es de suma importancia y brinda a los ciudadanos en general la oportunidad de hacer parte de la administración, poniendo en marcha mecanismos de control ciudadano y además procesos de acercamiento interinstitucional que permiten orientar y desarrollar una gestión pública eficiente y eficaz frente a los espacios y mecanismos de control ciudadano bajo el principio vinculante de la diversidad étnica y población vulnerable; La secretaria de salud asiste y participa en el proceso desde la preparación hasta la realización del proceso de rendición de cuentas departamental, La Secretaria de Control Interno de la Gobernación del atlántico, dentro de su rol de aseguramiento y consulta, como evaluador independiente de las actividades propias de la gestión de la entidad, adelanta la evaluación de la jornada de Rendición Pública de Cuentas de la Entidad, acatando los lineamientos, metodología y preceptos estipulados en la norma, el DAFP y la Contraloría General de la República. (Se anexa redición de cuentas 2016-2017 con su respectiva evaluación. Información complementaria del proceso de rendición de cuentas en el link <http://www.atlantico.gov.co/index.php/rendicioncuentas>)

- **Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional**

El seguimiento a la ejecución de las actividades de Vigilancia y Control se realiza de manera trimestral a través de un proceso de auditoría interno que adelanta el Componente de Gestión del Riesgo y de Seguimiento del Plan de Acción en Salud – PAS.

Frente a los incumplimientos de actividades durante la evaluación para el seguimiento y monitoreo que se realiza trimestral al PTS - PAS de la vigencia, se establecieron planes de mejoramiento por dimensiones componentes y programas en responsabilidad en los referentes de planta. Cabe resaltar que para el cumplimiento de estos planes se requiere de la corresponsabilidad del secretario de salud del departamento y los subsecretarios de cada área.

El seguimiento a la ejecución del PIC (Plan de Intervenciones Colectivas) del departamento con el cual se apoya la concurrencia y complementariedad a los municipios se realiza bajo los lineamientos establecidos por el ministerio en la metodología de monitoreo y evaluación la cual fue adaptada por el departamento.

Saneamiento Fiscal y Financiero.

Nuestra red hospitalaria departamental tiene un pasivo importante y el mayor de ellos lo tiene el Cari con \$98.000 millones. Además, las EPS liquidadas adeudan cerca de \$50.000 millones, lo que representa un vacío financiero porque con los servicios prestados se generan unos costos que hoy no tenemos la posibilidad de rescatar.

Algunas de las acciones que se han ejecutado para solventar esta problemática son:

- Aplicación de Recursos para el saneamiento fiscal y financiero de los hospitales públicos. Para ello tenemos dispuesta la suma de **22.144 Millones, a la fecha se suscribió convenio con la ESE Materno Infantil de soledad por valor de \$6.881 Millones**
- Asistencia técnica por parte del ministerio de Hacienda y la Superintendencia de Salud e implementación de mecanismos que permitan a los hospitales públicos que han acumulado desviaciones financieras que afectan sus servicios, corregirlas y fortalecer la capacidad asistencial para las comunidades.
- Aumento el valor del giro directo a los hospitales del Atlántico lo que les permitirá a los centros asistenciales tener una caja que les permita solventar sus gastos de operación.
- Las redes integradas de servicio serán reestructuradas y verificadas, lo que ayudará a salvaguardar a los hospitales, debido a que muchas EPS han dejado de contratar a la red pública.
- En lo relacionado con el proceso de Flujo de Recursos, el departamento ha garantizado la continuidad de la afiliación al régimen subsidiado, manteniendo la cofinanciación con recursos de rentas cedidas transformadas, de acuerdo a lo establecido en la norma, girando los correspondientes dineros de manera oportuna a los Fondos Locales de Salud de los municipios.

Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversión del Fondo Departamental de Salud

El Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversión del Fondo Departamental de Salud del Atlántico, se encuentra reglamentado mediante las Resoluciones 3042 de 2007, 4204 de 2008 y 991 de 2009, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y con la Ordenanza 000086 del 23 de abril de 2010, es decir debe estar conformado por las siguientes Subcuentas:

- Subcuenta de Salud Pública Colectiva
- Subcuenta de Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda
- Subcuenta de Otros gastos en salud, (Funcionamiento, Cofinanciación Régimen Subsidiado y Gastos de Inversión).

INGRESOS 2016-2019

Detalle	Recaudos 2016-2019					
	Cofinanciación Régimen Subsidiado	Prestación de Servicios de Salud PPNA	Salud Publica	Otros Gastos de Funcionamiento e Inversión	Total	% Participación
Consumo de Cigarrillos y Tabacos Elaborados	38.292.476.742	0	0	0	38.292.476.742	5%
Consumo de Cigarrillos y Tabacos Elaborados Nacionales	12.083.047.379	0	0	0	12.083.047.379	2%
Consumo de Cigarrillos y Tabacos Elaborados Extranjeros	26.209.429.363	0	0	0	26.209.429.363	3%
Sobretasa Consumo de Cigarrillos y Tabacos Elaborados Salud	20.725.462.479	0	0	0	20.725.462.479	3%
Consumo Advalem de Cigarrillos y Tabacos Nacionales, (F.S.S.)	7.956.978.800	0	0	0	7.956.978.800	1%
Consumo Advalem de Cigarrillos y Tabacos Extranjeros, (F.S.S.) S.S.F. - ADRES - Salud	12.748.763.679	0	0	0	12.748.763.679	2%
Sobretasa Consumo de Cigarrillos y Tabacos Extranjeros CSF Salud	19.720.000	0	0	0	19.720.000	0%
Venta de Cervezas y Sifones 8% (F.S.S.)	57.745.617.152	21.462.552.682	2.177.208.757	17.109.503.903	98.494.882.494	13%
IVA de Cervezas y Sifones 8% Nacionales	53.098.841.523	19.450.196.157	2.177.208.757	14.997.556.278	89.723.802.715	12%
IVA de Cervezas y Sifones 8% Extranjeras, S.S.F. - ADRES	4.646.775.629	0	0	0	4.646.775.629	1%
IVA de Cervezas y Sifones 8% Extranjeras - CSF	0	2.012.356.525	0	2.111.947.625	4.124.304.150	1%
Consumo de Vinos, Aperitivos y similares	6.602.053.663	1.436.582.736	0	665.908.524	8.704.544.923	1%
37% con destino al Sector Salud, (Ley No, 1816 de 19 de diciembre de 2016), Vinos, Aperitivos y Similares Nacionales	973.780.999	256.806.331	0	256.806.331	1.487.393.661	0%
37% con destino al Sector Salud, - S.S.F. - ADRES (Ley No, 1816 de 19 de diciembre de 2016), Vinos, Aperitivos y Similares Extranjeros	4.857.598.452	0	0	0	4.857.598.452	1%
37% con destino al Sector Salud, (Ley No, 1816 de 19 de diciembre de 2016), Vinos, Aperitivos y Similares Extranjeros	770.674.212	1.179.776.405	0	409.102.193	2.359.552.810	0%
PARTICIPACIONES	34.271.229.994	13.304.643.487	5.752.982.082	15.750.522.707	69.079.378.270	9%
37% con destino al Sector Salud, (Ley No, 1816 de 19 de diciembre de 2016), Participación Licores Nacionales	17.693.588.089	7.869.042.841	4.562.129.415	9.754.529.736	39.879.290.081	5%
37% con destino al Sector Salud, S.S.F. - ADRES (Ley No, 1816 de 19 de diciembre de 2016), Participación Licores Extranjeros	15.261.359.757	0	0	0	15.261.359.757	2%
37% con destino al Sector Salud, (Ley No, 1816 de 19 de diciembre de 2016), Participación Licores Extranjeros	1.314.740.543	5.435.137.683	1.190.852.667	5.995.530.009	13.936.260.902	2%
37% Participación Monopolio de Alcoholes con destino al Sector Salud, (Ley No, 1816 del 19 de diciembre de 2016)	1.541.605	462.963	0	462.962	2.467.530	0%
IVA sobre Licores, Vinos, Aperitivos y similares cedidos a los Departamento, Ley 1816/2016 y Decreto 719/2018	2.190.397.621	0	0	730.132.540	2.920.530.161	0%
IVA sobre Licores, Vinos, Aperitivos y similares cedidos a los Departamento, Ley 1816 de 2016 y Decreto 719/2018, S.S.F. - ADRES	2.190.397.621	0	0	0	2.190.397.621	0%
IVA sobre Licores, Vinos, Aperitivos y similares cedidos a los Departamento, Ley 1816 de 2016 y Decreto 719/2018, CSF	0	0	0	730.132.540	730.132.540	0%
Derechos de Explotación de la Introducción de Licores	122.335.578	107.207.232	0	77.927.491	307.470.301	0%



Gobernación
del Atlántico



Derechos de Explotación de la Introducción de Licores Nacionales - Salud	3.245.108	2.152.137	0	3.212.303	8.609.548	0%
Derechos de Explotación de la Introducción de Licores Extranjeros Salud S.S.F. - ADRES	119.090.470	0	0	0	119.090.470	0%
Derechos de Explotación de la Introducción de Licores Extranjeros - Salud	0	105.055.095	0	74.715.188	179.770.283	0%
IMPUESTOS DE LOTERIAS Y APUESTAS PERMANENTES	37.786.666.032	0	0	16.057.186.934	53.843.852.966	7%
Impuesto 17% a Ganadores del Sorteo Extraordinario, S.S.F. - ADRES	174.316.214	0	0	0	174.316.214	0%
Impuesto 17% a Ganadores del Sorteo Extraordinario	0	0	0	78.407.254	78.407.254	0%
Derechos de Explotación (14%) Juegos Promocionales,	0	0	0	163.751.879	163.751.879	0%
Derechos de Explotación (14%) Juegos Promocionales, S.S.F.	135.866.746	0	0	0	135.866.746	0%
Derechos de explotación (12% ingresos brutos del Sorteo Extraordinario), S.S.F.	663.604.735	0	0	0	663.604.735	0%
Derechos de explotación (12% ingresos brutos del Sorteo Extraordinario)	0	0	0	294.801.253	294.801.253	0%
Impuesto 10% de Loterías Foráneas, S.S.F. - ADRES	4.747.097.739	0	0	0	4.747.097.739	1%
Impuesto 10% de Loterías Foráneas	0	0	0	2.327.556.853	2.327.556.853	0%
Derechos de Explotación Juegos de Apuestas Permanentes o Chance, S.S.F.	31.312.577.403	0	0	874.993.689	32.187.571.092	4%
Derechos de Explotación Juegos de Apuestas Permanentes o Chance	0	0	0	12.317.676.006	12.317.676.006	2%
Juegos de Suerte y Azar no Reclamados (Caducos), S.S.F. - ADRES	753.203.195	0	0	0	753.203.195	0%
Total Rentas Cedidas	197.736.239.261	36.310.986.137	7.930.190.839	50.391.182.099	292.368.598.336	38%
Sistema General de Participaciones Prestación de Servicios	0	45.126.720.870	0	0	45.126.720.870	6%
Sistema General de Participaciones - Aportes Patronal	0	10.152.764.489	0	0	10.152.764.489	1%
Sistema General de Participaciones - Salud Pública	0	0	80.709.228.730	0	80.709.228.730	11%
Total Sistema General de Participaciones. (F.S.S.)	0	55.279.485.359	80.709.228.730	0	135.988.714.089	18%
Programa ETV	0	0	2.075.815.068	0	2.075.815.068	0%
TBC	0	0	717.615.395	0	717.615.395	0%
Lepra	0	0	262.409.058	0	262.409.058	0%
PAPSIVI	0	0	0	1.263.626.000	1.263.626.000	0%
FONSAET - Programa de Saneamiento Financiero y Fiscal	0	0	0	19.999.999.000	19.999.999.000	3%
Atención inicial de urgencias a nacionales de países fronterizos	0	1.672.309.651	0	0	1.672.309.651	0%
RNSF- Deudas IPS	0	3.662.183.041	0	0	3.662.183.041	0%
Minsalud Otros	0	2.000	0	1.908.001.000	1.908.003.000	0%
Minhacienda - FONPET	15.044.388.860	0	0	0	15.044.388.860	2%
Juegos Novedosos	254.007.739	0	0	0	254.007.739	0%
COLJUEGOS	1.320.041.148	0	0	0	1.320.041.148	0%
Total Transferencia Nacionales F.S.S.	16.618.437.747	5.334.494.692	3.055.839.521	23.171.626.000	48.180.397.960	6%
Recursos Propios de Libre Destinación	0	80.000.000	16.502.293.536	11.438.397.652	28.020.691.188	4%
Recursos Propios de Capital	1.000	1.897.180.052	1.705.006.700	5.235.469.806	8.837.657.558	1%
Reintegro Depósitos Judiciales	0	0	2.920.687.903	2.228.606.117	5.149.294.020	1%
Impuesto de Registro	0	1.548.085.402	586.280.747	0	2.134.366.149	0%
Impuesto de degüello de ganado mayor.	0	1.370.364.888	85.392.174	133.540.224	1.589.297.286	0%
Impuesto de Estampilla 1er y 2do nivel	0	6.390.866.791	0	48.243.000.560	54.633.867.351	7%
Estampilla Pro - HU	0	13.295.488.558	0	15.722.981.728	29.018.470.286	4%
Total Recursos del Departamento	1.000	24.581.985.691	21.799.661.060	83.001.996.087	129.383.643.838	17%
Devolución de Excedentes ADRES	0	8.265.140.174	0	5.327.152.028	13.592.292.202	2%
Utilidades del Sorteo Extra (F.S.S.)	0	0	0	1.000	1.000	0%
Venta de Bienes y Servicios (F.S.S.)	0	0	2.686.983.127	288.675.086	2.975.658.213	0%
Recursos del Balance	4.778.739.647	37.974.766.711	13.312.830.101	82.834.760.381	138.901.096.840	18%
Total Otros Recursos	4.778.739.647	46.239.906.885	15.999.813.228	88.450.588.495	155.469.048.255	20%

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 43 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico

TOTAL	219.133.417.655	167.746.858.764	129.494.733.378	245.015.392.681	761.390.402.478	100%
	29%	22%	17%	32%		

Los Ingresos del **Fondo Departamental de Salud** para la vigencia fiscal de 2016 a 2019, (Proyectado a diciembre), es de **\$761.390.402.478.00**, de estos el **38%** corresponden, a las Rentas Cedidas, (*Impuesto a la Venta de Cervezas, Impuesto a la Venta de Licores, Consumo de Vinos, Aperitivos y Similares, Participación de Licores, Loterías, Apuestas Permanentes, Sobretasa al consumo de Cigarrillos y Tabaco*), el **18%** al Sistema General de Participaciones - Salud, el **17%** a Recursos del Departamento tales como (Estampillas Pro HU, Estampillas Hospitales 1er y 2do nivel, Ingresos corrientes de Libre Destinación, Recursos de Capital – Rendimientos Financieros, Impuesto de Registro, Degüello) el **6%** Transferencias Nacionales y un **21%** que corresponden a los Recursos del Balance, Devolución de Excedentes del ADRES, Venta de Bienes y Servicios.

Del total de los Ingresos 2016-2019, el **29%** se destinaron a la cofinanciación del Régimen Subsidiado en Salud, un **22%** a la Prestación de Servicios de Salud PPNA, tecnologías no POS-S; un **17%** a Salud Publica y **32%** a Otros Gastos de Funcionamiento e Inversión, (Construcción, Mantenimiento y Dotación de Hospitales.

COMPARATIVOS DE GASTOS E INVERSIONES DEL FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD
2016-2019

Detalle	COMPROMISOS			Presupuesto 2019 con corte a 2 de septiembre 2019	Compromisos 2016-2018, Ppto 2018	% Participación
	2016	2017	2018			
	Valor Comprometido	Valor Comprometido	Valor Comprometido	Valor Presupuestado		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	12.847.379.833	13.881.459.443	16.223.678.349	18.557.742.464	61.510.260.089	9%
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	3.302.119.740	3.890.809.848	4.353.707.264	4.549.000.000	16.095.636.852	2%
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	3.742.901.114	5.116.744.891	6.539.599.792	5.580.819.166	20.980.064.963	3%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	249.565.380	313.809.400	336.631.100	405.000.000	1.305.005.880	0%
GASTOS GENERALES	2.971.836.887	1.623.048.549	2.076.536.426	4.470.113.601	11.141.535.463	2%
TRANSFERENCIAS	2.580.956.712	2.937.046.755	2.917.203.767	3.552.809.697	11.988.016.931	2%
Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de las Empresas Sociales del Estado del Departamento del Atlántico, Ley 1608 de 2013	6.905.466.687	0	0	22.259.452.988	29.164.919.675	4%
INVERSION	90.983.731.557	145.485.753.123	153.254.633.211	184.184.810.808	573.908.928.699	86%
Cofinanciación Régimen Subsidiado	35.553.252.015	55.003.519.058	51.466.387.983	61.582.523.744	203.605.682.800	31%
Prestación de Servicios de Salud a la Población Pobre en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda	25.521.805.701	33.835.097.687	38.881.335.790	45.424.972.735	143.663.211.913	22%
Salud Pública Colectiva	23.491.391.033	32.629.534.233	30.155.894.577	40.125.712.613	126.402.532.456	19%
Infraestructura y Dotación Hospitalaria	5.634.526.354	21.595.016.325	25.556.928.278	31.181.599.716	83.968.070.673	13%
Construcción y ampliación de planta física Hospitales de I y II Nivel	295.202.359	15.612.884.402	20.128.412.296	13.442.510.867	49.479.009.924	7%
Interventoría, Elaboración de Estudios y Proyectos Hospitales de I y II Nivel	1.500.000.000	696.862.189	1.521.427.868	999.006.115	4.717.296.172	1%
Mantenimiento de Planta Física Hospitales de I y II Nivel	364.998.450	512.495.531	671.295.624	800.000.000	2.348.789.605	0%
Mantenimiento de Planta Física Hospital Universitario CARI	1.126.063.984	1.000.000.000	0	12.067.842.757	14.193.906.741	2%
Dotación de Ambulancias para las instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del 1er y 2do nivel del Departamento			2.237.998.490	2.000	2.238.000.490	0%
Compra e Instalación de Equipos eléctricos Hospitales de I y II Nivel	266.039.243	94.256.885	17.794.000	1.000	378.091.128	0%
Dotación de Equipos requeridos por el Hospital Universitario CARI ESE.	772.351.200	736.896.790	0	67.474.532	1.576.722.522	0%



Gobernación
del Atlántico



Dotación de Equipos requeridos por las instituciones del 1er y 2do nivel	1.309.871.118	2.941.620.528	980.000.000	3.804.762.445	9.036.254.091	1%
Otros Gastos de Inversión	782.756.454	2.422.585.820	7.194.086.583	5.870.002.000	16.269.430.857	2%
Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas	564.524.338	1.021.160.000	100.000.000	100.000.000	1.785.684.338	0%
Promoción de trato digno y prevención de la violencia intrafamiliar y comunitaria hacia personas con discapacidad en situación de desplazamiento forzado	0		0	800.001.000	800.001.000	0%
Programa de protección diferencial a la Población Víctima del Desplazamiento Forzado por la Violencia	0		0	1.000	1.000	0%
Acciones para la atención a los Grupos Étnicos	0	50.000.000	571.495.750	820.000.000	1.441.495.750	0%
Acciones contempladas en la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez	0	498.785.000	1.124.590.833	350.000.000	1.973.375.833	0%
Entorno Familiar, Cultural y Social	0	50.000.000	4.603.000.000	3.450.000.000	8.103.000.000	1%
Fortalecimiento del Centro Regulador de Urgencias	106.232.116	174.640.820	100.000.000	50.000.000	430.872.936	0%
Mantenimiento del Sistema de Radiocomunicaciones	15.000.000	30.000.000	35.000.000	50.000.000	130.000.000	0%
Atención Integral a Niños y Niñas con cáncer	0	50.000.000	50.000.000	50.000.000	150.000.000	0%
Donación y Transplante de Órganos y Tejidos	0	50.000.000	50.000.000	50.000.000	150.000.000	0%
Sistemas de Información	0	308.000.000	410.000.000	0	718.000.000	0%
Capacitación Talento Humano	97.000.000	190.000.000	150.000.000	150.000.000	587.000.000	0%
Total	110.736.578.077	159.367.212.566	169.478.311.560	225.002.006.260	664.584.108.463	100%

El Presupuesto de Gastos e Inversiones comprometidos durante las vigencias de 2016-2019 para el **Fondo Departamental de Salud** es por la suma de **\$664.584.108.463.00**, de los cuales el **31%** se comprometió para la cofinanciación del Régimen Subsidiado, el **22%** a la Prestación de Servicios de Salud a la Población Pobre no Asegurada y Tecnologías no POS-S, el **19%** para Acciones de Salud Pública, un **13%** para Infraestructura y Dotación Hospitalaria, un **9%** a Gastos de Funcionamiento, **4%** para Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de las Empresas Sociales del Estado y un **2%** a Otros Gastos de Inversión.

Subcuenta de Prestación de Servicios de Salud en lo no Cubierto con Subsidios a la Demanda:

Estos recursos se presupuestan en cumplimiento a las competencias del Departamento de acuerdo al artículo 43 numeral 2° de la Ley 715 de 2001, el cual establece como competencias del Departamento en materia de Prestación de Servicios de Salud las siguientes:

43.2.1. Gestionar la prestación de los servicios de salud, de manera oportuna, eficiente y con calidad a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda, que resida en su jurisdicción, mediante instituciones prestadoras de servicios de salud públicas o privadas.

43.2.2. Financiar con los recursos propios, si lo considera pertinente, con los recursos asignados por concepto de participaciones y demás recursos cedidos, la prestación de servicios de salud a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda y los servicios de salud mental.

43.2.3. Adoptar, difundir, implantar, ejecutar y evaluar la Política de Prestación de Servicios de Salud, formulada por la Nación.

www.atlantico.gov.co
Calle 40 Cra. 43 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico

43.2.4. Organizar, dirigir, coordinar y administrar la red de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas en el departamento.

43.2.5. Concurrir en la financiación de las inversiones necesarias para la organización funcional y administrativa de la red de instituciones prestadoras de servicios de salud a su cargo.

43.2.6. Efectuar en su jurisdicción el registro de los prestadores públicos y privados de servicios de salud, recibir la declaración de requisitos esenciales para la prestación de los servicios y adelantar la vigilancia y el control correspondiente.

43.2.7. Preparar el plan bienal de inversiones públicas en salud, en el cual se incluirán las destinadas a infraestructura, dotación y equipos, de acuerdo con la Política de Prestación de Servicios de Salud.

43.2.8. Vigilar el cumplimiento de las normas técnicas dictadas por la Nación para la construcción de obras civiles, dotaciones básicas y mantenimiento integral de las instituciones prestadoras de servicios de salud y de los centros de bienestar de anciano.

Dentro de este Programa se incluye los recursos para la Prestación de Servicios del 1er nivel de complejidad de Salud a la Población Pobre en lo no cubierto con subsidios a la Demanda de dieciséis (16) municipios que han perdido el manejo de estos recursos de acuerdo a la evaluación realizada por el Departamento en cumplimiento a los establecido en el Decreto 3003 de 2005.

Este rubro incluye los Gastos por concepto de Prestación de Servicios de Alto Costo, Servicio de alta complejidad que no oferte la Red Pública del Departamento, los Servicios Prestados Instituciones fuera del Departamento, así como los servicios NO POS del Régimen Subsidiado en Salud.

Subcuenta de Salud Pública Colectiva:

Estos recursos se presupuestan en cumplimiento a las competencias del Departamento de acuerdo al artículo 43 numeral 3° de la Ley 715 de 2001, el cual establece como competencias del Departamento en materia de Salud Pública las siguientes:

43.3.1. Adoptar, difundir, implantar y ejecutar la política de salud pública formulada por la Nación.

43.3.2. Garantizar la financiación y la prestación de los servicios de laboratorio de salud pública directamente o por contratación.

43.3.3. Establecer la situación de salud en el departamento y propender por su mejoramiento.

43.3.4. Formular y ejecutar el Plan de Atención Básica departamental.

43.3.5. Monitorear y evaluar la ejecución de los planes y acciones en salud pública de los municipios de su jurisdicción.

43.3.6. Dirigir y controlar dentro de su jurisdicción el Sistema de Vigilancia en Salud Pública.

43.3.7. Vigilar y controlar, en coordinación con el Instituto Nacional para la Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, y el Fondo Nacional de Estupefacientes, la producción, expendio, comercialización y distribución de medicamentos, incluyendo aquellos que causen dependencia o efectos psicoactivos potencialmente dañinos para la salud y sustancias potencialmente tóxicas.

43.3.8. Ejecutar las acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente que afectan la salud humana, y de control de vectores y zoonosis de competencia del sector salud, en coordinación con las autoridades ambientales, en los corregimientos departamentales y en los municipios de categorías 4ª, 5ª y 6ª de su jurisdicción.

43.3.9. Coordinar, supervisar y controlar las acciones de salud pública que realicen en su jurisdicción las Entidades Promotoras de Salud, las demás entidades que administran el régimen subsidiado, las entidades transformadas y adaptadas y aquellas que hacen parte de los regímenes especiales, así como las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud e instituciones relacionadas.

Subcuenta de otros gastos en salud:

Cofinanciación del Régimen Subsidiado:

Estos recursos se presupuestan en cumplimiento a las competencias del Departamento de acuerdo al artículo 43 numeral 4º de la Ley 715 de 2001, y el artículo 42 de la 643 de 2001, el artículo 11 de la Ley 1122 de 2007, y en especial la Ley 1393 de 2010 y 1438 de 2011 el cual establece como competencias del Departamento en materia de Prestación de Servicios de Salud las siguientes:

43.4.1. Ejercer en su jurisdicción la vigilancia y el control del aseguramiento en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y en los regímenes de excepción definidos en la Ley 100 de 1993.

El artículo 44 de la Ley 1438 de 2001, establece, El artículo 214 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 11 de la ley 1122 de 2007 y por el artículo 34 de la Ley 1393 de 2010, quedará así:

"Artículo 214. "La Unidad de Pago por capitación del Régimen Subsidiado se financiará con los siguientes recursos:

3) De Sin perjuicio de lo previsto en el primer inciso del artículo 60 de la Ley 715 de 2001, del monto total de las rentas cedidas destinadas a salud de los departamentos y el Distrito capital, se destinarán por lo menos el 50% a la financiación del Régimen Subsidiado o el porcentaje que a la entrada en vigencia de la presente Ley estén asignando, si éste es mayor. Estos recursos se contabilizarán como esfuerzo propio territorial y no podrán disminuirse serán transferidas directamente por la Nación a través del mecanismo de giro directo establecido en la presente Ley.

Estos recursos son girados a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES en los términos y condiciones establecidas en el Decreto 2265 de 2017.

GASTOS DE APOYO AL DESPACHO DEL SECRETARIO DE SALUD

Gastos de Personal: Corresponden a los Gastos de los funcionarios de nomina de la Secretaría de Salud. En este capítulo se incluye el rubro de Remuneración por Servicios Técnicos, por donde se contrata el recurso humano para el apoyo y desarrollo de las funciones de Inspección y Vigilancia otorgadas por la Ley 715 de 2001, en especial en auditoria a la Prestación de Servicios de Salud a la Población Pobre, Aseguramiento, Habilitación de las IPS Públicas y Privadas, Asesores.

Transferencias: Por este capítulo se presupuesta las transferencias a lo Tribunales de Ética Médica y Odontológica en cumplimiento a lo establecido en el artículo 43 numeral 43.1.8 de la Ley 715 de 2001 y Tribunal de Enfermería de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 12 de la Ley 266 de 2006.

Al mismo tiempo se encuentra presupuestado las Transferencias al Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología “Francisco José de Caldas” – Colciencias, en cumplimiento a lo establecido en el numeral b), parágrafo 1° del artículo 42 de la Ley 643 de 2001, y el artículo 2° del Decreto Número 2878 de 2001, el cual establece que el 7% de los recursos obtenidos por los Departamentos, como producto de la explotación del monopolio de juegos de suerte y azar se destinaran al Fondo de Investigaciones en Salud.

INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN HOSPITALARIA:

Son las inversiones financiadas con recursos de Estampilla 1 y 2 y Estampilla Pro HU:

Estos recursos están destinados a: Construcción y ampliación de planta física Hospitales de I y II Nivel. Interventoría, Elaboración de Estudios y Proyectos Hospitales de I y II Nivel. Mantenimiento de Planta Física Hospitales de I y II Nivel.

Mantenimiento Planta Física Hospital Universitario CARI. Mantenimiento y Reparación de Equipos Biomédicos de las Instituciones de I y II Nivel. Dotación de ambulancia para las instituciones Prestadoras de Servicios de

Salud del 1er y 2do nivel de Departamento. Compra e Instalación de Equipos eléctricos Hospitales de I y II Nivel. Dotación de Equipos requeridos por el Hospital Universitario CARI ESE, en el área de Urgencias, Laboratorios, centros o unidades de diagnósticos, biotecnología, micro tecnología, informática y comunicaciones. Dotación de Equipos requeridos por las instituciones del 1er y 2do nivel en el área de Urgencia, Laboratorios, Centros o unidades de diagnostico, Biotectecnología, Micro tecnología, informática y comunicaciones.



Gobernación
del Atlántico



Balance de Ingresos, Gastos e Inversiones

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO														
SECRETARÍA DE SALUD														
COMPARATIVO DE INGRESOS DEL FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD														
2016-2020														
Detalle	RECAUDOS								Presupuesto 2019 con corte a 2 de septiembre 2019			Proyecto Vigencia 2020		
	2016		2017			2018			Valor Presupuestado	% Participación	Variación 2018/2019	Valor Proyecto Presupuesto	% Participación	Variación 2019/2020
	Valor Recaudado	% Participación	Valor Recaudado	% Participación	Variación 2016/2017	Valor Recaudado	% Participación	Variación 2017/2018						
Consumo de Cigarrillos y Tabacos Elaborados	0	0%	8.092.578.282	4%		13.248.748.093	7%	64%	16.951.150.367	7%	28%	15.775.955.572	11%	-7%
Consumo de Cigarrillos y Tabacos Elaborados Nacionales	0	0%	3.619.366.414	2%		2.963.429.639	1%	-18%	5.500.251.326	2%	86%	130.000.000	0%	-98%
Consumo de Cigarrillos y Tabacos Elaborados Extranjeros	0	0%	4.473.211.868	2%		10.285.318.454	5%	130%	11.450.899.041	5%	11%	15.645.955.572	11%	37%
Sobretasa Consumo de Cigarrillos y Tabacos Elaborados Salud	4.438.608.000	3%	5.480.253.000	3%	23%	5.730.959.663	3%	5%	5.075.641.816	2%	-11%	5.681.372.819	4%	12%
Consumo Advalorem de Cigarrillos y Tabacos Nacionales, (F.S.S.)	1.903.904.000	1%	2.268.187.000	1%	19%	1.781.075.000	1%	-21%	2.003.812.800	1%	13%	46.000.000	0%	-98%
Consumo Advalorem de Cigarrillos y Tabacos Extranjeros, (F.S.S.) S.S.F. - ADRES - Salud	2.534.704.000	2%	3.212.066.000	2%	27%	3.949.884.663	2%	23%	3.052.109.016	1%	-23%	5.625.372.819	4%	84%
Sobretasa Consumo de Cigarrillos y Tabacos Extranjeros CSF Salud	0	0%	0	0%		0	0%		19.720.000	0%		10.000.000	0%	-49%
Venta de Cervezas y Sifones 8% (F.S.S.)	23.631.308.500	18%	23.542.837.001	12%	0%	23.973.850.193	12%	2%	27.346.886.800	12%	14%	24.604.192.705	18%	-10%
IVA de Cervezas y Sifones 8% Nacionales	22.635.377.500	17%	21.426.166.001	11%	-5%	22.020.242.914	11%	3%	23.642.016.300	10%	7%	23.348.921.143	17%	-1%
IVA de Cervezas y Sifones 8% Extranjeras, S.S.F. - ADRES	597.558.600	0%	1.058.335.500	1%	77%	1.138.445.279	1%	8%	1.852.436.250	1%	63%	627.635.781	0%	-66%
IVA de Cervezas y Sifones 8% Extranjeras - CSF	398.372.400	0%	1.058.335.500	1%	166%	815.162.000	0%	-23%	1.852.434.250	1%	127%	627.635.781	0%	-66%
Consumo de Vinos, Aperitivos y similares	665.659.955	0%	2.690.639.375	1%	304%	3.102.844.589	2%	15%	2.281.033.469	1%	-26%	3.085.303.436	2%	35%
37% con destino al Sector Salud, (Ley No. 1816 de 19 de diciembre de 2016), Vinos, Aperitivos y Similares Nacionales	35.632.465	0%	460.168.341	0%	1191%	382.600.622	0%	-17%	644.624.698	0%	68%	538.132.271	0%	-17%
37% con destino al Sector Salud, - S.S.F. - ADRES (Ley No. 1816 de 19 de diciembre de 2016), Vinos, Aperitivos y Similares Extranjeros	630.027.490	0%	2.230.471.034	1%	254%	1.178.895.543	1%	-47%	818.204.385	0%	-31%	1.277.085.326	1%	56%
37% con destino al Sector Salud, (Ley No. 1816 de 19 de diciembre de 2016), Vinos, Aperitivos y Similares Extranjeros	0	0%	0	0%		1.541.348.424	1%		818.204.386	0%	-47%	1.270.085.839	1%	55%
PARTICIPACIONES	14.870.282.824	11%	18.018.279.277	9%	21%	18.562.975.445	9%	3%	17.627.840.724	8%	-5%	16.657.356.417	12%	-6%
37% con destino al Sector Salud, (Ley No. 1816 de 19 de diciembre de 2016), Participación Licores Nacionales	9.790.774.436	7%	11.093.221.576	6%	13%	10.059.794.069	5%	-9%	8.935.500.000	4%	-11%	5.396.118.701	4%	-40%

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+5)3307000.
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia.



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



37% con destino al Sector Salud, S.S.F. - ADRES (Ley No, 1816 de 19 de diciembre de 2016), Participación Licores Extranjeros	3.106.989.783	2%	3.694.217.865	2%	19%	4.114.507.222	2%	11%	4.345.644.887	2%	6%	5.628.998.563	4%	30%
37% con destino al Sector Salud, (Ley No, 1816 de 19 de diciembre de 2016), Participación Licores Extranjeros	1.972.518.605	1%	3.230.224.156	2%	64%	4.387.871.254	2%	36%	4.345.646.887	2%	-1%	5.630.190.359	4%	30%
37% Participación Monopolio de Alcoholes con destino al Sector Salud, (Ley No, 1816 del 19 de diciembre de 2016)	0	0%	615.680	0%		802.900	0%	30%	1.048.950	0%	31%	2.048.794	0%	95%
IVA sobre Licores, Vinos, Aperitivos y similares cedidos a los Departamento, Ley 181672016 y Decreto 719/2018	0	0%	0	0%		1.769.051.006	1%		1.151.479.155	0%	-35%	1.151.479.155	1%	0%
IVA sobre Licores, Vinos, Aperitivos y similares cedidos a los Departamento, Ley 1816 de 2016 y Decreto 719/2018, S.S.F. -ADRES	0	0%	0	0%		1.326.788.255	1%		863.609.366	0%	-35%	863.609.366	1%	0%
IVA sobre Licores, Vinos, Aperitivos y similares cedidos a los Departamento, Ley 1816 de 2016 y Decreto 719/2018, CSF	0	0%	0	0%		442.262.751	0%		287.869.789	0%	-35%	287.869.789	0%	0%
Derechos de Explotación de la Introducción de Licores	0	0%	0	0%		125.600.289	0%		181.869.012	0%	45%	440.025.351	0%	142%
Derechos de Explotación de la Introducción de Licores Nacionales - Salud	0	0%	0	0%		4.240.664	0%		4.367.884	0%	3%	169.949.935	0%	3791%
Derechos de Explotación de la Introducción de Licores Extranjeros Salud S.S.F. -ADRES	0	0%	0	0%		30.339.906	0%		88.750.564	0%	193%	135.037.708	0%	52%
Derechos de Explotación de la Introducción de Licores Extranjeros - Salud	0	0%	0	0%		91.019.719	0%		88.750.564	0%	-2%	135.037.708	0%	52%
IMPUESTOS DE LOTERIAS Y APUESTAS PERMANENTES	12.355.353.928	9%	13.411.837.888	7%	9%	12.666.072.236	6%	-6%	15.410.587.914	7%	22%	14.146.227.899	10%	-8%
Impuesto 17% a Ganadores del Sorteo Extraordinario, S.S.F. -ADRES	32.498.330	0%	49.203.642	0%	51%	36.244.180	0%	-26%	56.369.062	0%	56%	39.994.536	0%	-29%
Impuesto 17% a Ganadores del Sorteo Extraordinario	15.293.333	0%	23.154.657	0%	51%	13.432.175	0%	-42%	26.528.089	0%	97%	18.820.958	0%	-29%
Derechos de Explotación (14%) Juegos Promocionales,	1.229.268	0%	0	0%	-100%	159.322.611	0%		3.200.000	0%	-98%	48.600.000	0%	1419%
Derechos de Explotación (14%) Juegos Promocionales, S.S.F.	16.331.699	0%	0	0%	-100%	112.735.047	0%		6.800.000	0%	-94%	145.800.000	0%	2044%
Derechos de explotación (12% ingresos brutos del Sorteo Extraordinario), S.S.F.	115.268.268	0%	161.756.120	0%	40%	219.684.643	0%	36%	166.895.704	0%	-24%	184.119.277	0%	10%
Derechos de explotación (12% ingresos brutos del Sorteo Extraordinario)	54.243.892	0%	76.120.526	0%	40%	60.202.240	0%	-21%	104.235.595	0%	73%	61.373.092	0%	-41%
Impuesto 10% de Loterías Foráneas, S.S.F. -ADRES	1.168.699.323	1%	1.239.624.615	1%	6%	975.550.921	0%	-21%	1.363.222.880	1%	40%	1.363.220.226	1%	0%
Impuesto 10% de Loterías Foráneas	549.976.155	0%	583.352.762	0%	6%	552.711.286	0%	-5%	641.516.650	0%	16%	641.515.400	0%	0%
Derechos de Explotación Juegos de Apuestas Permanentes o Chance, S.S.F.	7.073.233.289	5%	7.487.848.261	4%	6%	8.251.557.165	4%	10%	9.374.930.377	4%	14%	8.426.162.613	6%	-10%
Derechos de Explotación Juegos de Apuestas Permanentes o Chance	3.328.580.371	2%	3.523.693.300	2%	6%	2.195.993.726	1%	-38%	3.269.408.609	1%	49%	2.808.720.871	2%	-14%
Juegos de Suerte y Azar no Reclamados (Caducos), S.S.F. -ADRES	0	0%	267.084.005	0%		88.638.242	0%	-67%	397.480.948	0%	348%	407.900.926	0%	3%
Total Rentas Cedidas	55.961.213.207	42%	71.236.424.823	37%	27%	79.180.101.514	39%	11%	86.026.489.257	37%	9%	81.541.913.354	58%	-5%

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000.
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia.



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



Sistema General de Participaciones Prestación de Servicios	7.368.755.958	6%	10.996.178.505	6%	49%	11.312.969.285	6%	3%	15.448.817.122	7%	37%	5.687.704.625	4%	-63%
Sistema General de Participaciones - Aportes Patronal	2.986.107.203	2%	2.388.885.762	1%	-20%	2.388.885.762	1%	0%	2.388.885.762	1%	0%	0	0%	-100%
Sistema General de Participaciones - Salud Pública	17.551.242.399	13%	19.232.632.470	10%	10%	21.897.469.197	11%	14%	22.027.884.664	10%	1%	22.027.884.664	16%	0%
Total Sistema General de Participaciones. (F.S.S.)	27.906.105.560	21%	32.617.696.737	17%	17%	35.599.324.244	18%	9%	39.865.587.548	17%	12%	27.715.589.289	20%	-30%
Programa ETV	430.800.927	0%	760.835.332	0%	77%	436.959.933	0%	-43%	447.218.876	0%	2%	447.218.876	0%	0%
TBC	171.579.813	0%	178.442.994	0%	4%	183.796.294	0%	3%	183.796.294	0%	0%	183.796.294	0%	0%
Lepra	64.344.841	0%	66.918.625	0%	4%	68.926.213	0%	3%	62.219.379	0%	-10%	62.219.379	0%	0%
PAPSIVI	698.626.000	1%	565.000.000	0%	-19%	0	0%	-100%	0	0%		0	0%	
FONSAET - Programa de Saneamiento Financiero y Fiscal	0	0%	19.999.999.000	10%		0	0%	-100%	0	0%		0	0%	
Atención inicial de urgencias a nacionales de países fronterizos	0	0%	0	0%		569.269.155	0%		1.103.040.496	0%	94%	0	0%	-100%
RNSF- Deudas IPS	0	0%	2.359.680.316	1%		1.302.502.725	1%	-45%	0	0%	-100%	0	0%	
Minsalud Otros	0	0%	1.908.000.000	1%		3.000	0%	-100%	3.000	0%	0%	3.000	0%	0%
Minhacienda - FONPET	0	0%	9.813.868.000	5%		1.368.924.000	1%	-86%	3.861.596.860	2%	182%	0	0%	-100%
Juegos Novedosos	56.608.367	0%	37.827.842	0%	-33%	128.071.530	0%	239%	31.500.000	0%	-75%	31.500.000	0%	0%
COLJUEGOS	444.235.420	0%	286.305.676	0%	-36%	128.071.530	0%	-55%	589.500.052	0%	360%	948.615.498	1%	61%
Total Transferencia Nacionales F.S.S	1.866.195.368	1%	35.976.877.785	18%	1828%	4.186.524.380	2%	-88%	6.278.874.957	3%	50%	1.673.353.047	1%	-73%
Recursos Propios de Libre Destinación	1.586.583.717	1%	2.629.312.097	1%	66%	10.991.749.374	5%	318%	12.813.046.000	6%	17%	601.120.000	0%	-95%
Recursos Propios de Capital	2.211.112.942	2%	1.269.848.195	1%	-43%	3.286.963.981	2%	159%	2.069.732.440	1%	-37%	1.812.393.274	1%	-12%
Reintegro Depositos Judiciales	0	0%	1.900.687.903	1%		0	0%	-100%	3.248.606.117	1%		0	0%	-100%
Impuesto de Registro	485.776.988	0%	494.850.340	0%	2%	586.280.747	0%	18%	567.458.074	0%	-3%	549.025.304	0%	-3%
Impuesto degüello de ganado mayor.	318.561.366	0%	486.440.433	0%	53%	402.507.610	0%	-17%	381.787.877	0%	-5%	384.796.777	0%	1%
Impuesto de Estampilla 1er y 2do nivel	11.361.572.276	9%	12.387.560.309	6%	9%	13.058.580.184	6%	5%	17.826.154.582	8%	37%	17.271.626.160	12%	-3%
Estampilla Pro - HU	3.805.553.371	3%	8.884.196.463	5%	133%	10.028.720.452	5%	13%	6.300.000.000	3%	-37%	6.991.520.928	5%	11%
Total Recursos del Departamento	19.769.160.660	15%	28.052.895.740	14%	42%	38.354.802.348	19%	37%	43.206.785.090	19%	13%	27.610.482.443	20%	-36%
Devolución de Excedentes ADRES	0	0%	0	0%		8.265.140.174	4%		5.327.152.028	2%	-36%	0	0%	-100%
Utilidades del Sorteo Extra (F.S.S.)	0	0%	0	0%		0	0%		1.000	0%		1.000	0%	0%
Venta de Bienes y Servicios (F.S.S)	720.109.486	1%	852.329.512	0%	18%	960.778.161	0%	13%	442.441.054	0%	-54%	995.120.058	1%	125%
Recursos del Balance	27.128.387.215	20%	25.933.608.410	13%	-4%	36.249.228.323	18%	40%	49.853.317.820	22%	38%	0	0%	-100%
Total Otros Recursos	27.848.496.701	21%	26.785.937.922	14%	-4%	45.475.146.658	22%	70%	55.622.911.902	24%	22%	995.121.058	1%	-98%
TOTAL	133.351.171.496	100%	194.669.833.007	100%	46%	202.795.899.144	100%	4%	231.000.648.754	100%	14%	139.536.459.191	100%	-40%

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+5)3307000.
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia.



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO														
SECRETARÍA DE SALUD														
COMPARATIVOS DE GASTOS E INVERSIONES DEL FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD														
2016-2020														
Detalle	COMPROMISOS								Presupuesto 2019 con corte a 2 de septiembre 2019			Proyecto Vigencia 2020		
	2016		2017			2018								
	Valor Comprometido	% Participación	Valor Comprometido	% Participación	Variación 2016/2017	Valor Comprometido	% Participación	Variación 2017/2018	Valor Presupuestado	% Participación	Variación 2018/2019	Valor Proyecto Presupuestado	% Participación	Variación 2019/2020
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	12.847.379.833	12%	13.881.459.443	9%	8%	16.223.678.349	10%	17%	18.557.742.464	8%	14%	15.630.401.374	11%	-16%
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	3.302.119.740	3%	3.890.809.848	2%	18%	4.353.707.264	3%	12%	4.549.000.000	2%	4%	5.110.554.148	4%	12%
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	3.742.901.114	3%	5.116.744.891	3%	37%	6.539.599.792	4%	28%	5.580.819.166	2%	-15%	4.308.711.783	3%	-23%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	249.565.380	0%	313.809.400	0%	26%	336.631.100	0%	7%	405.000.000	0%	20%	452.431.453	0%	12%
GASTOS GENERALES	2.971.836.887	3%	1.623.048.549	1%	-45%	2.076.536.426	1%	28%	4.470.113.601	2%	115%	1.854.121.000	1%	-59%
TRANSFERENCIAS	2.580.956.712	2%	2.937.046.755	2%	14%	2.917.203.767	2%	-1%	3.552.809.697	2%	22%	3.904.582.990	3%	10%
Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de las Empresas Sociales del Estado del Departamento del Atlántico, Ley 1608 de 2013	6.905.466.687	6%	0	0%	-100%	0	0%		22.259.452.988	10%		2.000	0%	-100%
INVERSION	90.983.731.557	82%	145.485.753.123	91%	60%	153.254.633.211	90%	5%	184.184.810.808	82%	20%	123.906.055.817	89%	-33%
Cofinanciación Régimen Subsidiado	35.553.252.015	32%	55.003.519.058	35%	55%	51.466.387.983	30%	-6%	61.582.523.744	27%	20%	55.447.360.325	40%	-10%
Prestación de Servicios de Salud a la Población Pobre en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda	25.521.805.701	23%	33.835.097.687	21%	33%	38.881.335.790	23%	15%	45.424.972.735	20%	17%	24.099.166.663	17%	-47%
Salud Pública Colectiva	23.491.391.033	21%	32.629.534.233	20%	39%	30.155.894.577	18%	-8%	40.125.712.613	18%	33%	24.508.369.869	18%	-39%
Infraestructura y Dotación Hospitalaria	5.634.526.354	5%	21.595.016.325	14%	283%	25.556.928.278	15%	18%	31.181.599.716	14%	22%	19.001.158.960	14%	-39%
Construcción y ampliación de planta física Hospitales de I y II Nivel	295.202.359	0%	15.612.884.402	10%	5189%	20.128.412.296	12%	29%	13.442.510.867	6%	-33%	8.000.000.000	6%	-40%
Interventoría, Elaboración de Estudios y Proyectos Hospitales de I y II Nivel	1.500.000.000	1%	696.862.189	0%	-54%	1.521.427.868	1%	118%	999.006.115	0%	-34%	560.000.000	0%	-44%
Mantenimiento de Planta Física Hospitales de I y II Nivel	364.998.450	0%	512.495.531	0%	40%	671.295.624	0%	31%	800.000.000	0%	19%	3.539.604.176	3%	342%
Mantenimiento de Planta Física Hospital Universitario CARI	1.126.063.984	1%	1.000.000.000	1%	-11%	0	0%	-100%	12.067.842.757	5%	#¡DIV/0!	1.401.552.784	1%	-88%
Dotación de Ambulancias para las instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del 1er y 2do nivel del Departamento		0%		0%	#¡DIV/0!	2.237.998.490	1%		2.000	0%	-100%	1.000	0%	-50%

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000.
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia.



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



Compra e Instalación de Equipos eléctricos Hospitales de I y II Nivel	266.039.243	0%	94.256.885	0%	-65%	17.794.000	0%	-81%	1.000	0%	-100%	1.000	0%	0%
Dotación de Equipos requeridos por el Hospital Universitario CARI ESE	772.351.200	1%	736.896.790	0%	-5%	0	0%	-100%	67.474.532	0%		2.000.000.000	1%	2864%
Dotación de Equipos requeridos por las instituciones del 1er y 2do nivel	1.309.871.118	1%	2.941.620.528	2%	125%	980.000.000	1%	-67%	3.804.762.445	2%	288%	3.500.000.000	3%	-8%
Otros Gastos de Inversión	782.756.454	1%	2.422.585.820	2%	209%	7.194.086.583	4%	197%	5.870.002.000	3%	-18%	850.000.000	1%	-86%
Atención Psicosocial y Salud Integral a Victimas	564.524.338	1%	1.021.160.000	1%	81%	100.000.000	0%	-90%	100.000.000	0%	0%	50.000.000	0%	-50%
Promoción de trato digno y prevención de la violencia intrafamiliar y comunitaria hacia personas con discapacidad en situación de desplazamiento forzado	0	0%		0%		0	0%		800.001.000	0%		50.000.000	0%	-94%
Programa de protección diferencial a la Población Víctima del Desplazamiento Forzado por la Violencia	0	0%		0%		0	0%		1.000	0%		50.000.000	0%	
Acciones para la atención a los Grupos Étnicos	0	0%	50.000.000	0%		571.495.750	0%	1043%	820.000.000	0%	43%	50.000.000	0%	-94%
Acciones contempladas en la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez	0	0%	498.785.000	0%		1.124.590.833	1%	125%	350.000.000	0%	-69%	50.000.000	0%	-86%
Entorno Familiar, Cultural y Social	0	0%	50.000.000	0%		4.603.000.000	3%	9106%	3.450.000.000	2%	-25%	50.000.000	0%	-99%
Fortalecimiento del Centro Regulador de Urgencias	106.232.116	0%	174.640.820	0%	64%	100.000.000	0%	-43%	50.000.000	0%	-50%	50.000.000	0%	0%
Mantenimiento del Sistema de Radiocomunicaciones	15.000.000	0%	30.000.000	0%	100%	35.000.000	0%	17%	50.000.000	0%	43%	50.000.000	0%	0%
Atención Integral a Niños y Niñas con cancer	0	0%	50.000.000	0%		50.000.000	0%	0%	50.000.000	0%	0%	50.000.000	0%	0%
Donación y Transplante de Organos y Tejidos	0	0%	50.000.000	0%		50.000.000	0%	0%	50.000.000	0%	0%	50.000.000	0%	0%
Sistemas de Información	0	0%	308.000.000	0%		410.000.000	0%	33%	0	0%	-100%	200.000.000	0%	
Capacitación Talento Humano	97.000.000	0%	190.000.000	0%	96%	150.000.000	0%	-21%	150.000.000	0%	0%	150.000.000	0%	0%
Total	110.736.578.077	100%	159.367.212.566	100%	44%	169.478.311.560	100%	6%	225.002.006.260	100%	33%	139.536.459.191	100%	-38%

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+5)3307000.
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia.



gobatl



@gobiernodelatlantico



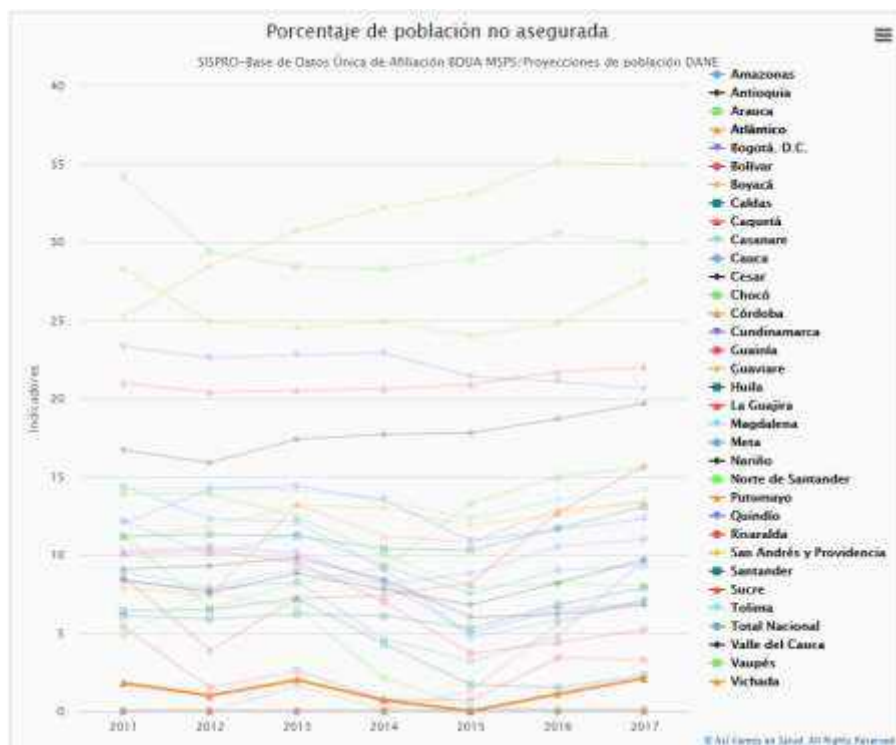
gobatlantico

2. ASEGURAMIENTO EN SALUD

Se asignaron y giraron al 100% de los Municipios (22) del Departamento recursos para cofinanciación del régimen subsidiado 2018 con el fin de mantener la cobertura de aseguramiento. LA COBERTURA PARA EL 2018 SE UBICÓ EN 98,36%. Para la Cofinanciación del Régimen Subsidiado en Salud de los Municipios del Departamento se asignaron entre el 2016 y el 2019 \$203.605.682.800 Pesos

	COMPROMETIDO 2016	COMPROMETIDO 2017	COMPROMETIDO 2018	PROYECTADO 2019	TOTAL 2016-2019	PROYECTADO 2020
Cofinanciación Régimen Subsidiado	35.553.252.015	55.003.519.058	51.466.387.983	61.582.523.744	203.605.682.800	55.447.360.325

Atlántico lidera en el ranking de Departamentos con los más bajos porcentajes de población no asegurada.





Gobernación
del Atlántico



<https://www.asivamosensalud.org/indicadores/consolidado-nacional>

La gestión ha permitido Consolidar la Universalización del Aseguramiento en el Sistema General de Seguridad Social en Salud Subsidiado de la población de los niveles 1, 2 del Sisben Versión III, certificada por el Departamento Nacional de Planeación DNP, en los 22 municipios del Departamento del Atlántico.

Se ha asistido técnicamente al 100% de los municipios y de las EPS-S que operan en cada uno de en el departamento para lograr el cargue efectivo en la Base de Datos Única de Afiliados BDUA de la totalidad de las personas que se afilien.

22 municipios del Departamento del Atlántico con cobertura de aseguramiento por encima del 96 % de su población de los niveles 1 y 2, del Sisben Versión III certificado por Planeación Nacional DNP afiliados al Régimen Subsidiado, ingresando al Sistema de Seguridad Social en Salud.

Se ha Realizado seguimiento al 100% de los municipios en el proceso de afiliación, cargue y reporte de la base de datos única de Afiliados BDUA ADRES.

METODOLOGIA ESTABLECIDA PARA LOGRAR NIVELES DE UNIVERSALIZACIÓN

1. Asistencia Técnica, Asesoría y Acompañamiento a las 22 Direcciones Locales de Salud para que cumplan con los procesos de identificación, afiliación y auditoría en el cargue efectivo de los nuevos afiliados a la Base de Datos Única de Afiliados BDUA.
2. Verificar que los entes territoriales identifiquen a la población Pobre no afiliada PPNA, publiquen el listado de la población a afiliar y se garantice la libre elección de la EPS-S a la cual los usuarios quieran afiliarse.
3. Socializar el proceso de Universalización con las ESES municipales, con el fin de identificar aquellas personas que solicitan servicios de salud y aún no se encuentran afiliados para que procedan a afiliarse conjuntamente con su núcleo familiar en la EPS-S de su preferencia.

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



4. Vigilar que las Direcciones Locales de Salud promuevan la afiliación de los nacimientos y realicen completación de núcleos familiares.

5. Vigilar que las entidades territoriales coordinen con las EPSS y lleven a cabo barridos de verificación de que toda su población se encuentre afiliada, apoyándose con las entidades como secretarías de educación, Más familias en acción, ICBF, Acción Comunal, Asociaciones de usuarios, Personería, Iglesias entre otras.

Para alcanzar los anteriores objetivos, la Secretaría de Salud Departamental-Subsecretaría de Asesoría y Asistencia en Seguridad Social, cuenta con un equipo de profesionales y técnicos que llevan a cabo actividades de acompañamiento a los Secretarios de Salud Municipales, Jefes de Aseguramiento, Responsables del manejo de la Base de Datos de Afiliados BDUA y Funcionarios de las EPSS.

3. RESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACION POBRE

En materia asistencial, se atendió al **100% de la POBLACIÓN POBRE** sin cobertura a la demanda, a la población desplazada no asegurada y a los venezolanos asentados en el departamento en cumplimiento de las competencias establecidas en la ley⁵

Entre el 2016 y el 2019 se han invertido \$143.663.211.913 pesos garantizando la prestación de servicios con atenciones en salud y atenciones por concepto de tecnologías NO CUBIERTAS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD a personas de esta población que demandaron servicios.

	COMPROMETIDO 2016	COMPROMETIDO 2017	COMPROMETIDO 2018	PROYECTADO 2019	TOTAL 2016-2019	PROYECTADO 2020
Prestación de Servicios de Salud a la Población Pobre en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda	25.521.805.701	33.835.097.687	38.881.335.790	45.424.972.735	143.663.211.913	24.099.166.663

⁵ Ley100 Competencias de las entidades territoriales en el sector salud Art 43.2.1. Gestionar la prestación de los servicios de salud, de manera oportuna, eficiente y con calidad a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda, que resida en su jurisdicción, mediante instituciones prestadoras de servicios de salud públicas o privadas. Art 43.2.2. Financiar con los recursos propios, si lo considera pertinente, con los recursos asignados por concepto de participaciones y demás recursos cedidos, la prestación de servicios de salud a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda y los servicios de salud mental



Gobernación
del Atlántico



Modernización Infraestructura Hospitalaria

La Gobernación del Atlántico ha avanzado en la construcción y modernización de la **INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA de la Red de prestadores del Departamento**, entre el 2016 y el 2019 se han invertido \$ **\$83.968.070.673** Pesos en el 93 % de los hospitales 24 de las 26 ESE en infraestructura ó en dotación.

Inversión en el ZONA Sur del Departamento: La deuda con el sur en cuanto a servicios de salud queda saldada con las inversiones ejecutadas en esta región del Departamento, 4 AMBULANCIAS para fortalecer la red de prestadores en la zona sur Repelón, Manatí, Candelaria, Campo De La Cruz, beneficiando 71.163 Personas; tres de los cuatro nuevos hospitales que se entregan están ubicados en esta zona. Son hospitales completos en su estructura, dimensión y composición, edificaciones que cumplen con los requerimientos medico arquitectónicos, funcionales y normativos establecidos en la Resolución 4445 de 1996 y Resolución 2003 de 2014, con la adecuada oferta de servicios y zonas de atención médica totalmente dotadas para la prestación del servicio a la comunidad: atención de urgencias médicas dotado con áreas para Enfermedades Diarreicas Agudas (EDA) y Enfermedades Respiratorias Agudas (ERA); unidad obstétrica para las maternas, con sala de parto y hospitalización; bloque de apoyo diagnóstico, y una gran área de consulta externa.

Inversión en infraestructura y dotación Hospitalaria

Infraestructura y Dotación Hospitalaria	COMPROMETIDO 2016	COMPROMETIDO 2017	COMPROMETIDO 2018	PROYECTADO 2019	TOTAL 2016-2019	PROYECTADO 2020
Construcción y ampliación de planta física Hospitales de I y II Nivel	295.202.359	15.612.884.402	20.128.412.296	13.442.510.867	49.479.009.924	8.000.000.000
Interventoría, Elaboración de Estudios y Proyectos Hospitales de I y II Nivel	1.500.000.000	696.862.189	1.521.427.868	999.006.115	4.717.296.172	560.000.000
Mantenimiento de Planta Física Hospitales de I y II Nivel	364.998.450	512.495.531	671.295.624	800.000.000	2.348.789.605	3.539.604.176
Mantenimiento de Planta Física Hospital Universitario CARI	1.126.063.984	1.000.000.000	0	12.067.842.757	14.193.906.741	1.401.552.784
Dotación de Ambulancias para las instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del 1er y 2do nivel del Departamento			2.237.998.490	2.000	2.238.000.490	1.000

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobernaciodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



Compra e Instalación de Equipos eléctricos Hospitales de I y II Nivel	266.039.243	94.256.885	17.794.000	1.000	378.091.128	1.000
Dotación de Equipos requeridos por el Hospital Universitario CARI ESE.	772.351.200	736.896.790	0	67.474.532	1.576.722.522	2.000.000.000
Dotación de Equipos requeridos por las instituciones del 1er y 2do nivel	1.309.871.118	2.941.620.528	980.000.000	3.804.762.445	9.036.254.091	3.500.000.000
TOTAL	5.634.526.354	21.595.016.325	25.556.928.278	31.181.599.716	83.968.070.673	19.001.158.960

Construcción y Mantenimiento planta física Hospitales Por Municipios.

MUNICIPIO	OBRA	VALOR
Barranquilla	Año 2017: ESE Hospital Niño Jesús, Obras complementarias para la Ampliación del área de Hospitalización	\$ 463.197.255
	Año 2018: Mantenimiento Planta Física ESE Hospital Niño Jesús	\$277.291.742
	Año 2016 Hospital Universitario CARI ESE, Recursos para el Mantenimiento Planta Física.	\$1.126.063.984
	Año 2017: Hospital Universitario CARI ESE Transferencias de Recursos para el Mantenimiento Planta Física	\$1.000.000.000
	Año 2019 Hospital Universitario CARI ESE, Recursos para el Mantenimiento Planta Física.	\$1.000.000.000
	Año 2019 Hospital Universitario CARI ESE Mantenimiento Infraestructura Física	\$ 548.667.923,00
	Año 2019 Hospital Universitario CARI ESE Mantenimiento a Sistema de Climatización	\$ 779.286.374,00
Soledad	Año 2017: ESE Hospital Juan Domínguez Romero de Soledad, Cubierta.	\$ 30.000.000
Malambo	Año 2017: Mantenimiento Puesto de Salud La Bonga.	\$ 94.020.532
	Año 2017: Mantenimiento puesto de Salud Mesolandia.	\$ 92.373.529.
Galapa	Año 2017: ESE Hospital de Galapa, Remodelación infraestructura física Intervenido la Consulta Externa	\$ 1.099.000.000. 00
Puerto Colombia	Año 2017: ESE Hospital de Puerto Colombia Puesto de Salud de Salgar	\$79.368.584
Sabanagrande	Año 2015 -2016: ESE Hospital de Sabanagrande, Adecuación Consulta Externa.	\$930.594.161,00

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



Santo Tomás	Año 2016: ESE Hospital de Santo Tomás Mantenimiento	\$ 135.000.000
	Año 2018- Construcción del área de servicios generales	\$ 515.000.000
Palmar de Varela	ESE Centro de Salud de Palmar de Varela Mantenimiento Consulta Externa.	\$121.072.779
	ESE Centro de Salud de Palmar de Varela Mantenimiento Urgencias.	\$ 94.792.692
Manatí	Año 2016: Mantenimiento de la infraestructura física de E.S.E. hospital de Manatí	\$ 229.998.450, 00
Sabanalarga	Año 2016: Reposición infraestructura Física Centro de Salud La Peña	\$759.297.960
	Año 2018: Mantenimiento Planta Física ESE Ceminsa	\$104.587.300
Polonuevo	Año 2018: Mantenimiento Planta Física ESE Hospital	\$89.979.879
	Año 2018: Mantenimiento puesto de Salud Péndales infraestructura	\$ 64.314.168
	Año 2018 : Mantenimiento puesto de Salud Santa Cruz infraestructura	\$240.940.574
	Año 2018: Mantenimiento puesto de Salud San Juan de Tocagua.	\$ 29.699.628
	Año 2018: Mantenimiento puesto de Salud Palmar de Candelaria	\$ 44.504.637
Tubará	Año 2018: Mantenimiento ESE Centro de Salud de Tubará	\$130.573.625,00
Juan de Acosta	Año 2019 : Mantenimiento de la infraestructura de la ESE	\$ 298.793.667,00

CONSOLIDADO DE EJECUCIÓN DE LOS HOSPITALES DEL ATLÁNTICO					
MUNICIPIO	PROYECTO	VALOR ACTUAL POR HOSPITAL	VALOR EJECUTADO	% Avance	ESTADO
CAMPO DE LA CRUZ	Reposición de la Infraestructura de la ESE Hospital de Campo de la Cruz.	\$13.451.012.923	\$ 13.451.012.923	100,00%	Por Entregar
CANDELARIA	Reposición y Am- pliación de la Infra- estructura Física del Hospital de Candelaria.	\$ 6.148.472.401	\$ 6.148.472.401	100,00%	Entregado

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



MALAMBO	Ampliación y Remodelación de la Infraestructura Física de ESE Hospital de Malambo.	\$ 8.323.392.879	\$ 8.285.937.611	99,55%	Ejecución
MANATÍ	Reposición de la Infraestructura Física de la ESE Hospital de Manatí.	\$ 14.240.463.118	\$ 14.240.463.118	100,00%	Por Entregar
Valor total del proyecto		\$ 42.163.341.322	\$ 42.125.886.054	99,89%	Ejecución

*Informe consorcio de interventoría hospitalaria con corte a 31 de Julio de 2019.

Proyecto: Reposición de la infraestructura física de E.S.E. hospital de Campo de la Cruz

Municipio: Campo de la Cruz

Beneficio: Mejorar las condiciones de salud de la población del municipio de Campo de la Cruz 14.933 personas y propiciar el goce efectivo del derecho a la salud, en condiciones de calidad, eficiencia, equidad y sostenibilidad. Contempla los servicios conforme a la tipología de ESE Centro de salud con Camas (CSCC) los cuales son esencialmente centros de atención ambulatoria y hospitalaria de 24 horas de atención:

SERVICIOS

Promoción y prevención: (Consulta de enfermería (Programas de P y P), Consulta de medicina general (Programas de P y P), Consulta de odontología (Programas de P y P), Vacunación por promotora de salud para campañas extramurales. Consulta Externa: (Medicina General (Recuperación de la salud), Odontología (Recuperación de la salud), Nutrición, Psicología, Vacunación.

Urgencias de baja complejidad: Consultorio de urgencia, Sala de observación con dos áreas delimitadas e independientes para adultos y niños

Área de triage, Sala de procedimientos menores, Sala de reanimación, Sala ERA, Sala de rehidratación, Traslado asistencial básico.

Hospitalización: Sala de pediatría, Sala de adultos, Sala de obstetricia, Servicio de nutrición.

Apoyo diagnóstico: Toma de muestra de citologías vaginales

Toma de muestra de laboratorio permanente, Laboratorio clínico de baja complejidad, Ecografías obstétricas, Rayos X de baja complejidad

Apoyo terapéutico: Servicio farmacéutico, Bloque obstétrico (Sala de trabajo de parto, Sala de parto, Sala de puerperio, Área de atención básica del neonato), Suministro de tratamientos de enfermedades de interés en salud pública

Proyecto: Reposición de la Infraestructura de la ESE Hospital de Manatí

MUNICIPIO: Manatí

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



Beneficio: Mejorar las condiciones de salud de la población del municipio de Manatí 16.473 personas y propiciar el goce efectivo del derecho a la salud, en condiciones de calidad, eficiencia, equidad y sostenibilidad. Contempla los servicios conforme a la tipología de ESE Centro de salud con Camas (CSCC)

Proyecto: Reposición y ampliación de la infraestructura ESE Hospital de Candelaria.

Municipio: Candelaria.

Beneficio: Mejorar las condiciones de salud de la población del municipio de Candelaria 12.576 personas y propiciar el goce efectivo del derecho a la salud, en condiciones de calidad, eficiencia, equidad y sostenibilidad. Contempla los Servicios de salud de baja complejidad conforme a la tipología de Centro de Salud Familiar (CSF): Promoción y prevención: Consulta de enfermería (Programas de P y P), Consulta de medicina general (Programas de P y P), Consulta de odontología (Programas de P y P), Vacunación por promotora de salud

Consulta Externa: Medicina General (Recuperación de la salud) Odontología (Recuperación de la salud)

Apoyo diagnóstico: Toma de muestra de citologías vaginales, Toma de muestra de laboratorio permanente, Toma de ecografías obstétricas opcional (1 día a la semana con ecógrafo portátil)

Apoyo terapéutico: Jornadas de desparasitación mediante brigadas extramurales periódicas, Suministro de tratamientos de enfermedades de interés en salud pública.

Esta ESE aunque la tipología asignada es de Centro de Salud Familiar (CSF), tiene autorizado los servicios de Urgencias, Partos y Laboratorio Clínico en el PTRRMR de ESE del departamento de Atlántico viabilizado por el MSPS en Febrero de 2014

Proyecto: Reposición de la Infraestructura de la ESE Hospital de Malambo

MUNICIPIO: Malambo

Beneficio: Mejorar las condiciones de salud de la población del municipio de Malambo 129.148 personas y propiciar el goce efectivo del derecho a la salud, en condiciones de calidad, eficiencia, equidad y sostenibilidad. Contempla los servicios conforme a la tipología de ESE Hospital Local (HL) tipo C, los cuales son esencialmente centros de atención ambulatoria y hospitalaria de 24 horas de atención

Servicios

Promoción y prevención: Consulta de enfermería (Programas de P y P), Consulta de medicina general (Programas de P y P), Consulta de odontología (Programas de P y P), Vacunación por promotora de salud para campañas extramurales

Consulta Externa: Medicina General (Recuperación de la salud), Odontología (Recuperación de la salud), Nutrición, Psicología, Vacunación

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



Urgencias de baja complejidad: Consultorio de urgencia (1 por cada 10.000 usuarios), Sala de observación con dos áreas delimitadas e independientes para adultos y niños, Área de triage, Sala de procedimientos menores y/o ferulización, Sala de reanimación, Sala ERA, Sala de rehidratación, Traslado asistencial básico.

Hospitalización: Sala de pediatría, Sala de adultos, Sala de obstetricia, Servicio de nutrición

Apoyo diagnóstico: Toma de muestra de citologías vaginales, Toma de muestra de laboratorio permanente, Laboratorio clínico de baja complejidad, Ecografías obstétricas, Rayos X de baja complejidad

Apoyo terapéutico: Servicio farmacéutico, Bloque obstétrico, Sala de trabajo de parto, Sala de parto, Sala de puerperio, Área de atención básica del neonato, Suministro de tratamientos de enfermedades de interés en salud pública

Proyecto: Reposición del Centro de Salud La Peña Municipio de Sabanalarga

MUNICIPIO: Corregimiento de la Peña -Sabanalarga

Beneficio: Mejorar las condiciones de salud de la población del corregimiento de la Peña del Municipio de Sabanalarga y su zona de Influencia (10.000 personas) con la reposición completa del centro de salud, consta de 15 m2 en salas de espera, unidades sanitarias, cuarto de aseo, cuarto técnico, cuarto planta eléctrica, cuarto para residuos hospitalarios, cuarto de Bomba, ambientes para estadísticas, citas, historias clínicas, facturación, admisiones, consultorio para enfermería, consultorio para medicina general, odontología, área de procedimientos menores ambulatorios, toma de muestra laboratorio clínico.

Modernización dotación y equipamiento hospitalario

Para robustecer la red prestadora de servicios de salud en el Atlántico se realizó el proceso de adquisición de **13 ambulancias** con una inversión de **\$2.238 millones**, de los cuales **\$1.908** Fueron Gestionado con Ministerio.

Barranquilla	ESE Hospital Niño Jesús
Malambo	ESE Hospital De Malambo
Palmar de Varela	ESE Centro De Salud De Palmar De Varela
Ponedera	ESE Hospital De Ponedera
Repelón	ESE Hospital De Repelón
Manatí	ESE Hospital De Manatí
Candelaria	ESE Hospital De Candelaria
Campo de la Cruz	ESE Hospital De Campo De La Cruz
Sabanalarga	ESE Hospital Departamental De Sabanalarga
Polonuevo	ESE Hospital De Polonuevo
Tubará	ESE Hospital De Tubará

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Piojó	ESE Centro De Salud Con Camas Piojó
Usiacurí	ESE Hospital De Usiacurí

También se realizó dotación de equipo biomédico para fortalecer la red de prestadores en el marco de la implementación del Modelo de Acción Integral Territorial MAITE. Se gestionaron a demás con Ministerio de Salud **\$1.937 Millones** para este propósito.

Barranquilla	Año 2016: ESE Hospital Niño Jesús de Barranquilla Transferencias de recursos para la cofinanciación - Proyecto Compra tomógrafo. MSPS	\$300.000.000
	Año 2017: Compra de equipos biomédicos ESE Hospital Niño Jesús de Barranquilla	\$691.706.072
	Año 2017: Compra e instalación de de equipos eléctricos ESE Hospital Niño Jesús de Barranquilla	\$94.256.885
	Año 2016: Hospital Universitario CARI ESE compra equipos biomédicos	\$773.936.016
	Año 2017: Hospital Universitario CARI ESE compra equipos biomédicos	\$736.896.790
	Año 2018: Hospital Universitario CARI ESE compra muebles y enceres	\$ 67.473.532
Soledad	Año 2016: Compra de Equipos ESE Hospital Juan Domínguez Romero de Soledad	\$500.000.000
Malambo	Compra de Equipos médicos ESE Hospital Malambo	\$799.910.615
Galapa		
Puerto Colombia	Año 2016: Compra de Equipos médicos ESE Hospital de Puerto Colombia	\$ 485.787.778
Sabanagrande	Año 2018: Compra de Equipos médicos ESE Hospital de Sabanagrande	\$724.150.634
Santo Tomás		
Palmar de Varela	Año 2017: Compra de Equipos médicos ESE Palmar de Varela- recursos gestionados con ministerio	\$ 926.608.859



Repelón	Año 2016: Transferencias de recursos para la compra de Equipos Médicos.	\$24.083.340
	Año 2016 ESE Hospital de Repelón, Compra e instalación de de equipos eléctricos.	\$38.681.940
	Año 2017: Transferencias de recursos para la compra de Equipos Médicos.	\$434.656.695
Manatí	Compra de Equipos médicos ESE Hospital Manatí	\$799.842.542
Candelaria	Compra de Equipos médicos ESE Hospital Candelaria	\$799.221.374
Campo de la Cruz	Compra de Equipos médicos ESE Hospital Campo de la Cruz	\$800.079.215
Suan	Año 2017: Compra de Equipos médicos ESE Unidad Local de Salud de Suan	\$87.245.853
Sabanalarga	Año 2017: Compra de Equipos médicos ESE Hospital Departamental de Sabanalarga	\$399.997.696
	Año 2018: Compra de Equipos médicos Puesto de Salud la Peña	\$255.849.366
Baranoa	Año 2017: Compra de Equipos médicos Baranoa ESE Hospital de Baranoa.	\$649.999.420
	Año 2017: Compra de Equipos médicos Baranoa ESE Hospital de Baranoa.	\$ 499.999.752
Polonuevo	Año 2017: ESE Centro de Salud de Polonuevo	\$ 178.015.040
Luruaco	Año 2016: Transferencias para el proyecto de instalación de la infraestructura de redes, voz y datos	\$92.423.000
	Año 2016: Transferencias de recursos para el suministro e instalación del Sistema Eléctrico	\$134.934.303
	Año 2017: Compra de Equipos médicos ESE Luruaco- Recursos gestionados con Ministerio	\$ 1.010.618.715.00
Juan de Acosta	Compra de Equipos médicos ESE Hospital de Juan de Acosta	\$172.327.420

Proyectos en Ejecución.



Gobernación
del Atlántico



Municipio	NOMBRE	VALOR	OBSERVACIONES
BARRANQUILLA	Mantenimiento de las instalaciones físicas del hospital CARI	\$8.983.803.371	Adjudicado-Licitación pública LP-SSD-003-2018 RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 2335 DE 2019 Interventoría Resolución de Adjudicación N° 4330 DEL 02 DE AGOSTO DE 2019 \$427.805.000.00.

Proyectos con recursos aprobados del Ministerio de Salud.

Municipio	NOMBRE	VALOR	OBSERVACIONES
PUERTO COLOMBIA	Ampliación de la infraestructura física de la ESE Hospital de Puerto Colombia.	\$8.865.000.000	Con asignación de recursos mediante resolución 2295 de 2019-Giro Directo a Hospital.
BARRANQUILLA	Construcción de la unidad de cuidados intensivos pediátricos de la ESE Hospital niño Jesús de Barranquilla	\$1.992.000.000	Con asignación de recursos mediante resolución 2295 de 2019-Giro Directo a Hospital

Proyectos Viabilizados por Ministerio de Salud

Municipio	NOMBRE	VALOR	OBSERVACIONES
PALMAR DE VARELA	Reposición de la infraestructura física de la ESE Centro de Salud Palmar de VARELA	\$ 6.066.302.320,17	VIABILIZADO POR EL M.S.P.S NO TIENE FINANCIACIÓN
SANTO TOMÁS	SALA DE PARTOS Y QUIRÓFANOS	\$ 1.197.533.795	VIABILIZADO POR EL M.S.P.S NO TIENE FINANCIACIÓN

Proyectos en fase diseño

Municipio	NOMBRE	VALOR	OBSERVACIONES

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



BARANOA	Servicio de urgencias ESE hospital de Baranoa	\$ 1.824.503.103	Existe diseño Falta revisar y actualizar. NO tiene concepto técnico.
PIOJÓ	Reposición de la infraestructura física de la ESE hospital Vera Judith Imitola Villanueva	\$ 4.452.290.803	Existe diseño Falta revisar y actualizar. NO tiene concepto técnico.
REPELÓN	servicios obstétrico, hospitalización, área administrativa, servicios de apoyo	\$1.286.671.115,00	Existe diseño Falta revisar y actualizar. NO tiene concepto técnico.
SABANALARGA	Reposición del Centro de Salud Paraíso	\$ 726.803.118,00	Existe diseño Falta revisar y actualizar. NO tiene concepto técnico.
SUAN	Reposición de la infraestructura física de la ESE	\$ 1.457.316.499	Existe diseño Falta revisar y actualizar. NO tiene concepto técnico.

4. SALUD PÚBLICA

GESTION DEL RIESGO EN SALUD

La gestión del riesgo en departamento del Atlántico se realiza desde la adopción del Plan Decenal de Salud Pública mediante el Plan territorial de Salud, el cual se elabora bajo la metodología PASE A LA EQUIDAD permitiendo la priorización de respuestas, definiendo objetivos y metas de intervención por dimensión y línea operativas.

La Entidad territorial coordina la agenda intersectorial desde las prioridades establecidas en Plan Territorial de Salud, articulando las acciones de su competencia con las que realizan los diferentes sectores, en este mismo sentido se realiza abogacía y gestión con los demás sectores con el fin lograr la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud y mitigar los riesgos.

El Plan territorial de salud se elabora sobre la base del análisis de la situación en salud bajo el modelo de los determinantes sociales de la salud, la caracterización poblacional que realizan las EAPB, la priorización en salud pública y el componente plurianual de inversiones.



Gobernación
del Atlántico



Para la gestión de riesgo colectivo la Entidad Territorial analiza, comunica e interviene los riesgos colectivos mediante las acciones definidas en el Plan de Salud pública de intervenciones colectivas, con el cual realiza la concurrencia a los entes territoriales del orden municipal, en este mismo sentido realiza seguimiento y monitoreo a la ejecución técnica y financiera a los planes de salud pública de intervenciones colectivas de los municipios de su jurisdicción, a su vez estas acciones se articulan con las acciones adelantadas por otros sectores. La gestión de riesgo individual se desarrolla mediante la caracterización poblacional que realizan las EAPB y la priorización de los grupos de riesgo en concertación con la entidad territorial, las intervenciones individuales son desarrolladas con las EAPB en armonización con los prestadores de servicios de salud sobre estas entidades el departamento realiza seguimiento, monitoreo y evaluación, para vigilar su cumplimiento. La gestión de riesgo colectivo se armoniza con la gestión de riesgo individual, las acciones de gestión de la salud pública y las acciones adelantadas por otros sectores con el fin de lograr los resultados propuestos en salud.

Para la vigencia 2019 la formulación de las intervenciones poblacionales de gestión de la salud pública, colectivas e individuales están orientadas y armonizadas con las rutas integrales de atención en salud adoptadas por el Ministerio.

Además la entidad territorial en la gestión de riesgo en salud incluye el seguimiento y monitoreo de los procesos y actividades requeridas para cumplir con las funciones del aseguramiento en salud a fin de garantizar el acceso a los servicios de a los afiliados.

Con el trabajo diario y continuo de nuestros agentes primarios en salud APS la secretaria de salud ha llegado o todos los municipios del Departamento brindando asesoría e información a la comunidades para hacer promoción de la salud y prevención de muchas de las enfermedades que aquejan a nuestro Departamento⁶.

El propósito ha sido mejorar las condiciones de salud de la población del Departamento del Atlántico, implementando la estrategia de Atención Primaria en Salud, fundamentada en los conceptos de promoción de la salud y prevención de la enfermedad que ha beneficiado a la población más necesitada de los diferentes municipios del departamento. Entre el 2016 y el 2019 se han invertido en este componente \$ **126.402.532.456 pesos**

COMPROMETIDO 2016	COMPROMETIDO 2017	COMPROMETIDO 2018	PROYECTADO 2019	TOTAL 2016- 2019	PROYECTADO 2020

⁶ Ley100 Competencias de las entidades territoriales en el sector salud Art 43.3.8. Ejecutar las acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente que afectan la salud humana, y de control de vectores y zoonosis de competencia del sector salud



Gobernación
del Atlántico



Salud Pública Colectiva	23.491.391.033	32.629.534.233	30.155.894.577	40.125.712.613	126.402.532.456	24.508.369.869

La Secretaría de Salud ha venido realizando de manera constante, entre otras, actividades permanentes de zoonosis, recolección de inservibles y prevención de enfermedades transmitidas por vectores en los 22 Municipios del Departamento con inspección de casas y acciones de Promoción, Prevención y Control de las Enfermedades Transmitidas Por Vectores (ETV)

Estas acciones han contribuido a que indicadores de enfermedades transmitidas por mosquitos presenten una tendencia a la baja importante durante los últimos 4 años

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico

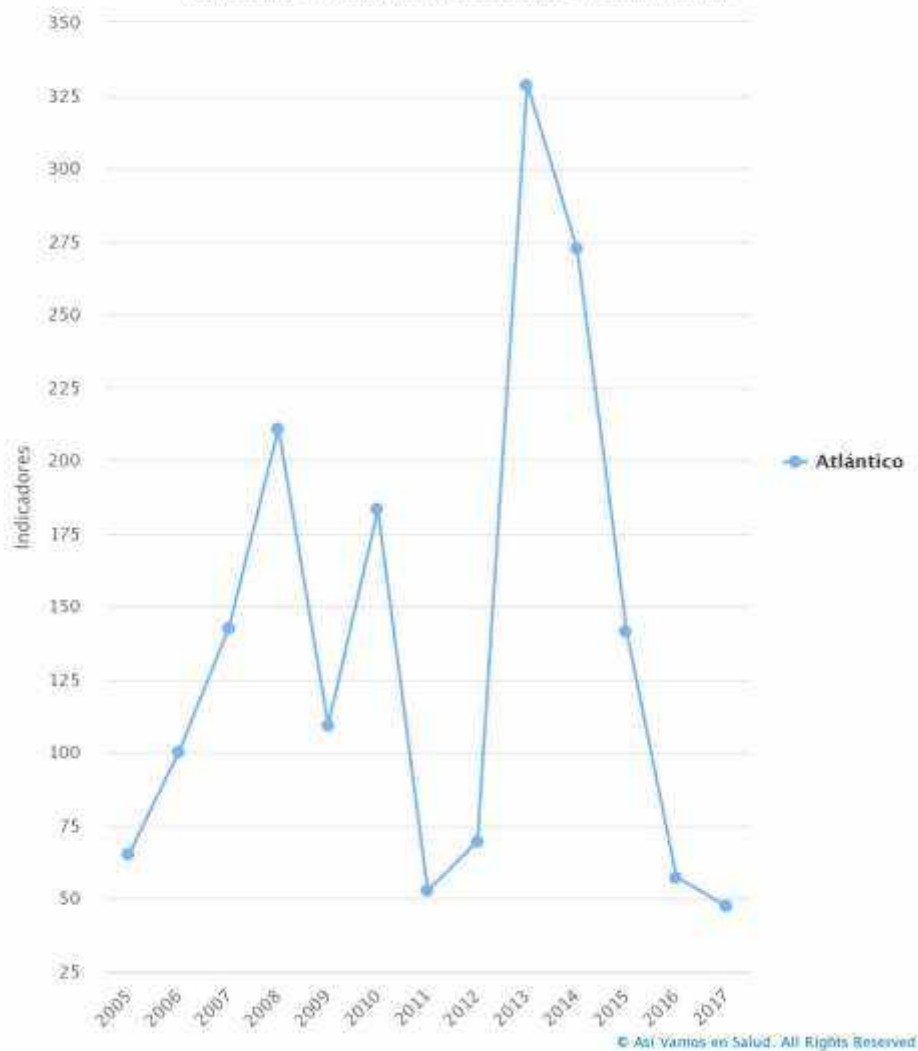


Gobernación
del Atlántico



Tasa de Incidencia de Dengue Clásico x 100.000 habitantes cabecera municipal

Notificación SIVIGILA/INS-Proyecciones de Población/DANE



Fuente: SIVIGILA/Instituto nacional de Salud

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico

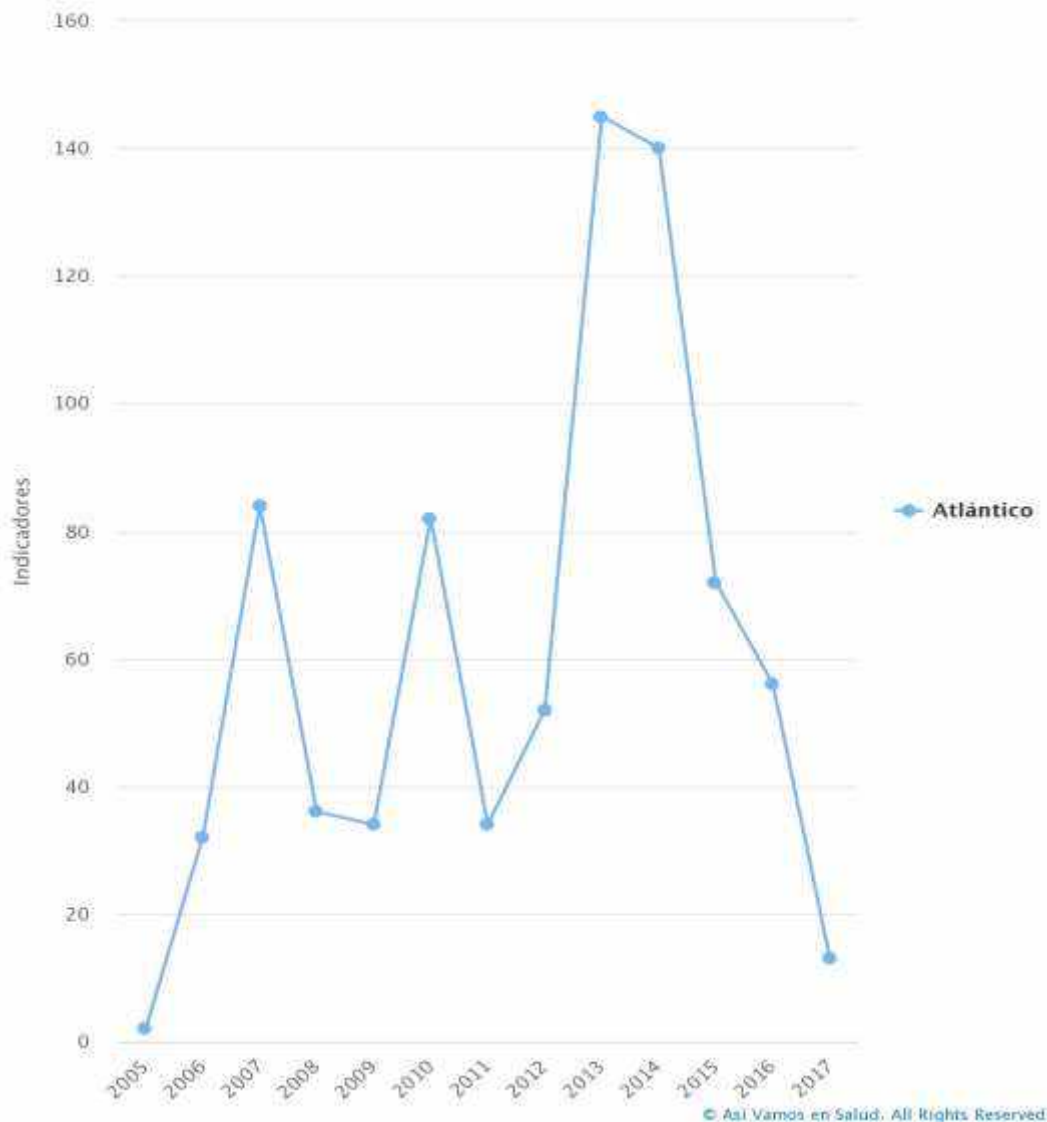


Gobernación
del Atlántico



Número de Casos de Dengue Severo

Notificación SIVIGILA/INS



Fuente: SIVIGILA/Instituto nacional de Salud

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



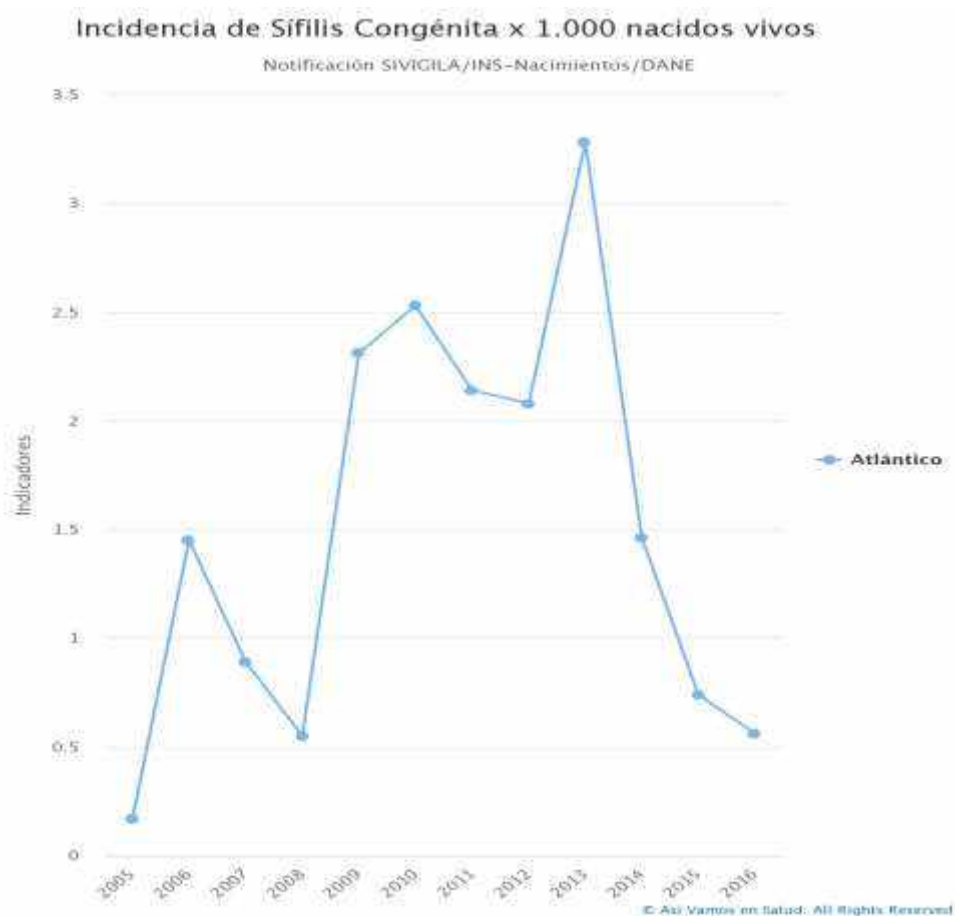
Gobernación
del Atlántico



ATENCIÓN INTEGRAL A MATERNAS

Con el programa Salud sexual reproductiva y maternidad saludable se ha logrado vincular a más de **17.915 Gestantes** las cuales están inscritas en el programa de maternidad segura en las Empresas Sociales de Estado de I NIVEL de atención en los 22 municipios. La atención médica oportuna y la asistencia a controles prenatales a las mujeres embarazadas garantizan la disminución de factores de complicación del embarazo y la no ocurrencia de niños con bajo peso al nacer.

Indicadores como la Incidencia de la sífilis congénita y número de casos de sífilis congénita han presentado una reducción en los últimos 4 años.



www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



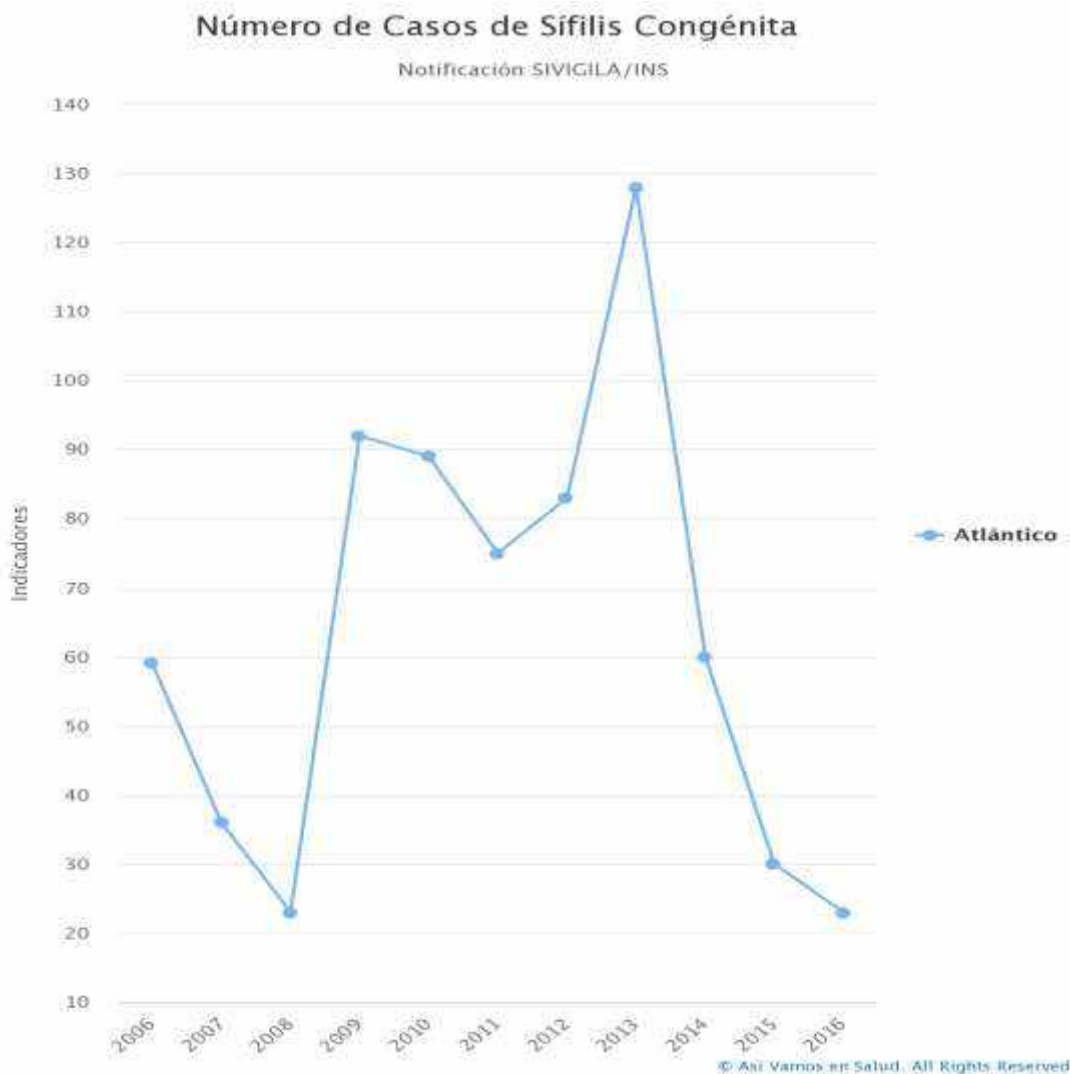
gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



Para el 2016 la incidencia de sífilis congénita a nivel nacional fue de 1,11 casos de sífilis congénita por 1.000 nacidos vivos, lejos de la meta de 0,5 casos por 1.000 nacidos vivos. A nivel departamental Chocó es el departamento con la tasa más alta de sífilis congénita con 6,66 casos por 1.000 nacidos vivos; después le siguen Guaviare y Caquetá con tasas por encima de 2 casos por 1.000 nacidos vivos. El departamento del Atlántico presentó una de las tasas más bajas por debajo de 1 caso por 1.000 nacidos vivos. (2015:0.74, 2016:0.56, 2017:0.35).



Fuente: SIVIGILA/Instituto nacional de Salud

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



SERVICIOS DE SALUD AMIGABLES PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES

Con la finalidad de impactar la salud mental y sexual de los jóvenes y contribuir al fortalecimiento de sus proyectos de vida, las secretarías de Salud y Educación de la Gobernación del Atlántico implementan en las instituciones educativas del departamento las Unidades Satélite Amigables Educativas (USAE) en las que se ha atendido a **más 24.793 jóvenes**

La estrategia promueve la prevención de embarazos en adolescentes, la lucha contra el consumo de sustancias psicoactivas, violencia intrafamiliar, depresión, intentos de suicidio, embarazos no deseados, consumo de sustancias psicoactivas, abuso sexual, bullying o matoneo y cutting.

Al programa de Servicios de salud amigables para adolescentes y jóvenes se han vinculado alrededor **de 3.355 Jóvenes y 880 más** comprometidos con la prevención de embarazos tempranos como agentes multiplicadores

PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS

El programa busca el restablecimiento de las condiciones físicas y psicosociales de la población víctima, así como la garantía del derecho a la atención en salud física, mental y psicosocial dentro de marcos éticos que permitan la dignificación y la recuperación de los efectos ocasionados como consecuencia de las Graves Violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario en el marco del conflicto armado en Colombia, La Gobernación del atlántico ha realizado atención psicosocial a 13.527 personas víctimas del conflicto desde personas a las cuales se le realizaron intervenciones de atención psicosocial en las diferentes modalidades (individual, familiar y comunitarias), con un equipo interdisciplinario integrado por psicólogos, trabajadores sociales y promotores psicosociales.

PROMOCIÓN DE LA SALUD

Con el propósito de propender por el mejoramiento de la calidad en la atención de la Red de prestadores del departamento 499 Médicos y Odontólogos ha sido capacitados en Guías de atención en Promoción de modos condiciones y estilos de vida saludables en salud oral, visual y auditiva, actividad física, desestimulo del consumo alcohol en jóvenes y adolescentes, factores de riesgo del consumo de cigarrillo y sana alimentación.

Como consecuencia en la intervención de factores de riesgo en la población en los últimos tres años se ha empezado a controlar la tendencia al alza del indicador de mortalidad por enfermedades Hipertensivas presentado entre 2011 y 2015, lo que

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobernaciendelatlantico



gobatlantico

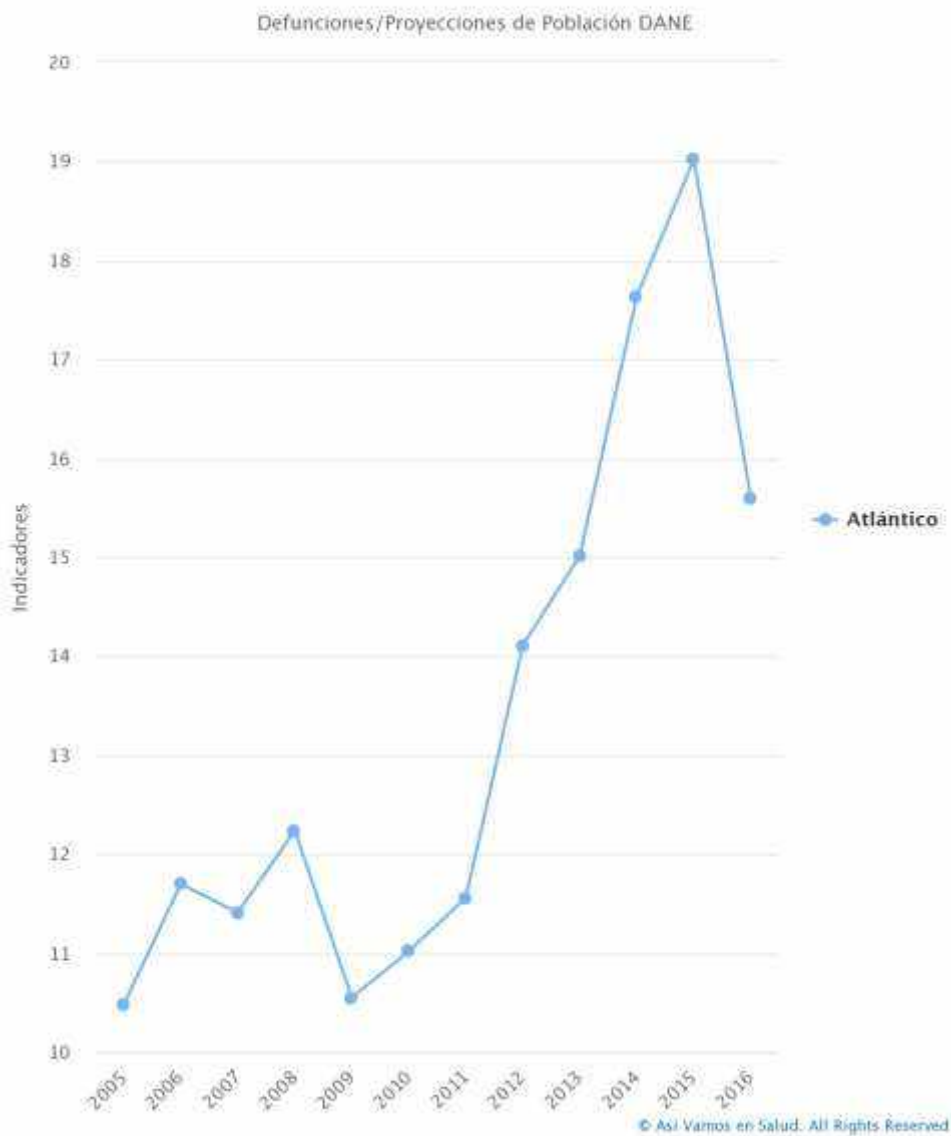


Gobernación
del Atlántico

ATLÁNTICO
LÍDER

representa un control de la enfermedad con un marcada tendencia a la disminución.

Tasa de Mortalidad por Enfermedad Hipertensiva x 100.000 habitantes



Fuente: Defunciones DANE

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico

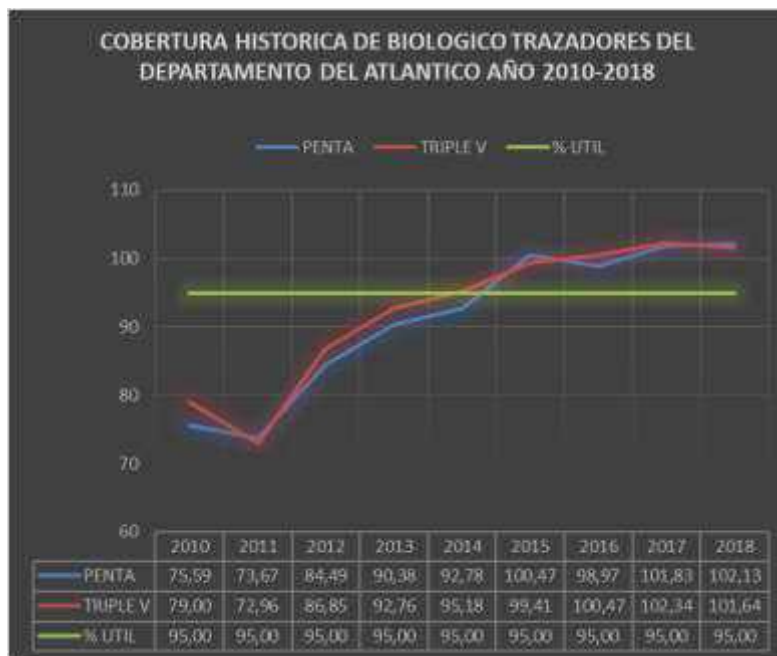


EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – PAI

Ha sido una prioridad Departamental ejecutar con correspondencia a los lineamientos nacionales y compromisos mundiales, a través de una labor de Mantenimiento, Sostenimiento y Control de las Enfermedades Prevenibles por Vacunas – EPV, con un compromiso permanente y responsabilidad de su Talento Humano, los que con una dinámica y diligencia impactan en la **erradicación, entre otras, del virus de la Poliomielitis, evitando la enfermedad, muerte y secuelas por esta enfermedad en la población atlanticense.** Mediante el control con vacunación y la gestión del PAI en los últimos 10 años, se ha evitado enfermar o morir por **26 enfermedades prevenibles con vacunas.**

En 2018 se aplicó la vacunación TRIPLE VIRAL a 21.438 NIÑOS para una Cobertura 100%. Y se han sido aplicadas las vacunas correspondientes a 231.719 niños menores de 5 años.

Entre los años 2010 a 2018 se evidencia el logro de coberturas de vacunación para la población objeto del Programa con una tendencia ascendente desde el año 2011, con cumplimiento en el año 2014 de coberturas útiles del 95%; y a partir del año 2015, se observa un mantenimiento y sostenimiento sobre el 95% hasta el presente año.



www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia





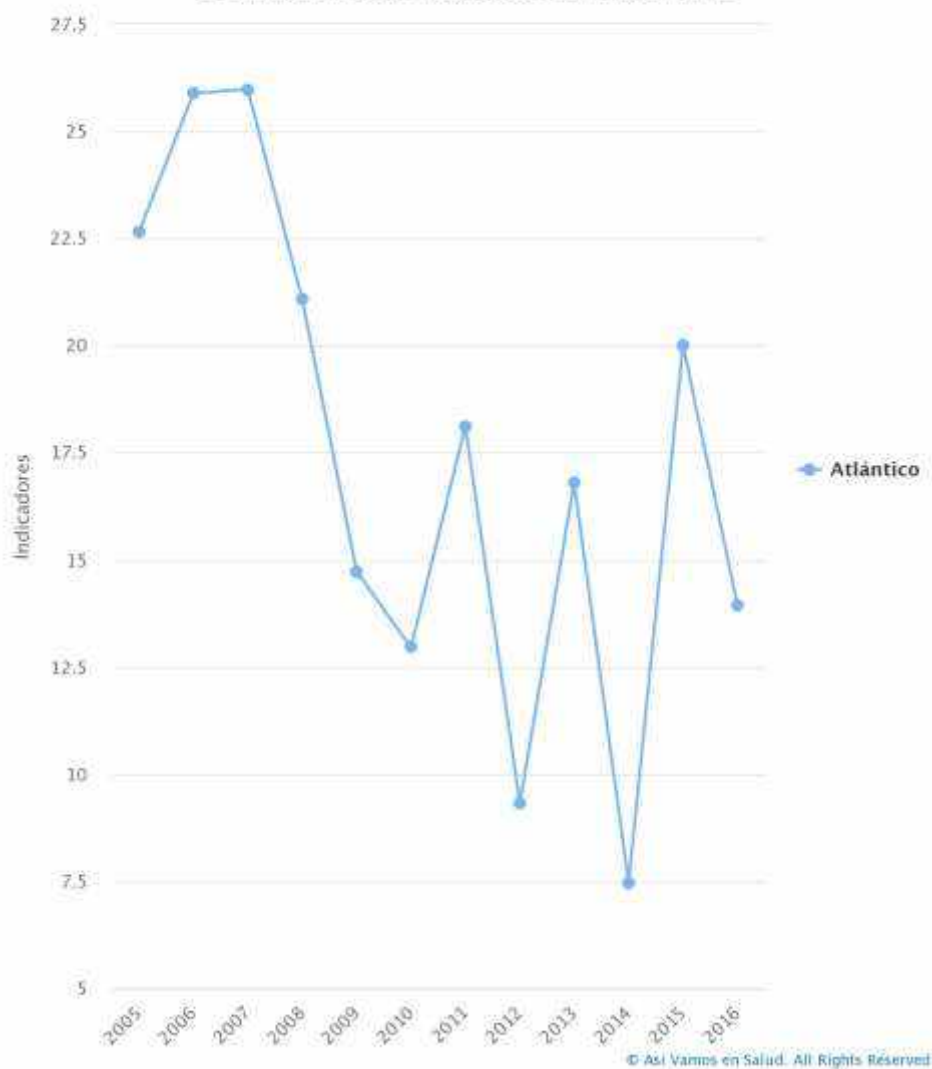
Gobernación
del Atlántico

ATLÁNTICO
LÍDER

Esto promueve una disminución en los factores de riesgo de padecer enfermedades. En los últimos 10 años indicadores de mortalidad por IRA y mortalidad infantil ha presentado una tendencia a la baja.

Tasa de Mortalidad por Infección Respiratoria Aguda x 100.000 menores de 5 años

Defunciones no Fetales/Proyecciones de Población DANE



Fuente: Defunciones DANE

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico

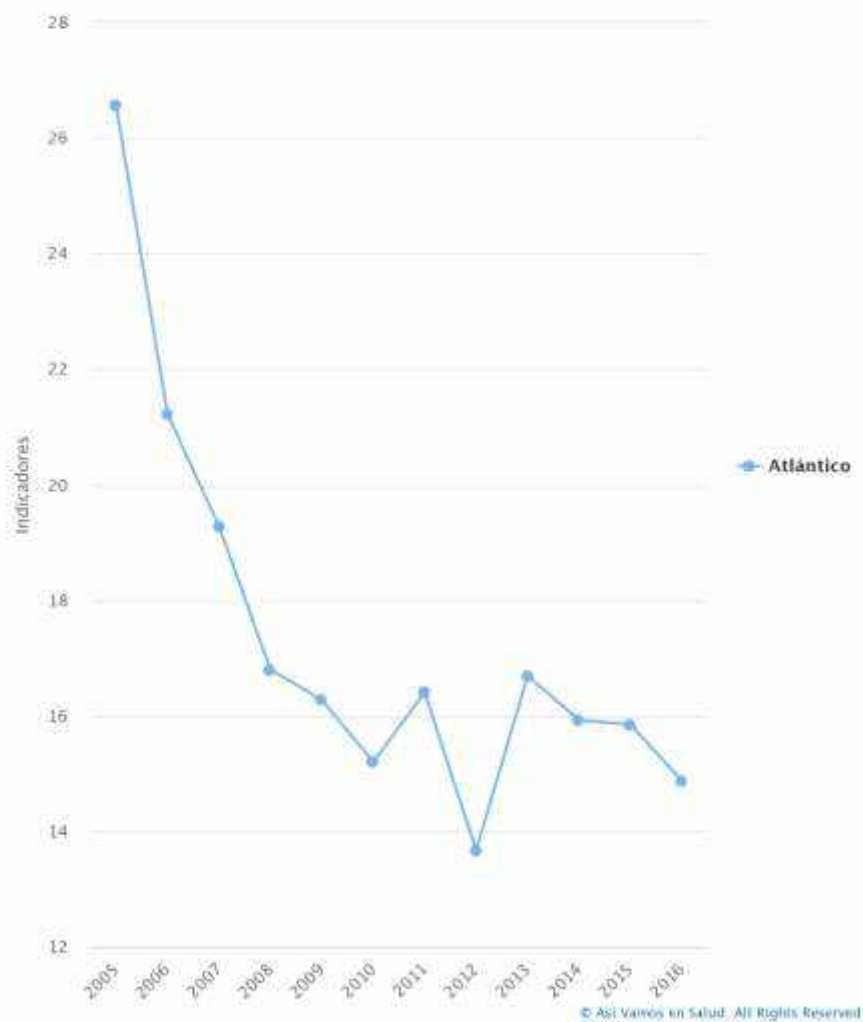


Gobernación
del Atlántico

ATLÁNTICO
LÍDER

Tasa de Mortalidad Menores de 5 años x 1.000 nacidos vivos

Defunciones no fetales/Nacimientos DANE



Fuente: Defunciones DANE

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico

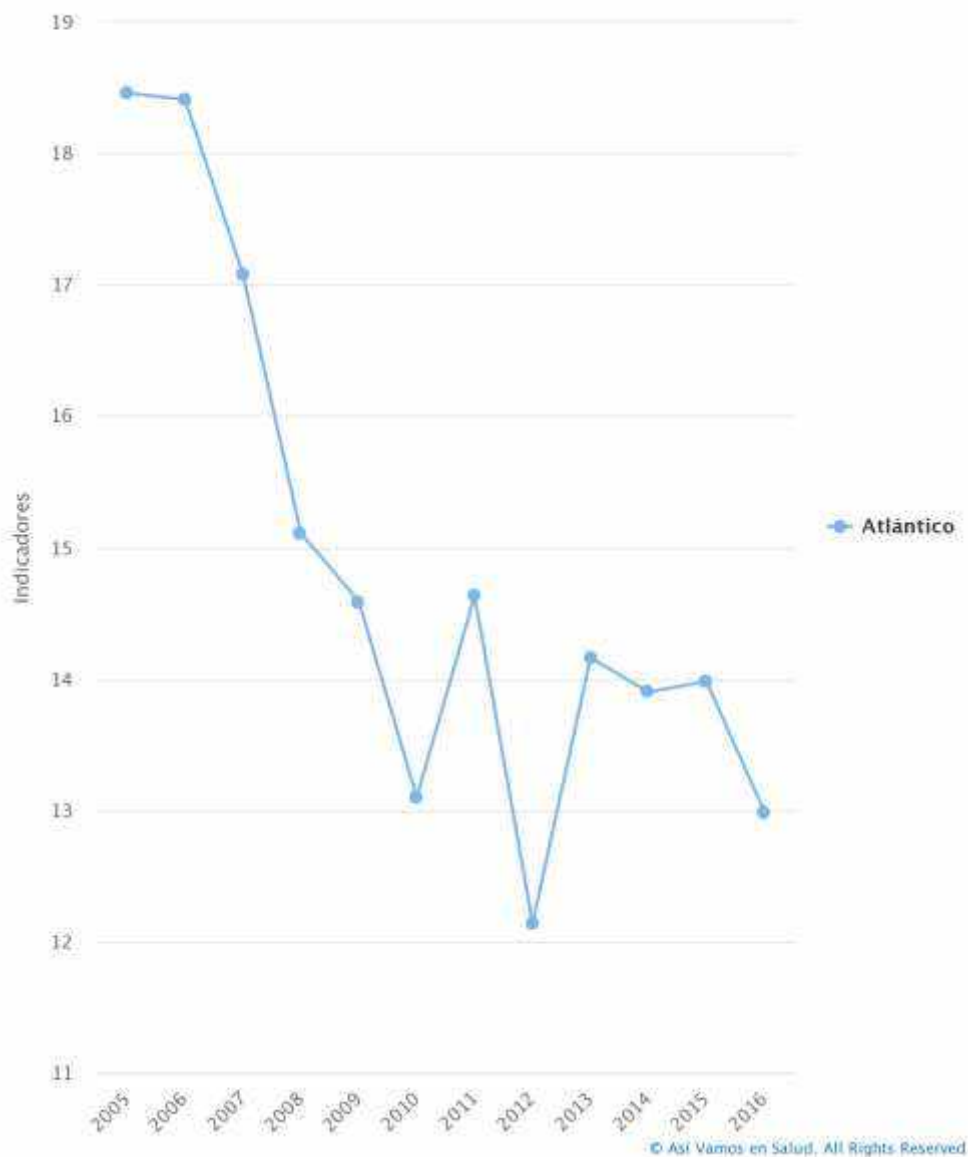


Gobernación
del Atlántico

ATLÁNTICO
LÍDER

Tasa de Mortalidad Infantil x 1.000 nacidos vivos

Defunciones menores de un año/Nacimientos DANE



Fuente: Defunciones DANE

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico

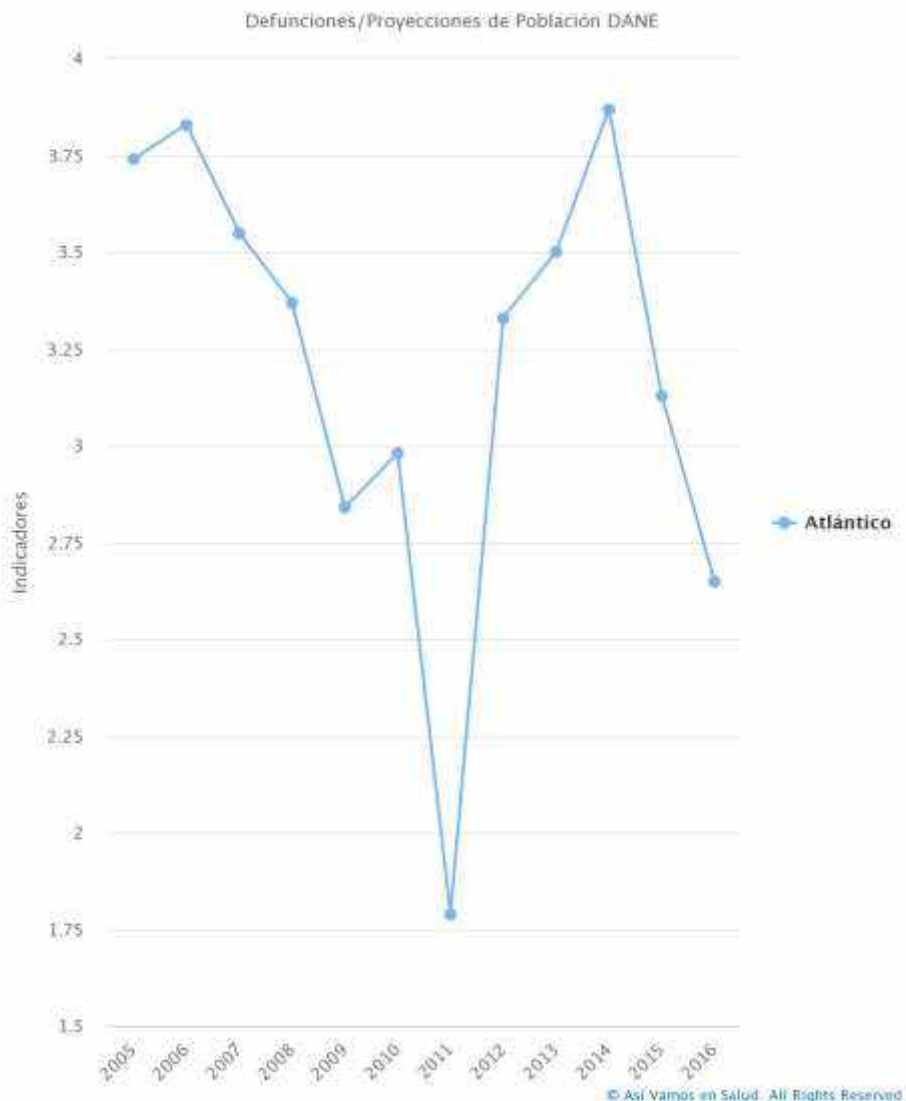


Gobernación
del Atlántico

ATLÁNTICO
LÍDER

En cuanto a la mortalidad por tuberculosis y como consecuencia en la intervención de factores de riesgo en la población en los últimos tres años se ha empezado a controlar la tendencia al alza del indicador presentado entre 2012 y 2015, lo que representa un control de la enfermedad con una marcada tendencia a la disminución.

Tasa de Mortalidad por Tuberculosis x 100.000 habitantes



Fuente: Defunciones DANE

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



Ante la Alerta Epidemiológica emitida por la Organización Panamericana de la Salud – OPS, por la presencia de casos importados, relacionados por la migración a todos los Municipios del Departamento es importante resaltar las intervenciones oportunas de todo el equipo de salud, para conservar la certificación de eliminación de la OMS/OPS desde 2014, como libre de circulación autóctona del virus del sarampión y la Rubéola; **la OPS cataloga como excelente el trabajo que se viene haciendo en el Atlántico** frente al brotes de sarampión presentados desde el año pasado originado por la llegada de migrantes venezolanos portadores de la enfermedad, las actividades de contención de la enfermedad han permitido que el riesgo esté controlado.

MEJORAMOS EN LA CALIDAD DEL AGUA

Producto de las inversiones de la administración en redes de acueducto, la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo humano llevada a cabo por la Secretaría de Salud muestra excelentes resultados de mejoramiento en su calidad lo que ha impactado positivamente la calidad de vida y bienestar de la población.

Se entiende que el *agua es apta para el consumo humano cuando el Índice de Riesgo de Calidad de Agua (IRCA) es menor o igual al 5%*. El IRCA para Consumo Humano de los Acueductos Municipales promedio para el año 2016 se encontraba 6.61 % que calificó el agua con un nivel de riesgo Bajo, se mejoró ostensiblemente durante el Año 2017 al pasar a un valor de 3,89% correspondiente a un nivel sin riesgo y se continuo mejorando en el año 2018 cuando el nuevo valor fue de 2.49%, concluyendo así que en los Acueductos Municipales del Departamento del Atlántico se distribuye agua apta para consumo, impactando positivamente la salud humana.

El índice de riesgo de Calidad del agua para consumo humano de los acueductos municipales correspondiente a los muestreos realizados en el 100% de los acueductos municipales, correspondiente durante el mes de junio de 2019. **EL 92% de los acueductos distribuyó agua apta para el consumo humano.**

En los Municipios de LURUACO y SUAN los índices de riesgos de Calidad del Agua para consumo humano promedio Mensual IRCAS fueron de 34,68% y 19,17% respectivamente correspondiente a un nivel de RIESGO MEDIO

A nivel mundial la diarrea es la segunda causa de muerte en niños menores de 5 años, la tasa de mortalidad por EDA durante los años 2005 a 2015, eran superiores al promedio nacional, ya en el 2008 esta última supera la departamental, tendencia que permanece en el tiempo, existe una tendencia al descenso durante el período. La tasa departamental se ha reducido en más de 13 puntos en el periodo, esto significa menos muertes de los niños del Atlántico.

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico

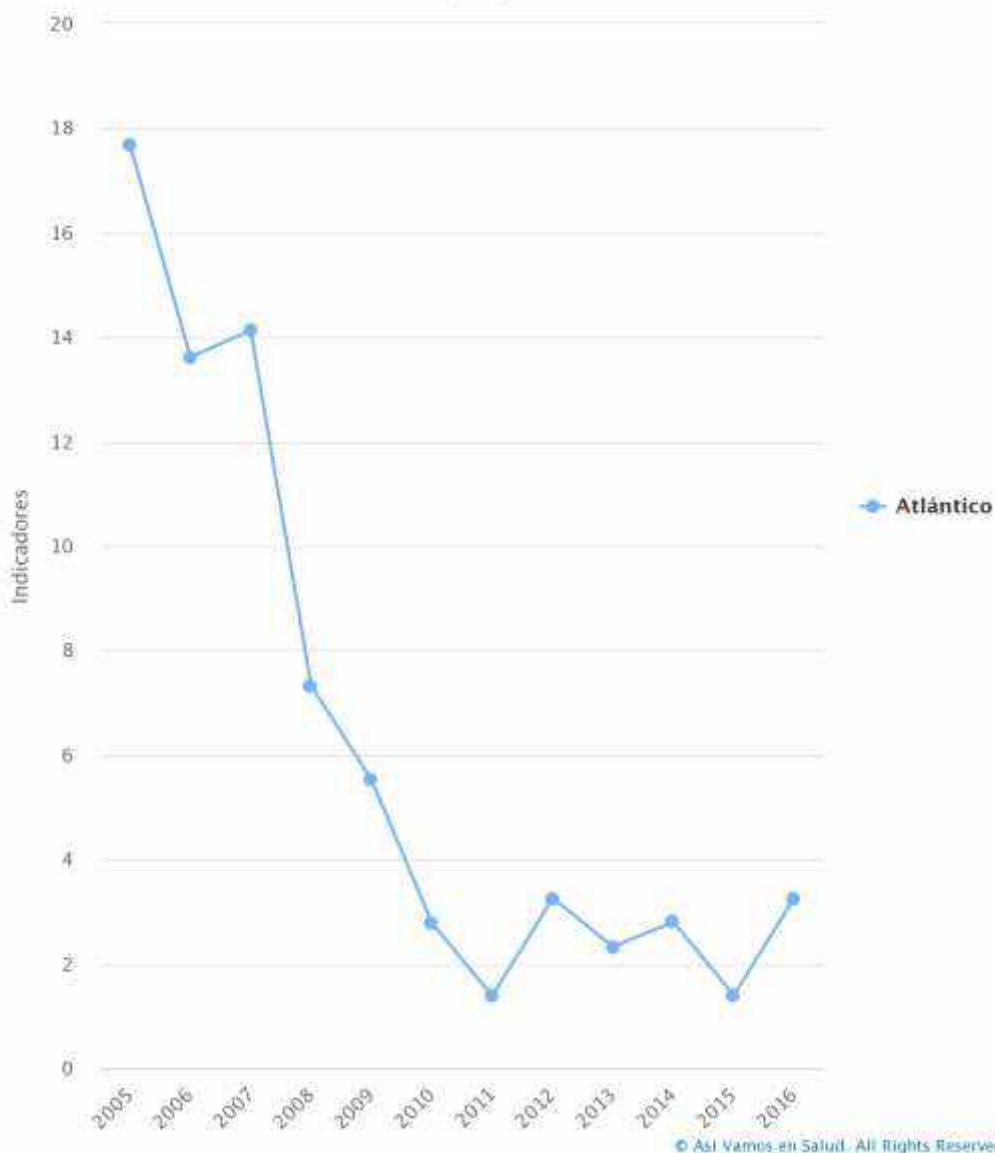


Gobernación
del Atlántico

ATLÁNTICO
LÍDER

Tasa de Mortalidad por Enfermedad Diarreica Aguda x 100.000 menores de 5 años

Defunciones no Fetales/Proyecciones de Población DANE



Fuente: Defunciones DANE

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico

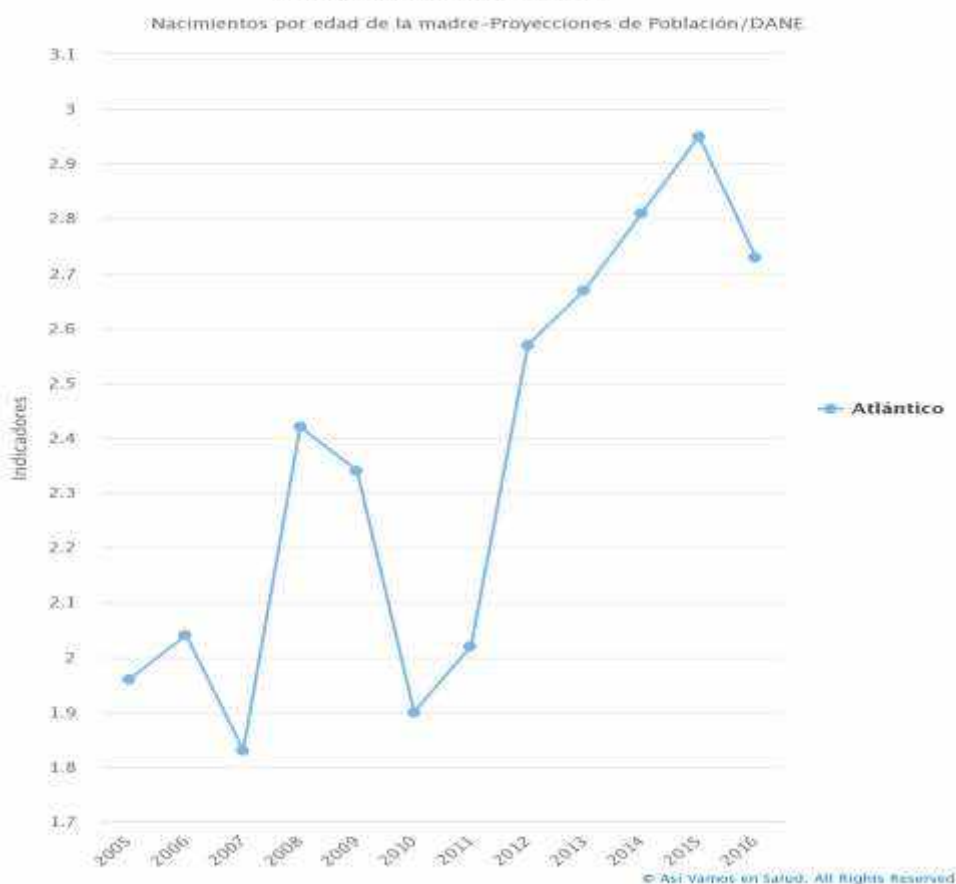


Gobernación
del Atlántico



Con la modernización de la infraestructura hospitalaria se ha fortalecido el acceso, la oportunidad, y la calidad en la prestación de los servicios de salud sexual y reproductiva integrales, asegurando la anticoncepción, incluida la anticoncepción de emergencia, la interrupción voluntaria del embarazo, los servicios de salud amigables para adolescentes y jóvenes, favoreciendo la aplicación de guías y protocolos para asegurar la atención con calidad del embarazo, el parto y sus posibles complicaciones. Por otra parte, la inversión en infraestructura escolar permitirá la inclusión de mujeres adolescentes con bajo nivel educativo y no escolarizadas lo que contribuirá a reducir los indicadores de mortalidad materna y embarazo en adolescentes por ejemplo, que durante el periodo 2010-2011 presentó un atenuamiento.

Tasa de Fecundidad en mujeres de 10 a 14 años (x 1.000 nacidos vivos 10 a 14)



A través del programa para el desarrollo y fomento del plan piloto de producción de Espirulina artesanal en el departamento del atlántico, para el fortalecimiento de programas sociales y de seguridad alimentaria en el año 2016 y que fue desarrollado en convenio con la Secretaría de Desarrollo Económico, se han

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



atendido desde 2016 hasta 2018, 16.675 beneficiarios con 27.047 dosis de Espirulina obteniendo una eficiencia entre el 74% y el 93%; de las cuales se adquirió de los pequeños productores su producción. Desde el 2016 hasta el 2018, se han capacitado 296 pequeños productores artesanales de Espirulina acompañados de unos componentes tales como insumos, acompañamiento técnico e infraestructura. En el 2018, se construyeron los planes de Seguridad Alimentaria y Nutricional en 16 municipios del Departamento del Atlántico en convenio con la ESE CEMINSA, la implementación del plan ha permitido mejorar los aspectos nutricionales de los niños que recibieron la dosis y permitir a las familiares productoras mejorar su economía.

5. INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN SALUD

La planificación de las actividades de IVC, se realiza en consonancia con la formulación del PAS, acorde a las competencias establecidas en la normatividad vigente, la priorización del ASIS bajo el enfoque de los determinantes sociales y la concertación de la priorización resultado de la caracterización de las EAPB. La ejecución de estas actividades se realiza por diferentes mecanismos, como son visitas de seguimiento, monitoreo y evaluación, visitas de inspección, vigilancia y control de factores de riesgos del ambiente y de consumo, tomas de muestras entre otros, además con la realización y operativización de comités de gerentes de las ESEs y Secretarios de Salud municipales para asesoría y asistencia técnica, actividades de inspección, vigilancia y control; y la coordinación del desarrollo de actividades en materia de Desempeño, Prestación de Servicios y Aseguramiento en el marco de los Programas, Retos y Proyectos del Plan de Desarrollo 2016 – 2019 “ATLÁNTICO LÍDER” y Plan Territorial de Salud.

Desde la Secretaria de Salud se ejecuta una revisión permanente para que los servicios de salud se presten de forma adecuada, el acompañamiento técnico permanente a las ESE del departamento ha servido para optimizar servicios de salud en el Atlántico; en lo corrido de la administración los municipios del Departamento han recibido inversiones importantes para el mejoramiento de la infraestructura y dotación de los distintos servicios todo con el fin de que los hospitales del Departamento tengan competitividad y puedan mantener un flujo de caja estable y se mejore en la calidad de la prestación de los servicios de salud en el Departamento. La secretaria de salud hace monitoreo constante en la calidad de la prestación de servicios de salud que se entregan a la población atlanticense.

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



HOSPITAL UNIVERSITARIO CARI

El Hospital Universitario CARI E.S.E es una entidad cuyo objeto social es prestar servicios de salud de alta complejidad y de salud mental y rehabilitación física, es el principal Hospital público cabeza de red del Departamento, única ESE pública que ofrece servicios de Alta Complejidad y la única institución pública en servicios de Psiquiatría y Salud Mental. La institución recibe remisiones, de las diferentes instituciones de baja, mediana y alta complejidad, tanto del departamento del Atlántico como del distrito de Barranquilla y en menor cantidad de municipios de otros departamentos de la Costa Atlántica, sin embargo la iliquidez e insolvencia, la falta de recursos para pago de pasivos, la falta de recursos para pago oportuno de obligaciones corrientes (recurso humano, proveedores, servicios públicos y carga impositiva), y la falta de recursos para renovación tecnológica han amenazado la sostenibilidad y viabilidad de las ESE afectando la prestación continua de los servicios a la población más pobre del Departamento.

Las razones de la problemática financieras del sistema de salud que han afectado la prestación de servicio en el Hospital Universitario CARI ESE no son ajenas a lo que se presenta a nivel nacional entre las que encontramos:

- Contratación impuesta y no concertada por los compradores de servicios (especialmente Empresas Promotoras de Salud del régimen subsidiado, EPS-S) que resulta perjudicial para las Empresas Sociales del Estado, tanto del orden departamental como municipal:
 - (1) tarifas que no cubren el valor de la producción de los servicios ofertados.
 - (2) traslado incompleto del incremento de la UPC que recibe desde el primer día del año cada EPS-S.
 - (3) glosas improcedentes aplicadas a las cuentas de cobro radicadas por la ESE a las EPS-S.
 - (4) incumplimiento del porcentaje mínimo del 50% (cincuenta por ciento) del pago de la cuenta que presenta la ESE ante la EPS-S, siendo que es una norma legal vigente (Ley 1122 de 2007)
- Inoportunidad en el pago por parte de las EPS-S a la ESE (tanto en cuantía como en tiempo)
- La multimillonaria cartera de recursos adeudados a la ESE por parte de las EPS-S que salieron del mercado por liquidación voluntaria o forzosa administrativa ordenada por la Superintendencia Nacional de Salud.

Ante la difícil situación por la que atraviesa la red pública incluido el CARI y dada la importancia estratégica del CARI como principal Hospital público cabeza de red del Departamento, única ESE pública que ofrece servicios de Alta Complejidad y

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



la única institución pública en servicios de Psiquiatría y Salud Mental la administración Departamental ha apoyado a través del tiempo con acompañamiento técnico y recursos financieros importantes para garantizar la continuidad y permanencia de la institución en favor de la salud de la población más pobre y vulnerable del Departamento y al acceso a servicios de mayor complejidad.

TRANSFERENCIAS AL HOSPITAL UNIVERSITARIO CARI ESE 2008-2019

VIGENCIA 2008 - 2011

DETALLE	2.008	2.009	2.010	2.011	Total
PAGO DE ESPECIALISTAS	1.059.976.633	3.496.939.762	2.498.826.135	3.140.614.188	10.196.356.718
DOTACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTAL MEDICO	0	207.865.609	2.423.171.749	2.652.149.438	5.283.186.796
OBRAS CIVILES	16.332.134	29.860.000	247.666.954	2.647.227.878	2.941.086.966
MANTENIMIENTO PLANTA FÍSICA	1.144.258.246	3.128.223.686	2.457.822.266	2.688.372.443	9.418.676.641
TOTAL	2.220.567.013	6.862.889.057	7.627.487.104	11.128.363.947	27.839.307.121

VIGENCIA 2012-2015

DETALLE	2.012	2.013	2.014	2.015	Total
PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	0	0	0	24.310.849.399	24.310.849.399
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS HOSPITALES	2.500.000.000	1.688.882.759	0	0	4.188.882.759
PAGO DE ESPECIALISTAS	1.500.000.000	1.273.743.125	917.545.694	0	3.691.288.819
DOTACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTAL MEDICO	935.788.342	806.082.108	100.000.000	2.100.000.000	3.941.870.450
OBRAS CIVILES	40.744.081	0	0	0	40.744.081
MANTENIMIENTO PLANTA FÍSICA	0	1.202.000.000	0	400.000.000	1.602.000.000
TOTAL	4.976.532.423	4.970.707.992	1.017.545.694	26.810.849.399	37.775.635.508

VIGENCIA 2016 -2019

DETALLE	2.016	2.017	2.018	2019 (PROYECTADO)	Total
PROGRAMA DE SANEAMIENTO	2.171.093.351	0	0	0	2.171.093.351



Gobernación
del Atlántico



FISCAL Y FINANCIERO					
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS HOSPITALES	772.351.200	0	0	0	772.351.200
PAGO DE ESPECIALISTAS	1.150.000.000	6.000.000.000	0	3.675.000.000	10.825.000.000
DOTACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTAL MEDICO	0	736.896.790	0	0	736.896.790
OBRAS CIVILES	0	0	0	0	0
MANTENIMIENTO PLANTA FÍSICA	1.126.063.984	1.000.000.000	0	12.067.842.757	4.832.824.384
TOTAL	5.219.508.535	7.736.896.790	0	15.742.842.757	28.699.248.082

**Total 2008 -
2019**

94.314.190.711

Recientemente y como parte del plan de choque ideado desde la secretaria de salud hacia el Hospital Universitario ESE Cari para garantizar su continuidad, la gobernación ha comprometido recursos que le permitirá recibir una inyección de \$6.381 millones por parte de la Gobernación del Atlántico. Los recursos servirán para el pagos de Especialistas y para financiar cuatro áreas específicas que permitirán la reactivación de servicios de alta complejidad en esta institución médica, todo con el propósito de reacondicionar las áreas y tener los servicios hospitalarios y quirúrgicos, así como los de cuidado crítico, en pleno funcionamiento y, de esta manera, poder hacer prestación de servicios, y reactivar hospital de una manera importante. Adicionalmente se adelanta la licitación para la mejora de las condiciones físicas del hospital Cari mental, la Gobernación del Atlántico recibió el visto bueno de la Asamblea Departamental para la ejecución de estas obras que costarán \$9.400 millones aproximadamente lo que generará un impulso a la salud del nuestro departamento con fecha probable de entrega al finalizar el año.

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobernaciondelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



MUNICIPIO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO-NIVEL DE ATENCIÓN	-NOMBRE DE SEDE	DIRECCIÓN LOCALIZACIÓN	INVERSIONES REALIZADAS – AÑOS 2013 A 2019	PROYECTOS POR REALIZAR (Sin financiación)

ANEXO

**INSTALACIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



B/QUILL A	HOSPITAL UNIVERSITARIO CARI ESE -NIVEL DE ATENCIÓN N 3	HOSPITAL UNIVERSITARIO CARI ALTA COMPLEJIDAD	Calle 57 N° 23-100 Barranquilla	PB - 2013 – Pabellón de oncología - \$931.000.000 2013- Mantenimiento infraestructura por valor de \$192.000.000 + 1,202,000,000 2015- Mantenimiento infraestructura por \$ 400.000.000 Año -2019 - 2 Proyectos que se están ejecutando con recursos del Dpto : Mantenimiento Infraestructura Física por valor de \$ 548.667.923,00 Y Mantenimiento a Sistema de Climatización por valor \$ 779.286.374	
		HOSPITAL UNIVERSITARIO C.A.R.I. E.S.E SEDE SALUD MENTAL	Calle 57 N° 23-100 Barranquilla	2019-Se inicia el proyecto de Mantenimiento de La Infraestructura Física del Cari Mental por valor de \$8.983.803.371-	
	E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESUS - NIVEL DE ATENCIÓN N 2	ESE HOSPITAL INFANTIL NIÑO JESÚS DE BARRANQUILLA	Carrera 75 N° 79B-50 Barranquilla	PB – 2013 UCI Alto riesgo \$1.225.000.000 PB - 2015 – Imagenología- \$ 762.000.000 PB - 2015 – Ampliación Hospitalización - \$3.463.197.255 -2019- Se encuentra en ejecución un proyecto de mantenimiento por valor de \$277.291.742,00 - recursos del Departamento. Se va a ejecutar el proyecto: Construcción UCI pediátrica, (proyecto aprobado por el MS y PS-ACTUALIZADO 2018) por valor de \$ 1.992.765.732,00- Recursos del M.S.P.S.-	
BARANO A	E.S.E. HOSPITAL DE BARANO A	HOSPITAL DE BARANO A	Calle 19 N° 20-10 Centro	En el 2013 se invirtieron \$1.195.000.000 - Consulta Externa, Farmacia, Fachada	2017-Existe diseño del servicio de urgencias ESE hospital de Baranoa por valor de \$ 1.824.503.103 Falta revisar y actualizar. NO tiene concepto técnico.
	NIVEL DE ATENCIÓN N 1	PUESTO DE SALUD DE CAMPECHE	CALLE 13 N° 11 – 72 Centro	2014-2015- Mantenimiento se invirtieron \$238.000.000	
		PUESTO DE SALUD DE PITAL	Corregimiento de Pital Calle 15# 11-50	2013 se invirtieron Mantenimiento \$70.000.000	
		PUESTO DE SALUD DE SIBARCO	CL 3 No 3 - 90	En el 2014 se invirtieron Mantenimiento \$108.000.000	
CAMPO DE LA CRUZ	E.S.E. HOSPITAL DE CAMPO DE LA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE CAMPO	Calle 10 N° 4-06	PB - 2013- construcción subestación eléctrica - \$405.000.000 - 2013 construcción Urgencias –\$591.000.000 2018-2019 SE EJECUTÓ LA REPOSICIÓN DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS : Consulta externa, quirúrgico-obstétrico, apoyo	



	CRUZ NIVEL DE ATENCIÓN N 1	DE LA CRUZ		diagnóstico, servicios generales, administración , hospitalización. Valor : \$ 13.451.012.923 -Recursos del Departamento	
		PUESTO DE SALUD DE BOHORQUEZ	CL 4 No 4 - 15 Centro	2011-Reposición de la infraestructura física Fondo de Adaptación- \$726.000.000 (Afectado en Ola Invernal)	
CANDELARIA	E.S.E. HOSPITAL DE CANDELARIA NIVEL DE ATENCIÓN N 1	ESE HOSPITAL DE CANDELARIA	Calle 15 Nº 22-21	2012- \$200.000.000 Mantenimiento 2015 -PB \$865.000.000 Urgencias, fachada 2015 PB Subestación eléctrica 2018-2019 Infraestructura física terminada y entregada , Se construyeron los Servicios De Consulta externa, quirúrgico- obstétrico, apoyo diagnóstico, administración y servicios generales- Valor \$6.148.472.401	
		ESE HOSPITAL DE CANDELARIA SEDE CARRETO	CL 6 # 1 - 60	-Intervenido por mantenimiento 2013 \$75.000.000 -2014 mantenimiento de infraestructura, en los dos puestos \$100.000.000 incluye dotación 2019-La infraestructura física se encuentra en mal estado general: cielo raso sin terminar, tanque de agua elevado sin instalar, salón para eventos deteriorado, filtraciones en cubierta .	2017-Existe proyecto de mantenimiento con concepto favorable por valor de \$ 71.893.991,00 CON CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE PARA SU EJECUCIÓN.
		ESE HOSPITAL DE CANDELARIA SEDE LEÑA	CL 3H # 3 - 02	2013-Intervenido por mantenimiento 2013 \$75.000.000 -2019-FALTA MANTENIMIENTO- Se observó mal estado del cielo raso por filtraciones en la cubierta, mal estado en general	
GALAPA	E.S.E. CENTRO DE SALUD DE GALAPA NIVEL DE ATENCIÓN N 1	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE GALAPA	Calle 12 Cra. 16 ESQ.	-Intervenido La Urgencia 2013 – PB \$1.819.000.000 Urgencias- 839 M2 -2017-Intervenido la Consulta Externa por valor \$ 1.099.000,00 Recursos del M.S.P.S y del Dpto del Atlántico -Falta presentar proyecto de intervención faltante de consulta externa y exteriores. Falta presentar proyecto ampliación partos, farmacia y administración (segunda planta)	
		EMPRESA		Año 2015 Reposición de toda la oferta en lote nuevo por	



JUAN DE ACOSTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE JUAN DE ACOSTA	SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE JUAN DE ACOSTA	CALLE 7 N° 4A 39 El Vaivén	valor de \$7.318.592.979 Año 2019 – Se ejecutó proyecto de mantenimiento de la infraestructura de la ESE por valor \$ 298.793.667,00	
		PUESTO DE SALUD DE SAN JOSE DE SACO	CL 6 No. 6 - 56 Calle principal	2013 - \$25.000.000 mantenimiento 2019- Infraestructura en regular estado. Se observa en el fondo del lote una infraestructura en obra negra abandonada- Necesita revisión de la oferta, revisión para su intervención.	
		PUESTO DE SALUD DE CHORRERA	CARRERA 4 No. 4-20 Barrio los Almendros	2013 - \$ 25.000.000 mantenimiento 2019- Infraestructura regular estado- necesita mantenimiento	
		PUESTO DE SALUD DE SANTA VERONICA	CALLE 7 N 13-18 Santa Verónica	2014 - \$ 153.000.000 mantenimiento 2019- Infraestructura regular estado-necesita reparaciones en cubierta y cielo raso , mantenimiento en general.	
LURUAC O	E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE LURUAC O	ESE HOSPITAL LOCAL DE LURUACO	CARRERA 20 N° 21 - 02 La Cordialidad	2014 – PB – Reposición de todos los servicios en lote nuevo por valor de \$ 6.391.662.739,94 Aire acondicionado \$137.000.000 Planta eléctrica \$180.000.000 2015 Sistema fotovoltaico \$184.000.000	
		PUESTO DE SALUD PENDALES	CALLE 2 N° 5-62 Cordialidad	Pendales – 2013 Mantenimiento \$15.000.000 Año 2018-2019 Se ejecutó mantenimiento a su infraestructura según convenio septiembre 2018- Valor : \$ 64.314.168 INFRAESTRUCTURA EN BUEN ESTADO	
		PUESTO DE SALUD DE SANTA CRUZ	CARRERA 6 N° 6-186 Barrio Centro	Santa Cruz – Mantenimiento 2013- \$40.000.000 Año 2018-2019 Se ejecutó mantenimiento a su infraestructura según convenio septiembre 2018- por valor de \$240.940.574 INFRAESTRUCTURA EN BUEN ESTADO	
		PUESTO DE SALUD DE SAN JUAN DE TOCAGUA	CARRERA 2 N°2-01 Barrio Centro	San Juan de Tocagua – 2013 Mantenimiento \$ 53.000.000 Año 2018-2019 Se ejecutó mantenimiento a su infraestructura según convenio septiembre 2018- Valor: \$ 29.699.628 INFRAESTRUCTURA EN BUEN ESTADO	



		PUESTO DE SALUD DE PALMAR DE CANDELARIA	CALLE 6 N° 6-14 Barrio Centro	Palmar de Candelaria – Mantenimiento 2013 \$57.000.000 Año 2018-2019 Se ejecutó mantenimiento a su infraestructura según convenio septiembre 2018- Valor: \$ 44.504.637 INFRAESTRUCTURA EN BUEN ESTADO	
		PUESTO DE SALUD DE ARROYO DE PIEDRA	CRA 4 N° CRA 6 - 91 Barrio Centro	Reposición PS Arroyo de Piedra – 2013 PB - FONDO ADAPTACION \$724.000.000 2019- Se encuentra en buen estado general- Sólo la cubierta de las terrazas se encuentra en mal estado.	
MALAMBO	E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE MALAMBO	CL 10 A N° 23 -93	2013 – PB Servicios urgencias y partos- \$ 288.000.000 2018-2019-Reposición de toda la oferta- EN CONSTRUCCIÓN- Valor: \$ 8.323.392.879	
		PUESTO DE SALUD LA BONGA	Vereda LA BONGA Barrio La Bonga	La Bonga – 2013 Mantenimiento \$12.000.000 Año 2017-EL DPTO asignó recursos . Se realizó mantenimiento de la infraestructura por valor de \$ 94.020.532. INFRAESTRUCTURA EN BUEN ESTADO.	
		PUESTO DE SALUD MESOLANDIA	KR 40 N° 8 - 30 Barrio Mesolandi a	Año 2017-EL DPTO asignó recursos . Se realizó mantenimiento a la infraestructura por valor de \$ 92.373.529. 2019-INFRAESTRUCTURA EN BUEN ESTADO.	
		PUESTO DE SALUD SAN MARTÍN	Carrera 6BS N 15A - 10 Barrio San Martín	San Martín -2013 – Mantenimiento \$8.000.000 2019-INFRAESTRUCTURA EN BUEN ESTADO.	
		PUESTO DE SALUD DE BELLAVISTA	KR 5 SUR N° 11 A 4 -1 7 Barrio Bellavista	Bellavista: 2013. PB - \$600.000.000 Reposición de la infraestructura. 2019- Infraestructura en buen estado.	
		PUESTO DE SALUD DE CARACOLI	CL 10 N° 9 - 04	Caracolí -2013- Mantenimiento \$25.000.000 2019- Regular estado Necesita Mantenimiento	
	E.S.E.	HOSPITAL DE MANATI ESE	KR 5 B N° 6A -52	Año 2013 – Mantenimiento - \$30.000.000 - Año 2016 – EL DPTO asignó recursos a la ESE . Se realizó mantenimiento por valor de \$ 229.998.450	



MANATÍ	HOSPITAL DE MANATÍ		El Cereza	-Año 2017-2018-2019-Reposición de toda la oferta- ESTÁ TERMINADO - Valor: \$ 14.240.463.118	
		PUESTO DE SALUD LAS COMPUERTAS	Calle Principal-El Porvenir Las Compuertas	Fondo de Adaptación - \$744.000.000- PB -2013 2018- Buen estado en general	
PALMAR DE VARELA	E.S.E. CENTRO DE SALUD DE PALMAR DE VARELA	ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE PALMAR DE VARELA	Calle 11 N° 9-134 Barrio Alfonso López	2013 : mantenimiento por \$ 100.000.000 2014 : mantenimiento por \$ 49.500.000 EL DPTO REALIZÓ MANTENIMIENTOS AÑO 2017: Consulta externa por valor de \$121.072.779 y urgencias por valor \$94.792.692,00 Infraestructura en buen estado	2018-Existe proyecto para la reposición de toda la oferta VIABILIZADO POR EL M.S.P.S POR VALOR DE \$ 6.066.302.320,17 NO TIENE FINANCIACIÓN
PIOJÓ	HOSPITAL VERA JUDITH IMITOLA VILLANUEVA DE PIOJO E.S.E	HOSPITAL VERA JUDITH IMITOLA VILLANUEVA E.S.E	Calle 5 N° 2-05 -	INFRAESTRUCTURA EN MAL ESTADO	2017-Existe proyecto diseñado para la reposición de toda la oferta por valor de \$ 4.452.290.803 Falta revisar y actualizar. NO tiene concepto técnico.
		PUESTO DE SALUD DE HIBACHARO	CL 4 N° 4 - 53 Hibacharo	2013 – Mantenimiento \$30.000.000	
		PUESTO DE SALUD VILLA LATA		2014 Mantenimiento \$98.000.000	
		PUESTO DE SALUD CERRITO		2013- Mantenimiento \$41.000.000	
		PUESTO DE SALUD DE AGUAS VIVAS	CIIE 10- # 8-21	Aguas Vivas – 2013 Mantenimiento \$54.000.000	
POLONUEVO	E.S.E. CENTRO DE SALUD POLONUEVO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE POLONUEVO	Carrera 6 N° 7-05 La Loma	-2014 Urgencias: \$800.000.000 -2014 -2015 Partos , esterilización \$890.000.000 -2014-2015 Obras adicionales subestación eléctrica planta eléctrica \$100.000.000 -2015- Servicio ambulatorio (\$499.000.000+ \$223.000.000) -2015- Área ,admón.- Farmacia salón de P y P - \$787.000.000 -Año 2019- Se encuentra en proceso de inicio contrato de mantenimiento de la ESE por valor de \$ 89.994.879,00	



		PUESTO DE SALUD DE PITAL DE CARLIN	CLL 2#2-85	Año 2013-mantenimiento de la infraestructura del puesto de salud por valor de \$ 35.500.000	
PONEDE RA	E.S.E. HOSPITAL DE PONEDE RA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE PONEDE RA	Carrera 14 N° 15-60	Año 2013- Remodelación Consulta externa ESE Hospital de Ponedera: \$ 1.556.000.000	2019-Existe proyecto de mantenimiento de la infraestructura por valor de \$324.927.647,17 CON CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE PARA SU EJECUCIÓN.
		PUESTO DE SALUD DE PUERTO GIRALDO	CALLE 4 NUMERO 6 - 49	2010-2011 Se realizó reposición 2019-INFRAESTRUCTURA REGULAR ESTADO. NECESITA REPARACIONES EN LA INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO EN GENERAL	
		PUESTO DE SALUD LA RETIRADA	Kra 5 # 5 A-5 CALLE PRINCIPAL		Año 2019- Existe proyecto para el mantenimiento de su infraestructura POR VALOR DE \$ 78.471.600 CON CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE PARA SU EJECUCIÓN.
		PUESTO DE SALUD DE SANTA RITA	CALLE PRINCIPAL	Año 2013-Santa Rita . Mantenimiento: \$44.000.000 2019-INFRAESTRUCTURA EN MAL ESTADO-NECESITA ESTUDIO DE SU INFRAESTRUCTURA PARA DETERMINAR SU INTERVENCIÓN.	
		PUESTO DE SALUD DE MARTILLO	CALLE PRINCIPAL	Año 2013-Martillo Mantenimiento . \$25.000.000	
PUERTO COLOMBIA	E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO COLOMBIA	ESE HOSPITAL DE PUERTO COLOMBIA	Calle 2 N° 3-13	Año 2015- Constucción de la Urgencias ESE : \$1.396.000.000 2019-Se va a ejecutar proyecto financiado por MSPS- Consulta Externa, Ayuda diagnóstica, partos, administración y servicios generales por valor de \$ 8.865.305.748,00	
		PUESTO DE SALUD DE SALGAR	KR 9 N° 6A - 9	Año 2013- Remodelación Puesto de Salud de Salgar por valor de \$ 273.000.000 Año 2017- Se realizó Mantenimiento de Puesto de salud por valor de \$79.368.584 INFRAESTRUCTURA EN EXCELENTE ESTADO	
		EMPRESA SOCIAL		Año 2013- Adecuación infraestructura –Consulta externa por valor de \$	2017-Existe proyecto con diseños de



REPELÓN	E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE REPELON	DEL ESTADO HOSPITAL DE REPELON	Calle 8 N° 9-22	464.000.000. Años 2014-2015 - Urgencias por valor de \$ 909.000.000. Año 2015- Servicios Generales por valor de \$370.000.000. Año 2018- Se ejecutó Mantenimiento a la infraestructura de la ESE por valor de \$179.056.992,00	servicios obstétrico, hospitalización, área administrativa, servicios de apoyo por valor de \$1.286.671.115,00 Falta revisar y actualizar. NO tiene concepto técnico.
		CENTRO DE SALUD VILLA ROSA	CL 7 N° 7 - 109	Año 2013- Mantenimiento por valor de \$ 50.000.000 2019-Su infraestructura se encuentra en buen estado en general necesitando revisión de las instalaciones hidráulicas. NO hay suministro de agua.	2017-Existe proyecto de mantenimiento de la infraestructura por valor de \$ 121.862.194,78 CON CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE PARA SU EJECUCIÓN.
		CENTRO DE SALUD DE ROTINET	KR 7 N° 11 - 195	Año 2014- Mantenimiento por valor de \$ 80.000.000 2019-Necesita reparaciones en su Infraestructura la cual se encuentra en regular estado. No hay suministro de agua.	
		CENTRO DE SALUD DE CIEN PESOS	CL PRINCIPAL	Año 2013- Mantenimiento por valor de \$ 25.000.000 2019-Necesita reparaciones en su infraestructura la cual se encuentra en regular estado. No hay suministro de agua.	2017-Existe proyecto de mantenimiento de la infraestructura por valor de \$86.823.755,74 CON CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE PARA SU EJECUCIÓN.
		CENTRO DE SALUD DE ARROYO NEGRO	ARROYO NEGRO	Año 2014- Mantenimiento por valor de \$ 80.000.000 2019-Necesita reparaciones en su infraestructura la cual se encuentra en regular estado. No hay suministro de agua.	
		CENTRO DE SALUD DE LAS TABLAS	LAS TABLAS Calle principal	Año 2013- Mantenimiento por valor de \$ 25.000.000 2019-INFRAESTRUCTURA EN PESIMO ESTADO. DEBE SER REUBICADO. NECESITA REPOSICIÓN TOTAL EN OTRO LOTE	
SABANA GRANDE	E.S.E.HOSPITAL MUNICIPAL DE SABANAGRANDE	ESE HOSPITAL MUNICIPAL DE SABANAGRANDE	Carrera 11 N° 9-50	Año 2013 Urgencias - \$1.657.000.000 Año 2015 -2016 Consulta Externa con una inversión de: \$ 635. 391.802,00 + \$295.202.359,00 Valor total de la inversión: \$930.594.161,00	



SABANA LARGA	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA	Calle 25 N° 8-25	Año 2013- Urgencias por valor de \$ 2.444.000.000 –Quirófanos por valor de \$260.000.000 -Año 2014-Mantenimiento de la ESE por valor de \$600.000.000 -Año 2015 mantenimiento de la ESE por valor de \$ 398.332.876 + \$ 286.171.523. Adecuación Maternidad por valor de \$ 604.152.072 Mantenimiento ESE por valor de \$ 445839.963	2017-Existe proyecto de construcción del sistema de tratamiento de aguas residuales por valor de \$\$ 119,928,626,00 2018- Existe un proyecto para mantenimiento de las áreas asistenciales por valor de \$ 803.003.469,02 2018- Existe un proyecto para mantenimiento de las áreas no asistenciales por valor de \$ 769.817.570,29 CON CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE PARA SU EJECUCIÓN.
	ESE CENTRO MATERNO INFANTIL DE SABANALARGA	ESE CENTRO MATERNO INFANTIL DE SABANALARGA." ESE CEMINSA"	CALLE 28 N° 22 - 45 Avenida Ribón	Año 2013 – Mantenimiento de la ESE CEMINSA por valor de \$388.000.000	
		CENTRO DE DESARROLLO VECINAL (CDV)	Calle 15 entre Carrera 8 y 9	Año 2013- Mantenimiento por valor de \$70.000.000	
		CENTRO DE SALUD CAMPO BOLÍVAR	CARRERA 19 No 9-80	Año 2013- Mantenimiento por valor de \$ 55.000.000 Año 2019- Se encuentra en ejecución mantenimiento a la infraestructura por valor de \$ 104.587.300,10	
		PUESTO DE SALUD LA PEÑA	CALLE 17 No 4A-10 La Peña	Año 2018- RECONSTRUIDA-REPOSICIÓN DE TODA LA OFERTA. 100 % EXCELENTES CONDICIONES INFRAESTRUCTURA EN EXCELENTE ESTADO	
		PUESTO DE SALUD MOLINEROS	CARRERA 14 No 15-89 Molineros	Año 2014- Mantenimiento infraestructura por valor de \$ 78.000.000	
		PUESTO DE SALUD ISABEL LOPEZ	CALLE 6 No 7A-7 Isabel López		



		PUESTO DE SALUD COLOMBIA	CALLE 7 No 5-26		
		PUESTO DE SALUD AGUADA DE PABLO	CARRER A 4 No 4-15 Aguada de Pablo	Año 2013- Mantenimiento por valor de \$ 51.000.000	
		PUESTO DE SALUD DE GALLEGO	CARRER A 3 No 3SN-754 Gallego	Año 2014- Mantenimiento infraestructura por valor de \$ 89.000.000	
		PUESTO DE SALUD DE CASCAJAL	CARRER A 11 No 11A-06 Cascajal	Año 2014- Mantenimiento infraestructura por valor de \$ 78.000.000	
		CENTRO DE SALUD PARAISO	CARRER A 29 No 24-133 Sabanalar ga		2017-Existe un proyecto para reposición del Centro de Salud Paraiso por valor de 726.803.118,00 Falta revisar y actualizar. NO tiene concepto técnico
SANTA LUCÍA	E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTA LUCIA	E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCIA	Calle 7 N° 4-12 Centro	Año 2013- Adecuación del lote para la reposición de la oferta por valor de \$ 168.000.000 -Reposición de la infraestructura física realizada por el Fondo de Adaptación en el mismo lote por valor de \$ 4.673.000.000	
		PUESTO DE SALUD ALGODONAL	Algodonal	Año 2013- -Reposición de la infraestructura física realizada por el Fondo de Adaptación por valor de \$ 1.432.000.000	
SANTO TOMÁS	E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE SANTO TOMAS	ESE HOSPITAL DE SANTO TOMAS	Carrera 13 N° 11-70 Barrio El Carmen	Año 2013- Reubicación y construcción de la urgencias por valor de \$ 2.074.000.000 - Ampliación de la Consulta externa por valor de \$ 840.000.000 Año 2015- Subestación eléctrica \$380.000.000 Hospitalización pediátrica \$221.000.000 Año 2016 Mantenimiento por valor de \$ 135.000.000 Año 2018- Construcción del área de servicios generales por valor de \$ 515.000.000	2019-Existe proyecto VIABILIZADO POR EL MSPS PARA SALA DE PARTOS Y QUIRÓFANOS POR VALOR DE \$ 1.197.533.795 NO TIENE FINANCIACIÓN



SOLEDAD	E.S.E. HOSPITAL JUAN DOMINGUEZ ROMERO DE SOLEDAD	HOSPITAL DEPARTAMENTAL JUAN DOMINGUEZ ROMERO E.S.E. SOLEDAD - ATLANTICO	Calle 15 N° 21-60 Centro	Año 2013. Mantenimiento planta física por valor de \$ 50.000.000 Año 2014- Mantenimiento áreas generales y segundo piso por valor de \$ 427.859.970. Mantenimiento de urgencias y consulta externa por valor de \$ 272.140.000 Año 2015 -Mantenimiento Hospitalización \$351.000.000 - Mantenimiento Consulta externa y urgencias por valor de \$136.000.000 - Mantenimiento- RX y pediatría \$396.000.000 - Mantenimiento – área general segundo piso- \$180.000.000 -Reposición de la subestación eléctrica y transformador por valor de \$ 615.000.000 Año 2017 Mantenimiento de la cubierta por valor de \$ 30.000.000	2019. Existe proyecto para el mantenimiento de la infraestructura por valor de \$ 675,413.611 CON CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE PARA SU EJECUCIÓN.
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	KR 53 A No 8 - 10 Ciudadela Metropolitana		
		PUESTO DE SALUD COSTA HERMOSA	KR 40 No 33 – 06 Costa Hermosa		
		PUESTO DE SALUD VILLA ESTADIO	KR 14 A No 69 – 11 Villa Estadio	Año 2013- Remodelación, Adecuación y Construcción en área Nueva unidad Medica Villa Estadio por valor de \$ 200.000.000	
		CENTRO DE SALUD 13 DE JUNIO	KR 19 No 25 - 21 San Antonio		
		CENTRO DE SALUD SALAMANC A	KR 37 No 24 B - 06 Salamanc a		
		PUESTO DE SALUD LA ESPERANZA	KR 14 No 13 - 17 La Esperanza		
		HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE	KR 10A N° 40 - 04 ESQ		



		SOLEDAD SEDE MANUELA BELTRAN	Manuela Beltrán		
		CENTRO DE SALUD EL PARQUE	CALLE 43 N° 43 A - 11 El Parque		
		EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA MACLOVIA NIEBLES	CALLE 69 N 15 A 23 Villa Estadio		
SUAN	E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SUAN	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO UNIDAD LOCAL DE SUAN	Calle 6 N° 15-16 Centro	Años-2013 y 2014 Urgencias por valor de \$763.000.000 Año 2015 – Servicio de partos \$521.000.000 Consulta externa y servicios generales \$378.000.000	2017- Existe proyecto para reposición de toda la oferta por valor de \$ 1.457.316.499 Falta revisar y actualizar. NO tiene concepto técnico
TUBARÁ	E.S.E. CENTRO DE SALUD DE TUBARA	ESE CENTRO DE SALUD DE TUBARÁ	Calle 2 N° 10-50	Año 2013- Reposición de toda la oferta en el mismo lote. Infraestructura por valor de \$ 8.262.000.000 Año 2015 Mantenimiento por valor de \$28.000.000 Año 2018 Mantenimiento ejecutado por valor de \$130.573.625,00	
		PUESTO DE SALUD DE GUAIMARA L	GUAIMAR AL	Año 2014 Mantenimiento \$63.000.000 Año 2015 Mantenimiento \$61.994.934	
		PUESTO DE SALUD DEL MORRO	EL MORRO	Año 2014 Mantenimiento \$41.000.000 Año 2015 Mantenimiento \$45.755.726 2019- Infraestructura regular estado-Necesita mantenimiento	
		PUESTO DE SALUD DE CUATRO BOCAS	CALLE 6 N° 5-05 Cuatro Bocas	Año 2014 Mantenimiento \$56.000.000 Año 2015 Mantenimiento \$ 44.278.760	
		PUESTO	SECTOR		



Gobernación
del Atlántico



		DE SALUD DE JUARUCO	URBANO CORREGI MIENTO JUARUCO	Año 2014 Mantenimiento \$195.000.000 2019- Infraestructura en Buen estado en general	
USIACURÍ	E.S.E. CENTRO DE SALUD JOSE MARIA FEREZ FARAH DE USIACURI	ESE CENTRO DE SALUD DE USIACURI JOSE MARIA FEREZ FARAH	CARRER A 22#8C - 47 La Floresta	Año 2014 Reposición ESE Centro de Salud de Usiacurí, por valor de \$ 5.445.000.000	

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



ANEXO:

FUENTES DE FINANCIACIÓN Y USOS DE LOS RECURSOS DEL FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, LEY 715 DE 2001

El Sistema General de Participaciones -SGP- está constituido por los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política a las Entidades Territoriales, para la financiación de los servicios destinarán a la financiación de los servicios a su cargo, dándoles prioridad al servicio de salud, los servicios de educación, preescolar, primaria, secundaria y media, y servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico, garantizando la prestación y la ampliación de coberturas con énfasis en la población pobre.

De conformidad con el artículo 356 de la Constitución Política y el parágrafo 2 de la Ley 715 de 2001, del total de recursos del SGP se deduce un 4% para asignaciones especiales para los resguardos indígenas, municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena, para programas de alimentación escolar y FONPET. En este contexto, efectuados los descuentos especiales y tomando como base el 96% restante de los descuentos especiales corresponde al 100% del monto a distribuir, la Ley 715 de 2001 modificada por la Ley 1176 de 2007, prevé la siguiente distribución entre las cuatro asignaciones medulares de los recursos denominadas participaciones específicas para educación, para salud, para agua potable y saneamiento básico y de propósito general. En el siguiente gráfico se muestran los porcentajes de distribución de los recursos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 715 de 2001, los recursos del SGP en salud se destinarán a financiar los gastos de salud, en los siguientes componentes:

Financiación o cofinanciación de subsidios a la demanda, (Municipios, actualmente son girados por la Nación directamente al ADRES)

Prestación del servicio de salud a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda.

Acciones de salud pública.

Usos de los Recursos del Sistema General de Participaciones

Subsidios a la Demanda

El artículo 48 de la Ley 715 de 2001 estableció que con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones -SGP-, se financiara la población pobre mediante subsidios a la demanda, los cuales serán asignados con ese propósito en la vigencia inmediatamente anterior, incrementado la inflación causada y en el crecimiento real de los recursos del SGP para Salud.

Prestación del Servicio de Salud a la Población Pobre en lo No Cubierto con Subsidios a la Demanda

Los recursos del componente destinado a la prestación de los servicios de salud a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda, se deberá destinar a financiar la atención en el primer nivel de complejidad de cada uno de los municipios no

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



certificados, así como la prestación de los servicios de salud, de manera oportuna, eficiente y con calidad a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda, que resida en su jurisdicción, mediante instituciones prestadoras de servicios de salud públicas o privadas.

SALUD PÚBLICA

Acciones de Salud Pública.

Los recursos del SGP se destinarán a la financiación de las acciones de salud pública, las prioridades en salud pública serán determinadas por la entidad territorial a partir del análisis de situación en salud bajo el modelo de determinantes sociales de la salud en el marco del Plan Decenal de Salud

RENTAS TERRITORIALES DESTINADAS A SALUD

Fuentes y Usos

1. Impuesto al Consumo de Cerveza, Sifones y Refajos

De acuerdo con lo establecido en la Ley 223 de 1995, este es el impuesto pagado por el consumo en el territorio nacional de cervezas, sifones, refajos y mezclas de bebidas fermentadas con bebidas no alcohólicas. Estos recursos son propiedad de la Nación y su producto se encuentra cedido a los Departamentos y al Distrito Capital, en proporción al consumo de los productos gravados en sus jurisdicciones.

El artículo 190 de la Ley 223 de 1995 modificado por el artículo 1 de la Ley 1393 de 2010, establece que la tarifa al impuesto de Cerveza y Sifones es el 48% y 20% de los Refajos, de los cuales el **8% corresponde al Sector Salud**.

Los recursos del impuesto a la cerveza y sifones se destinan a la financiación de la universalización en el aseguramiento, (**50%**); la unificación de los planes obligatorios de salud de los Regímenes Contributivo y Subsidiado, los servicios prestados a la población pobre en lo no cubierto por subsidios a la demanda, y a la población vinculada que se atiende a través de la red hospitalaria pública, de acuerdo con las condiciones y prioridades que para tal efecto defina la Entidad Territorial, (**25%**) y Gastos de Funcionamiento del Fondo Departamental de Salud, (**25%**).

Estos recursos serán girados directamente por los productores nacionales y el Fondo Cuenta de Impuestos al consumo de Productos Extranjeros a los Fondos o Direcciones Seccionales de Salud y al Fondo Distrital de Salud, según el caso, el porcentaje mencionado dentro de los quince (15) días calendario siguiente al vencimiento de cada periodo gravable. El período gravable de este impuesto es mensual.

Los productores nacionales deberán declarar mensualmente dentro de los quince (15) días calendarios siguientes al vencimiento de cada período gravable. El pago de este impuesto será pagado simultáneamente con la presentación de la declaración. A partir de la declaración y pago del tributo, las Entidades Territoriales tendrán cinco (5), para realizar el giros de los recursos a la **ADRES, (50%)**, Decreto 2265 de 2017.

Los importadores declararán y pagarán el impuesto al consumo en el momento de la importación, conjuntamente con los impuestos y derechos nacionales que se causen en la

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



misma. El pago del impuesto al consumo se efectuará a órdenes del Fondo Cuenta de Impuestos al Consumo de Productos Extranjeros. Sin perjuicio de lo anterior, los importadores o distribuidores de productos extranjeros, según el caso, tendrán la obligación de declarar ante las Secretarías de Hacienda por los productos introducidos al Departamento respectivo o al Distrito Capital, en el momento de la introducción a la entidad territorial, indicando la base gravable según el tipo de producto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 1438 de 2011, como mínimo se destinará el 50% de estos recursos a la financiación de la Unidad de Pago por Capitación del Régimen Subsidiado. Estos recursos se contabilizarán como esfuerzo propio territorial. En este contexto, es responsabilidad del Fondo Cuenta de Impuesto al Consumo de Productos Extranjeros, administrados por la Federación Nacional de Departamentos, realizar entre los quince (15) días hábiles de cada mes el giro de los recursos al ADRES, (50%).

2. Impuestos de Licores, Vino, Aperitivos y Similares

3.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 788 de 2002, este es el impuesto pagado por el consumo en el territorio nacional de licores, vinos, aperitivos y similares.

Estos recursos son propiedad de la Nación y su producto se encuentra cedido a los Departamentos y al Distrito Capital, en proporción al consumo de los productos gravados en sus jurisdicciones. En todos los casos, el IVA cedido a las Entidades Territoriales, quedará incorporado dentro de la tarifa del impuesto al consumo, o dentro de la tarifa de la participación, según el caso y se liquidará como un único impuesto o participación, sobre la base gravable.

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 1438 de 2011, como mínimo se destinará el **50%** de estos recursos a la financiación de la unidad de pago por capitación del Régimen Subsidiado. Estos recursos se contabilizarán como esfuerzo propio territorial, para los servicios prestados a la población pobre en lo no cubierto por subsidios a la demanda, y a la población vinculada que se atiende a través de la red hospitalaria pública, de acuerdo con las condiciones y prioridades que para tal efecto defina la Entidad Territorial, **(25%)** y Gastos de Funcionamiento del Fondo Departamental de Salud, **(25%)**.

4. IVA Licores, Vinos y aperitivos

El Ministerio de Salud y Protección Social deberá efectuar el giro de dichos recursos el 31 de marzo de cada año, conforme a los lineamientos establecidos, en la Ley 1816 de 2016 y Decreto 719 de 2018, que señala, "**Parágrafo 2º. Una vez se tenga el recaudo proyectado por departamento, este se distribuirá 75% para aseguramiento con giro a la Adres y el 25% restante será girado a las Direcciones Territoriales de Salud Departamentales o a quien haga sus veces, para el funcionamiento**"

5. Recursos de Juegos de Suerte y Azar

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



En la Ley 10 de 1990, se consagró como monopolio rentístico de la Nación, los recursos que se generaran por la explotación de todos aquellos juegos de azar diferentes a las loterías y apuestas permanentes a través de una Sociedad Especial de Capital Público de la cual son socios la Nación y las Entidades Territoriales.

La Ley 643 de 2001, establece que el monopolio rentístico de juegos de suerte y azar se define como la facultad exclusiva del Estado para explotar, organizar, administrar, operar, controlar, fiscalizar, regular y vigilar todas las modalidades de juegos de suerte y azar, y para establecer las condiciones en las cuales los particulares pueden operarlos, facultad que siempre se debe ejercer como actividad que debe respetar el interés público y social y con fines de arbitrio rentístico a favor de los servicios de salud, incluidos sus costos prestacionales y la investigación.

La Empresa encargada del desarrollo, promoción y explotación en forma directa o a través de terceros de los juegos de suerte y azar del Monopolio Rentístico es la Empresa Territorial para la Salud ETESA hoy Colujuegos.

Con relación a sus destinación, la Ley 1438 de 2011 estableció que los recursos obtenidos producto del monopolio de juegos de suerte y azar y los recursos transferidos por COLJUEGOS (antes ETESA) a las Entidades Territoriales, que no estén asignados por ley a pensiones, funcionamiento (25%), e investigación, (7%), serán destinados a la financiación de la Unidad de Pago por Capitación del Régimen Subsidiado, (68%).

4.1. Impuesto a Ganadores de Loterías

Los ganadores de premios de lotería pagarán a los Departamentos o al Distrito Capital, según el caso un impuesto de 17% sobre el valor nominal del premio, valor que será retenido por la lotería responsable u operador autorizado al momento de pagar el premio. Creado mediante la Ley 146

4.2. Impuesto a Loterías Foráneas

Establecido en la Ley 64 de 1923 y ha sido regulada posteriormente por las Leyes 12 de 1932, 133 de 1936 y en los Decretos 1977 y 2657 de 1989, y posteriormente mediante la Ley 643 de 2001 se establece que la venta de loterías foráneas en jurisdicción de los Departamentos y del Distrito Capital, genera a favor de estos y a cargo de las empresas de loterías u operadores autorizados un impuesto del 10% sobre el valor nominal de cada billete o fracción que se venda en cada una de las respectivas jurisdicciones.

4.3. Utilidades sobre Sorteos Ordinarios

La eficiencia de la empresa que explota el monopolio determina el monto de los recursos que esta pueda obtener de él. Este valor se calcula después de hallar la diferencia entre los ingresos y los gastos, provisiones y reservas.

La Ley 643 de 2001, establece que los sorteos ordinarios se efectuarán de acuerdo con el cronograma anual que señale el Gobierno Nacional.

4.4. Utilidad del Sorteo Extraordinario

Algunas loterías están autorizadas por el Decreto 2067 de 1940 para jugar un Sorteo Extraordinario al año, esta disposición se ratifica en normas como los Decretos Leyes 877 de 1953 y 971 de 1990.

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



El sorteo extraordinario se ha generalizado mediante la asociación de empresas para tal fin; los recursos que se generan son girados con destinación específica para el Servicio de Salud del departamento al cual pertenece la o las loterías.

4.5. Régimen del Juego de Apuestas Permanentes o Chance

Es una modalidad de juego de suerte y azar en la cual el jugador, en formulario oficial, en forma manual o sistematizada, indica el valor de su apuesta y escoge un número de no más de cuatro (4) cifras, de manera que si su número coincide, según las reglas predeterminadas, con el resultado del premio mayor de la lote-ría o juego autorizado para el efecto, gana un premio en dinero, de acuerdo con un plan de premios predefinido y autorizado por el Gobierno Nacional mediante decreto reglamentario.

En el año de 1991 la ley 1ª crea esta forma de financiación de los servicios de Salud; este tipo de juegos de azar es administrado por las loterías o por concesiones que crean los particulares para tal fin, quienes se obligan a pagar el valor de los talonarios y un 6% de regalías calculado sobre el valor máximo pactado como apuesta; la lotería descuenta lo correspondiente a la administración del juego de chance y la diferencia la transfiere al Servicios Seccional de Salud.

La ley 643 de 2001, establece corresponde a los Departamentos y al Distrito Capital su explotación; la podrán realizar directamente por intermedio de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, operadoras de loterías o a través de Sociedades de Capital Público Departamental.

4.6. Juegos Novedosos.

Son cualquier otra modalidad de juegos de suerte y azar distintos de las loterías tradicionales o de billetes, de las apuestas permanentes y de los demás juegos a que se refiere la Ley 643 de 2001. Se consideran juegos novedosos, entre otros, la lotto preimpresa, la lotería instantánea, el lotto en línea en cualquiera de sus modalidades, los juegos que se operen en línea contentivos de las diferentes apuestas en eventos, apuestas de los juegos de casino virtual, apuestas deportivas y los demás juegos realizados por medios electrónicos, por Internet, por telefonía celular o cualquier otra modalidad en tiempo real que no requiera la presencia del apostador.

El Gobierno Nacional señalará las condiciones para la transferencia de los derechos de explotación y para la operación de juegos por medios electrónicos, por Internet, por telefonía celular o por cualquier otra modalidad en línea y tiempo real, que no requieran la presencia del apostador.

Los derechos de explotación que deben transferir quienes operen juegos novedosos equivaldrán, como mínimo, al 17% de los ingresos brutos. En la operación de juegos novedosos por Internet, que podrán realizarse solo en las condiciones que establezca el Gobierno Nacional, los derechos de explotación equivaldrán como mínimo al 10% de los ingresos brutos.

De otra parte, de conformidad con lo establecido en la Ley 1393 de 2010, los derechos de explotación que provengan de la operación de los juegos lotería instantánea y lotto preimpreso, se destinarán a los departamentos y al Distrito Capital para la financiación de la unificación del plan obligatorio de salud del régimen subsidiado y contributivo. La explotación de estos juegos corresponde a los departamentos y al Distrito Capital, quienes

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



harán la selección y la contratación del tercero operador a través de la entidad que agremie a los departamentos en el país.

4.7. Juegos Localizados

Son modalidades de juegos de suerte y azar que operan con equipos o elementos de juegos, en establecimientos de comercio, a los cuales asisten los jugadores como condición necesaria para poder apostar tales como bingos, videobingos, esferódromos, máquinas tragamonedas, y los operadores en casinos y similares.

4.8. Premios no Cobrados

La Ley 1393 de 2010 determinó que en todos los juegos de suerte y azar, ocurrida la prescripción extintiva del derecho a la caducidad judicial sin que se haga efectivo el cobro de los premios, el setenta y cinco por ciento (75%) de los recursos que constituyen esos premios se destinará a la unificación de los planes de beneficios del Sistema General de Seguridad Social en Salud en los respectivos Departamentos y Distritos, recursos que harán parte del Plan Financiero de que trata el artículo 32 de la presente ley. El 25% restante corresponderá al juego respectivo y será usado en el control del juego ilegal.

6. Componente específico del Impuesto al Consumo de Cigarrillos y Tabaco

Elaborado

Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado: Los ingresos adicionales derivados del aumento de la tarifa del impuesto al consumo de cigarrillos nacionales y extranjeros, liquidados en el marco del artículo 2.2.1.6.3 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 1 del Decreto 1684 de 2017, deberán ser girados por las Entidades Territoriales a la ADRES, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes.3.6.2

El artículo 347 de la Ley 1819 de 2016, estableció que los ingresos adicionales recaudados por efecto del aumento de la tarifa del impuesto al consumo de cigarrillos serán destinados a financiar el aseguramiento en salud, (100%)

7. Componente Ad Valorem del Impuesto al Consumo de Cigarrillos y Tabaco elaborado

El artículo 6 de la Ley 1393 de 2010 crea la sobretasa al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado equivalente al 10% de la base gravable que será la certificada antes del primero (1) de enero de cada año por la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Estos recursos se deben destinar por los Departamentos y el Distrito Capital, en primer lugar, a la universalización en el aseguramiento.

Conforme lo establecido en el artículo 213 de la Ley 223 de 1995, los productores deben presentar ante las secretarías de hacienda la declaración del tributo quincenalmente; a partir de dicha declaración tendrán cinco (5) días calendarios para realizar el pago del impuesto.

A partir del pago del tributo de producción nacional, las entidades territoriales tendrán cinco (5) días hábiles, para realizar el giro de los recursos a la ADRES.

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Para el caso de la producción extranjera, es responsabilidad del Fondo Cuenta de Impuesto al Consumo de Productos Extranjeros administrado por la Federación Nacional de Departamentos, realizar entre los quince (15) días hábiles de cada mes

Distribución Rentas Territoriales – Componente Sector Salud

A continuación se precisa los porcentajes de participación del recaudo total de las rentas territoriales con destinación específica para el sector salud, por componente:

RENTAS TERRITORIALES	Componente del Gasto			
	Régim en Subsid iado	Prestació n de Servicios de Salud PPNA	Funciona miento	Colcien cias
Consumo de Cigarrillos y Tabacos Elaborados Nacionales	100%	0%	0%	0%
Consumo de Cigarrillos y Tabacos Elaborados Extranjeros	100%	0%	0%	0%
Consumo Advalorem de Cigarrillos y Tabacos Nacionales	100%	0%	0%	0%
Consumo Advalorem de Cigarrillos y Tabacos Extranjeros	100%	0%	0%	0%
IVA de Cervezas y Sifones 8% Nacionales	50%	25%	25%	0%
IVA de Cervezas y Sifones 8% Extranjeras	50%	25%	25%	0%
37% con destino al Sector Salud, (Ley No, 1816 de 19 de diciembre de 2016), Vinos, Aperitivos y Similares Nacionales	50%	25%	25%	0%
37% con destino al Sector Salud, (Ley No, 1816 de 19 de diciembre de 2016), Vinos, Aperitivos y Similares Extranjeros	50%	25%	25%	0%
37% con destino al Sector Salud, (Ley No, 1816 de 19 de diciembre de 2016), Participación Licores Nacionales	50%	25%	25%	0%
37% con destino al Sector Salud, (Ley No, 1816 de 19 de diciembre de 2016), Participación Licores Extranjeros	50%	25%	25%	0%
37% Participación Monopolio de Alcoholes con destino al Sector Salud, (Ley No, 1816 del 19 de diciembre de 2016)	50%	25%	25%	0%
IVA sobre Licores, Vinos, Aperitivos y similares cedidos a los Departamento, Ley 181672016 y Decreto 719/2018	75%	0%	25%	0%



Derechos de Explotación de la Introducción de Licores Nacionales - Salud	50%	25%	25%	0%
Derechos de Explotación de la Introducción de Licores Extranjeros - Salud	50%	25%	25%	0%
Impuesto 17% a Ganadores del Sorteo Extraordinario	68%	0%	25%	7%
Derechos de Explotación (14%) Juegos Promocionales,	68%	0%	25%	7%
Derechos de explotación (12% ingresos brutos del Sorteo Extraordinario)	68%	0%	25%	7%
Impuesto 10% de Loterías Foráneas	68%	0%	25%	7%
Derechos de Explotación Juegos de Apuestas Permanentes o Chance	68%	0%	25%	7%
Juegos de Suerte y Azar no Reclamados (Caducos)	100%	0%	0%	0%
Transferencias COLJUEGOS diferentes a premios no Cobrados	100%	0%	0%	0%
Transferencias COLJUEGOS - Premios Caducos	100%	0%	0%	0%
Transferencias por Juegos novedosos (Art. 39 de la Ley 643/01)	100%	0%	0%	0%

FONDO DE SALVAMENTO Y GARANTÍAS PARA EL SECTOR SALUD- FONSAET

El Fondo de Salvamento y Garantías para el Sector Salud -FONSAET- fue creado por el artículo 50 de la Ley 1438 de 2011 modificado por el artículo 7 de la Ley 1608 de 2013, como un fondo cuenta sin personería jurídica administrado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Fuentes

La financiación del FONSAET se compondrá de: hasta el 10% de los recursos que se transfieren para oferta con recursos del Sistema General de Participaciones para Salud y los excedentes de los recursos destinados para salud de la Ley 1393 de 2010, el cual será recaudado directamente por la Nación.

Uso de los Recursos del Fondo de Salvamento y Garantías para el Sector Salud - FONSAET-

La finalidad del FONSAET es asegurar el pago de las obligaciones por parte de las Empresas Sociales del Estado -ESE- que se encuentren categorizadas en riesgo alto o medio conforme a lo previsto en el artículo 80 de la Ley 1438 de 2011 o que se encuentren intervenidas para administrar o liquidar por parte de la Superintendencia Nacional de Salud y las que adopten los programas de saneamiento fiscal y financiero con acompañamiento



Gobernación
del Atlántico



de la Nación. El Ministerio de Salud y Protección Social debe determinar el porcentaje del gasto operacional y pasivos que se financiarán con cargo a dicho Fondo.

TRANSFERENCIAS NACIONALES

El Ministerio de Salud y Protección Social, asigna anualmente recursos para los diferentes Programas así:

Transferencias Nacionales ETV. (Decreto 1525 de 1994). Son los recursos transferidos por la Nación para inversión en el sector salud, con destinación específica a la prevención de enfermedades transmitidas por vectores- ETV.

Transferencias Nacionales Lepra. Son los recursos transferidos por la Nación para inversión en el sector salud, con destinación específica a la prevención de la Lepra.

Transferencias Nacionales TBC. Son los recursos transferidos por la Nación para inversión en el sector salud, con destinación específica a la prevención de la tuberculosis.

Otras transferencias del nivel nacional para inversión en salud. Corresponden a otros recursos transferidos por la Nación para inversión en el sector salud en general, (proyectos específicos de Construcción y Dotación de Hospitales).

ESTAMPILLA PRO HOSPITAL UNIVERSITARIO

Creada mediante la Ley 645 de 2001, “por medio de la cual se autoriza la emisión de una estampilla Pro-Hospitales Universitarios”

El Artículo 1o. Autorizó a las Asambleas Departamentales en cuyo territorio funcionen Hospitales Universitarios para que ordenen la emisión de la estampilla Pro-Hospitales Universitarios Públicos, la cual se ordenó mediante la Ordenanza 000027 de 2001

EL Artículo 2º de la Ley 645 de 2001 y Artículo decimo tercero de la ordenanza 00027 de 2001, establece que el producido de la estampilla a que se refiere el artículo anterior, se destinará principalmente para:

- a) Inversión y mantenimiento de planta física;
- b) Dotación, compra y mantenimiento de equipo requerido y necesario para desarrollar y cumplir adecuadamente con las funciones propias de las Instituciones;
- c) Compra y mantenimiento de equipos para poner en funcionamiento áreas de laboratorio, científicas, tecnológicas y otras que requieran para su cabal funcionamiento;
- d) Inversión en personal especializado.

ESTAMPILLA PRO HOSPITALES DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN

Creada mediante la Ley 663 de 2001, “por la cual se autoriza la emisión de la estampilla pro hospitales de primer y segundo nivel de atención del departamento del Atlántico.”

El artículo autorizar a la Asamblea del Departamento del Atlántico para que ordene la emisión de la estampilla "Pro hospitales de primer y segundo nivel de atención en el departamento del Atlántico", la cual se ordenó mediante la Ordenanza 000015 de 2004

El artículo 2do de la Ley 663 de 200y y el artículo decimo segundo de la ordenanza 000015 de 2004 establece que el producido de la estampilla a la que se refiere el artículo anterior, se destinará exclusivamente para:

- a) Construcción, ampliación y mantenimiento de planta física;

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



b) Adquisición, mantenimiento y reparación de equipos, requeridos y necesarios para desarrollar y cumplir con las funciones propias de las instituciones de primer y segundo nivel de atención;

c) Dotación de instrumentos y suministros requeridos por las instituciones en el área de laboratorios, centros o unidades de diagnósticos, biotecnología, microtecnología, informática y comunicaciones.

Del total recaudado, los hospitales podrán destinar hasta un diez por ciento (10%) en el pago de personal especializado y para atender los aportes de contrapartida que deben cubrir la atención de la seguridad social de los empleados.

RECURSOS DEL BALANCE

Son ingresos de capital provenientes de la liquidación del ejercicio fiscal del año anterior para cada componente del Gasto, (Subcuentas de Prestación de servicios de salud, Salud Pública, Aseguramiento y Otros Gastos de Funcionamiento e Inversión), incluye el superávit fiscal así como la cancelación de reservas presupuestales y de cuentas por pagar. El superávit, es el resultado de restar del ingreso recaudado total de la vigencia, el gasto ejecutado total o sumatoria de compromisos (recaudos menos compromisos para el componente específico), esto último permite incluir como exigibilidades de caja las reservas presupuestales y cuentas por pagar. Los recursos del balance de cada componente mantienen la destinación específica y deben ser incorporados en su totalidad en el presupuesto de la siguiente vigencia.

INGRESOS VENTA DE SERVICIOS

Ingresos Venta de Servicios de Laboratorio de Salud Pública. Corresponden a los ingresos por venta de servicios de los laboratorios de salud pública departamental

Ingresos Venta de Servicios Fondo Departamental de Estupefacientes. Corresponden a los ingresos por la Venta de Medicamentos de Control Especial, monopolio del estado, que son exclusiva del Fondo Nacional de Estupefacientes.

INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN

Son ingresos de la entidad territorial sin destinación específica para el sector salud que con el objetivo de financiar las acciones de carácter colectivo de salud pública, prestación de servicios de salud, Otros Gastos en Salud, destine la entidad al componente de gasto de inversión en Salud.

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



TIC

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



INFORME DE GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 hasta el 30 de agosto de 2019.

EJE 1 – PROGRAMA “ATLÁNTICO LÍDER EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA FAMILIA, DESDE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y ADULTO MAYOR CON ENFOQUE DIFERENCIAL”.

Entregar 3.850 terminales en las instituciones educativas de municipios no certificados

Se suscribió convenio 152-16 con Computadores para Educar a través del cual se adquirieron y entregaron 2.440 terminales en 28 instituciones educativas ubicadas en 12 municipios no certificados del Departamento del Atlántico, beneficiando a 74.632 niños, niñas y adolescentes.

Municipio	Despachado 2014	Despachado 2015	Matricula a Agosto 22 de 2019	Tasa Niños por Terminal	Aporte Gobernación
BARANOA	231	2.045	11323	4,97	120
CANDELARIA	97	122	2968	13,55	160
JUAN DE ACOSTA	137	601	3510	4,76	100
LURUACO	898	1	6076	6,76	160
MANATI	102	320	4352	10,31	120
PALMAR DE VARELA	207	-	5551	26,82	300
POLONUEVO	271	-	3246	11,98	160
PUERTO COLOMBIA	2.196	170	5585	2,36	100
REPELON	544	220	5720	7,49	160
SABANAGRANDE	261	432	6662	9,61	240
SABANALARGA	396	1.027	17424	12,24	180
TURARA	52	175	2215	9,76	160

Mediante el impulso a este programa se fomenta la calidad de la educación, se promueven las TIC como un factor de desarrollo equitativo y sostenible en el Departamento al colocar las TIC al alcance de las comunidades educativas, especialmente en las sedes educativas

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



públicas del país, mediante la entrega de equipos de cómputo y la formación a los docentes para su máximo aprovechamiento.

INVERSION: \$400.000.000

META: 3.850 Terminales para entregar

EJECUCION: 2.440 Terminales entregados

% CUMPLIMIENTO: 63.3%

EJE 2 – PROGRAMA “ATLÁNTICO LÍDER EN MASIFICACIÓN Y USOS DE LAS TIC CON ENFOQUE DIFERENCIAL”.

1- IMPLEMENTAR AL MENOS (1) SISTEMA DE INFORMACIÓN O SOLUCIÓN BASADA EN TIC ENFOCADO EN LAS ESTRATEGIAS DE COMPETITIVIDAD DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS

Por razones presupuestales no fue posible adelantar esta meta.

2- MANTENER EN FUNCIONAMIENTO 79 PUNTOS DE ACCESO INALÁMBRICO A INTERNET

La finalidad de este proyecto es contribuir a subsanar las grandes brechas de desigualdad e inequidad social existentes, mediante el aprovechamiento de las oportunidades productivas que nacen de la incorporación y masificación del uso de herramientas TIC a toda la población, contribuyendo de esta forma al desarrollo integral del Departamento. La ciudadanía cuenta con acceso gratuito a internet lo que genera un intercambio de conocimiento, educación y oportunidades a través de la red. Mediante el impulso a este programa se fomenta la calidad de vida de los ciudadanos del Departamento, se promueven las TIC como un factor de desarrollo equitativo y sostenible.

A la fecha se mantienen en funcionamiento 79 zonas WIFI ubicadas en los municipios de: Baranoa (7), Campo de la Cruz (2), Candelaria (7), Juan de Acosta (5), Luruaco (6), Manatí (3), Palmar de Varela (4), Polonuevo (3), Ponedera (8), Puerto Colombia (7), Sabanagrande (3), Sabanalarga (7), Santa Lucía (2), Santo Tomás (3), Suan (2), Repelón (5), Tubará (2) y Usiacurí (3).

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



INVERSION: \$4.385.325.302

META: 79 Puntos de acceso a Internet en funcionamiento

EJECUCION: 79 Puntos de acceso a Internet funcionando

% CUMPLIMIENTO: 100,0%

3- MANTENER EN FUNCIONAMIENTO 42 NUEVOS PUNTOS DE ACCESO INALÁMBRICO A INTERNET EN EL DEPARTAMENTO

La instalación de estas nuevas Radio Bases WIFI consolidará la provisión del servicio de Internet a las zonas rurales que no cuentan con otras alternativas de comunicación. De esta manera, aseguraremos que los servicios de telecomunicaciones y la consecuente posibilidad de tener acceso a las TIC, estén disponibles en todas las regiones del Departamento.

A la fecha se mantienen en funcionamiento 42 nuevos puntos instalados en los municipios de: Baranoa (2), Campo de la Cruz (2), Candelaria (1), Galapa (2), Juan de Acosta (1), Luruaco (2), Malambo (4), Manati (1), Palmar de Varela (1), Piojó (2), Polonuevo (1), Puerto Colombia(3), Sabanagrande (1), Santa Lucia (1), Santo Tomás (1), Soledad (9), Suan (2), Tubara (4) y Usiacuri (2).

INVERSION: \$1.064.040851

META: 42 Nuevos Puntos de acceso a Internet en funcionamiento

EJECUCION: 42 Nuevos Puntos de acceso a Internet funcionando

% CUMPLIMIENTO: 100,0%

4- ALCANZAR 5.000 NUEVAS CONEXIONES A INTERNET DE HOGARES O MIPYMES

Se instalaron 10.594 nuevas conexiones a internet en hogares de diez (10) municipios del Departamento. Distribuidos así: Soledad 1.560, Malambo 647, Barranquilla 6.195, Palmar de Varela 186, Galapa 765, Baranoa 213, Repelón 293, Sabanagrande 108, Sabanalarga 334 y Suan 293.

Este programa fue posible gracias a gestión realizada ante el MINTIC.

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



INVERSION: \$0

META: 5.000 Nuevas conexiones a internet

EJECUCION: 10.594 Nuevas conexiones a internet

% CUMPLIMIENTO: 100,0%

5- SENSIBILIZAR, FORMAR O CERTIFICAR 5000 CIUDADANOS EN TIC

Con la sensibilización, formación o certificación en el uso de las tic de nuestros ciudadanos buscamos potenciar el conocimiento, fomentar la productividad, mejorar la calidad de la educación, mejorar la economía, promover la generación de empleo, disminuir los altos índices de pobreza y reducir la brecha interétnica por medio de alternativas alineadas con el Plan de Desarrollo Departamental.

A la fecha se han sensibilizado 12.944 ciudadanos en TIC

INVERSION: \$672.000.000

META: 5.000 Ciudadanos Sensibilizados, Formados o Certificados

EJECUCION: 12.944 Ciudadanos Sensibilizados, Formados o Certificados

% CUMPLIMIENTO: 100,0%

6- LOGRAR QUE 100 EMPRESAS CUENTEN CON ACUERDOS DE TELETRABAJO

Mediante la implementación de esta política aumenta la productividad y reduce los costos fijos, mejora la calidad de vida de los trabajadores e incentiva el trabajo en equipo, aporta al mejoramiento de la movilidad en las ciudades y reduce los índices de contaminación.

A la fecha 94 empresas han suscritos acuerdos de Teletrabajo.

Numero	Nombre de la Empresa	Numero	Nombre de la Empresa
1	Antojao's	48	La Esquina BBQ
2	aseocosta	49	Laboratorio de Ensayos Electricos JLB & Cia. S.A.S.
3	Bici Tour Quilla	50	Licorexpress

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



4	Bocados Majo	51	Lideramos Asesorías E Intermediaciones S.A.S
5	Casarz	52	Marday by Rosa Carrillo
6	Decoraciones leo y piñateria	53	Mauris Crespo
7	diseñadora	54	Mc Marketing
8	Ebronet solutions	55	Moon
9	Elsa Marín Comunicaciones	56	Planymerka
10	Feed and fit	57	Rodajes y Motores de Colombia SAS
11	fragancias celestiales sin limites SAS	58	Salsamentaria fe y esperanza
12	Fumavi	59	SCILABS.SAS
13	FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE -FUNSOMET	60	SEM SOLUCIONES S.A.S.
14	hardware y servicios	61	Semantec
15	Inversiones D&D Group, Sas	62	SINM
16	lavi by majolavi	63	Sistema Integral de Consultoria y tecnologia
17	LGM CONSTRUCCIONES	64	Yoymi Confecciones
18	LYP SERVICES	65	VSI GLOBAL SOLUTION
19	Mamelook SAS	66	PEÑA MOLINA ASESORES
20	Meraki Dotaciones	67	ALCALDIA DE SANTO TOMAS
21	MODULAR DESIGN BARRANQUILLA	68	Alerta Naranja
22	Multiservi de la costa sas	69	ACRIP ATLANTICO
23	Neca tiles and panels sas	70	PREVISION UNIVERSAL
24	ontech sas	71	POLITECNICO DE LA COSTA
25	PADILLA GUTIERREZ CLAUDINA PATRICIA	72	INVERLOSET
26	Pizzas la lok-ura	73	ALCALDIA DE CAMPO DE LA CRUZ
27	Radical Designs	74	Avanti Market Re-



			search
28	Romo Ingeniería E Inspección SAS	75	Bagueton
29	SCALD FOLD	76	Fuzion Colombia
30	TECHLA	77	GRASS ACCESORIOS SAS
31	TRIBALE BY CARLINA CEPEDA	78	Homecooling S.A.S.
32	Wikode	79	Proeco
33	ZigSabb Store	80	QuillaLabs
34	atlantica marketing	81	RESTAURANTE MIRADOR DE VELERO
35	AUTOCOLLER.SAS	82	Rikuras de la Casa mia
36	Branding co S.A.S	83	Soluciones integrales de consultoria & tecnología S.A.S
37	CIM Abogados consultores sas	84	UCEDA SOLUCIONES E INTEGRACIONES S.A.S.
38	Confecciones Nice	85	Very KOL
39	Davallo casa creativa	86	TECH ANALYSIS S.A.S.
40	Decoraciones leo y piñateria	87	AMMA
41	Ebronet solutions	88	MIMI LA RECETA CASERA
42	Elephrotecnica SAS	89	FOOD CHOICE COLOMBIA
43	Frocol	90	GOBERNACION DEL ATLANTICO
44	Fundación conectemos vidas	91	HSEQ ASESORES LTDA
45	howdy Brownie	92	SIAR LTDA
46	Inverst sas	93	Agentes Inmobiliarios S.A.S.
47	Kellybeth Caballero	94	Rival ARTS Studio S.A.S.

INVERSION: \$12.000.000



Gobernación
del Atlántico



META: 100 Empresas con Acuerdos de Teletrabajos Firmados

EJECUCION: 94 Empresas con Acuerdos de Teletrabajo Firmados

% CUMPLIMIENTO: 94,0%

7- REGISTRAR Y VINCULAR FORMALMENTE 1.000 TELETRABAJADORES EN EMPRESAS

Con la implementación de esta política los empleados de las organizaciones reciben la posibilidad de trabajar en lugares distintos a su oficina como una oportunidad para mejorar su calidad de vida y aumentar su rendimiento.

Se han registrado 694 Teletrabajadores

INVERSION: \$268.000.000

META: 1.000 Teletrabajadores registrados y vinculados en Empresas

EJECUCION: 694 Empresas con Acuerdos de Teletrabajo Firmados

% CUMPLIMIENTO: 69,4%

8- CREAR O MEJORAR 1.000 CONTENIDOS, PRODUCTOS O SERVICIOS DIGITALES

Los contenidos digitales son cualquier forma de datos o información en forma digital (archivos electrónicos), en oposición a la forma física. Un contenido digital puede ser cualquier cosa; desde un simple gráfico a fotos, vídeo, documentos de investigación, artículos, informes, estadísticas bases de datos, planes de negocios, e-libros, música, etc.

A la fecha hemos creado o mejorado 297 contenidos digitales.

INVERSION: \$268.000.000

META: Crear o mejorar 1.000 contenidos, productos o servicios digitales

EJECUCION: 297 Empresas con Acuerdos de Teletrabajo Firmados

% CUMPLIMIENTO: 29,7%

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



9- BENEFICIAR 500 PERSONAS CON INICIATIVAS PARA LA APROPIACIÓN Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS ESPECÍFICAS EN TIC E INDUSTRIA CREATIVA

El término «industrias creativas» se aplica a un conjunto productivo muy amplio, que incluye los bienes y servicios que producen las industrias culturales, así como aquellas que dependen de la innovación, haciendo uso de numerosos tipos de investigación y desarrollo de software. Las industrias creativas hacen uso de la creatividad, las aptitudes y el talento de las personas para crear puestos de trabajo y generar riqueza a través de la creación y la explotación de derechos de propiedad intelectual.

A la fecha se han beneficiado 691 personas mediante la formación en temas de industria creativa (Videojuegos, impresión 3D, Robótica, etc), mediante alianzas con actores del sector productivo y educativo, como: Cámara de Comercio (CARIBE BIZ FORUM), Universidad del Norte (Atlántico Video Game Summit; Global Game Jam, UNREAL).

El Global Game Jam es un evento que se celebra simultáneamente en aproximadamente 92 países, en donde las personas apasionadas por la creación de juegos divertidos, creativos y experimentales se reúnen para realizar prototipos y demostraciones de juegos en un breve periodo de tiempo.

INVERSION: \$34.547.149

META: Crear o mejorar 1.000 contenidos, productos o servicios digitales

EJECUCION: 297 Empresas con Acuerdos de Teletrabajo Firmados

% CUMPLIMIENTO: 29,7%

10-DESARROLLAR Y/O MANTENER 2 INICIATIVAS PERMANENTES PARA EL FOMENTO O FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS O EMPRENDIMIENTOS EN EL SECTOR TIC Y DE CONTENIDOS DIGITALES

Se mantienen dos (2) iniciativas permanente en el Departamento del Atlántico: 1- Vivelabs de la Universidad del Atlántico y el Vivelabs Soledad. Los 'ViveLabs' son una iniciativa nacional para incentivar el desarrollo de contenidos digitales y aplicaciones móviles a través

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



de la implementación de una plataforma de última tecnología, de fácil acceso para emprendedores de la región.

INVERSION: \$47.080.000

META: Desarrollar y/o mantener 2 iniciativas permanentes para el fomento o fortalecimiento de empresas o emprendimientos en el sector tic y de contenidos digitales

EJECUCION: Iniciativas Permanentes en Ejecución

% CUMPLIMIENTO: 100,0%

11-CREAR O VINCULAR A LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO EMPRESARIAL 200 EMPRENDIMIENTOS, EMPRESAS TIC O EMPRESAS DE CONTENIDOS DIGITALES (COMERCIALIZACIÓN, APOYO ECONÓMICO, ACELERACIÓN, INCUBACIÓN, INNOVACIÓN O SIMILARES)

Con el apoyo de la Secretaria de Desarrollo Económico se desarrolló el programa Al- Invest 5.0, y fueron escogidos 202 emprendimientos para realizarles un diagnostico que permitiera conocer sus falencias. Posteriormente se les transfirió conocimientos para apalancar el mejoramiento de sus índices de productividad y comercialización, mediante el mejoramiento de sus procesos y servicios, apoyados en las TIC.

INVERSION: \$0

META: Crear o vincular a los programas de desarrollo empresarial 200 emprendimientos, empresas tic o empresas de contenidos digitales (comercialización, apoyo económico, aceleración, incubación, innovación o similares

EJECUCION: 202 emprendimientos vinculados a programas de desarrollo empresarial

% CUMPLIMIENTO: 100,0%

12-DESARROLLAR UNA (1) INICIATIVA QUE PROMUEVA LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DE VANGUARDIA, TALES COMO BIG DATA, INTERNET DE LAS COSAS, EDUCACIÓN VIRTUAL, ENTRE OTRAS, PARA MEJORAR LAS CAPACIDADES INSTALADAS EN EL DEPARTAMENTO

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



Se expidió la ordenanza No. 000440 de 2018 mediante la cual se autoriza al Gobernador para asociarse a una entidad sin ánimo de lucro ATLANTICONNECT con el objeto de poner en marcha el centro de innovación tecnológico del departamento del Atlántico. Se elaboraron los estatutos, se conformó la junta directiva y se nombró el Director Ejecutivo de la entidad ATLANTICONNECT, la cual fue registrada en la Cámara de Comercio.

El propósito de la entidad es gestionar inversiones y estrategias que promuevan la cultura de la innovación y la generación de soluciones de ciencia y tecnología que impulsen la productividad, competitividad y mejoren la calidad de vida de los atlanticenses.

El Distrito de Innovación del Caribe se desarrolla con base en seis líneas de acción que fueron identificadas por universidades internacionales de acuerdo con el perfil del departamento. Estos ejes son energía inteligente, salud inteligente, transformación digital, agroindustria avanzada, innovación y servicios de desarrollo tecnológico y la internacionalización y comercialización.

INVERSION: \$1.222.840.000

META: Desarrollar una (1) iniciativa que promueva la investigación, innovación y desarrollo en tecnologías de información de vanguardia, tales como big data, internet de las cosas, educación virtual, entre otras, para mejorar las capacidades instaladas en el departamento

EJECUCION: Se desarrolló y está en funcionamiento el Distrito de Innovación Atlanticconnect

% CUMPLIMIENTO: 100,0%

EJE 4 – PROGRAMA “ATLÁNTICO LÍDER EN GESTIÓN DEPARTAMENTAL CON ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL”.

1- ADQUIRIR, ARRENDAR, DESARROLLAR Y/O MODERNIZAR 10 SISTEMA DE INFORMACIÓN Y/O SOLUCIÓN BASADAS EN TIC DE APOYO A LA GESTIÓN

En cuanto a la meta del cuatrienio, “ADQUIRIR, y arrendar, desarrollar y/o modernizar 10 sistema de información y/o soluciones basadas en TIC de apoyo a la gestión” se encuentra

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



en un 80%, ya que a la fecha se han creado 8 sistemas de información y/o soluciones basadas en TIC.

INVERSION: \$2.362.917.193

META: Adquirir, arrendar, desarrollar y/o modernizar 10 sistema de información y/o solución basadas en tic de apoyo a la gestión

EJECUCION: Se desarrollaron 8 sistemas de información y/o solución basadas en tic de apoyo a la gestión

% CUMPLIMIENTO: 80,0%

2- MANTENER EN FUNCIONAMIENTO 20 SISTEMAS DE INFORMACIÓN MISIONALES Y DE APOYO

Se mantienen en funcionamiento 20 sistemas de información mediante la contratación de personas naturales y jurídicas que brindan soporte, desarrollan y/o realizan mejoras anualmente a nuestros sistemas de información.

Numero	Sistema	Numero	Sistema
1	Atlantis	11	PQR Institucional
2	Orfeo	12	RAPS Refrendación y Autorización Profesionales de Salud
3	Help Desk	13	Comprobador contratos y pagos
4	Cactus	14	IUVA Portal Ciudadano
5	Zimbra	15	Sistema de Gestión Vehicular
6	Siproj	16	Sistema de Inventario de Equipos Tecnológicos Gobernación
7	Gipi	17	Sistema de Inventario de Equipos Tecnológicos Instituciones Educativas
8	Página Web	18	Sistema de Inventario Gobernación
9	Intranet	19	Plataforma Académica Vir-

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



			tual
10	Chat Institucional	20	Sistema de Informacion para la Gestión de Regulación CRUED

INVERSION: \$4.657.760.246

META: Mantener en funcionamiento 20 Sistemas de Información misionales y de apoyo

EJECUCION: Se mantienen en funcionamiento 20 sistemas de información **CUMPLIMIENTO:** 100%

3- DISMINUIR A 6552 EL NÚMERO DE RESMAS DE PAPEL ANUALES COMPRADAS

Con el apoyo de la Secretaria General se generó una cultura de austeridad, logrando reducir el consumo de resmas de papel adquiridas anualmente. Se adelantó la campaña "Atlántico Líder en Buenas Prácticas".

INVERSION: \$10.848.000

META: Disminuir a 6552 el número de resmas de papel anuales compradas

EJECUCION: Se ha reducido a 6.939 resmas de Papel compradas anualmente

CUMPLIMIENTO: 95%

4- MODERNIZAR, ADQUIRIR Y/O ARRENDAR 360 EQUIPOS TECNOLÓGICOS

La tecnología y los sistemas de información han cambiado la forma de vida, las costumbres y forma de pensar y actuar tanto para las personas como para las instituciones, están alterando la naturaleza y el curso de la economía, incrementando el flujo de productos y servicios, creando nuevos y alterando la forma en que una institución o empresa responde a una demanda y lanzando una supercarretera de información que nos lleva a la globalización de productos y mercados.

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



El parque tecnológico existente en la Gobernación del Atlántico presentaba un grado de obsolescencia, por lo cual fue necesario realizar una inversión en la renovación tecnológica de los equipos con los cuales los funcionarios y/o contratistas adelantan su gestión, en aras de hacer más eficientes su labor e incrementar la productividad de la entidad. Hemos realizado ingentes esfuerzos para dotar a la Gobernación del Atlántico y sus entidades públicas de equipos de última tecnología que nos permitan renovar tecnológicamente nuestra infraestructura de sistemas.

INVERSION: \$4.239.338.285

META: Modernizar, adquirir y/o arrendar 360 equipos tecnológicos

EJECUCION: Se ha adquirido y/o modernizado 376 equipos tecnológicos

CUMPLIMIENTO: 100%

5- ACTUALIZAR Y/O ADQUIRIR 2000 LICENCIAS DE USO

Hemos actualizado 4.003 licencias de uso para la entidad, con lo cual la entidad dispone de software legal, lo que asegura un funcionamiento sin problemas, sin errores fuera de lo normal, el trabajo de los usuarios en sus computadoras se vuelve más eficiente y productivo. Los programas con licencia le garantizan a la entidad una seguridad avanzada dentro de la aplicación. Le protege de virus, bugs, malware y otras amenazas.

Entre las ventajas tenemos: Acceso al software más reciente y actualizado; Soporte técnico y comunicación en diferentes plataformas; funcionamiento correcto del producto sin ningún tipo de anomalías; obtener actualizaciones de seguridad, que protegen el equipo de Malware y amenazas como Troyanos y Virus que vienen con los productos piratas.

INVERSION: \$1.200.608.301

META: Actualizar y/o adquirir 2000 licencias de uso

EJECUCION: Se han actualizado 4.003 licencias de uso

CUMPLIMIENTO: 100%

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



6- CUMPLIR CON LOS 4 COMPONENTES DE GOBIERNO EN LÍNEA

Las entidades públicas deben cumplir con cuatro (4) componentes de la estrategia Gobierno en Línea (Actual Gobierno digital), como son:

- Tic para Gobierno Abierto
- Tic para Servicios
- Tic para la Gestión
- Seguridad y Privacidad de la Información

La Gobernación de la Atlántico durante el presente cuatrienio ha desarrollado diversas actividades para dar cumplimiento a la Estrategia de Gobierno en Línea (Actual Gobierno Digital), la cual busca un avance en materia de eficiencia administrativa, participación y servicios al ciudadano por medios electrónicos.

Esta estrategia pretende contribuir a mejorar la eficiencia y transparencia del Estado Colombiano a través de la construcción gradual de un gobierno electrónico, además de promover la actuación del gobierno como usuario modelo y motor de la utilización de las TIC.

INVERSION: \$1.694.539.952

META: Actualizar y/o adquirir 2000 licencias de uso

EJECUCION: Se han actualizado 4.003 licencias de uso

CUMPLIMIENTO: 100%

7- ASISTIR A 22 ALCALDÍAS EN GOBIERNO EN LÍNEA

Contribuir a la gobernabilidad de los municipios, apoyándolos en el cumplimiento de sus metas de gobierno en línea, apoyándolos entre otros temas en:

1- Publicación en sus páginas Web unos mínimos de información para entregar a la ciudadanía. (Niños, niñas y Adolescentes)

El proceso de brindar asistencia técnica a los veintidós (22) entes territoriales en la usabilidad de sus Páginas Web tiene dos (2) actividades a desarrollar; una primera activi-

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



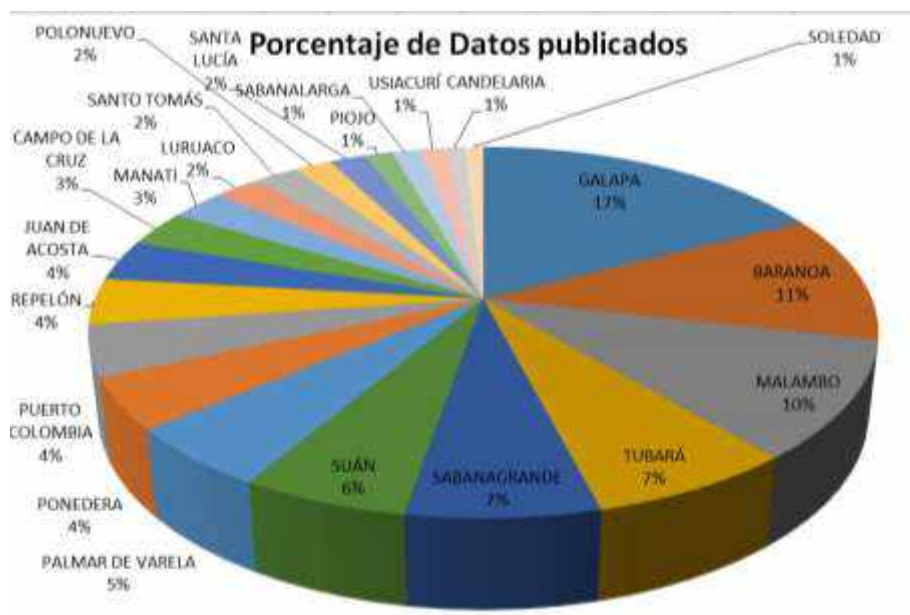
Gobernación
del Atlántico



dad es la realización de la evaluación de la Página Web de veintidós (22) entes territoriales para determinar el cumplimiento en el cargue de información necesaria para el cumplimiento de lineamientos de Gobierno Digital (antiguo Gobierno en Línea). Nos centraremos específicamente en la información concerniente a Niños, Niñas y Adolescentes y Turística del municipio.

2- Publicación de sus datos abiertos en www.datos.gov.co

El proceso de brindar asistencia técnica en datos abiertos tiene dos (2) actividades a desarrollar; una primera actividad es la realización de la evaluación de los Datos Abiertos publicados por cada uno de los veintidós (22) entes territoriales en el portal www.datos.gov.co, para establecer el número total de datos publicados y la participación de cada uno de los entes territoriales y el aumento de la publicación en el portal.



3- PUBLICACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Diseñamos y desarrollamos una guía de trámites y servicios personalizada, que le permita a los ciudadanos-clientes obtener una orientación de los trámites y servicios de cada ente

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



territorial tiene a su disposición, donde acudir, horario de atención, los requisitos, cómo hacerlo, qué documentos debe presentar, el pago que debe realizar, etc.

INVERSION: \$1.042.592.775

META: Asistir a 22 alcaldías en gobierno en línea

EJECUCION: Se han asistido 22 alcaldías en gobierno en línea

CUMPLIMIENTO: 100%

8- CAPACITAR A 370 FUNCIONARIOS EN GOBIERNO EN LÍNEA

Con el desarrollo de talleres dirigidos a funcionarios públicos buscamos mejorar las habilidades y competencias de los funcionarios para la implementación de la política de Gobierno en Línea (Actual Gobierno Digital). Su objetivo es generar capacidades en los funcionarios que les permitan mejorar la calidad de los servicios y los procesos internos para acercar a los ciudadanos y al Estado, además de avanzar en la implementación de la política de Gobierno en Línea (Actual Gobierno Digital).

Hemos brindado capacitación a 471 funcionarios

INVERSION: \$311.340

META: Capacitar a 370 funcionarios en gobierno en línea (Actual gobierno Digital)

EJECUCION: Se han capacitado 471 funcionarios en gobierno en Línea (Actual gobierno digital)

CUMPLIMIENTO: 100%

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobernaciodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



El futuro digital
es de todos

MinTIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES

CIERRE EXITOSO EN GOBIERNO DIGITAL

1. Medición de la implementación de la Política de Gobierno Digital.

	Índice de Gobierno Digital 2018	Resultados de la herramienta de autodiagnóstico 2019
	68	60
	Subíndices 2018	Subíndices 2019
Seguridad de la información	67	77
Arquitectura	68	40
Servicios digitales de confianza	65	60
Empoderamiento ciudadano a través de un Estado Abierto	63	70

2. Fortalezas y debilidades de la entidad en Gobierno Digital

	Fortalezas	Debilidades
Seguridad de la información	Se cuenta con las políticas de seguridad de la información, se tiene inventario de los activos de seguridad para el área de TIC, SE ESTÁ CREANDO UN PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE ACCESO.	No se cuenta con perfiles ni roles para hacer gestión al tema de seguridad.
Arquitectura	Existen algunos elementos de estrategia y de gobierno adelantado, por ejemplo: Objetivos, misión, visión, valores, organigrama, roles, funciones. Se cuenta con sistemas de información y servicios tecnológicos gestionado.	Se debe mejorar: En gobierno: un organigrama mas acorde a las demandas tecnológicas de la gobernación (funciones, roles, estructuras de mando). En sistemas de información: mejorar las actividades de gestión (diseño de infraestructura, monitoreo y seguimiento, utilización de estándares y buenas prácticas) En servicios tecnológicos: implementar niveles de escalamiento del soporte técnico, documentar la infraestructura tecnológica existente e implementar buenas prácticas / estándares) En uso y apropiación: implementar estrategias para apropiar a los diferentes público en el uso y apropiación de las TIC.
Servicios digitales de confianza	La entidad cuenta con trámites y procedimientos administrativos en línea.	La entidad debe aumentar la cantidad de trámites realizados en línea, no se ha implementado un proceso de racionalización de trámites, no se ha identificado cadenas de trámites dentro de la entidad y no se cuenta con una caracterización de usuarios
Empoderamiento ciudadano a través de un Estado Abierto	La entidad publica todo lo requerido por ley de transparencia, además dispone de se encuentra en formato accesible para personas con discapacidad auditiva y visual.	La entidad debe mejorar la gestión de las respuestas proporcionadas al ciudadano (tiempos, realización de seguimiento)

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



3. Documentos estratégicos de Gobierno Digital				
Nombre del plan	Descripción	Estado	Enlace donde se encuentra disponible el documento	Presupuesto asignado en el cuatrienio
Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI)	EL PETI o (Plan Estratégico de TI) es un documento que describe la Estrategia TI de la Gobernación del Atlántico de tal manera que la tecnología sea un medio para crear valor y permitir la consecución de los objetivos estratégicos de la entidad. Cuenta con : • Un estudio de la situación actual (AS IS) y de la situación deseada (TO BE) de la Secretaría TIC, teniendo en cuenta los componentes y los habilitadores de la Política de Gobierno Digital. • Propuesta de un mapa de ruta o un portafolio de proyectos alineados con los objetivos estratégicos de la Gobernación para satisfacer los requerimientos de la Política de Gobierno Digital sin dejar de aportar valor a la gestión de la entidad. • La mejora de la Gestión de los Servicios Informáticos de la Secretaría TIC. • Respuesta a los requerimientos institucionales para garantizar un desarrollo eficiente de los recursos informáticos. • La definición de las estrategias de gobierno en cuanto a TI, sistemas de información, servicios tecnológicos y del uso y apropiación de la tecnología para lograr el alcance de los objetivos estratégicos de la entidad.	Actualizado, aprobado y publicado.	http://www.atlantico.gov.co/index.php/politicas-planes/plan-estrategico-de-ti-peti	\$ 146.080.000
Plan de seguridad y privacidad de la información	Las políticas de seguridad de la información cubren todos los aspectos que deben ser acatados por directivos, funcionarios, contratistas y terceros que laboren o tengan relación con la Gobernación del Atlántico, en busca de mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.	Actualizado, aprobado y publicado.	http://www.atlantico.gov.co/index.php/politicas-planes/politicas-informaticas-2018	\$ 700.000.956
Plan de tratamiento de riesgos	Es el conjunto de reglas que establece y ¿una entidad para llevar acabo la gestión de sus riesgos	Actualizado, aprobado y publicado.	https://drive.google.com/drive/folders/1HOWaNL3-CIEsWCGb8Skzm9uKB8uc0	
Plan de apertura, estructuración, comunicación y monitoreo de datos abiertos		No Existe		

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



4. Institucionalidad

	Norma que lo soporta	Estado actual
Comité distrital o municipal de Gestión y Desempeño	Decreto 1499 de 2017, Artículo 2.2.22.3.7.	El comité de gestión y Desempeño está conformado por la Resolución 0071 de 2018
Dirección, Oficina o dependencia encargada del uso estratégico de las Tecnologías y Sistemas de la Información y las Comunicaciones	Ley 1753 Artículo 45, Parágrafo 2, Literal b Decreto 415 de 2016, Artículo 2.2.35.4	Existe la Secretaría de Tecnologías de la información y las comunicaciones

Rol	Responsabilidades	Dependencia a la que se encuentra vinculado	Cuenta con manual de funciones	Enlace donde se encuentra disponible el documento	Tipo de vinculación (planta/ contratista)

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Director de Tecnologías y Sistemas de Información -	Elaborar el Plan de TI de la entidad, con el fin de determinar los proyectos a ejecutar en un determinado periodo de tiempo, de acuerdo con el Plan de Desarrollo del Departamento. 2. Asignar la ejecución de los distintos proyectos contenidos en el plan informático entre los funcionarios asignados a la dependencia, dependiendo de su naturaleza y área de aplicación, con el fin de determinar un responsable específico por proyecto y verificar constantemente el desarrollo y los objetivos trazados en los mismos. 3. Verificar que la administración de la red LAN y WAN de la Gobernación se esté llevando a cabo efectivamente, garantizando su buen funcionamiento. 4. Proponer e implementar políticas de seguridad informática y planes de contingencia de la plataforma tecnológica y supervisar su adecuada y efectiva aplicación. 5. Establecer políticas sobre la adquisición, uso y mantenimiento de hardware y software en la entidad. 6. Elaborar el plan anual de inversión en informática, acorde con el plan informático aprobado y elaborar el plan anual de gastos en informática. 7. Elaborar, conjuntamente con los usuarios de los sistemas de información, los planes de contingencia informáticos, para garantizar la pronta recuperación del sistema y de	Secretaría de TI	SI		Libre nombramiento y remoción



la red en caso de fallas.
8. Coordinar la ejecución de los planes de contingencia conjuntamente con el funcionario asignado en la dependencia, para garantizar un adecuado funcionamiento de los mismos.
9. Proponer el plan de capacitación en tecnología para los funcionarios de la Gobernación de acuerdo con las necesidades identificadas previamente.
10. Identificar oportunidades de mejoramiento tecnológico, que le permitan a la entidad alcanzar sus metas y objetivos, mediante la formulación de los proyectos correspondientes.



Oficial de la información	Se cuenta con un funcionario que si bien su rol no es el de oficial de seguridad, dentro de sus funciones está: 1. Administrar las redes LAN y WAN de la administración departamental. 2. Administrar el nodo Internet en lo que se refiere a Correo electrónico, DNS, Proxy Server y Firewall, con el fin de garantizar a los usuarios un efectivo acceso a este servicio. 3. Planear y ejecutar la estrategia de backup requeridos por los servidores de correo electrónico, Proxy y Firewall. 4. Optimizar el acceso de los usuarios remotos, con el fin de mejorar los tiempos de respuesta en el acceso a los servicios de la red. 5. Supervisar la implantación de controles de seguridad físicos y lógicos destinados a proteger los activos de información de la Institución de posibles ataques de intrusos.	Secretaría de TI	SI		Planta



6. Administrar el software antivirus, con el fin de conservar el buen estado de los equipos informáticos.

7. Brindar soporte técnico a usuarios de la red local en la solución de problemas que puedan presentar las aplicaciones instaladas en los equipos.

8. Garantizar el uso adecuado y, cuando sea necesario, el traslado e instalación del cableado estructurado en los lugares que se requiera, con el fin de brindar una adecuada comunicación entre los usuarios de los computadores.

9. Gestionar la adquisición de herramientas y/o soluciones tecnológicas de apoyo a la seguridad de la información.

10. Participar en proyectos en lo referente a la etapa precontractual relacionada con la adquisición de herramientas y/o soluciones tecnológicas de apoyo a la seguridad física y lógica de la información.

11. Definir, im-



plementar y mantener actualizadas las políticas informáticas relacionadas con: - Seguridad de la información, - Bienes informáticos, - Derechos de autor, adquisición de software y licencias de uso, - Medidas de seguridad física, lógica y confidencialidad de la información, - Uso de los servicios de la red de datos institucional y las cuentas de usuarios, - uso del servicio de acceso a internet, - Uso del servicio de correo electrónico para ser aprobadas por el comité de Políticas Informáticas de la Secretaría de Informática y Telecomunicaciones.

12. Gestionar la implementación de las medidas preventivas y correctivas recomendadas por los órganos y sistemas de control interno y externo, relacionadas a la seguridad de la información, en coordinación con las demás áreas de la Oficina de Tecnologías de la Información.



	13. Ejercer actividades de supervisión de los contratos que celebre la dependencia y que le sean asignados, con el fin de facilitar el logro de los objetivos y estrategias institucionales dando cumplimiento a las normas legales vigentes.				
Otras personas en temas TI (por favor agregue las filas que considere necesarias para describir cada uno de los roles involucrados)					

5. Gestión de Información		
	Estado actual	Enlace donde se encuentra disponible el documento
Catálogo de los componentes de información de la entidad	Inexistente	

5.1 Caracterización de algunos de los sistemas de información externos que gestiona la entidad						
Sistema de gestión externo	Breve descripción	Principales alertas o aspectos a considerar	URL (Dirección de acceso)	Área y responsable del manejo	Información sobre claves de acceso (entregar usuarios y contraseñas en proceso de empalme)	Enlace donde se encuentran disponibles los documentos relacionados (Contratos, Códigos fuente, Manuales técnico y de uso, lineamientos de la entidad sobre su uso, etc.)
SECOP	Sistema electrónico que entre otras funcionalidades, permite a las entidades estatales cumplir con las obligaciones de publicidad de los diferentes actos expedidos en los procesos contractuales		https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Todas las Secretarías	Cada ordenador de gasto cuenta con su usuario y contraseña	
SIGEP	Es una herramienta que sirve de apoyo a las entidades en los procesos de planificación, desarrollo y gestión del recurso humano al servicio del Estado.		https://servidordpublico.sigep.gov.co/sse_generico/espanol/gerico_login.jsp?estado=2	Secretaría General		
SUIT	Es la fuente única y válida de la información de los trámites que todas las instituciones del Estado ofrecen a la ciudadanía, facilita la implementación de la política de racionalización de trámites y contribuye a fortalecer el principio de transparencia, evitando la generación de focos de corrupción.		https://www.funcionpublica.gov.co	Secretaría de Planeación		
DATOS.GOV	La plataforma de Datos Abiertos busca promover la transparencia, el acceso a la información pública, la competitividad, el desarrollo económico, y la generación de impacto social a través de la apertura, la reutilización de los datos públicos, y el uso y apropiación de las TIC de acuerdo a la política de Gobierno Digital de Colombia.		https://www.datos.gov.co/login	Secretaría TIC		
FUT	El FUT es un libro de control que debe ser llevado por los contribuyentes que declaren rentas efectivas en primera categoría, demostradas a través de contabilidad completa y balance general, en el cual se encuentra la historia de las utilidades tributables y no tributables, generadas por la empresa y percibidas de sociedades en que tenga participación.		http://www.chip.gov.co/schip	Secretaría de Hacienda		
Otro sistema (indicar cuál y agregar las filas que sean necesarias)						

5.2 Caracterización de los canales digitales que gestiona la entidad



Gobernación
del Atlántico



URL (dirección de acceso) de las páginas web que maneja la entidad	Área o dependencia responsable de gestionar el contenido	Principales alertas o aspectos a considerar	Número de visitas registradas (indicar fecha de corte)	Información sobre claves de acceso (entregar usuarios y contraseñas en proceso de empalme)	Enlace donde se encuentran disponibles los documentos relacionados (Contratos, Códigos fuente, Manuales técnico y de uso, lineamientos de la entidad sobre su uso, etc.)
www.atlantico.gov.co	Secretaría de Tecnologías			El sitio web es administrado por un funcionario en carrera administrativa.	

Inventario (listado) de cuentas de correo electrónico institucional con el que cuenta la entidad	Área o dependencia responsable del manejo	Proveedor del servicio de la cuenta de correo electrónico	Información sobre claves de acceso (entregar usuarios y contraseñas en proceso de empalme)	
Por ejemplo: <i>notificacionesjudiciales@alcaldia-departamento.gov.co</i>	Por ejemplo: Secretaría General	Por ejemplo: Ministerio TIC / Dirección de Gobierno Digital		
Por ejemplo: <i>alcalde@alcaldia-departamento.gov.co</i>	Por ejemplo: despacho del alcalde	Por ejemplo: Empresa xxx		
gobernador@atlantico.gov.co	Despacho del gobernador	Google	Se entrega usuario y contraseña a la nueva administración	

Redes sociales en las que la entidad maneja una cuenta institucional	Usuario	Área o dependencia responsable de gestionar el contenido	Información sobre claves de acceso (entregar usuarios y contraseñas en proceso de empalme)	
Twitter	@Gobatlantico	Oficina de Prensa		
Twitter	@GobDigitalAtlan	Secretaría de TIC		
Facebook	@GobernaciondelAtlantico	Oficina de Prensa		
Facebook	@GobDigitalAtlantico	Secretaría de TIC		
Youtube	GobernaciondelAtlantico	Oficina de Prensa		
Instagram	@Gobatlantico	Oficina de Prensa		

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobernaciondelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



6. Proyectos estratégicos que

Identifique, caracterice, señale el estado de los proyectos en ejecución o ejecutados que incorporen uso de tecnologías de la información, para hacer esto apóyese en el PETI, en el banco de proyectos, en el plan de acción, en el Plan de Desarrollo, etc.

Nombre del proyecto	Objetivo	Año de ejecución	Presupuesto	Enlace donde se encuentran disponibles los documentos relacionados (Contratos, Códigos fuente, Manuales técnico y de uso, lineamientos de la entidad sobre su uso, etc.)
Modernización y mantenimiento de la Infraestructura tecnológica de la Gobernación del Atlántico	Adquirir, arrendar, desarrollar y/o modernizar Sistemas de información y/o soluciones basadas en TIC	2017 - 2019	\$ 3204000000,0	
Fortalecimiento al sector productivo del Departamento del Atlántico a través de las TIC	Adquirir y/o desarrollar Sistemas de información y/o soluciones basadas en TIC para el sector productivo	2017 - 2018	\$ 1550000000,0	
Impulso y Fortalecimiento de la industria Creativa y de Contenidos Digitales	Formación en TIC para creación y/o optimización de contenidos, servicios o productos digitales. Fortalecimiento de Los Laboratorios Vivelabs	2018 - 2019	\$ 1500000000,0	
Promover y Fomentar el Teletrabajo en el Departamento del Atlántico	Sensibilizar 100 empresas. Sensibilizar, Registrar y vincular 1000 Teletrabajadores	2016 - 2019	\$ 450000000,0	
Implementación de un Distrito de Innovación en el Departamento del Atlántico	Implementación del Distrito de innovación	2016 - 2019	\$ 2600000000,0	
Mantenimiento y Fortalecimiento de la Red WIFI del Departamento	Mantenimiento de 79 puntos de acceso inalámbrico a internet. Instalación y puesta en Funcionamiento de puntos de acceso inalámbrico a internet en el Departamento	2017 - 2019	\$ 4300000000,0	

7. Reconocimientos recibidos por proyectos o iniciativas que utilizan tecnología

Identifique y describa aquellos reconocimientos que haya tenido la admon por la implementación de la política de gobierno digital y uso estratégico de TIC. Por ejemplo Máxima velocidad, premios Índigo, entre otros

Nombre del premio o reconocimiento	Nombre del proyecto con el que concursó	Breve descripción del proyecto	Año en que obtuvo el reconocimiento
Ganador Máxima Velocidad en Gobierno En Línea		Cumplimiento de los retos propuestos	2014
Tercer Lugar Máxima Velocidad		Cumplimiento de los retos propuestos	2017
GOBERNARTE BID	ACÉRCATE	Plataforma de conectividad para la innovación social en el departamento del Atlántico	2019

8. Infraestructura y conectividad

Identifique los proyectos impulsados por la entidad para favorecer el acceso comunitario al internet

Nombre del proyecto o iniciativa	Tipo de acceso	Estado actual
Mantenimiento y Fortalecimiento de la Red WIFI del Departamento	WiFi Gratis	Funcionando

9. Despliegue de infraestructura

La entidad ha adoptado la normatividad de despliegue de infraestructura de telecomunicaciones	SI

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



Indeportes

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



1. POR UN ATLANTICO INCLUYENTE Y SALUDABLE.

Objetivo: Ampliar participación en actividades recreativas.

Descripción. Este programa promueve la participación de todos los sectores de la comunidad del Atlántico a la actividad física y Recreación de manera que su hábito contribuya a disminuir la drogadicción, delincuencia, sedentarismo, embarazo a temprana edad y a la prevención de enfermedades crónicas.

Este eje estratégico tuvo para su cumplimiento la ejecución de los siguientes proyectos:

- ❖ POR TU SALUD...! MUEVETE COMPA!
- ❖ CAMPAMENTOS JUVENILES.
- ❖ NUEVO COMIENZO.

❖ POR SALUD...! MUEVETE COMPA ;

Es un proyecto de la Gobernación del Atlántico realizado a través INDEPORTES para la promoción de la práctica de actividad física regular como estrategia que genera hábitos y estilos de vida saludable.

Su desarrollo establece unas líneas de acción prioritarias y estratégicas que actúen para disminuir la tasa de morbilidad y mortalidad por enfermedades crónicas no transmisibles, obesidad, tabaquismo que aquejan los municipios del Departamento del Atlántico, enfocados en tres aspectos fundamentales, como son la actividad física, hábitos alimenticios y espacios libres de humo de tabaco en los ámbitos comunitario, salud, laboral y educativo; todo esto en virtud a lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social.

COBERTURA.

COBERTURA	2016	2017	2018	2019
GEOGRAFICA	12	16	16	3
POBLACIONAL	3.400	5.890	5.981	700

ACTIVIDADES

VIGENCIA	GRUPOS REGULARES	GURPOS NO REGULARES	ASESORIAS	BICPASEOS	EVENTOS MASIVOS
2016	36	12	36	11	4
2017	68	17	42	29	2

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



2018	48	16	6	4	1
2019	15	3	12	0	2
TOTAL	167	48	96	34	9

PERSONAS IMPACTADAS:
15.971.

INVERSION.
(En millones de pesos)

VIGENCIA	2016	2017	2018	2019	TOTAL
INVERSION	200	417	138	62	817

❖ **CAMPAMENTOS JUVENILES.**

Es un proyecto nacional de educación extraescolar para adolescentes y jóvenes voluntarios, cuyas edades oscilan entre los 13 y 28 años, con un principio pedagógico centrado en el aprendizaje experiencial que promueve su desarrollo social y comunitario a través de las prácticas recreativas convirtiendo el entorno en un espacio de encuentro con pares afianzando valores con una filosofía de servicio a los demás, amor por la naturaleza y por nuestra nación.

COBERTURA:

COBERTURA	2016	2017	2018	2019
GEOGRAFICA	14	17	13	9
POBLACIONAL	394	489	780	822

PERSONAS IMPACTADAS
2.485

ACTIVIDADES.

VIGENCIA	CAMPAMENTOS MUNICIPALES	CAMPAMENTOS ZONAL MUNICIPAL	CAMPAMENTOS REGIONALES	CAMPAMENTOS NACIONALES
2016	14	4	1	1
2017	17	4	1	1
2018	13	0	0	1
2019	9	4	0	0
TOTAL	53	12	2	3

INVERSION.

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



(En millones de pesos)

VIGENCIA	2016	2017	2018	2019	TOTAL
INVERSION	40	34	0	46	120

❖
❖ **NUEVO COMIENZO**

Es un proyecto diseñado por la Vicepresidencia de la República, a través de Mindeporte, dirigido a personas de la tercera edad, en busca de mejorar su calidad de vida. Mediante la recreación se le brinda a los adultos mayores la oportunidad de hacer buen uso del tiempo libre.

COBERTURA:

COBERTURA	2016	2017	2018	2019
GEOGRAFICA	20	23	23	23
POBLACIONAL	16.456	18.239	19.388	21.315

PERSONAS IMPACTADAS
75.398

ACTIVIDADES.

VIGENCIA	ENCUENTROS MUNICIPALES	CAMPAMENTOS ZONAL MUNICIPAL	ENCUENTROS NACIONALES	TALLERES LUDICOS RECREATIVOS
2016	17	3	1	5
2017	23	4	1	8
2018	23	5	1	12
2019	23	5	1	14
TOTAL	86	17	4	41

INVERSION.
(En millones de pesos)

VIGENCIA	2016	2017	2018	2019	TOTAL
INVERSION	26	20	4	62	112

2. DEPORTE ESTUDIANTIL CON CALIDAD COMPETITIVA

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



Objetivo: Incrementar la participación de estudiantes y mejorar la posición en juegos Nacionales Intercolegiados.

Este es un proyecto de política pública que se ejecuta en todo el país y su ejecución corresponde en forma descentralizada cumpliendo su realización en las fases municipal, zonal departamentalmente, departamental, zonal regional y nacional en categorías A y B (edades 12-17 años, según la categoría)

COBERTURA:

COBERTURA	2016	2017	2018	2019
GEOGRAFICA	19	23	23	17
POBLACIONAL	21.547	22.620	27.428	19.910

ESTUDIANTES IMPACTADOS
91.505

COLEGIOS PARTICIPANTES.

2016	2017	2018	2019	TOTAL
401	413	439	382	1.635

ACTIVIDADES.

VIGENCIA	FASE MUNICIPAL	FASE ZONAL DEPARTAMENTAL	FASE REGIONAL	FASE NACIONAL.
2016	19	5	1	1
2017	23	5	1	1
2018	23	5	1	1
2019	17	5	1	0
TOTAL	82	20	4	1

RESULTADOS DEPORTIVOS

VIGENCIA	MEDALLERIA				PUESTO
	ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL	
2016	6	16	13	35	6
2017	9	11	14	34	6
2018	9	9	12	30	9
2019	0	0	0	0	0
TOTAL	24	36	39	99	

INVERSION.
(En millones de pesos)

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



VIGENCIA	2016	2017	2018	2019	TOTAL
INVERSION	410	447	430	312	1.599

En cuanto a la meta de mejorar la posición en la tabla de medallero, este se cumplió plenamente si se tiene en cuenta que en el año 2015 Atlántico ocupó el puesto 14

3. ATLANTICO, LIDER EN DEPORTE..!

Objetivo: Mejorar el nivel técnico de los deportistas y puesto en los Juegos Nacionales 2019

Para lograr el objetivo de superar el puesto 14 en los Juegos Deportivos Nacionales de 2015 y el puesto 8 en los Juegos Paranales del 2015 este eje estratégico tuvo para su cumplimiento la ejecución de los siguientes proyectos:

- ❖ ASISTENCIA TECNICA A LIGAS DEPORTIVAS.
- ❖ APOYO A LIGAS DEPORTIVAS EN EVENTOS NACIONALES.
- ❖ DEPORTISTA APOYADO.
- ❖ PREPARACION Y PARTICIPACION EN JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y JUEGOS PARANALES BOLIVAR

❖ ASISTENCIA TECNICA A LIGAS DEPORTIVAS.

Indeportes Atlántico garantiza a las ligas deportivas del sector convencional y con Limitación Física adscritas al Sistema Nacional del Deporte por tener vigente la representación legal, vigente y actualizado el reconocimiento deportivo, los recursos económicos para el servicio técnico a los deportistas de cada disciplina brindada a través de entrenadores.

La relación de ligas asistidas durante el cuatrienio, teniendo en cuenta el estado legal de cada una de ellas, es la siguiente:

CONVENCIONAL	LIMITACION FISICA
29 LIGAS	5 LIGAS

INVERSION. (En millones de pesos)

VIGENCIA	2016	2017	2018	2019	TOTAL
INVERSION	942	1.190	1.346	707	3.105

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



❖ APOYO A LIGAS PARA SU PARTICIPACION EN EVENTOS NACIONALES

Indeportes Atlántico garantiza a las ligas de los sectores convencionales y con Limitación Física los recursos económicos para la participación de los atletas en los eventos federados nacionales teniendo como prioridad los certámenes ajustados a la normatividad técnica de los Juegos Deportivos Nacionales y Juegos Paranales Bolívar 2019.

PARTICIPACIONES NACIONALES.

VIGENCIAS	EVENTOS ASISTIDOS
2016	104
2017	134
2018	157
2019	31
TOTAL	426

RESULTADOS

AÑO	ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL
2016	74	30	60	164
2017	140	136	100	376
2018	190	160	150	500
2019 (*)	61	39	78	178
TOTAL	465	365	378	1.218

(*) LA PARTICIPACION SE LIMITO A LOS EVENTOS CLASIFICATORIOS A JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y JUEGOS PARANACIONALES.

INVERSION.

(En millones de pesos)

VIGENCIA	2016	2017	2018	2019	TOTAL
INVERSION	1.325	2.040	2.075	312	5.752

❖ DEPORTISTA APOYADO

Es un proyecto que otorga a los atletas un incentivo mensual de acuerdo al nivel técnico demostrado en competiciones nacionales e internacionales con el fin de estos sean utilizados en transporte, adquisición de uniformes, ayudas ergogenicas y alimentarias.

DEPORTISTAS APOYADOS POR VIGENCIAS.

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



VIGENCIAS	No. ATLETAS
2016	87
2017	133
2018	123
2019	133
TOTAL	476

DEPORTISTAS IMPACTADOS.

476

INVERSION.

(En millones de pesos)

VIGENCIA	2016	2017	2018	2019	TOTAL
INVERSION	683	979	898	707	3.267

❖ PREPARACION Y PARTICIPACION EN JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y JUEGOS PARANACIONALES BOLIVAR.

En el deporte competitivo son estos juegos los que determina en nivel de rendimiento de los atletas del Atlántico y de todos los departamentos del país.

Teniendo en cuenta lo anterior, la administración 2016-2019 tuvo a bien fortalecer los recursos de la entidad mediante gestión directa con la administración central haciendo operativa la Ordenanza 314 de del 2016 la cual creo del Comité Interinstitucional de Fomento y Desarrollo Deportivo y Recreativo en el departamento del Atlántico que permite disponer recursos económicos con el fin de desarrollar los programas y proyectos transversales incluidos en el plan de desarrollo.

El Plan Operativo a Juegos Deportivos Nacionales y Juegos Paranales Bolívar 2019 estructurado en el 2016, se inició con un diagnostico a cada liga desde el punto de vista administrativo, financiero y técnico lo que permitió brindar a cada una de ellas- siempre y cuando estuvieran integradas al Sistema Nacional del Deporte- los servicios:

ASISTENCIA TECNICA	TODOS LOS SERVICIOS SON ARTICULADOS A TRAVES DEL CONTROL METODOLOGICO QUE: • REvisa PLANES DE ENTRENAMIENTO • CONTROLA LA PLANIFICACION POR MODALIDAD. • VERIFICA PROCESOS A DE-
APOYO A EVENTOS PREPARATORIOS Y PREJUEGOS	
DEPORTISTA APOYADO	
ASISTENCIA TECNICA	
MEDICO (MEDICO GENERAL,	

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



DEPORTOLOGO, FISIOTERAPEUTAS, SICOLOGIA)	PORTISTAS • APOYADOS. • VERIFICA Y CONTROLA LOS RESULTADOS DE EVENTOS DEPORTIVOS. • ELABORA LA PROYECCION DE RESULTADOS A JUEGOS NACIONALES Y JUGOS PARANA- CIONALES
METODOLOGICO	

Cabe destacar que la meta establecida en el Plan de Desarrollo Atlántico Líder, 2016-2019 relacionada con mejorar la posición en los Juegos Deportivos Nacionales del 2015 que fue el puesto 14, se cumple el año de los Juegos (2019) pero previo se adelanta la etapa de preparación de los deportistas lo cual conlleva a disponer los recursos requeridos para su etapa de preparación y participación en eventos selectivos o clasificatorios.

La inscripción del departamento del Atlántico a los Juegos Deportivos Nacionales y Juegos Paranales, tras ejecutar la inscripción de la lista larga y verificar la participación de los atletas en todos los eventos pre juegos, es la siguiente:

SECTOR	ATLETAS	ENTRENADORES	PERSONAL DE APOYO	DELEGADOS	TOTAL
CONVENCIONAL	227	37	20	29	313
LIMITACION FISICA	166	25	31	25	247
ADMINISTRATIVOS-TECNICOS, ASISTENTES					25
TOTALES	395	66	51	56	585

Además, al número de atletas, entrenadores, asistentes, personal de apoyo y delegados se complementa la delegación con el personal administrativos (coordinadores de transporte, de hospedaje y alimentación, tesorero, jefe de misión, asistentes del jefe de misión, médicos, fisioterapeutas, psicólogos, metodólogos, periodistas en cumplimiento de una disposición legal sobre el particular, entre otros).

La relación del personal administrativo dispuesto para los Juegos Deportivos Nacionales y Juegos Paranales Bolívar 2019, es el siguiente:

CARGO	PERSONAS	CIUDAD
MEDICOS	3	CARTAGENA
	1	BOGOTA
	1	CALI
FISIOTERAPEUTAS	2	CARTAGENA



Gobernación
del Atlántico



	1	CALI
SICOLOGO	1	CARTAGENA
DEPORTOLOGOS	2	CARTAGENA
COORDINADOR DE TRANSPORTE	2	CARTAGENA
COORDINADOR DE HOSPEDAJE- ALIMENTACION	1	CARTAGENA
CONDUCTOR	1	CARTAGENA
ASISTENTES DE JEFE MISION	1	CARTAGENA
	1	BOGOTA
	1	CALI
	1	MAGANGUE
	1	NILO (CUNDINAMARCA)
JEFE DE MISION	1	GENERAL
PERIODISTAS	1	CARTAGENA
	1	MAGANGUE
	1	BOGOTA
	1	CALI
TOTAL	25	

Total delegación del Atlántico a Juegos Nacionales y Paranaionales:

581 PERSONAS.

DEPORTES Y SEDES.

Sector convencional.

AJEDREZ	Cartagena
ARQUERÍA	Cartagena
ATLETISMO	Cartagena
BÉISBOL	Cartagena / Turbaco
BILLAR	Bogotá
BOWLING	Cartagena
BOXEO	Cartagena
CICLISMO BMX	Bogotá
CICLISMO PISTA	Cali
CICLISMO RUTA	Bolívar
ESGRIMA	Bogotá
FÚTBOL MASCULINO	Magangué
GIMNASIA ARTÍSTICA	Cartagena
GIMNASIA TRAMPOLIN	Cartagena
JUDO	Cartagena

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



KARATE DO	Cartagena
LEVANTAMIENTO DE PESAS	Cartagena
NATACIÓN CARRERAS	Cartagena
NATACIÓN ARTÍSTICA	Cartagena
POLO ACUÁTICO	Cartagena
PATINAJE	Cartagena Pista-Arjona Ruta.
SÓFTBOL FEMENINO	Cartagena
SURF	Galerazamba
TAEKWONDO	Cartagena
TEJO	Turbaco
TENIS	Cartagena
TENIS DE MESA	Cartagena
TIRO DEPORTIVO	Nilo (Cundinamarca)
TRIATLÓN	Cartagena
VOLEIBOL FEMENINO	Cartagena

Sector Limitación Física.

LIGA	DEPORTE	CIUDAD
FISICOS	AJEDREZ	CARTAGENA
	ATLETISMO	CARTAGENA
	BALONCESTO	CARTAGENA
	BILLAR	BOGOTA
	CICLISMO PISTA	CALI
	CICLISMO RUTA	CARTAGENA
	PARANATACION	CARTAGENA
	TENIS SILLA RUEDA	CARTAGENA
	TENIS DE MESA	CARTAGENA
VISUAL	AJEDREZ	CARTAGENA
	ATLETISMO	CARTAGENA
	BOLO	CARTAGENA
PARALISIS	AJEDREZ	CARTAGENA

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



	ATLETISMO	CARTAGENA
	BOCCIA	CARTAGENA
	NATACION	CARTAGENA
COGNITIVO	ATLETISMO	CARTAGENA
	BALONCESTO	CARTAGENA
	CICLISMO PISTA	CALI
	FUTBOL SALA	CARTAGENA
	NATACION	CARTAGENA
AUDITIVOS	AJEDREZ	CARTAGENA
	ATLETISMO	CARTAGENA
	BOLO	CARTAGENA
	FUTBOL	CARTAGENA

4. CONSTRUCCION, ADECUACION Y MEJORAMIENTO ESCENARIOS.

Es precisos advertir que la construcción, adecuación o mejoramiento de los escenarios deportivos y recreativos en el departamento no es competencia del Instituto Departamental de Recreacion y Deportes del Atlántico. Esa función recae sobre la secretaria de Infraestructura del departamento.

Sin embargo, en el Plan de Desarrollo 2016- 2019 Atlántico, Líder, este instituto tuvo por meta elaborar un censo de escenarios deportivos la cual se cumplio en el primer año de la vigencia, 2016.

A manera de información, la cual fue suministrada por Planeación Departamental, el registro relacionado con la construcción, adecuación o mejoramiento deportivos y recreativos (entre los cuales se incluyen los parques) durante el cuatrienio 2016 -2019 es la siguiente:

AÑO	NOMBRE	MUNICIPIO	TIPO
2016	Obras de mejoramiento del parque Muvdi	Soledad	M
	Obras de adecuación y mejoramiento del	S/larga	M

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



2017	parque Plaza Mejía		
	Remodelación de la Cancha de futbol El Libertador	S/grande	M
	Construcción del parque divino niño en el corregimiento de Puerto Giraldo, municipio de Ponedera - Atlántico.	Ponedera	C
	Obras de adecuación y mejoramiento de la cancha de softbol del municipio de Sabanalarga - Atlántico	Sabanalarga	M
	Mejoramiento estadio de softball de Repelón	Repelón	M
	Plaza de Santa Lucía	Santa Lucía	C
	Estadio de softball de Puerto Colombia	Puerto Colombia	M
	Obras de adecuación y mejoramiento cancha de futbol - construcción parque corregimiento de Molineros, Municipio de Sabanalarga	Sabanalarga	M
	Adecuación, acceso, ampliación plaza Malecón, Municipio de Sabanagrande, Atlántico	Sabanagrande	M
	Mejoramiento del parque Mojarra de Mar en el corregimiento de Santa Verónica, en el Municipio de Juan de Acosta, Departamento del Atlántico	Juan de Acosta	M
	Mejoramiento y adecuación del parque la Cruz, en el Municipio de Baranoa, en el Departamento del Atlántico	Baranoa	M
	Construcción del estadio de béisbol Edgar Rentería (antiguo Tomas Arrieta) y sus alrededores para los juegos centro americanos y del caribe 2018 en el Distrito de Barranquilla	Barranquilla	C
2018	Iluminación cancha de futbol Bolívar sabanalarga y mejoramiento parque virgencita	Sabanalarga	M: 2
	Parque San José de Saco	Juan de Acosta	C
	Cancha de futbol del corregimiento la Playa	Puerto Colombia	M



Gobernación
del Atlántico



2019

Centro de integración deportivo y comunitario para la paz en Repelón	Repelón	C
Construcción cancha múltiple con cubierta, barrio Villa Estadio Municipio de Soledad, Atlántico	Soledad	C
Obra de mejoramiento, adecuación, construcción y ampliación de la plaza de candelaria	Candelaria	M
Parque el Porvenir Soledad	Soledad	C
Obras de adecuación y mejoramiento de la plaza - parque de la iglesia, corregimiento de Cuatro Bocas, Municipio de Tubará	Tubará	M
Construcción, obras de adecuación y mejoramiento cancha de futbol, barrio la Floresta, Municipio de Usiacurí, Departamento del Atlántico	Usiacurí	M
Construcción de la plaza y parque Santa Lucia	Santa Lucía	C
Centro de Integración deportivo y Comunitario para la Paz de Tubará	Tubará	C
Plaza Mirador de Tubará	Tubará	M
Plaza de Santo Tomás	Santo Tomás	M
Obras de mejoramiento, adecuación, construcción y ampliación de la Plaza de Tubará (Plaza Central)	Tubará	M
Plaza de Soledad	Soledad	M
Adecuación coliseo y mejoramiento del parque coliseo Municipio de Puerto Colombia departamento del Atlántico	Puerto Colombia	M
Construcción, obras de adecuación y mejoramiento, cancha múltiple barrio el Tacón, Municipio de Ponedera, Atlántico	Ponedera	M
Obras de adecuación y mejoramiento de cancha de futbol barrio Villa Estadio, Campo de la Cruz, Atlántico	Campo de la Cruz	M

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



EMPRESA DEPARTAMENTAL DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR EDUSUERTE

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



La Empresa Departamental de Juegos de Suerte y Azar Edusuerte es una empresa industrial y comercial del estado de orden departamental encargada de producir recursos para la salud del departamento del Atlántico mediante la explotación del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar.

El informe de gestión de Edusuerte da cuenta del estado en el que se entregan los resultados alcanzados, los recursos administrativos, financieros y humanos, con los que cuenta y se deja a la entidad territorial al finalizar su período de gobierno.

En general, se presenta un informe que muestra los avances de la administración territorial en materia de resultados del desarrollo de su territorio y de su población, los compromisos que hizo, los logros que alcanzó, los pendientes que hay en cada sector/tema y las recomendaciones para el nuevo mandatario en materia estratégica y en el caso de los funcionarios de libre nombramiento y remoción, aquellos aspectos operativos que son indispensables para el funcionamiento de su dependencia”

El informe cuenta con dos partes: la primera, que aborda los temas relacionados con la gestión integral de la entidad territorial y la cual comprende tanto los aspectos de desarrollo del territorio, como los elementos del desempeño institucional; la segunda, que da cuenta de aquellas políticas transversales que se implementaron durante el período de gobierno. Ambos capítulos dan cuenta de la estructura de la entidad territorial y de cómo se utilizaron los recursos disponibles en materia de recursos humanos, físicos, financieros, técnicos, materiales; así como, del desarrollo de los programas, proyectos, planes que se implementaron permitiendo el cumplimiento de la misión y las funciones de Edusuerte.

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobernaciodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



► CAPÍTULO 1. GESTIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL Y DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

La Empresa Departamental de Juegos de Suerte y Azar Edusuerte, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, con autonomía administrativa y financiera, del orden departamental, creado mediante Decreto Ordenanza No. 000278 del 19 de agosto de 2009, cuyo objeto principal es producir rentas para la salud del departamento del Atlántico, mediante la explotación del arbitrio rentístico de los juegos de suerte y azar regulados en la Ley 643 de 2001, cuya competencia no haya sido atribuida a otra entidad.

La constitución de 1991, en su artículo 336, estableció que las rentas obtenidas de la explotación del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar serían transferidas a los servicios de salud.

Del mismo modo la ley 643 de 2001, establece que la operación de juegos de suerte y azar, puede realizarse bien sea directamente, a través de empresas industriales y comerciales del estado o sociedades de capital público, o mediante terceros a través de contratos de concesión celebrados con las entidades territoriales, las empresas industriales y comerciales del Estado, de las entidades territoriales o con las sociedades de capital público autorizadas para la explotación del monopolio.

La explotación del monopolio rentísticos de los juegos de suerte y azar en el departamento del Atlántico se realiza a través de terceros, mediante contrato de concesión suscrito con Edusuerte, y estos terceros cancelan la cuenta de la gobernación del Atlántico a título de derechos de explotación, un porcentaje de los ingresos brutos de cada juego.

1.1. EJE ESTRATÉGICO NO. 3 “INVERSIÓN SOCIAL RESPONSABLE”

OBJETIVO NO. 2: MEJORAMIENTO DEL ACCESO DE LOS SERVICIOS DE SALUD

En armonización con el *eje estratégico No. 3 del plan de desarrollo Atlántico Líder “inversión social responsable” en el objetivo No. 2: mejoramiento del acceso de los servicios de salud*, Edusuerte en la vigencia 2016 a 2019 corte 31 de agosto, ha producido las siguientes rentas para la salud del departamento del Atlántico como se detalla a continuación.

Grafica No.1 derechos de explotación cancelados por el concesionario Red de servicios de Occidente S.A. por concepto de impuestos por la operación del chance en el DIEP Barranquilla.				
Año	Período	Derechos de explotación	Gastos de Administración	Valor total del contrato ajustado al IPC certificado por el DANE
2016	Enero 1 de 2016 a diciembre 31 de 2016	6.040.268.316	60.402.683	6.100.670.999
2017	Enero 1 de 2017 a			

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



	diciembre 31 de 2017	6.202.059.985	62.020.600	6.264.080.585
2018	Enero 1 de 2018 a diciembre 31 de 2018	6.460.906.116	64.609.061	6.525.515.177
2019	Enero 1 de 2019 a abril 1 de 2019	1.657.371.263	16.573.713	1.673.944.975
TOTAL		\$ 20.360.605.680	\$ 203.606.057	\$ 20.564.211.736

Grafica No.2 derechos de explotación cancelados por el concesionario SuperServicios de Nariño S.A. por concepto de impuestos por la operación del chance en los municipios del Atlántico

Año	Período	Derechos de explotación	Gastos de Administración	Valor total del contrato ajustado al IPC certificado por el DANE
2016	Enero 1 de 2016 a diciembre 31 de 2016	4.396.866.516	43.968.665	4.440.835.181
2017	Enero 1 de 2017 a diciembre 31 de 2017	4.649.686.344	46.496.863	4.696.183.207
2018	Enero 1 de 2018 a diciembre 31 de 2018	4.839.858.504	48.398.585	4.888.257.089
2019	Enero 1 de 2019 a abril 1 de 2019	1.262.313.073	12.623.131	1.274.936.204
TOTAL		15.148.724.437	151.487.244	15.300.211.681

La ley 643 de 2001 señala que las rentas obtenidas del monopolio rentísticos de los juegos de suerte y azar serán utilizadas para financiar:

- Un 7% con destino al Fondo de Investigaciones en Salud, cuenta administrada por el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias).
- Hasta un 25% al Fondo de Salud de la entidad territorial que corresponda, destinado al funcionamiento.
- El saldo restante debe ser girado directamente por los concesionarios de apuestas permanentes a la ADRES, a nombre de la entidad territorial correspondiente, para el aseguramiento de la población afiliada al Régimen subsidiado.

De igual forma los premios no reclamados por los apostadores, prescriben al año de este valor el 75% de los recursos que constituyen esos premios se destinará a la unificación de



Gobernación
del Atlántico



los planes de beneficios del Sistema General de Seguridad Social en Salud en los respectivos Departamentos y Distritos:

Otra modalidad de juegos de suerte y azar que produce rentas para la salud del departamento del Atlántico son los denominados juegos promocionales aquellos organizados y operados con el fin de publicitar o promocionar bienes o servicios, establecimientos, empresas o entidades, en los cuales se ofrezca un premio al público, sin que para acceder al juego se pague directamente, deberán previamente solicitar y obtener autorización de las entidades competentes.

En la vigencia 2017 se transfirió a la gobernación del Atlántico por concepto de derechos de explotación juegos promocionales un total de ciento treinta y cuatro millones quinientos cincuenta y nueve mil ochocientos diecinueve pesos (\$ 134.559.819,00), como se detalla a continuación:

JUEGOS PROMOCIONALES 2017				
NIT	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DE LA PROMOCION	FECHA DE SOLICITUD	PAGO GOBERNACION DEL ATLANTICO
811.038.570-3	DISCURRAMBA	TELEVISOR LED DE "40"	4/01/2017	\$ 587.300
900125244-2	CENTRO COMERCIAL PANORAMA	"VACILATE EL CARNAVAL CON PANORAMA"	4/01/2017	\$ 280.000
890.100.477	EL HERALDO	"EL ÉXITO MUSICAL DEL CARNAVAL"	31/01/2017	\$ 282.800
860.017.055-1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DORIA S.A.S	"GOZATE EL CARNAVAL CON DORIA SABOR A BUTIFARRA"	1/02/2017	\$ 945.000
890301884-5	COLOMBINA	"EL CARNAVAL DE PREMIOS DE CRAKEÑAS	6/02/2017	\$ 6.300.000
900480569-1	JERONIMO MARTINS COLOMBIA SAS "ARA"	"CALENTANDO MOTORES EN TIENDAS ARA"	10/02/2017	\$ 7.726.870
900.403.670-1	INVERSISA S.A	"SORTEO DE UN IPHONE " MR. BONO	3/03/2017	\$ 61.508

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobernaciodelatlantico



gobatlantico



900480569-1	JERONIMO MARTINS COLOMBIA SAS "ARA"	"SUPER HOGAR KIT EN TIENDAS ARA"	24/03/2017	\$ 5.378.083
900480569-1	JERONIMO MARTINS COLOMBIA SAS "ARA"	"PROGRAMATE CON ARA"	6/04/2017	\$ 3.310.675
830.112.317-1	PROMOTORA DE CAFÉ DE COLOMBIA-PROCAFECOL	"DEJATE CONSEGUIR POR JUAN VALDEZ"	6/04/2017	\$ 453.600
300.212.186-6	CENTRO COMERCIAL AMERICANO	PLAY STATION 4	12/04/2017	\$ 154.000
860.004.922-4	PRODUCTOS NATURALES DE LA SABANA S.A	"EL AMOR POR EL TIBURON TE PREMIA"	20/04/2017	\$ 1.199.200
860.004.922-4	PRODUCTOS NATURALES DE LA SABANA S.A	"BINGO ALQUERIA 2017-BARRANQUILLA"	20/04/2017	\$ 5.727.399
900187763-9	MIRAMAR	"MI MAMA, MI PAPA Y YO"	5/05/2017	\$ 280.000
900187763-9	MIRAMAR	"MIRAMAR SE PONE LA CAMISETA"	5/05/2017	\$ 112.000
900125244-2	CENTRO COMERCIAL PANORAMA	"VACACIONES CON PAPA"	26/05/2017	\$ 529.914
802.016.130-9	CENTRO COMERCIAL BUENAVISTA	"EN BUENAVISTA YO SÍ GANO"	1/06/2017	\$ 16.581.600
900180378-4	CENTRO COMERCIAL PORTAL DEL PRADO	"SORTEO UNA TARJETA CARGADA DE 10.000.000"	5/06/2017	\$ 1.400.000
890.107.487-3	SUPER TIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA	"SUPER BINGO OLIMPICA "	5/06/2017	\$ 4.877.786
300.212.186-6	CENTRO COMERCIAL AMERICANO	BONOS DE COMPRA	7/06/17	\$ 280.000



Gobernación
del Atlántico



800.229.393-6	METROTEL	METROTEL TE INVITA A CENAR	30/06/17	\$ 630.000
900125244-2	CENTRO COMERCIAL PANORAMA	"ARRANCA POR TU CARRO"	13/07/17	\$ 4.795.000
900125244-2	CENTRO COMERCIAL PANORAMA	"SORTEO FUTBOLISTICO CON EFECTY"	18/07/17	\$ 299.800
830.031.849-1	PERNOD RICARD COLOMBIA	"RIFA DE PALCO PARA EL CONCIERTO DENOMINADO GENTE VALIENTE"	31/07/17	\$ 84.000
800494386	EL CID	"PASE DOBLE PARTIDO COLOMBIA VS BRASIL"	2/08/17	\$ 296.913
860.004.922-4	PRODUCTOS NATURALES DE LA SABANA S.A	"PASE GOL ALQUERIA - JUNIOR"	10/08/2017	\$ 420.000
900155107-1	CENCOSUD COLOMBIA S.A	"PUNTOS CENCOSUD TE LLEVA A MIAMI"	11/08/2017	\$ 2.562.000
900180378-4	CENTRO COMERCIAL PORTAL DE PRADO	DIEZ VECES DIEZ	2/08/2017	\$ 12.600.000
802.004.266-1	METROPOLOIS-FERRETERIA-	"SORTEO DE UN VEHICULO RENAULT LOGAN MODELO 2018"	22/08/2017	\$ 4.638.200
802.004.266-1	METROPOLIS-FERRETERIA-	"SORTEO DE UN AUTOMOVIL RENAULT "	10/08/2016	\$ 4.786.600
900383385-8	INVERCOMER DEL CARIBE SAS "MEGATIENDAS"	PREMIOS MILLONARIOS DE MEGA TIENDAS	15/09/2017	\$ 7.071.928
890.107.487-3	SUPER TIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA	GANATE 5 MILLONES EN BONOS DE VIAJES	29/08/2017	\$ 700.000
900.866.992-2	SOCIEDAD PACTIA S.A. "PLAZA DEL SOL"	ANIVERSARIO GRAN PLAZA	21/09/2017	\$ 733.040
900125244-2	CENTRO COMERCIAL PANORAMA	LA RULETA DEL AMOR	2/10/2017	\$ 134.575
900180378-4	CENTRO COMERCIAL	UN VIAJE A ORLANDO,	18/10/2017	\$ 611.626

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



	PORTAL DEL PRADO	FLORIA (EE.UU)		
802.016.958-1	GEGASA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	"PARTICIPA EN LA RIFA DE UNA MOTO"	14/11/2017	\$ 502.600
1.045.022.551	BOTERO RAMIREZ LEIDY CATALINA "LA MONTAÑA"	GANATE UN TELEVISOR	18/10/2017	\$ 84.000
890.932.025-2	ACEIS SA "CENTRO COMERCIAL NUESTRO ATLANTICO"	"SORTEO COMBO NUESTRO ATLANTICO"	28/09/2017	\$ 384.258
890.932.025-2	ACEIS SA "CENTRO COMERCIAL NUESTRO ATLANTICO"	SORTEO BOLETAS SELECCIÓN	28/09/2017	\$ 666.400
72.143.245-3	ALMACEN VOLTAJE	VOLTAJE TE PAGA TUS DEUDAS	5/10/2017	\$ 840.000
55.220.157-1	LA BOUTIQUE DE VIVI	GRAN SORTEO NAVIDEÑO	10/11/2017	\$ 147.000
72.008.836-9.	MERK MA\$ LA FE	GANATE EL VALOR DE TU FACTURA EN COMPRAS	10/11/2017	\$ 98.000
900.346.545-2	RUEDA TORRES Y CIA LTDA "MATERIALES LA 38"	TEATRO EN CASA	16/11/2017	\$ 41.531
900.866.992-2	PACTIA S.A.S "GRAN PLAZA DEL SOL"	SORTE DE DOS CARROS SPARK LIFE 2018	15/11/2017	\$ 7.083.794
890.932.025-2	ACEIS SAS "CENTRO COMERCIAL NUESTRO ATLANTICO"	SORTE DE UN VEHICULO CHEVROLET SPAR LIFE AB ABS C/A MODELO 2018		\$ 3.570.000
802.016.130-9	CENTRO COMERCIAL BUENAVISTA	GANATE UN MACBOOK AIR	2/11/2017	\$ 393.260
805.017.587-6	DISTRIBUIDORA PROYECCION SA "HERPO"	COMBO	21/11/2017	\$ 33.153



Gobernación
del Atlántico



900480569-1	JERONIMO MARTIN "ARA"	"SEGUIMOS CALENTANDO MOTORES CON TIENDAS ARA"	20/11/2017	\$ 5.967.271
900125244-2	CC PANORAMA	CARTAS AL NIÑO DIOS	24/11/2017	\$ 350.000
8234027-5	CENTRO COMERCIAL VILLA COUNTRY	PREMIAMOS TU FIDELIDAD VIAJE A TURQUIA	11/12/2017	\$ 1.921.276
802.016.130-9	CENTRO COMERCIAL BUENAVISTA	ANIVERSARIO POR LO ALTO	17/11/2017	\$ 1.260.000
900383385-8	MEGATIENDAS	MEGA NAVIDAD	30/11/2017	\$ 1.929.278
890.100.477	EL HERALDO	YA NO NECESITAS TU PRIMA, PINTA TU CASA CON AL DIA	7/12/2017	\$ 286.339
811.029.132-2	ADH PAPELES	SORTEO FIDELIZACION FIN DE AÑO	14/12/2017	\$ 140.274
800231604-1	DROGAS S&A SAS	FARMAGUINALDO NAVIDEÑO 2017	15/12/2017	\$ 1.541.626
<u>1.140.821.303-9</u>	BLING BLING SHOP	GRAN RIFA FIN DE AÑO BLING BLING SHOP	22/12/2017	\$ 107.792
291221920	CARNECOL FRUTOS DEL MAR	LAVADORA	22/12/2017	\$ 92.808
800.124.437-1	COUNTRY PLAZA CIUDELA COMERCIAL	ANIVERSARIO COUNTRY PLAZA TE LLEVA A PANAMA	18/12/2017	\$ 842.222
900180378-4	CENTRO COMERCIAL PORTAL DE PRADO	CHEVROLET SAIL LS 2018	26/12/2017	\$ 5.674.200
300.212.186-6	EDIFICIO CENTRO COMERCIAL AMERICANO	VIAJE A CURAZAO DOS PERSONAS	28/12/2017	\$ 284.200

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



8.762.882-8	CENTRO COMERCIAL PASEO LA 33	CHEVROLET SPARK 2018		\$ 3.487.120
TOTAL VALOR TRANSFERIDO A LA GOBERNACION DEL ATLANTICO				\$ 134.559.819

Por su parte en la vigencia 2018 el total transferido por este mismo concepto asciende a la suma de: ciento setenta y tres millones ochocientos ochenta y siete mil noventa y dos pesos, así:

NIT	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DE LA PROMOCION	PAGO REAL OCCIDENTE	FEHA PAGO OCCIDENTE
830503745-9	ON BRAND EXPERIENCE SAS	LA SABROSURA DEL CARNAVAL ES CON DIANA	212.800	2/01/2018
900187763-9	CENTRO COMERCIAL MIRAMAR	UN GRAN CARNAVAL	138.600	10/01/2018
900383385-8	INVERCOMER DEL CARIBE SAS "MEGATIENDAS"	ENGALLAMOS TU CASA	2.800.000	21/02/2018
900383385-8	INVERCOMER DEL CARIBE SAS "MEGATIENDAS"	BONOS DE MERCADO 250	910.000	21/02/2018
900383385-8	INVERCOMER DEL CARIBE SAS "MEGATIENDAS"	MEGA REGRESO AL COLEGIO	2.264.780	15/02/2018
900383385-8	INVERCOMER DEL CARIBE SAS "MEGATIENDAS"	MEGA ANIVERSARIO 2018 MEGA ÑAPA	11.244.792	20/03/2018
900383385-8	INVERCOMER DEL CARIBE SAS "MEGATIENDAS"	MEGA ANIVERSARIO 2018 MEGA BONO	11.200.000	20/03/2018
900383385-8	INVERCOMER DEL CARIBE SAS "MEGATIENDAS"	DINAMICA DE BONOS	2.735.040	25/04/2018
900383385-8	INVERCOMER DEL CARIBE SAS "MEGATIENDAS"	RIFA CARNAVALERA	380.730	28/02/2018
900383385-8	INVERCOMER DEL CARIBE SAS "MEGATIENDAS"	MEGA CARNAVAL EN SANTO TOMAS	1.155.000	15/02/2018
900383385-8	INVERCOMER DEL CARIBE SAS "MEGATIENDAS"	LA JUGADA IDEAL	280.000	12/06/2018
900383385-8	INVERCOMER DEL CARIBE SAS "MEGATIENDAS"	FESTIVAL DE LOS PREMIOS	1.311.645	17/08/2018
900383385-8	INVERCOMER DEL CARIBE SAS "MEGATIENDAS"	CUMPLEAÑOS MEGATIENDAS DINAMICAS 1 Y 2	12.068.000	27/09/2018
900383385-8	INVERCOMER DEL CARIBE SAS "MEGATIENDAS"	MUUUCHA CARNE	364.017	6/11/2018

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



890107487-3	SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA SA	SUPER BINGO	286.300	17/01/2018
890107487-3	SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA SA	GANATE ABONO DE JUNIOR CON TUS MARCAS FAVORITAS	3.976.000	8/02/2018
890107487-3	SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA SA	SUPER BINGO OLIMPICA 2	870.007	25/05/2018
900125244-2	CENTRO COMERCIAL PANORAMA	JUNIOR DE CARNAVAL	336.000	11/01/2018
900125244-2	CENTRO COMERCIAL PANORAMA	ADMIRADORES DE MAMA	279.552	3/05/2018
900125244-2	CENTRO COMERCIAL PANORAMA	LA RULETA ADMIRADORES DE MAMA	56.490	3/05/2018
900125244-2	CENTRO COMERCIAL PANORAMA	PANORAMA DE CAMPEONES: POLLA MUNDIAL DE RUSIA 2018	356.958	31/05/2018
900125244-2	CENTRO COMERCIAL PANORAMA	TU GRAN CARRO DE COMPRAS	4.898.600	13/07/2018
900125244-2	CENTRO COMERCIAL PANORAMA	LA DOCENA DE PREMIOS	298.755	6/11/2018
900125244-2	CENTRO COMERCIAL PANORAMA	TIEMPO DE MAGIA	128.100	19/11/2018
890100477-8	EL HERALDO	TARJETON RECOCHON DE ALDIA Y OLIMPICA	1.400	6/02/2018
890,100,477-8	EL HERALDO	PRENDE TU MOTO CON AL DIA	1.397.200	7/03/2018
890,100,477-8	EL HERALDO	TE DAMOS MAS	1.120.000	8/03/2018
890,100,477-8	EL HERALDO	Q HUBO CAMBIA TU LOOK	273.000	2/03/2018
890,100,477-8	EL HERALDO	TE DAMOS MAS FASE 2	1.118.768	30/04/2018
890,100,477-8	EL HERALDO	TE DAMOS MAS FASE 3	1.960.000	22/05/2018
890,100,477-8	EL HERALDO	ESTRENA APARTAMENTO CON AD BARRANQUILLA	11.154.640	18/08/2018
890,100,477-8	EL HERALDO	EN NUESTROS 85 AÑOS TODOS GANAN	5.909.992	14/11/2018
890,100,477-8	EL HERALDO	VACACIONES PUNTA CANA	1.234.800	9/11/2018
900,461,448-8	CREDIJAMAR S.A.	PALCOS DE CARNAVAL	CANCELO TODO A BBVA	
900,461,448-8	CREDIJAMAR S.A.	KIT DIREC TV	137.700	22/06/2018
900180378-4	PORTAL DEL PRADO	UN SANCOCHO DE DESENGUAYABE CARNAVALERO	56.000	8/02/2018
900,180,378-4	PORTAL DEL PRADO	BARRANQUILLA 205 AÑOS	1.148.000	2/03/2018
900,180,378-4	PORTAL DEL PRADO	EL ARTE DE SER MAMA	560.000	11/05/2018

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



900,180,378-4	PORTAL DEL PRADO	SPORT FANS	280.000	5/06/2018
900,180,378-4	PORTAL DEL PRADO	MENSAJES DE AMOR	0	
900,180,378-4	PORTAL DEL PRADO	CAMPAÑA BLACK FRIDAY	0	
900,131,273-0	CENTRO COMERCIAL METROPOLITANO	EL CENTRO COMERCIAL METROPOLITANO TE LLEVA A LA ISLA MUCURA	700.000	19/01/2018
890,331,426-3	ADIELA DE LOMBANA S.A.	MONTATE EN UNA BICICLETA CON NMC	39.200	6/03/2018
890,331,426-3	ADIELA DE LOMBANA S.A.	MONTATE EN UNA BICICLETA CON SELLAÁMEL STARFLEX Y NMC	39.200	22/03/2018
900,701,052	ESCORCIA ORTEGA Y CIA	RIFA DE TABLETS	362.600	1/03/2018
900701052	ESCORCIA ORTEGA Y CIA	BELOTERA MUNDIALISTA	92.343	14/06/2018
890101063-7	DROGUERIAS JULIAO	GANA PALCOS DOBLES	110.880	20/02/2018
890101063-7	CENTRO COMERCIAL UNICO (CENTROS COMERCIALES DE LA COSTA)	RULETA UNICO	589.372	26/03/2018
900,280,551-1	CENTRO COMERCIAL BUENAVISTA II	CASTING BUENAVISTA	393.260	9/04/2018
900,280,551-1	CENTRO COMERCIAL BUENAVISTA II	MAMA BUENAVISTA	420.000	7/05/2018
900,280,551-1	CENTRO COMERCIAL BUENAVISTA II	MAMA Y PAPA ESCOGEN SU DESTINO	1.079.756	7/05/2018
900,280,551-1	CENTRO COMERCIAL BUENAVISTA II	TU CAMINO ES GANAR	20.641.572	7/05/2018
900,866,992-2	CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA DEL SOL	MEGA BINGO	1.068.662	18/05/2018
900,866,992-2	CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA DEL SOL	LA TRIBUNA MUNDIALISTA	342.818	1/06/2018
900,866,992-2	CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA DEL SOL	SORTEO AL EJE CAFETERO	980.000	9/07/2018
900,866,992-2	CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA DEL SOL	PLAN DE PUNTOS	2.198.000	10/08/2018
900,866,992-2	CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA DEL SOL	GRAN PLAZA DEL SOL TE REGALA EL POSTRE	224.000	10/08/2018
900,866,992-2	CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA DEL SOL	ANIVERSARIO DE SORPRESAS	474.474	30/08/2018
900,866,992-2	CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA DEL SOL	GRAN PLAZA PRENDE TU RUMBA DE DICIEMBRE	700.000	26/09/2018
900,866,992-2	CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA DEL SOL	CARTA AL NIÑO DIOS	840.000	23/10/2018
900,866,992-2	CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA DEL SOL	RULETA DE SORPRESA	210.249	4/12/2018
900866992-2	CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA DEL SOL	GRAN PLAZA TE REGALA EL MERCADO DEL AÑO	840.000	27/12/2018
800,231,604-1	DROGAS S&S - FARMA	GANATE UN DIA DE	42.560	6/04/2018

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



	VIDA	SPA PARA DOS		
800,231,604-1	DROGUAS S&S - FARMA VIDA	GRAN ANIVERSARIO DE CAMPEONES	1.514.100	16/05/2018
800,231,604-1	DROGUAS S&S - FARMA VIDA	FARMAMIGOS	19.600	17/08/2018
800,231,604-1	DROGUAS S&S - FARMA VIDA	FARMAGUINALDO NAVIDEÑO 2018	1.632.372	9/11/2018
37,392,980-9	INKARNAVAL	RIFA DE WEEDCHETA	8.330	30/04/2018
901,154,034-1	ECOLUBRYCENTER SAS	TIQUETE EL CONDUCTOR GANADOR	420.000	10/05/2018
901029246-1	FUNDACIÓN ESCUELA BARRANQUILLERA	RIFA DE \$1,000,000	196.000	7/05/2018
40,784,565-9	CARNECOL	SORTEO DE MOTOCICLETA	419.000	30/04/2018
802003290-2	FUNDACION CONCIENCIA SOCIAL	CORAZONCITO MUNDIALISTA	840.000	5/05/2018
900556301-3	BIG TIME- SWITZERLAND HOG KONG IMPORT CORP	MAMA SOLO HAY UNA	16.800	18/05/2018
802023637	ELECTRO DE LA HOZ SAS	LA JUGADA MUNDIALISTA ELECTRO DE LA HOZ	199.920	2/05/2018
901.067.225-7	SERFOODS SAS-LA LOCANDA	LLEGO FANATICOS DEL FUTBOL	233.300	6/06/2018
800234027-5	CENTRO COMERCIAL VILLA COUNTRY	UNIDOS POR LA MISMA PASIÓN	121.824	18/06/2018
900,195,501-1	MODA OXFORD	THE BEST GIFT	35.180	25/06/2018
800,217,019-4	PARROQUIA MEDALLA MILAGROSA	5 BINGO PROTEMPLO	183.260	29/06/2018
900,480,569-1	JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S. TIENDAS ARA	PRENDE MOTORES CON ARA	18.543.840	5/07/2018
890116937-4	CREDITITULOS SAS	CONCURSO PADRES CREDITITULOS , ELEKTROAS	44.312	10/07/2018
802,008,192-1	CENTRO MAYORISTA PAPELERO TAURO SAS	BACKTO SCHOOL CON TAURO	140.000	17/07/2018
900.243.673-4	CREDI FASHION S.A.S.	VIVA TE PREMIA CON 10 MILLONES DE PESOS	1.400.000	12/07/2018
802019690-5	COLCHONES Y MUEBLES RELAX SA	GANA ANIVERSARIO RELAX	289.346	1/08/2018
860,04,922-4	PPRODUCTOS NATURALES DE LA SABANA SAS	SURTE TU TIENDA CON ALQUERIA	907.137	21/08/2018
860,071,562-1	ACCIONES Y VALORES	MERCADO GANADOR	509.040	12/08/2018
901,073,782-2	FUNDACION SOCIAL SEMILLAS PARA EL DESARROLLO	GRAN BINGO BAILABLE	448.000	13/09/2018
900,089,997-5	PGS COMERCIAL S.A.	BONOS DE CARNAVAL	1.400.000	18/09/2018
900,089,997-6	PGS COMERCIAL S.A.	LA MAGIA DE CARNAVAL SE TOMA LA NAVIDAD	1.301.832	22/11/2018
802004266-1	FERRETERIA METROPOLIS S..A.S.	ANIVERSARIO METROPOLIS CENTER ACE	4.897.480	26/09/2018



Gobernación
del Atlántico



901170594-1	CENTRO COMERCIAL NUESTRO ATLANTICO PROPIEDAD HORIZONTAL	NUESTRO CRUCERO POR EL CARIBE	1.189.029	22/06/2018
890,115,085-1	GRAN CENTRAL DE ABASTOS DEL CARIBE S.A.	BINGO ANIVERSARIO NUMERO 29	6.608.208	22/10/2018
900,338,599	GESTIONES Y PROMOCIONES DE NEGOCIOS	NAVIDAD FELIZ EN CENTRO COMERCIAL GALERIA REAL	308.000	28/11/2018
900,385,003-9	SMADIA MEDICAL GROUP S.A.S	SMADIA CLINIC EN SU 7° ANIVERSARIO TE PREMIA	560.000	24/10/2018
890,117,683-3	CENTRALCO LTDA	ACTUALIZA LOS DATOS Y GANA VACACIONES A SAN ANDRES	619.901	26/10/2018
890,117,683-3	CENTRALCO LTDA	COMPARTENOS UNA FOTO CON TU MEJOR AMIGO	70.000	26/10/2018
70,697,997	FRANCISCO ALIRIO RAMIREZ HOYOS (TIENDA LA MONTAÑITA)	ASO 30 PREMIA TU FIDELIDAD	993.972	15/11/2018
890,803,029-9	SPECTRUM BRANDS COLOMBIA S.A.	SORTEO DE CARRO ELECTRICO PARA NIÑOS	85.766	14/11/2018
901,179,941-3	CELLZONE STORE	GANATE UN HUAWEI P20 LITE	66.640	19/11/2018
890900608-9	ALMACENES ÉXITO SA	BINGO SURTIMAX MALAMBO	747.460	23/11/2018
890900608-9	ALMACENES ÉXITO SA	CELEBRAR LA MAGIA DE LA NAVIDAD	104.356	23/11/2018
811.038.570-3	DISCURRAMBA SAS	ARBOLITO PARRANDERO	118.653	5/12/2018
900608870-7	AUTOSERVICIO MERKATODO SANTO TOMAS SAS	BINGO MERKATODO	601.563	4/12/2018
900243673-4	VIVA HOME SAS	LA NAVIDAD EN VIVA ES PURA SABROSURA CON BRILLA	140.000	4/12/2018
900243673-4	VIVA HOME SAS	VIVA TE PREMIA CON 10 MILLONES DE PESOS	1.400.000	4/12/2018
900,040,468-9	FUNDACION PAN Y PANELA	GRAN BINGO DE SOLIDARIDAD PAN Y PANELA	7.000.000	18/12/2018
1,102,877,552-9	CARNECOL LA MARIA	RIFA MOTOCICLETA	473.060	26/12/2018

En lo que respecta a la vigencia 2019, a corte treinta y un de agosto el total recaudado por concepto de derechos de explotación Juegos promocionales es:

ENTIDAD	NIT	PREMIO	VALOR DEL PREMIO	VALOR CONSIGNADO GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO
PANORAMA	900.125.244-2	MINI TURBO PANORAMA	1.865.000	261.100

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



PANORAMA	900.125.244-2	TODO PORQUE ERES MUJER	500.000	70.000
PANORAMA	900.125.244-2	TARDES GANADORAS	1.000.000	140.000
PANORAMA	900,125,244-2	PANORAMA TRIBUNA DE CAMPEONES	1.449.900	202.986
PANORAMA	900,125,244-2	UN AUTOMOVIL CERCA DE TI	36.300.000	5.082.000
PANORAMA	900,125,244-2	PANORAMA TE ENAMORA	500.000	70.000
DROGAS S&S S.A.S	800.231.604-1	CARNAVALEA 2019	315.400	44.156
DROGAS S&S S.A.S	800.231.604-1	ANIVERSARIO DE PLATA 2019	7.235.000	1.012.900
CREDIJAMAR S.A.	900.461.448-8	PALCOS DE CARNAVAL	16.837.632	2.357.268
CREDIJAMAR S.A.	900.461.448-8	SORTEOS PALCOS DE CARNAVAL COLOCACION CANAL DIGITAL	7.563.050	1.058.827
EL HERALDO	890.100.477-8	EL TARJETON RECOCHERO DEL CARNAVAL	700.000	98.000
EL HERALDO	890.100.477-8	GANATE UN APARTAMENTO CON AL DIA BARRANQUILLA	117.000.000	16.380.000
ACCIONES Y VALORES S.A.	860071562-1	REGRESO A CLASEA	4.000.000	560.000
PGS COMERCIAL	900.089.997-5	RASPA Y GANA CON CARNAVAL	20.550.000	2.877.000
	900.089.997-5	CAMBIA TU PINTA CON CARNAVAL	900.000	126.000
ALMACENES EXITOS	890.900..608-9	KIT CARNAVALERO CARULLA	13.500.000	1.890.000
ALMACENES EXITOS	890.900..608-9	APERTURA ÉXITO MALAMBO	3.600.000	504.000
JERONIMO MARTINS COLOMBIA SAS	900.480.569-1	ARAJOO QUE CARNAVAL TAN BACANO -PALCO FAROTA-KIT CARNAVALERO	56.100.000	7.932.540
JERONIMO MARTINS COLOMBIA SAS			15.174.900	2.124.486

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



JERONIMO MARTINS COLOMBIA SAS	900.480.569-1	PEDALMANIA ARA	3.961.300	560.128
JERONIMO MARTINS COLOMBIA SAS	900.480.569-1	ARAJOO QUE MERCADO TAN BACANA	36,000,000	5.040.000
PERNOD RICARD COLOMBIA SA	830.031.849-1	FIESTA SOMMETHING SPECIAL EN CASA	5.400.410	0
C.C. GRAN PLAZA PACTIA	900866992-2	PASAPORTE A LA DIVERSION	12.000.000	1.680.000
C.C. GRAN PLAZA PACTIA	900866992-2	PLAN DE PUNTOS	12.950.000	1.813.000
C.C. GRAN PLAZA PACTIA	900866992-2	GRAN PLAZA TE REGALA TU ABONO DEL JUNIOR	10.000.000	1.400.000
C.C. GRAN PLAZA PACTIA	900866992-2	ACIERTA Y GANA CON USTORAGE SA	504.650	70.638
C.C. PORTAL DEL PRADO	900,180,378-4	CARRO KIA PICANTO	34.990.000	4.898.600
SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA	890,107,487-3	GANATE UN ABONO DEL JUNIOR	28.000.000	3.920.000

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA	890,107,487-3	SUPER BINGO OLIMPICA	2.818.886	394.644
CENTROS COMERCIALES DE LA COSTA-UNICO	900,213985-9	TELEVISATE CON UNICO	1.159.800	162.372
CARNAVAL DE BARRANQUILLA SAS	800151710-0	GRAN BINGO CARNAVALERO	9.955.754	1.393.506
INVERCOMERS DEL CARIBE-MEGATIENDA	900383385-8	LLEVATU BONO	9.000.000	1.260.000
INVERCOMERS DEL CARIBE-MEGATIENDA	900383385-8	MEGA ANIVERSARIO 2019 - DINAMICA # 1 Y #2	39.107.551	5.475.057
FUNDACION ESCUELA BARRANQUILLERA	901029246-1	BONO DE COMPRA	2.500.000	350.000
AGUAS DEL SUR DEL ATLANTICO	901,126,686-2	AQSUR TE PREMIA	6.234.000	872.760
ASOCIACION NACIONAL DE SUBOFICIALES Y SOLDADOS RESERVISTAS	900,080,223-2	FIDELIZATE CON ASORE TRAVEL CLUB	51.090.000	7.152.600
PRODUCTOS NATURALES DE LA SABANA SAS	860,004,922-4	MOTORIZATE EN 2019 CON ALQUERIA-BARRANQUILLA	4.236.721	593.141
CENTRO COMERCIAL VILLACOUNTRY	800234027-5	CAMPAÑA BIN-GO!	2.000.000	280.000
CENTRO COMERCIAL VILLACOUNTRY	800234027-5	CRUCERO NOS VAMOS PARA EL CARIBE	12.400.000	1.736.000

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



FINSOCIAL SA	900516574-6	1000 HISTORIAS FINSOCIAL	69.362.000	971.040
ESCORTIA ORTEGA Y CIA SCA (POBLADO PLAZA)	900701052-6	BALOTERA MUNDIALISTA	4.165.000	583.100
PROMOTORA NACIONAL DE CINES	890939520	LA DUPLA GANADORA	3.649.000	510.860
BELLPROFGROUP SAS	900615349-1	LO BELLO DE SER MAMA	4.996.500	699.510
ADVANCED SMART SOLUTIONS SAS	900981522-6	ADVANCEDSORTEO	2.590.185	362.626
PA VIVA BARRANQUILLA	830054593-0	SORTEO DE CARNAVAL 2019	12.614.000	12.755.960
PA VIVA BARRANQUILLA	830054593-0	SORTEO DE FIN DE AÑO CARRO MAZDA	78.500.000	
PA VIVA BARRANQUILLA	830054593-0	SORTEO DE VIAJE PARA DOS PERSONAS A LAS ISLAS GRIEGAS	24.000.000	3.430.000
PA VIVA BARRANQUILLA	830054539-0	SORTEO VIAJE PARA DOS A LA FINAL DE LA CHAMPIONS LEAGUE 2020	48.030.150	0
SOCIEDAD COLOMBIANA DE INVERSIONES COMERCIALES (VILLACAROLINA)	802001157-1	FESTIVAL FITNES	550.000	77.000
CC MIRAMAR	900187763-9	BINGO MAMA LO MERECE TODO	1.000.000	140.000

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



CC MIRAMAR	900187763-9	EN BUSCA DE MI AMIGO SECRETO	420.000	58.800
MUNDO MIL BARRANQUILLA	70696141-1	MUNDO MIL PREMIA TU FELICIDAD	969.999	1.358
GADANI SAS	901037907-3	GRAN RIFA EN EL MES DE MAMA	876.000	122.640
GADANI SAS	901037907-3	MEGA CINCOMIL TE PREMIA GRAN SORTEO DE AMOR Y AMISTAD	400.000	56.000
INVERSIONES EURO SA	811045607-6	CONTAGIATE EUROMANIA	15.026.532	2.103.750
INVERSIONES EURO SA	811045607-6	RECOCHA EURO CARNAVAL	662.611	92.760
DISCURRAMBA SAS	811038570-3	CELEBRA Y GOZA AL 100 CON AGUARDIENTE ANTIOQUEÑO Y RON MEDELLIN PODRAS GANAR TV	8.999.500	1.259.930
DISCURRAMBA SAS	811038570-3	CELEBRA Y GOZA AL 100 CON AGUARDIENTE ANTIOQUEÑO Y RON MEDELLIN PODRAS GANAR MOTO	17.450.000	2.443.000
EL MANICOMIO	1038412981-8	RIFA MES DE LA MADRE	800.000	112.000
SERVICIOS ESTRATEGICOS COMPARTIDOS SAS (ÚNICO)	900612118-1	500,000 EN COMPRAS	500.000	70.000

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



SERVICIOS ESTRATEGICOS COMPARTIDOS SAS (ÚNICO)	900612118-1	COMPRAR LO QUE QUIERES ES UNICO	500.000	70.000
VIVA HOME SAS	900243673-4	CON TU CUPO GANAS BRILLA	1.100.000	154.000
VIVA HOME SAS	900243673-4	ANIVERSARIO SABROSO, PARTICIPA POR UN CRUCERO POR EL CARIBE	6.157.136	861.999
GRUPO ALIMENTARIO DEL ATLANTICO	8020111090	VIVE LA COPA AMERICA CON EL SABOR DE ATUN ALAMAR	1.067.781	149.500
CENTRO COMERCIAL BUENAVISTA 1	802,016,130-9	CAMPAÑA CARROS 2019-2020	138.980.000	9.728.600
CENTRO COMERCIAL BUENAVISTA 2	900,280,551-1			9.728.600
CENTRO COMERCIAL BUENAVISTA 1	802,016,130-9	BUENAVISTA ME GUSTA	5.915.000	414.050
CENTRO COMERCIAL BUENAVISTA 2	900,280,551-1			414.050
CENTRO COMERCIAL BUENAVISTA 1	802,016,130-9	DIVIERTETE CON LEGO EN BUENA VISTA	1.279.500	89.565
CENTRO COMERCIAL BUENAVISTA 2	900,280,551-1			89.565
INVERSISAS SAS	900,403,670	GANATE UNO DE LOS DOS SAMSUNG A50	1.100.000	308.000
FUNDACION PAN Y PANELA	900,040,468-9	GRAN BINGO DE SOLIDARIDAD PAN Y PANELA	6.500.000	910.000

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



CARNAVAL INMOBILIARIA SAS	901,271,237-9	BINGO CARNAVAL	18.690.600	2.616.684
FERRETERIA METROPOLIS	802004266-1	EL TREN DE PREMIOS ANIVERSARIO METROPOLIS CENTER ACE	36.188.999	5.066.460
ALIANZA ESTRENO SAS (SURTIDORA PASEO BOLIVAR)	900,593,525-3	SORTEO SURTICONFECCIONES	1.990.100	278.614
LEWE HOTEL	900713654-1	WEEKEND LOVE	800.000	112.000
AGUAS DE MALAMBO	900409332-2	PAGA TU FACTURA TIENES TODA LA DE GANAR	8.907.904	0

1.2. Transformación Integral Del Ser Humano

Teniendo en cuenta que el objetivo principal de Edusuerte es producir rentas para el departamento del Atlántico y con el fin de cumplir el objetivo No. 2 como es mejorar el acceso a los servicios de salud, La Gobernación del Atlántico mediante el Decreto 000041 de 2017, constituyó el Comité Interinstitucional de Lucha Contra el Chance Ilegal, en el cual integra las siguientes instituciones:

- Gobernador o su delegado
- Gerente de Edusuerte
- Secretario del Interior o su delegado
- Secretario Jurídico o su delegado
- Secretario de Hacienda o su Delegado
- Comandante de policía Metropolitana
- Comandante de la Policía Departamental del Atlántico o sus delegado
- Director Fiscalía Atlántico o su delegado
- Concesionario de apuestas permanentes.

El objetivo del comité es fortalecer los esquemas de prevención y control al sector de juegos de azar, teniendo en cuenta el impacto negativo en los recursos que se destinan al sector salud en el Departamento que produce el chance ilegal.

Del mismo modo el Comité estará encargado de adoptar la estrategia de lucha contra el chance ilegal en los ejes de prevención, asistencia, judicialización y persecución criminal;

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



también promoverá y coordinará el trabajo de todas las instituciones contra este delito y desarrollará acciones eficaces orientadas a aumentar la desarticulación de las redes dedicadas a este negocio, generando actividades que coadyuven en la capacitación y asistencia, además, difundir y concientizar acerca de la problemática del chance ilegal y su afectación al sistema de salud y a los usuarios.

Partiendo de la premisa que la tasa de ilegalidad en los juegos de suerte y azar en el Atlántico es alta, se diseñó plan estratégico con el fin de contrarrestar el flagelo y en la transformación integral del ser humano concientizando a la comunidad en general de los estragos producidos por la ilegalidad, a continuación, se muestran las cantidades de personas capacitadas en las vigencias 2017 a 2019 así:

VIGENCIA 2017

- GALAPA

En el Municipio de Galapa Atlántico, en fecha trece (13) de junio de 2017, se realizó campaña de lucha contra el chance ilegal, aprovechando el gran desarrollo que este municipio, se contó con la presencia de 47 personas, distribuidas así:

ASISTENTES	NUMERO
Mujeres	33
Hombres	34
Total	67

- Sabanagrande

En cuanto al Municipio de Sabanagrande, la actividad se realizó el día dieciséis (16) de junio del 2017, en el Marco de un total de 24 personas, discriminadas así:

ASISTENTES	NUMERO
Mujeres	13
Hombres	15
Total	28

- Santo Tomas

En el Municipio de Santo Tomas, la actividad se realizó el día veintidós (22) de junio del 2017, un total de 24 personas, discriminadas así:

ASISTENTES	NUMERO
Mujeres	7
Hombres	17
Total	24

- Sabanalarga

En fecha doce (12) de agosto de 2017, atendiendo la invitación por parte de la Gobernación del Atlántico, Edusuerte se unió al programa Manos a La Obra liderado por la secretaria de

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



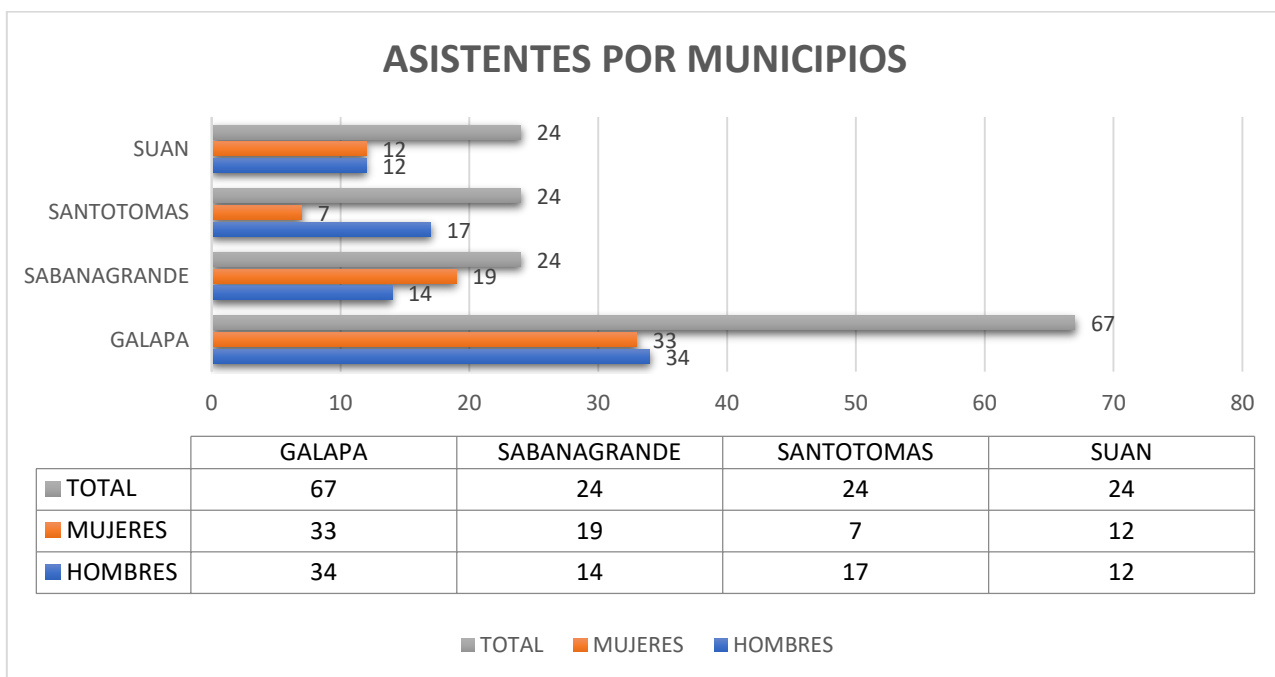
capital Social en esta oportunidad en el municipio de Sabanalarga con una asistencia de ciento sesenta y nueve (169) personas discriminadas así:

ASISTENTES	NUMERO
Mujeres	161
Hombres	8
Total	169

- Suan

De igual forma se asistió en fecha veinte (20) de septiembre de 2017, se realizó campaña en los municipios de Suan, para el apoyo del programa manos a la obra, a continuación, se detalla la cantidad de asistentes a cada una:

ASISTENTES	NUMERO
Mujeres	12
Hombres	12
Total	24



- Capacitación Policía Nacional Por Cuadrantes

la lucha contra el chance ilegal es un trabajo armónico entre los diferentes actores, con el apoyo de la policía nacional del departamento se realizó capacitación a los agentes de policía por cuadrantes así:

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



- Estacion de Policia Santo Tomas
- Estación Policía Sabanalarga
- Estación de Policía Baranoa



Teniendo en cuenta que uno de los objetivos del Plan de desarrollo es transformación del ser humano, promoviendo estilos de vida saludable a través de la realización de aeróbicos con cada uno de los asistentes al Stands de Edusuerte ubicados en la plaza central de cada uno de los municipios.

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



De igual forma en temas educativos se promovió capacitaciones sobre las consecuencias del flagelo del chance ilegal que se roba los recursos de la salud.

Se hizo entrega de flyer con información en materia penal de la tipicidad del delito y la pena en que se incurrirá a quienes sean procesados por el delito de ejercicio ilícito del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar.

VIGENCIA 2018

- Ponedera

En el municipio de Ponedera, se realizó la campaña en fecha 24 de marzo de 2018, en la cual a través de perifoneo se invitó a la comunidad en general con el fin que se unieran a la campaña “Mi salud no se la dejo al azar por eso juego legal” y de esta forma lograr el acompañamiento de la mayor cantidad de habitantes del municipio.

En el desarrollo de la actividad se realizó capacitación por parte de contratista de Edusuerte, dando a conocer en primera instancia la misión y visión de Edusuerte, procediendo a concientizar a la comunidad de los estragos que produce el chance ilegal, que día a día se roba los recursos pertenecientes a la salud de los Atlánticos, del mismo modo se establecen pautas para diferenciar el chance ilegal del legal.

A la campaña asistieron un total de 52 personas, distribuidas así:

ASISTENTES	NUMERO
Mujeres	28
Hombres	24
Total	52

- Baranoa

En el municipio de BARANOA ATLÁNTICO, se realizó la campaña en fecha siete (07) de abril de 2018, en la cual a través de perifoneo se invitó a la comunidad en general con el fin que se unieran a la campaña “mi suerte no se la dejo al azar por eso juego legal” y de esta forma lograr el acompañamiento de la mayor cantidad de habitantes del municipio.

En el desarrollo de la actividad se realizó capacitación por parte de contratista de Edusuerte, dando a conocer en primera instancia la misión y visión de Edusuerte, procediendo a concientizar a la comunidad de los estragos que produce el chance ilegal, que día a día se roba los recursos pertenecientes a la salud de los Atlánticos, del mismo modo se establecen pautas para diferenciar el chance ilegal del legal.

A la campaña asistieron un total de 47 personas, distribuidas así:

ASISTENTES	NUMERO

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



Mujeres	22
Hombres	25
Total	47

- **Campo De La Cruz**

En el municipio de Campo De La Cruz, la actividad se realizó el día catorce (14) de abril de 2018, en días previos al inicio de la campaña se invitó a la comunidad por medio de perifoneo y se logró contar con la asistencia de 79 personas, discriminadas así:

ASISTENTES	NUMERO
Mujeres	45
Hombres	34
Total	79

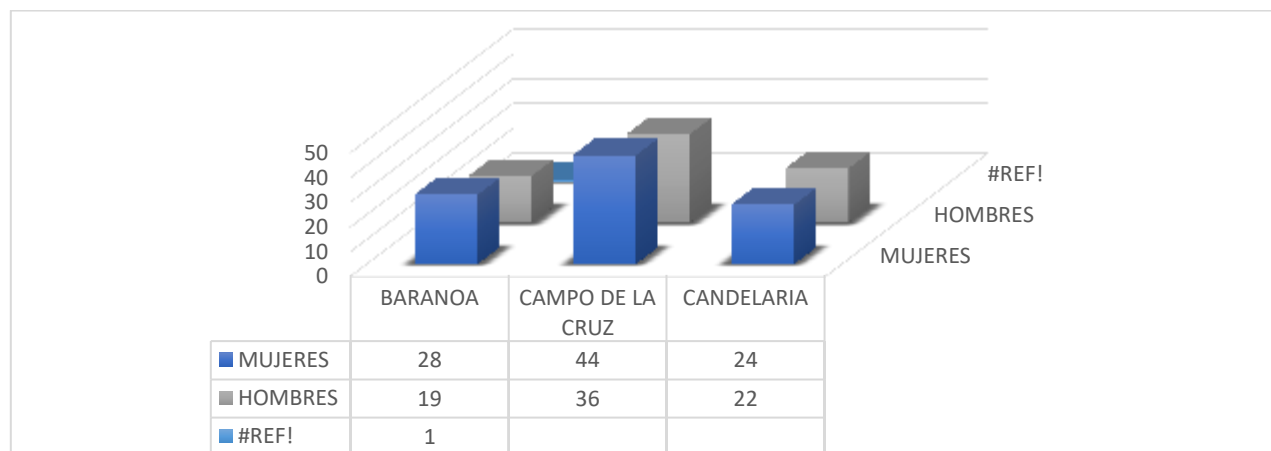
En este municipio se contó con la asistencia de un funcionario de la Fiscalía.

- **Candelaria**

En el municipio de CANDELARIA, la actividad se realizó el día 21 de abril de 2018, de igual forma días previos al inicio de la campaña se invitó a la comunidad por medio de perifoneo y se logró contar con la asistencia de 45 personas, debido a que los cambios climáticos limitaron la asistencia de los habitantes del municipio discriminadas así:

ASISTENTES	NUMERO
Mujeres	21
Hombres	24
Total	45

En los municipios enunciados anteriormente se evidencia que los municipios de Baranoa y Candelaria no hubo una asistencia considerable de personas, por lo que se hace necesario replantear la estrategia de comunicación de la campaña, en la siguiente grafica se muestra



www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



- Juan De Acosta

En el municipio de Juan De Acosta se realizó la campaña en fecha 05 de mayo de 2018, en la cual a través de perifoneo se invitó a la comunidad en general con el fin que se unieran a la campaña “*mi suerte no se la dejo al azar por eso juego legal*” y de esta forma lograr el acompañamiento de la mayor cantidad de habitantes del municipio.

En el desarrollo de la actividad se realizó capacitación por parte de contratista de Edusuerte, dando a conocer en primera instancia la misión y visión de Edusuerte, procediendo a concientizar a la comunidad de los estragos que produce el chance ilegal, que día a día se roba los recursos pertenecientes a la salud de los Atlanticenses, del mismo modo se establecen pautas para diferenciar el chance ilegal del legal.

A la campaña asistieron un total de 56 personas, distribuidas así:

ASISTENTES	NUMERO
Mujeres	14
Hombres	42
Total	56

- Municipio De Luruaco

En cuanto al municipio de LURUACO, la actividad se realizó el día 12 de mayo de 2018, de igual forma días previos al inicio de la campaña se invitó a la comunidad por medio de perifoneo y se logró contar con la asistencia de 52 personas, discriminadas así:

ASISTENTES	NUMERO
Mujeres	44
Hombres	08
Total	52

- Municipio De Malambo

En cuanto al municipio de MALAMBO, la actividad se realizó el día 19 de mayo de 2018, de igual forma días previos al inicio de la campaña se invitó a la comunidad por medio de perifoneo y se logró contar con la asistencia de 52 personas, discriminadas así:

ASISTENTES	NUMERO
Mujeres	27
Hombres	25
Total	52

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



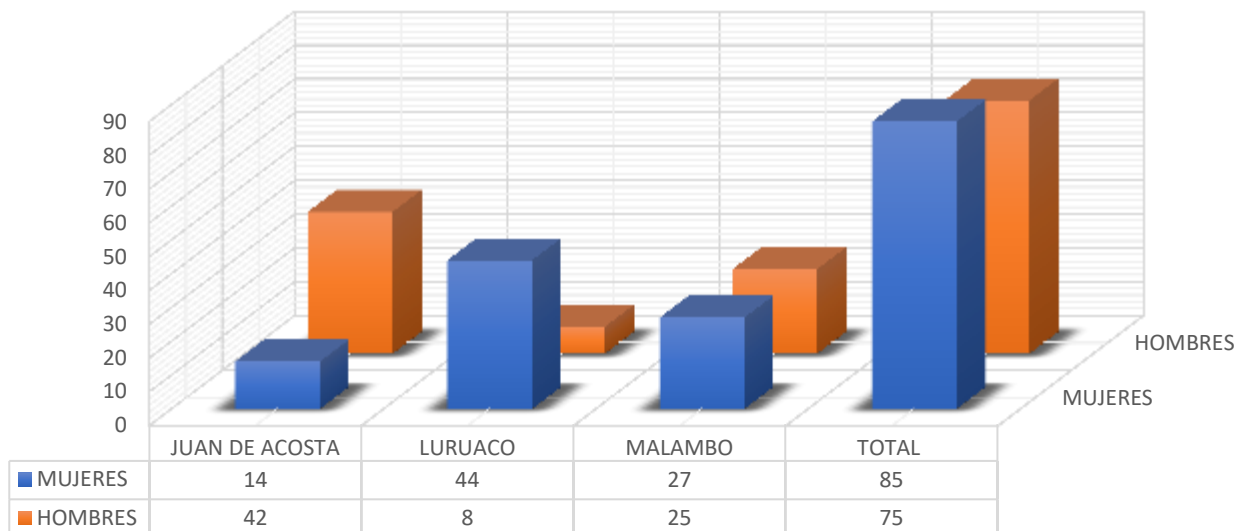
gobatlantico



Gobernación
del Atlántico

ATLÁNTICO
LÍDER

COMPARATIVO



- Municipio de Manatí:

En el municipio de Manatí se realizó la campaña en fecha 02 de junio de 2018, en la cual a través de perifoneo se invitó a la comunidad en general con el fin que se unieran a la campaña *"mi suerte no se la dejo al azar por eso juego legal"* y de esta forma lograr el acompañamiento de la mayor cantidad de habitantes del municipio.

En el desarrollo de la actividad se realizó capacitación por parte de contratista de Edusuerte, dando a conocer en primera instancia la misión y visión de Edusuerte, procediendo a concientizar a la comunidad de los estragos que produce el chance ilegal, que día a día se roba los recursos pertenecientes a la salud de los Atlánticos, del mismo modo se establecen pautas para diferenciar el chance ilegal del legal.

A la campaña asistieron un total de 43 personas, distribuidas así:

ASISTENTES	NUMERO
Mujeres	20
Hombres	23
Total	43

- Municipio De Polonuevo:

En el municipio de Polonuevo, la actividad se realizó el día 23 junio 2018, de igual forma días previos al inicio de la campaña se invitó a la comunidad por medio de perifoneo y se logró contar con la asistencia de 53 personas, discriminadas así:

ASISTENTES	NUMERO

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



Mujeres	23
Hombres	30
Total	53

- Municipio de Sabanagrande:

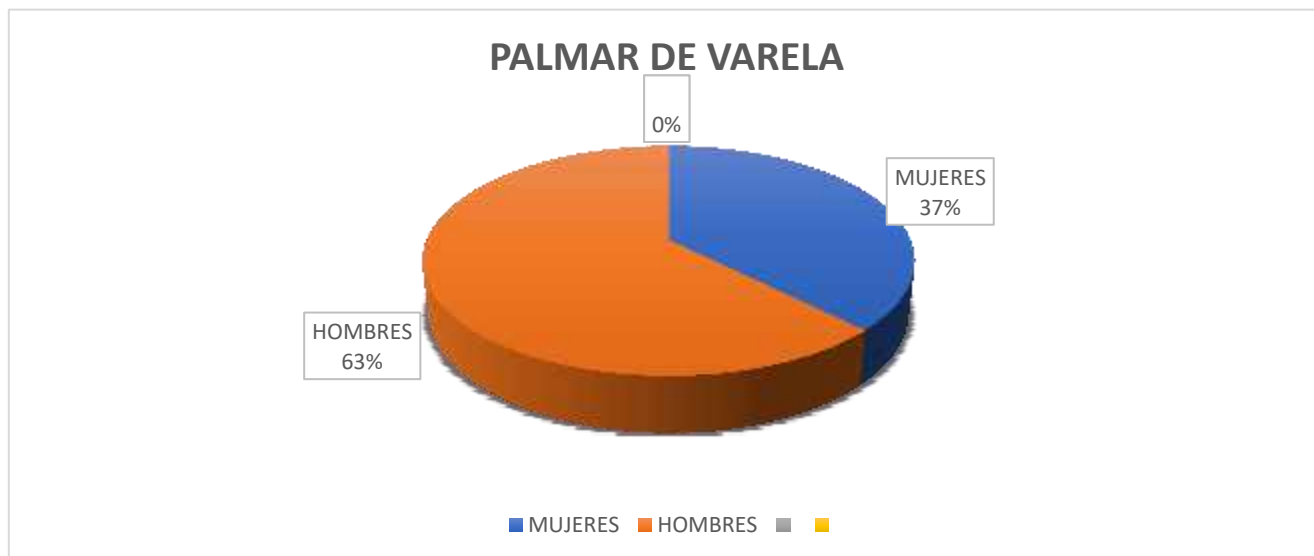
En el municipio de Sabanagrande se realizó la campaña en fecha 25 de junio de 2018, en la cual a través de perifoneo se invitó a la comunidad en general con el fin que se unieran a la campaña “*mi suerte no se la dejo al azar por eso juego legal*” y de esta forma lograr el acompañamiento de la mayor cantidad de habitantes del municipio, asistieron un total de 24 personas, discriminadas así:

ASISTENTES	NUMERO
Mujeres	10
Hombres	14
Total	24

- Municipio De Palmar De Varela

En el municipio de Palmar de Varela, la actividad se realizó el día 01 de septiembre de 2018, de igual forma días previos al inicio de la campaña se invitó a la comunidad por medio de perifoneo y se logró contar con la asistencia de 56 personas, discriminadas así:

ASISTENTES	NUMERO
Mujeres	35
Hombres	21
Total	56



- Festival Del Bollo Y Del Frito

Teniendo en cuenta la dificultad presentada respecto a la convocatoria de las personas la gerencia de Edusuerte, tomó la decisión de cambiar de estrategia y de este modo poder

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



llevar la campaña “mi suerte no se la dejo al azar por eso juego legal” a más personas de diferentes lugares del departamento, razón por la cual el comité se unió al festival del bollo y del frito en el municipio de Ponedera, del mismo modo se reestructuro las mecánicas utilizadas.

En el caso concreto se solicitó a los concesionarios que el día del festival se instalara un punto de venta móvil en el lugar donde se ubicaría el Stand, con el objetivo de crear cultura de anotar el chance, cada persona que anotara el chance se le hacía entrega de un obsequio y una charla sobre los beneficios de apostar legal, contando con la participación de más de 150 personas de todos los municipios del departamento, así como el acompañamiento por parte del Gobernador de Atlántico Dr. Eduardo Verano de La Rosa, el Director de Indeportes.

- **Festival Del Condor Legendario**

En el municipio de Juan de Acosta se celebró edición del festival Condor legendario razón por la cual Edusuerte se unió para la realización de campaña Mi suerte no se la dejo al azar por eso juego legal, la actividad consistió en entregar flyer a todos los asistentes sobre la tipicidad del delito, penas privativas de la libertad, de igual forma se invitaba a la comunidad a apuntarle a lo legal entregando material publicitario y Merchandising.

A esta actividad se contó con la presencia de: 68 personas.

- **Centro Comercial Panorama**

Ubicado en el DIEP Barranquilla en el centro comercial panorama se realizó campaña de lucha contra el chance ilegal el día (17) de noviembre de 2018 contando con la asistencia de 59 personas.

VIGENCIA 2019

- **Festival De La Ciruela**

En Municipio de Baranoa se encuentra el corregimiento de Campeche, en el cual se realiza el festival de la ciruela, el cual recibe ese nombre debido a que a través de los años aproximadamente 500 familias del corregimiento se reúnen para crear y vender innumerables productos a base del fruto. Y es tanta su versatilidad, que permite que mentes culinarias y creativas de la zona lo empleen como materia prima para fabricar pudines, mermeladas, panes y vinos, entre otros.

Teniendo en cuenta el reconocimiento que ha adquirido el festival, que recibe visitantes de todo el departamento del Atlántico, Edusuerte se unió con su campaña de lucha contra el

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



chance ilegal “*Mi Suerte no se la dejo al azar por eso Juego legal*”, como estrategia para poder generar conciencia entre los asistentes al festival de los recursos que produce para la salud el juego de apuestas permanentes o chance.

Los días previos al festival se realizó publicidad en redes sociales, pagina web, pagina oficial de la Gobernación del Atlántico invitando a las personas a unirse a la campaña liderada por el comité de lucha contra el chance ilegal.

En fecha 24 de marzo del 2019, se realizaron diversas actividades lúdicas, cuyo fin era contrarrestar el chance ilegal, promoviendo el chance legal, enseñando a los asistentes al festival la tipificación del delito penal, la pena, las multas y delitos conexos.

En la campaña se acercaron al stand de Edusuerte y realizaron un apunte de chance 500 personas, distribuidas así:

ASISTENTES	NUMERO
Mujeres	86
Hombres	59
Total	145

Estos datos corresponden a las personas que realizaron apuntes de chance en nuestro Stans, por su parte se repartieron flyer aproximadamente a unas mil personas asistentes al festival de la ciruela.

- Centro Comercial Panorama

En el Centro Comercial Panorama, la actividad se realizó el día treinta (30), se logró contar con la asistencia de 123 personas, discriminadas así:

ASISTENTES	NUMERO
Mujeres	65
Hombres	58
Total	123

- Galapa

En el corregimiento de GALAPA se realizó la campaña en fecha 18 de mayo del 2019, en la cual se invitó a la comunidad en general con el fin que se unieran a la campaña “mi suerte no se la dejo al azar por eso juego legal” y de esta forma lograr el acompañamiento de la mayor cantidad de asistentes a este evento.

En el desarrollo de la actividad se realizó capacitación por parte de contratista de Edusuerte, dando a conocer en primera instancia la misión y visión de Edusuerte, procediendo a concientizar a la comunidad de los estragos que produce el chance ilegal, que día a día se roba los recursos pertenecientes a la salud de los Atlanticenses, del mismo modo se establecen pautas para diferenciar el chance ilegal del legal.

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



A la campaña asistieron un total de 43 personas, distribuidas así:

ASISTENTES	NUMERO
Mujeres	26
Hombres	17
Total	43

- Estación de Policía Santo Tomas

Teniendo en cuenta que la lucha contra el chance ilegal debe ser articulada con los diferentes actores, contando con el apoyo del comandante del departamento se realizó capacitación en la estación de Policía Santo Tomas el día 21 de mayo del 2019, un total de 30 agentes, discriminadas así:

ASISTENTES	NUMERO
Mujeres	2
Hombres	28
Total	30

Esta capacitación resultó de vital importancia porque se logró realizar distinción entre los juegos de suerte y azar, definiendo las características esenciales del juego, la tipicidad del tipo penal, sanciones, procedimientos, de igual forma se respondieron dudas frente a autoridades competentes.

I FORO ATLANTICO JUEGA LEGAL “ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DEL JUEGO LEGAL RESPONSABLE Y TRANSPARENTE”

El día Trece (13) de junio de 2019, se realizó en el piso 12 de la gobernación del Atlántico el primer foro el departamento denominado “Atlántico juega legal: estrategias para el desarrollo del juego legal, responsable y transparente” contando con ponentes como:

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico

ATLÁNTICO
LÍDER

IForo Atlántico Juega Legal
Responsable y Transparente



William Sierra
Gerente CNISA



IForo Atlántico Juega Legal
Responsable y Transparente



Jaime Fernandez Naranjo
Representante legal Red de Servicios de Occidente



IForo Atlántico Juega Legal
Responsable y Transparente



Eduardo Verano
Gobernador del Atlántico



IForo Atlántico Juega Legal
Responsable y Transparente



Liliana Giraldo
Directora Jurídica de Asajuegos



IForo Atlántico Juega Legal
Responsable y Transparente



Cesar De la Hoz Borja
Gerente de Eduzuerte



IForo Atlántico Juega Legal
Responsable y Transparente



Juan B. Pérez Hidalgo
Presidente de Coljuegos



IForo Atlántico Juega Legal
Responsable y Transparente



Juan Carlos Restrepo
Presidente de Asajuegos



De igual forma se contó con la asistencia de los secretarios de gobierno de los distintos municipios que componen el departamento del Atlántico, representantes de los

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



concesionarios, policía, fiscalía, Sijin, liga de consumidores, representantes de gobernaciones de otros departamentos, contraloría, DIAN entre otros.

A este foro asistieron en total 154 personas distribuidas así:

- Hombres: 112
- Mujeres: 42

- FESTIVAL DEL PASTEL

En el corregimiento de Pital De Megua, en fecha (30) de junio de 2019, se realizó campaña de lucha contra el chance ilegal, uniéndonos al festival del pastel, aprovechando lo concurrido de estos festivales que reciben visitantes de todo el departamento del Atlántico asistieron un total de 35 personas, distribuidas así:

ASISTENTES	NUMERO
Mujeres	15
Hombres	20
Total	35

En el caso particular de Pital De Megua no se obtuvo los resultados esperados puesto la señal es deficiente lo que impidió que las personas pudieran realizar apuntes de chance y así estimular la venta legal, entonces esta solo se limito a entregar mensajes que permitieran generar conciencia.

- FESTIVAL DE LA AREPA DE HUEVO

En cuanto al Municipio De Luruaco, la actividad se realizó el día 30 de junio del 2019, en el marco del festival de la arepa de huevo, contando con al asistencia de un total de 108 personas, discriminadas así:

ASISTENTES	NUMERO
Mujeres	80
Hombres	28
Total	108

- Centro Comercial Portal Del Prado

En cuanto al Centro Comercial Portal Del Prado, la actividad se realizó el día 13 de julio del 2019, un total de 42 personas, discriminadas así:

ASISTENTES	NUMERO
Mujeres	14
Hombres	28

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Total	42

- Polo Nuevo y Malambo

El día veinte (20) de julio de 2019, se realizó campaña en los municipios de De Polo Nuevo y Malambo, a continuación, se detalla la cantidad de asistentes a cada una:

Municipio de Polonuevo: 53 personas:

ASISTENTES	NUMERO
Mujeres	14
Hombres	39
Total	53

En el Municipio De Malambo: 33 personas:

ASISTENTES	NUMERO
Mujeres	20
Hombres	13
Total	33

- Festival de la Alegría

En el MUNICIPIO DE LA CANDELARIA, se realizó la campaña en fecha cuatro (04) de Agosto del 2019, en el marco del festival de la alegría al cual asistieron un total de 60 personas, distribuidas así:

ASISTENTES	NUMERO
Mujeres	28
Hombres	32
Total	60

- Festival de la Guayaba

En cuanto al Municipio Palmar, la actividad se realizó el día Dieciocho (18) de Agosto del 2019, un total de 49 personas, discriminadas así:

ASISTENTES	NUMERO
Mujeres	23
Hombres	26
Total	49

- Centro Comercial Metropolitano

La actividad se realizó el día diecisiete (17) de agosto del 2019, un total de 80 personas, discriminadas así:

ASISTENTES	NUMERO



Mujeres	29
Hombres	51
Total	80

- Centro Comercial Nuestro Atlántico

La campaña se realizó el día veinticuatro (24) de agosto de 2019, se realizó campaña en el centro comercial NUESTRO ATLANTICO, a continuación, se detalla la cantidad de asistentes:

ASISTENTES	NUMERO
Mujeres	29
Hombres	15
Total	44

- Centro Comercial Metrocentro

La campaña se realizó el día treinta y uno (31) de agosto de 2019, a continuación, se detalla la cantidad de asistentes:

ASISTENTES	NUMERO
Mujeres	26
Hombres	27
Total	53



CAPÍTULO 2: POLÍTICAS ESTRATÉGICAS Y TEMAS TRANSVERSALES

En presente acápite se relacionan las acciones relacionadas con el funcionamiento interno de la entidad y que son de vital importancia puesto se da una radiografía del estado de la mismas, estas son de corte transversal y que en cumplimiento de la Ley 951 de 2005 se deben entregar información detallada de toda la gestión.

2.1. Dimensión 1: Talento Humano

2.1.1. Política de Gestión Estratégica del Talento Humano

2.1.1.1. PLANTA DE PERSONAL

La empresa departamental de juegos de suerte y azar Edusuerte, desde su creación está compuesta por un solo cargo el de gerente general de nivel directivo y su vinculación es de libre nombramiento y remoción como se muestra a continuación:

Denominación del cargo	Nivel	Código	Vinculación
Gerente General	Directivo	03902	Libre nombramiento y remoción

2.1.1.2. INCREMENTOS SALARIALES



Gobernación
del Atlántico



Los incrementos salariales del 2016 a 2019, han sido los siguientes:

AÑO	RESOLUCION	FECHA	% DE AUMENTO
2016			7.7%
2017	029	18/08/2017	9%
2018	105	22/06/2018	7%
2019	183	31/07/2019	7%

En cuanto a la distribución salarial tenemos:



Vigencia 2016

Nivel	Código	Salario	Gastos de Administración
Directivo	03902	\$5.455.639	\$5.455.639



Vigencia 2017

Nivel	Código	Salario	Gastos de Representación
Directivo	03902	\$ 5.950.512	\$ 5.950.512



Vigencia 2018

Nivel	Código	Salario	Gastos de Representación
Directivo	03902	\$ 6.367.048	\$ 6.367.047



Vigencia 2019

Nivel	Código	Salario	Gastos de Representación
Directivo	03902	\$ 6.812.741	\$ 6.812.741

2.1.1.3. Proceso de convocatoria para la provisión de cargos de carrera administrativa

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Desde la fecha de su creación a corte treinta y un de agosto (31) de agosto de 2019, no ha adelantado proceso de convocatoria para provisión de cargos de carrera administrativa al no contar con una planta de personal creada.

2.1.1.4. Formación y capacitación de los servidores públicos.

El Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, genero la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) el cual consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo, liderado e implementado por el empleador o contratante, con la participación de los trabajadores y/o contratistas.

Teniendo en cuenta que Edusuerte no tiene una planta de personal estructurada y que el único servidor público es el gerente general, en el marco de la implementación del SG-SST, se realizó plan de capacitaciones así:

- Clima Laboral, funciones y actividades
- Capacitación desarrollo de las actividades de supervisión.

En lo que va corrido de la vigencia 2019 a corte treinta y un de agosto de la presente anualidad se han desarrollado las siguientes capacitaciones:

- Capacitación MIPG
- Capacitación Suit
- Capacitación Técnicos Operativos

2.1.1.5. Sistema de Gestión del Empleo Público: SIGEP.

El SIGEP es un Sistema de Información y Gestión del Empleo Público al servicio de la administración pública y de los ciudadanos.

Edusuerte solicito los roles de Talento Humano y contratación, se crearon los usuarios de los contratistas, se les solicito diligenciar su hoja de vida y cargar certificado, así mismo se validaron las hojas y se les dio de Alta.

Teniendo en cuenta que en la Plataforma de Sigep aún seguían vinculados las personas que en administraciones anteriores ostentaron el cargo de gerente, se solicitó a Función pública la plantilla de distribución de personal, se diligencio y se remitió al correo: asalinas@funcionpublica.gov.co. el día siete (07) de octubre de 2019, se está a la espera de confirmación por parte de función pública.



2.1.1.6. Pasivo Pensional

Edusuerte no cuenta con pasivo pensional a la fecha.

2.1.1.7. Sistema de seguridad y salud en el trabajo

El sistema de Seguridad y Salud en el trabajo fue diseñado en su totalidad en lo transcurrido de las vigencias 2017 a 2018 e implementado en lo transcurrido del 2019, en conjunto con calidad se estandarizaron y documentaron los siguientes procedimientos:

- Procedimiento atención de emergencias
- Procedimiento para la investigación de accidentes de trabajo e incidentes
- Profesiograma
- Protocolo para la formulación de planes de mejoramiento
- Objetivos del SG-ST.
- Manual SG-SST
- Reglamento de higiene y seguridad industrial.

Teniendo en cuenta que el objetivo de sistema de seguridad y salud en el trabajo es prevenir las lesiones y las enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, además de la protección y promoción de la salud de los empleados y mejorar las condiciones laborales y el ambiente en el trabajo, además de la salud en el trabajo, que conlleva la promoción del mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los empleados, Edusuerte viene desarrollando las siguientes actividades:

- Promoción del buen clima laboral
- Análisis del puesto de trabajo
- Actualización matriz de riesgo
- Pausas activas
- Jornadas de orden y aseo

2.1.1.8. Políticas de integridad

Edusuerte en primera instancia diseño y adopto código de integridad mediante resolución No. 097 de fecha doce (12) de abril de 2019, bajo las directrices y lineamientos de función pública, así mismo se diseñaron estrategias para su divulgación.

En lo que respecta a la socialización y apropiación de este código no solo por parte de los servidores públicos si no de los contratistas, se han implementado las siguientes estrategias:



Divulgación del código a los correos electrónicos.



Publicación en la página Web.



Gobernación
del Atlántico



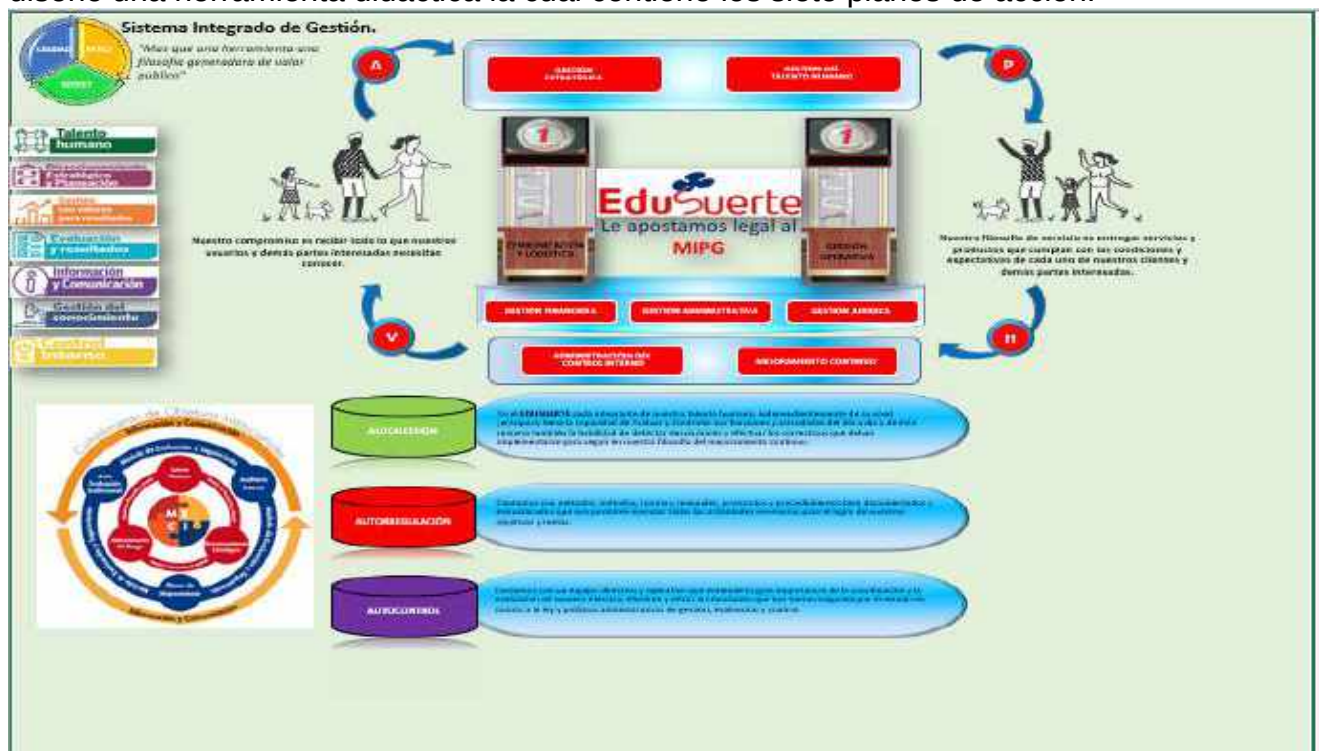
-  Divulgación de la campaña: “Súbete al bus de la integridad”
-  Dinámica del bus de la integridad, con qué valor te identificas.
-  Capacitación Política de integridad
-  Mensajes diarios por correos electrónicos y números de WhatsApp.



DIMENSIÓN 2: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN

3.1. POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL – PLANES DE DESARROLLO TERRITORIAL

Pese a que Edusuerte no cuenta con oficina de planeación en la vigencia 2018 y 2019 se diseñaron los planes de acción y se establecieron metas con indicadores, así mismo se diseñó una herramienta didáctica la cual contiene los siete planes de acción.



3.2. POLÍTICA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

3.2.1. Presupuesto de ingresos

El presupuesto de ingresos, gastos de la empresa departamental de juegos de suerte y azar Edusuerte está acorde con lo estipulado en la ordenanza 000087 de 1996 “Por medio del cual se adopta el estatuto orgánico del presupuesto del Departamento del Atlántico y sus entidades descentralizadas”.

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



A través de ordenanza No. 000347 del diez (10) de marzo de 2017, por medio de la cual se insertan recursos equivalentes a un porcentaje del valor presupuestado del impuesto de registro por 1.5% sobre lo que resta de las vigencias 2017 al 2019, por lo cual se garantiza el funcionamiento de Edusuerte.

El presupuesto de Edusuerte está compuesto por recursos girados por la gobernación del Atlántico y una pequeña porción de recursos propios así:

Ingresos Ley 643 administración: los cuales corresponde al 1% de los derechos de explotación pagados por el concesionario de apuestas permanentes.

Lo recaudado por gastos de administración en el último cuatrienio asciende a la suma de: trescientos noventa y cinco millones seis mil trescientos setenta pesos (\$ 395.006.370,00) distribuidos así:

2016	2017	2018	2019 corte 31 de agosto
\$ 103.772.045	\$ 109.854.383	\$ 111.414.916	\$ 69.965.026

Caducos o premios prescritos: el artículo 12 de Ley 1393 de 2010 ordena:

“En todos los juegos de suerte y azar, el ganador debe presentar el documento de juego al operador para su cobro, en un término máximo de un (1) año contado a partir de la fecha de realización del sorteo; vencido ese término opera la prescripción extintiva del derecho. El término de prescripción se interrumpe con la sola presentación del documento ganador al operador.

Ocurrida la prescripción extintiva del derecho a la caducidad judicial sin que se haga efectivo el cobro de los premios, el setenta y cinco por ciento (75%) de los recursos que constituyen esos premios se destinará a la unificación de los planes de beneficios del Sistema General de Seguridad Social en Salud en los respectivos Departamentos y Distritos, recursos que harán parte del Plan Financiero de que trata el artículo 32 de la presente ley. El 25% restante corresponderá al juego respectivo y será usado en el control del juego ilegal”.

Estos recursos que tienen una destinación específica su utilización para combatir la ilegalidad en los juegos de suerte y azar.

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



Lo recaudado por concepto de caducos o premios prescritos en el último cuatrienio asciende a la suma de: noventa millones novecientos setenta y tres mil doscientos ochenta y nueve mil pesos (\$ 90.973.289,00) distribuidos así:

2016	2017	2018	2019 corte 31 de agosto
\$ 20.911.459	\$ 25.922.446	\$ 24.932.364	\$ 19.207.010

Premios Juegos Promocionales: aquellos juegos de suerte y azar organizados y operados por personas naturales o jurídicas con el fin de publicitar o promocionar bienes o servicios, establecimientos, empresas o entidades, en los cuales se ofrezca un premio al público, sin que para acceder al juego se pague directamente, deberán previamente solicitar y obtener autorización de Edusuerte cuando el juego sea de carácter departamental.

Los juegos promocionales deben cancelar impuestos correspondientes al 14% del valor total del plan de premios incluido IVA a la gobernación del Atlántico y el 1% del 14 a Edusuerte.

Lo recaudado por concepto de gastos de administración de juegos promocionales que corresponde al (1% del 14% de los derechos de explotación) en el último cuatrienio asciende a la suma de: siete millones noventa y nueve mil sesenta y dos pesos (\$ 7.099.062,00) distribuidos así:

2016	2017	2018	2019 corte 31 de agosto
\$ 1.870.841	\$ 1.307.758	\$ 1.867.385	\$ 2.053.078

***Nota:** Edusuerte autoriza los juegos promocionales y verifica la consignación de los derechos de explotación y gastos de administración, pero lo que realmente ingresa a la cuenta de Edusuerte es el 1%.

Venta de rollos Bond y térmicos: los formularios únicos de apuestas permanentes son preimpresos en papel de seguridad, con numeración consecutiva y con código de seguridad emitido por las empresas administradoras del monopolio rentístico, según formato establecido por el Gobierno Nacional. Los operadores sólo podrán comprar formularios a esas empresas.

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



En el Atlántico el chance es sistematizado razón por la cual los formularios únicos de apuestas permanentes, deberán ser impresos en papel de seguridad, agruparse en rollos u hojas continuas y sus dimensiones determinadas por la entidad concedente.

El decreto 1350 de 2003 define los formularios de apuestas permanentes como:

“Formulario único de apuestas permanentes o chance. Es un documento al portador, emitido y vendido por las entidades concedentes a los concesionarios, en el cual se registran las apuestas en forma manual o sistematizada”.

Por su parte el contrato No. 035 de 2018 clausula cuarta numeral primero establece:

“COSTO DE ELABORACIÓN DE LOS FORMULARIOS: El Concesionario asume el costo de los formularios que se lleguen a requerir para la ejecución del contrato, previa elaboración de los mismos y no lo trasladará a los apostadores”.

De acuerdo con lo anterior Edusuerte en calidad de concedente factura a los concesionarios el valor de los rollos que contienen los formularios únicos de apuestas permanentes.

Lo recaudado por concepto de venta de rollos que contienen los formularios de apuestas permanentes o chance en el último cuatrienio asciende a la suma de: dos mil cuatrocientos noventa y cinco millones cincuenta y tres mil setecientos ochenta y nueve pesos (\$2.495.053.789,00) distribuidos así:

2016	2017	2018	2019 corte 31 de agosto
\$ 1.040.752.280	\$ 1.288.142.999	\$ 166.158.510	\$ 0

Impuesto Registro Gobernación: a través de ordenanza No. 000347 del diez (10) de marzo de 2017, por medio de la cual se insertan recursos equivalentes a un porcentaje del valor presupuestado del impuesto de registro por 1.5% sobre lo que resta de las vigencias 2017 al 2019, por lo cual se garantiza el funcionamiento de Edusuerte.

Desde la fecha de expedición de la ordenanza Edusuerte a recaudado la suma de:

2016*	2017	2018	2019 corte 31 de agosto
\$ 103.298.766	\$ 463.040.411	\$ 661.517.893	\$ 508.894.612

*Nota: en la vigencia 2016, se modifica el artículo segundo de la ordenanza 000069 del quince (15) de julio de 2009, en la cual se insertan recursos equivalentes al 0.3%, del valor presupuestado del impuesto de registro.

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



En lo que respecta a la vigencia 2019 a corte 31 de agosto, se realiza comparativo entre el presupuesto aprobado y el porcentaje de ejecución:

EDUSUERTE	PROYECTO PRESUPUESTO 2019	EJECUCION 2019
INGRESO	1.906.213.670,93	1.562.702.017,00
1 INGRESOS CORRIENTES	1.876.017.684,93	1.561.246.252,00
1.1.1 INGRESOS VENTAS ROLLOS BOND TERMICOS	5.522.792,41	-
1.1.2 INGRESOS LEY 643 ADMINISTRACION	113.086.139,74	54.885.465,00
1.1.3 INGRESOS GASTOS VARIOS	-	-
1.1.4 CUENTAS POR COBRAR	1.033.914.291,00	1.033.914.291,00
1.1.5 INGRESOS CADUCOS	25.306.350,00	11.910.428,00
1.1.6 INGRESOS IMPUESTO REGISTRO GOBERNACION	696.292.716,00	458.556.425,00
1.1.7 INGRESOS PERMISOS JUEGOS PROMOCIONAL	1.895.395,78	1.979.643,00
1.2 OTROS INGRESOS	28.800.000,00	-
1.2.1 RECUPERACION DE CARTERA	-	-
1.2.2 INGRESOS JUEGOS AUTORIZADOS	28.800.000,00	-
1.3 RECURSOS DE CAPITAL	1.395.986,00	1.455.765,00
1.3.1 RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1.395.986,00	1.455.765,00
1.3.2 RECURSOS DE BALANCE	-	-
PRESUPUESTO DE GASTO		-
2 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.906.213.670,93	1.301.252.410,00
2.1 GASTOS PERSONALES	741.420.013,52	262.264.324,00
2.1.1 SUELDO PERSONAL DE NOMINA	79.460.759,04	38.202.285,00
2.1.2 GASTOS DE REPRESENTACION	79.460.759,04	38.202.285,00
2.1.3 SERVICIOS TECNICOS	163.374.313,00	78.660.000,00
2.1.4 HONORARIOS PROFESIONALES	281.778.523,00	75.700.000,00
2.1.5 PRIMA DE SERVICIO	13.629.736,64	6.652.754,00
2.1.6 PRIMA DE VACACIONES	7.382.768,64	
2.1.7 PRIMA DE NAVIDAD	15.380.769,36	
2.1.8 VACACIONES	7.382.768,64	
2.1.9 BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	4.635.211,36	
2.1.10 BONIFICACION POR RECREACION	441.448,80	
2.1.11 CESANTIAS	15.526.689,36	
2.1.12 INTERESE DE CESANTIAS	1.863.202,64	



2.1.13	SEGURIDAD SOCIAL PILA	66.103.064,00	24.847.000,00
2.1.14	OBLIGACION LABORAL POR PAGAR	-	
2.1.15	UNIDAD DE APOYO	-	
2.1.16	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	5.000.000,00	
2.2	GASTOS GENERALES	78.738.075,41	538.854,00
2.2.1	MATERIALES Y SUMINISTROS	22.165.059,00	
2.2.2	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	400.000,00	
2.2.3	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	1.000.000,00	
2.2.4	APORTES A LA CONTRALORIA	3.778.457,00	
2.2.5	IMPREVISTOS	10,00	
2.2.6	POLIZA SEGUROS	13.071.757,00	
2.2.7	GASTOS BANCARIOS	5.522.792,41	538.854,00
2.2.8	OTROS GASTOS	4.000.000,00	-
2.2.8.1	GASTOS JUDICIALES	500.000,00	-
2.2.8.2	GASTOS COMPUTADORES	2.000.000,00	-
2.2.8.3	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	1.500.000,00	-
2.2.8.4	GASTOS DELEGADOS DE JUEGOS AUTORIZADOS	28.800.000,00	-
2.3	GASTOS OPERACIÓN COMERCIAL	1.086.055.582,00	1.038.449.232,00
2.3.1	IMPRESIÓN ROLLOS BOND Y ROLLOS TERMICOS	-	
2.3.2	PAGO PROVEEDOR	-	
2.3.2.1	CUENTAS POR PAGAR	1.050.749.232,00	1.020.749.232,00
2.3.2.2	CONTROL JUEGO ILEGAL	25.306.350,00	17.700.000,00
2.3.3	INSPECION A SEGMENTO DE MERCADO	-	
2.3.4	ADECUACIONES A OFICINA Y COMPRA DE EQUIPOS	10.000.000,00	
2.3.5	AUDITORIA GENERAL Y AUDITORIA TECNOLOGICA	-	-

3.2.2. Presupuesto de gastos:

Los gastos de la entidad están distribuidos así:

Gastos Personales: En la vigencia 2016 Edusuerte contrato la prestación de servicios de: un contador, un auxiliar administrativo, un administrador de empresas que apoyaba las labores de supervisión de los contratos de concesión, pero este personal no era suficiente puesto no existía organización alguna en procesos, control interno y no se cumplía con los reportes de información obligatorios a entes de control como la Contaduría General de la Nación y la supervisión realizada a los concesionarios de apuestas permanentes no se



realizaba de forma integral por no contar con los recursos necesarios que permitieran al gerente general organizar el funcionamiento de la entidad.

los gastos personales en el 2017 presentaron un incremento del 77.8% respecto a la vigencia 2016, toda vez que Edusuerte no cuenta con una planta de personal establecida, siendo el gerente general el único cargo creado, es necesario recurrir a la contratación de servicio profesionales y servicios técnicos que permitieran la organización de los procesos internos de la entidad y poder cumplir con la su objeto social y misional.

Ahora a partir de 2017, se inició proceso de estructuración interna de la entidad que permitieran subsanar las deficiencias en el funcionamiento administrativo interno.

En el siguiente cuadro se muestra la ejecución presupuestal por vigencias:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL			
RUBROS	2016	2017	2018
2.1. gastos personales	317.485.013,00	564.520.251,36	704.296.288,00
2.1.1. sueldo personal de nomina	65.467.668,00	76.927.354,25	76.404.576,00
2.1.2. gastos de representación	65.467.668,00	76.811.091,25	76.404.576,00
2.1.3. servicios técnicos	17.450.000,00	94.880.000,00	173.450.000,00
2.1.4. honorarios profesionales	73.733.324,00	201.431.130,00	250.683.333,00
2.1.5. prima de servicio	5.614.762,00	12.044.001,58	13.105.516,00
2.1.6. prima de vacaciones	5.848.710,00	6.625.902,00	7.098.816,00
2.1.7. prima de navidad	12.184.813,00	13.688.929,48	14.789.201,00
2.1.8. vacaciones	5.848.710,00	6.625.902,00	7.098.816,00
2.1.9. bonificación por servicios prestados	3.818.947,00	4.165.358,40	4.456.934,00
2.1.10. bonificación por recreación	363.709,00	396.700,80	424.470,00
2.1.11. cesantías	12.732.318,00	13.941.039,82	14.929.509,00
2.1.12. intereses de cesantías	1.527.878,00	1.672.924,78	1.791.541,00
2.1.13. seguridad social pila	47.426.506,00	55.309.917,00	63.659.000,00
2.1.14. obligación laboral por pagar	-	-	-
2.1.15. unidad de apoyo	-	-	-
2.1.16. fortalecimiento in-	-	-	1.701.700,00



stitucional		

Gastos generales: En la vigencia 2016 solo fueron ejecutados los rubros aportes a la contraloría correspondiente a los pagos por cuota de auditaje y gastos bancarios correspondientes a los costos de las transacciones bancarias.

En la vigencia 2017 se presentó un incremento del 398% toda vez que Edusuerte solo tenía dos computadores y una impresora, para la realización de las actividades propias de su funcionamiento, por lo cual se hizo necesario comprar computadores, Ups, Impresoras, un Escaner, mobiliario de dotación como escritorios, sillas entre otras.

Mientras que en la vigencia 2018 se presentó una disminución del -33%, como se muestra a continuación:

EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS			
RUBROS	2016	2017	2018
2.2.1. MATERIALES Y SUMINISTROS	-	8.028.352,00	5.757.500,00
2.2.2. VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	-	371.600,00	371.600,00
2.2.3. IMPRESOS Y PUBLICACIONES	-	-	-
2.2.4. APORTES A LA CONTRALORIA	1.411.220	1.725.301,50	2.145.895,00
2.2.5. IMPREVISTOS	-	-	-
2.2.6. POLIZA SEGUROS	-	13.140.823,00	9.684.382,00
2.2.7. GASTOS BANCARIOS	4.851.000	7.922.218,00	3.022.539,00
2.2.8 OTROS GASTOS	-		
2.2.8.1. GASTOS JUDICIALES	-		-
2.2.8.2 GASTOS COMPUTADORES	-		-
2.2.8.3. COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE			-
2.2.8.4. GASTOS DELEGADOS DE JUEGOS			-



AUTORIZADOS*		

*El rubro 2.2.8.4. fue creado en la vigencia 2019 mediante resolución No. 101 del veintiuno (21) de abril de 2019, con una destinación específica para el pago de los delegados que asisten a los sorteos autorizados la caribeña y la fantástica.

Gastos de Operación Comercial: corresponden a los ingresos provenientes de la venta de los rollos que contienen los formularios únicos de apuestas permanentes, la entidad concedente realiza el proceso de selección para la escogencia del proveedor de los formularios y a cambio cobra un porcentaje por la intermediación, este valor está determinado por la cantidad de formularios solicitados por el concesionario de apuestas permanentes.

3.2.3. Estados Financieros

Los estados financieros son los documentos que muestran de manera estructurada la información económica y financiera de una empresa, tal como los bienes y las deudas que tiene, los resultados que ha obtenido, y las entradas y salidas de efectivo que ha tenido, y son el Balance General, el estado de la actividad económica, financiera, social y ambiental y el estado de cambios en el patrimonio.

Se anexa el formato denominado Fiscal y financiero.

3.2.4. Software de Gestión de la Gestión Financiera

Edusuerte mediante proceso de selección compro licencia de Software contable GBS que actualmente cuenta con los módulos de:

- Contabilidad
- Presupuesto
- Nomina
- Cuentas por Pagar

Esta licencia es de por vida, actualmente no tiene soporte externo contratado.

3.2.5. Bienes Muebles E Inmuebles

La empresa Departamental de Juegos de Suerte y Azar Edusuerte cuenta con un inventario de Bienes Muebles e inmuebles, los cuales son asegurados con la adquisición de las pólizas de seguro de bienes y póliza de manejo global para entidades estatales.

De acuerdo con la guía de cierre de gobierno exitoso se adjunta el formato diligenciado "Recursos físicos e inventarios" donde se detalla la relación de los bienes de la entidad, el responsable, ubicación, precio de compra, descripción.

La entidad posee a la fecha dos bienes muebles a título de comodato, los cuales fueron suministrados por el concesionario Red de Servicios de Occidente S.A., para la realización del seguimiento y control de las apuestas permanentes.

3.2.6. Proceso Contractual

Edusuerte como empresa industrial y comercial del estado, utiliza para los procesos de selección la plataforma de Secop I y rendidos al Siaobserva.

En cuanto a la organización del equipo de contratación, como se ha mencionado anteriormente, Edusuerte no cuenta con planta de personal creada por lo cual un contratista es el encargado de la proyección de los pliegos de condiciones, invitaciones, contratos, respuesta observaciones, adendas y todas las etapas de un proceso contractual,



de acuerdo a lo establecido en el formato GJ:PR-29 PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE SELECCIÓN, ELABORACIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DE CONTRATOS O CONVENIOS.

En lo que respecta al proceso de evaluación mediante acto administrativo el gerente general designa al comité evaluador, quien se encarga de evaluar las ofertas de acuerdo a las condiciones especiales de cada caso, generalmente por un abogado, contador.

De igual forma en lo que respecta a la etapa post-contractual el gerente general ejerce la supervisión, y se ha recurrido a la contratación de servicios profesionales y/o técnicos para el apoyo en las labores de supervisión que garantice la perfecta ejecución de los contratos.

3.2.7. ARCHIVO DE CONTRATOS:

Los documentos de los procesos contractuales celebrados por la entidad son legajados y foliados en carpetas, las cuales se encuentran organizadas en cajas de archivo debidamente rotuladas y almacenadas en el archivo de Edusuerte. Aunado a lo anterior, se llevan carpetas virtuales de cada proceso de contratación.

► DIMENSIÓN 3: GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS

4. Política de fortalecimiento institucional y simplificación de procesos

La Empresa Departamental de Juegos de Suerte y Azar Edusuerte, con el objeto del fortalecimiento institucional desde la vigencia 2017, se encuentra en proceso de implementación y mantenimiento del sistema de gestión de Calidad con el cual se logró estructurar los procesos internos, documentarlos y establecer parámetros de uniformidad en las comunicaciones internas y externas.



Gestión con Valores para Resultados

Para esta Dimensión es importante que en todo EDUSUERTE conozcamos el concepto o la filosofía del buen servicio conjugado con gestiones, eficaces y eficientes generadoras de valor público de manera efectiva, entregando productos que impatan con los resultados esperados. por eso la filosofía de la ventanilla hacia adentro y la ventanilla hacia afuera le da el factor diferenciador y la ventaja competitiva en EDUSUERTE.

VENTANILLA HACIA ADENTRO

"Asociado a los aspectos relevantes para una adecuada operación de la organización"

- Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos
- Gestión Presupuestal y eficiencia del Gasto público
- Gobierno digital
- Seguridad digital
- Defensa jurídica
- Mejora normativa

VENTANILLA HACIA AFUERA

"Referente a la relación Estado Ciudadano"

- Racionalización de Trámites
- Participación ciudadana en la gestión pública
- Servicio al Ciudadano
- Gobierno Digital
- Integridad





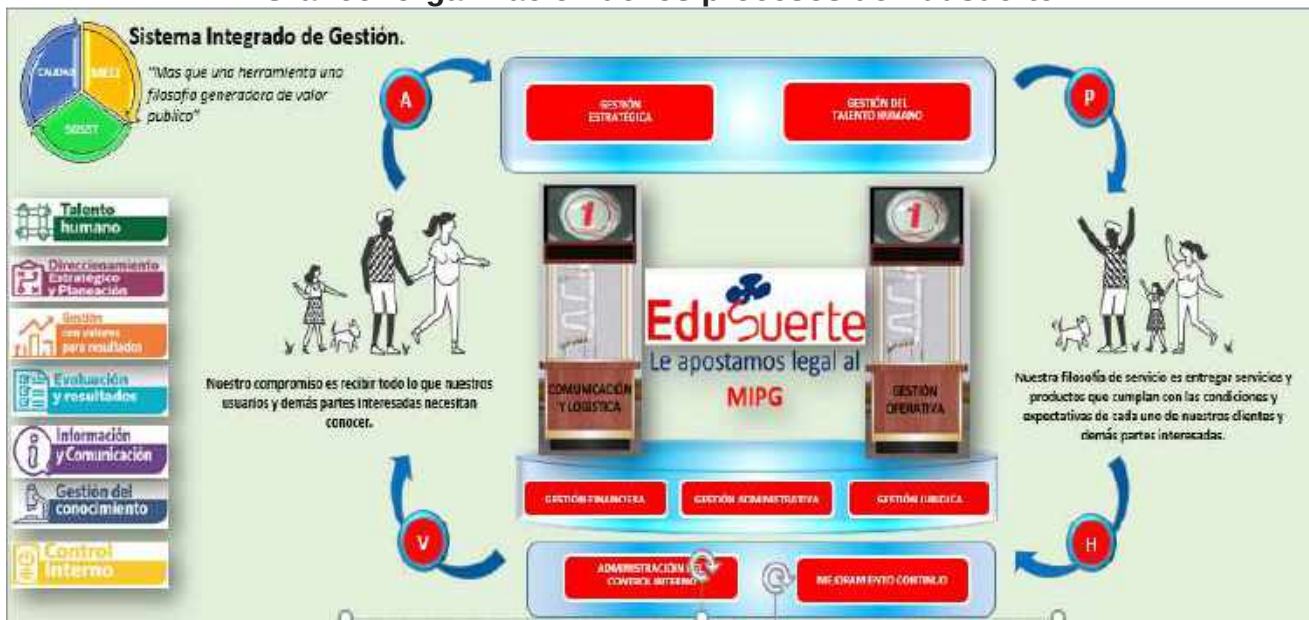
Gobernación
del Atlántico

ATLÁNTICO
LÍDER

- Fortalecimiento Organizacional y simplificación de procesos: se estandarizaron cada uno de los procesos estableciendo formatos de acuerdo a las necesidades, que permitan una uniformidad institucional en las comunicaciones.
- Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público: cada tres meses se realizan los informes de austeridad y eficiencia del gasto publico los cuales son publicados en la página web de la entidad y permiten conocer la utilización de los recursos de la entidad.
- Racionalización de tramites: Edusuerte solicito clave del Suit y usuario para racionalizar los tramites de juegos promocionales y rifas.
- Servicio al ciudadano: se diseñaron las siguientes guías: Medición de satisfacción de los clientes internos y externos, planeación e implementación de políticas de racionalización de tramites procedimiento para la gestión y seguimiento de las PQRSD
- Protocolo de servicio al cliente.

El modelo de operación de los procesos de la entidad esta diseñado en la simplificación de los procesos estandarizando y estableciendo indicadores que permitan medir la eficiencia en la prestación del servicio y de analizar la manera y las formas de procesos, que se lleva a cabo en la actualidad, que permitan realizar adecuaciones para minimizar los errores y la ejecución de la mejora continua:

Gráfico: organización de los procesos de Edusuerte



4.1. Política De Gobierno Digital

Edusuerte en cumplimiento de las políticas de gobierno digital, contrato el diseño de la página web de la entidad: www.edusuerte.gov.co

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



- Se realizó compra del servicio de correos corporativos, hosting para alojar el sitio web y su respectivo soporte.
- Actualmente se encuentra en proceso de Estado de la entidad respecto a la implementación de la política de gobierno digital.
- Política de tratamiento de datos de la entidad y Habeas data.
- En la página web de la entidad puede consultarse informes de austeridad y eficiencia del gasto público, procesos contractuales, requisitos juegos promocionales, rifas, información relacionada a autorizaciones en el marco del contrato de concesión o de juegos promocionales, noticias, eventos entre otras.
- De igual forma a través de la página web se puede interponer Peticiones, Quejas, reclamos, Sugerencias, denuncias y felicitaciones.
- En la página web Secop se puede consultar los procesos contractuales de la entidad.
- Se solicitó las credenciales de acceso al SUIT para la racionalización (No + Filas) juegos promocionales y rifas.
- En cuanto a los resultados del FURAG la autoevaluación arrojó como puntaje: 64,8% mientras la EVALUACION INDEPENDIENTE fue de 48.1%.

En el marco de la implementación de soluciones tecnológicas se realizó la compra de:

- Licencias de antivirus para cada equipo
- Paquetes de Office
- Se realizó adquisición de equipos de cómputo, impresoras, Ups, Escáner, impresora de etiquetas.

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



- Con el fin de clasificación de correspondencia Edusuerte diseño un software para radiación de la correspondencia entrante y saliente.



4.2. Política De Seguridad Digital

En lo referente a seguridad y privacidad de la información se han realizado avances como:

- Las claves de acceso a todos los sistemas reposan en un archivo en excel y estas son modificadas de forma periódica.
- Se realiza Backup de información en un disco duro externo para evitar pérdidas de información.
- Se está en proceso de implementación de respaldos de seguridad en el servidor.

4.3. Política de Defensa Jurídica

La Empresa departamental de juegos de Suerte y Azar Edusuerte, es una entidad con autonomía administrativa, creada mediante decreto Ordenanza 000278 de 2009, de orden departamental.

En la organización interna de los procesos que se ha realizado desde la vigencia 2017, se organizó el proceso de defensa judicial, contratando un grupo de abogados capacitados e idóneos para que apoyaran el proceso desde los diferentes enfoques:

- Procesos penales
- Procesos sancionatorios
- Apoyo a la supervisión

Actualmente en contra de Edusuerte no se ha iniciado ningún tipo de proceso judicial.

En lo transcurrido de la vigencia 2016 a 2019 se presentaron tres acciones de tutela por presuntas violaciones cometidas al derecho de petición como se enuncia a continuación:

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobernaciondelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



NUMERO DE RAMA JUDICIAL (23 dígitos)	fecha de Radicación	Demandante o Tutelante	Apoderado del Demandante	Acción o Medio de control	Fecha de Admisión	Medida Cautelar Vigente	Despacho Judicial Actual	Acta de Posesión - fecha de Posesión / N° de Contrato - Póliza del Contrato - fecha de Vencimiento	Ultima Actuación Surtida	Ultima Actuación del Apoderado de la Entidad Territorial	Estado del Cumplimiento	Funcionario Responsable del Cumplimiento
08001-40-03-024-2017-00238-00	07/12/2017	ANTONIO RAFAEL OBREDOR MEJIA	MARIA CRISTINA PUENTES CASTAÑEDA	ACCION DE TUTELA	11/12/2017	NINGUNA	JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA	acta de posesión No. 18342 de fecha 4 de enero de 2017 - T.P. No. 91896	sentencia	CONTESTACION	SE RESOLVIO CONTESTANDO EL DERECHO DE PETICION MOTIVO DE LA ACCION DE TUTELA	CESAR DE LA HOZ BORJA
08685-40-89-001-2018-000036-00	13/02/2018	RUBEN DARIO LLANOS SARMIENTO		ACCION DE TUTELA	14/02/2018	NINGUNA	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SOLEDAD	acta de posesión No. 18342 de fecha 4 de enero de 2017 - T.P. N	sentencia	CONTESTACION	SE RESOLVIO CONTESTANDO EL DERECHO DE PETICION MOTIVO DE LA ACCION DE TUTELA	CESAR DE LA HOZ BORJA
08001-4053-021-2019-00185	02/05/2019	ANDRES CORSINO ALTAMAR LLANOS		ACCION DE TUTELA	03/05/2019	NINGUNA	JUZGADO DOCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES	acta de posesión No. 18342 de fecha 4 de enero de 2017 - T.P. N	sentencia	CONTESTACION	SE RESOLVIO CONTESTANDO EL DERECHO DE PETICION MOTIVO DE LA ACCION DE TUTELA	CESAR DE LA HOZ BORJA

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



- Las acciones de tutela fueron contestadas en los tiempos dados por los juzgados y cumpliendo lo ordenado la contestación de fondo de los derechos de petición.

En cuanto a la actividad Litigiosa de la entidad Edusuerte se hace parte como victima dentro de los procesos penales que cursan por delitos cometidos contra el arbitrio rentísticos de los juegos de suerte y azar de su competencia a fecha 31 de agosto este es el estado de cada proceso:

CODIGO UNICO DE INVESTIGACION	IMPUTADOS	ESTADO	JUZGADO	ACTUACIÓN PROCESAL	DELITO	MEDIDA
2015-00540-00	Senén Velásquez Lara Y Otros	Formulación de acusación	2 Penal Del Circuito Con Funciones De Conocimiento De Barranquilla	Se levantó acta de aplazamiento de la audiencia, y se programó para el 29 de noviembre de 2019 a las 02:45 pm.	312 Y 323 C.P	Sin medida de aseguramiento
2017-00561	Eduardo Quiroz De Moya y otros	Formulación de acusación	4 Penal Del Circuito Con Funciones De Conocimiento De Barranquilla	Se fija nueva fecha para el día 29/08/2019 a las 11:00 am.	312 Y 340 C.P	Sin medida de aseguramiento
2017-00139	Bryan López lafont y otros	Verificación de allanamiento	8 Penal Del Circuito Con Funciones De Conocimiento De Barranquilla	Se levantó acta de aplazamiento de la audiencia, y se programa nuevamente para el 26 de septiembre de 2019 a las 10:45 a.m.	312 C.P	Sin medidas de aseguramiento John Mendoza Mendoza- Yolgis Chávez Paternina – Jesús López Llach- Bryan López la Font -Joan Pérez Acosta- Líber de Jesús Macea Álvarez.- Mariano Rosales: sin medidas. Detención domiciliaria: Carlos Díaz García- Oliner Chávez Paternina y Amir Chávez Paternina. Detención intramural: esteban canchila navarro y Hugo Levi González forero
2016-00313	Otoniel Peñate	Formulación de acusación	10 Penal Del	Se levantó acta de aplazamiento de la	340 C.P	Sin medidas de aseguramiento a 14 y 2

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



	Romero y otros		Circuito Con Funciones De Conocimiento De Barranquilla	audiencia, se fija nueva fecha para el 09/10/2019 a las 09:00 a.m.		tienen detención domiciliaria.
2015-00547	Ángel María Manjarrez y otros	Formulación de acusación	10 Penal Del Circuito Con Funciones De Conocimiento De Barranquilla	Se levanto acta de aplazamiento para el día 05 de noviembre de 2019 a las 10:30 a.m.	312 C.P	Sin medidas de aseguramiento
2015-05646	Liliana Ramos Cantillo	FIRMA DE PREACUERDO	10 Penal Del Circuito Con Funciones De Conocimiento De Barranquilla	Se levantó acta de aplazamiento de la audiencia, toda vez que de común acuerdo solicitaron el aplazamiento de la diligencia, se está a la espera de una nueva fecha.	312 C.P	Sin medidas de aseguramiento
2017-00375	Zully González Arrieta y otros	Formulación de acusación	1 Penal Del Circuito Con Funciones De Conocimiento De Barranquilla	Se levantó acta de aplazamiento de la audiencia, toda vez que no comparecieron los imputados a la diligencia y su presencia es indispensable para la realización de la misma se fija nueva fecha para el día 12/09/2019 a las 03:30 pm.	312 Y 340 C.P	Sin medidas de aseguramiento
2016-00034	Geovaldy altamar cardales Y Alfredo Domínguez pereza	Formulación de Acusación	9 penal Del Circuito Con Funciones De Conocimiento De Barranquilla	Se levantó acta de aplazamiento de la audiencia, toda vez que no se hizo presente de manera completa, así como tampoco asistieron los defensores y su presencia es indispensable para la realización de la misma se fija nueva fecha 04/10/2019 a las 11:00 am	312 C. P	Sin medida de aseguramiento.
2014-00530	Rosa Mendoza Díaz	Juicio oral	2 penal Del Circuito de Soledad	Se debe verificar si hubo o sentencia o no, toda vez que dentro de la carpeta de Edusuerte no obra constancia alguna.	312 C. P	Sin medidas de aseguramiento.
2018-125	José polo Escalante y otros	Formulación de acusación	3 penal del circuito con	No se realizó audiencia toda vez que la fiscalía 46 P.E no se presentó se fija nueva fecha para	312 C.P	Sin medidas

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



			funcione s de conocimi ento de Barranq uilla	el día 02/10/2019 a las 2:00 pm		
2017-00341	Rafael medina	Formulación de acusación	1 penal del circuito con funcione s de conocimi ento	Se levantó acta de aplazamiento de la audiencia, toda vez que la fiscalía 52 P.E no ha concurrido a la diligencia y su presencia es indispensable para la realización de la misma no se ha fijado fecha por parte del juzgado a la espera de la notificación a la entidad	312 C.P	Sin medida
2015-00738	Fabio Hernández sierras y otros	Formulación de acusación	5 penal del circuito de Barranq uilla	se fija nueva fecha para el 24/10/2019 a las 09:00 a.m.	312 y 340 del C.P	Detección domiciliaria Fabio Hernández sierra Didier macenes Roberto carlos macenes Daniel caro castro
2018-00232	Mónica Arjona Marchena	Formulación de acusación	Juzgado 1 penal promisc uo del circuito de sabana larga	Se fija nueva fecha por que el abogado defensor no se presentó la audiencia y se fijó nueva fecha para el día 17/06/2019 a las 11:00 am	312 C.P	Sin medidas
2019-00212	Sandra Boneu y otros	Audiencias concentrada	Juzgado 19 penal municip al	Está sometido a reparto	312 C.P	Sin medidas
2015-01913	Marco iglesia Rodríguez	Formulación de acusación	9 penal del circuito	Se fija nueva fecha 02/12/2019 a las 2:00 pm toda vez que la defensa solicito aplazamiento	312 C.P	Sin medidas
2018-00497	Monica Arjona Marchena y otros	Formulación de acusación	1 Promisc uo del circuito de sabanal arga	Se esta a la espera de programación de una nueva fecha.	312 C.P	Sin medida

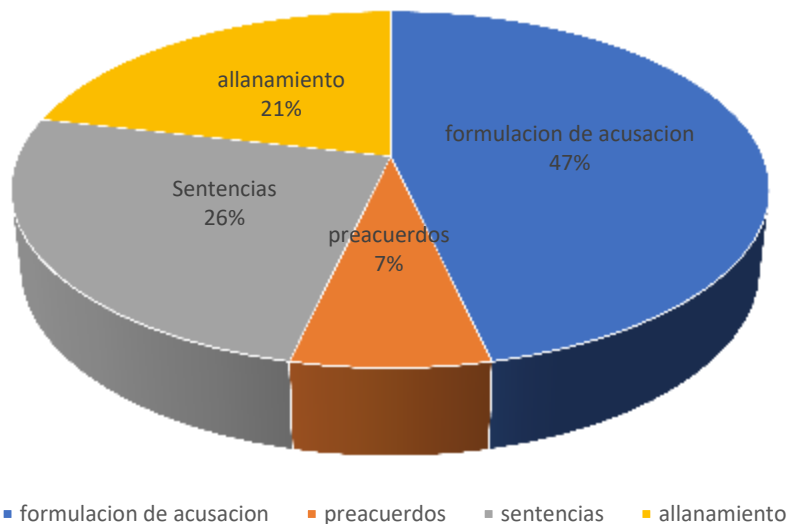
De la anterior relación se puede evidenciar que la mayor parte de los procesos penales se encuentra en etapa de formulación de acusación 47% y a la fecha solo el 26 % han culminado en sentencia como muestra la siguiente gráfica:



Gobernación
del Atlántico



Procesos Penales



Se está cumpliendo el cronograma de audiencias programadas y los procesados están realizando preacuerdos y ruptura de la unidad procesal en algunos casos para darle rapidez a los procesos para que así los jueces puedan dictar sentencias anticipadas.

Realizando una búsqueda física de las carpetas que reposan en Edusuerte, se verifico a través del sistema misional de la Fiscalía General de la Nación, los procesos que se relacionan a continuación:

No.	SPOA	ESTADO	FISCALÍA
1	080016001062201400323	INACTIVO	52 SECCIONAL P.E
2	080016001062201400416	INACTIVO	52 SECCIONAL P.E
3	080016001062201500476	INACTIVO – PREA	52 SECCIONAL P.E
4	080016001257201504155	INACTIVO	52 SECCIONAL P.E
5	080016001257201504530	INACTIVO	52 SECCIONAL P.E
6	080016001257201504592	INACTIVO	52 SECCIONAL P.E
7	080016000000201400247	INACTIVO	52 SECCIONAL P.E
8	080016001062201400320	ACTIVO	52 SECCIONAL P.E
9	080016001062201400326	ACTIVO	45 SECCIONAL P.E
10	080016001062201600370	ACTIVO	45 SECCIONAL P.E
11	080016001062201600072	INACTIVO	36 SECCIONAL P.E
12	080016001062201400420	ACTIVO	50 SECCIONAL P.E

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico

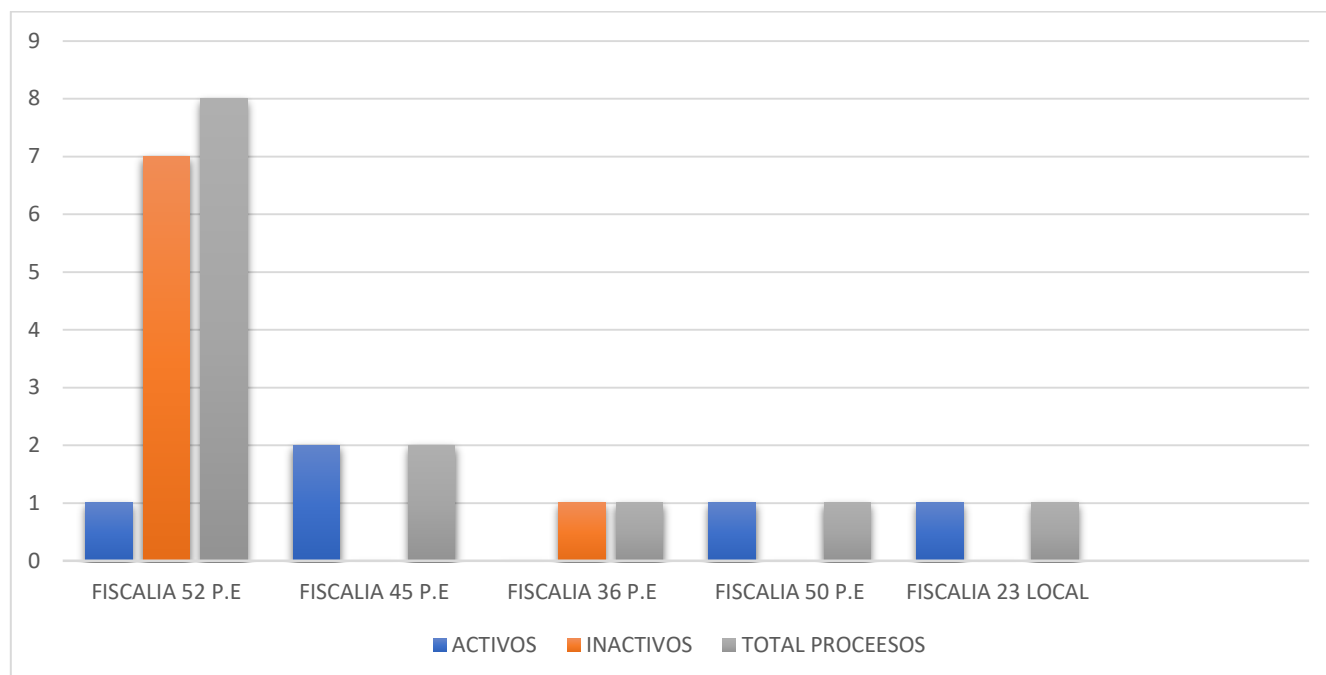


gobatlantico



13	080016001062201600541	ACTIVO	23 LOCAL

De la relación anterior se evidencia que ocho (08) de los trece procesos relacionados, se encuentran en estado INACTIVO y cinco (05) se encuentran en estado ACTIVO.



En cuanto al proceso No. 085736001055201500515, el juez 6 del circuito de Barranquilla con funciones de conocimiento no reconoció a EDUSUERTE porque para su despacho no era la principal víctima, por lo cual se interpuso recurso de ley.

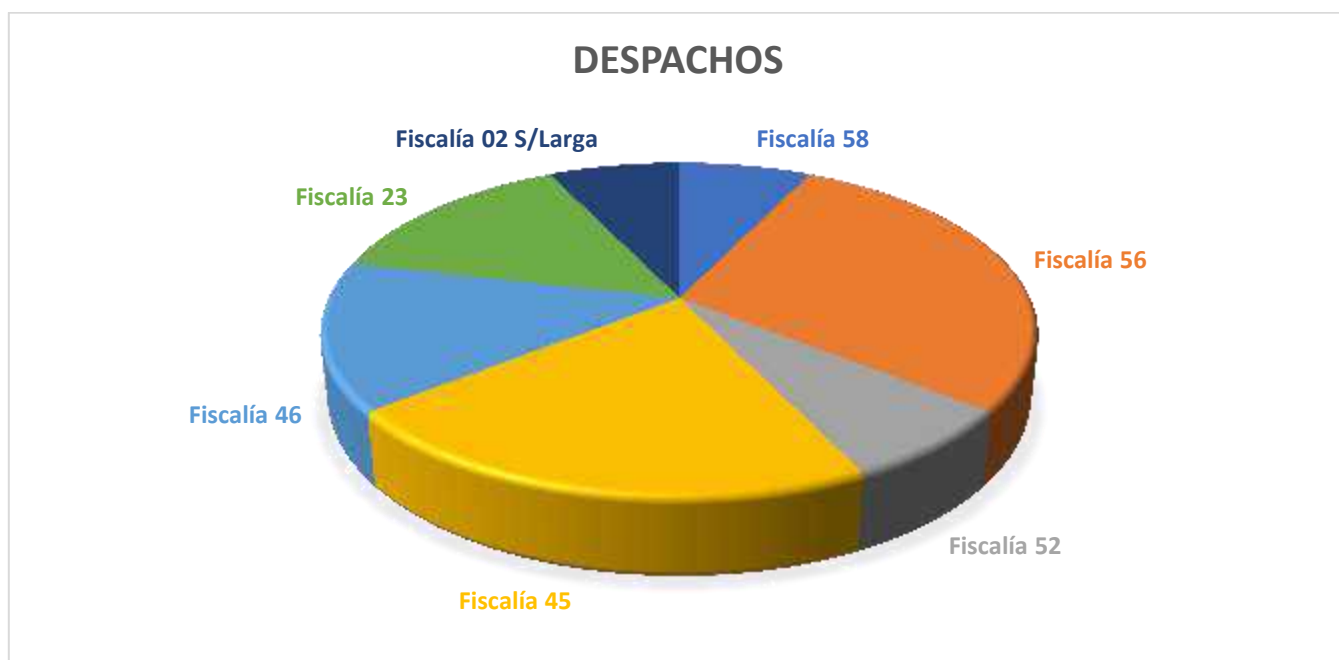
En lo que respecta a los procesos que se encuentran en etapa de juicio, según la última consulta realizada en el sistema misional Spoa de la Fiscalía, se encuentran repartidos en los siguientes despachos Fiscales de la siguiente manera:

No.	SPOA	ESTADO	FISCALÍA
1	080016001062201500540	ACTIVO	58 SECCIONAL P.E
2	080016001062201500547	ACTIVO	56 SECCIONAL P.E
3	080016001257201505646	ACTIVO	56 SECCIONAL P.E
4	080016000000201700561	ACTIVO	56 SECCIONAL P.E
5	080016001062201800125	ACTIVO	56 SECCIONAL P.E
6	080016001062201600353	ACTIVO	52 SECCIONAL P.E



7	080016001062201600370	ACTIVO	45 SECCIONAL P.E
8	080016008768201500738	ACTIVO	45 SECCIONAL P.E
9	080016001062201900212	ACTIVO	45 SECCIONAL P.E
10	080016001062201600313	ACTIVO	46 SECCIONAL P.E
11	080016001062201600034	ACTIVO	46 SECCIONAL P.E
12	080016001062201700375	ACTIVO	23 SECCIONAL P.E
13	080016001055201601913	ACTIVO	23 SECCIONAL P.E
14	080016000000201700139	ACTIVO	08 SECCIONAL P.E
15	080016001062201800497	ACTIVO	02 SECCIONAL S/LARGA

Lo anterior se refleja de la siguiente manera:



En cuanto al control de estos procesos, se diligencian los registros de control de la entidad en el cual se registran los avances obtenidos en cada uno de los procesos, así como un cronograma de audiencias como se muestra a continuación:

AUDIENCIAS MES DE SEPTIEMBRE 2019						
CODIGO UNICO DE INVESTIGACION	IMPUTADOS	FECHA	HORA	JUZGADO	TIPO DE AUDIENCIA	DELITO
2017-00375	ZULLY GONZALEZ Y OTROS	12/09/2019	03:30 p.m	01 Penal De Circuito Con Funciones De Conocimiento De Barranquilla	Formulación De Acusación	312 c.p



Gobernación
del Atlántico



2017-00139	MARIANO MIGUEL ROSALES CRUZ	26/09/2019	10:45 a.m.	08 Penal De Circuito Con Funciones De Conocimiento De Barranquilla	Verificación de allanamiento	312

AUDIENCIAS MES DE OCTUBRE DE 2019

CODIGO UNICO DE INVESTIGACION	IMPUTADOS	FECHA	HORA	JUZGADO	TIPO DE AUDIENCIA	DELITO
2018-00125	IRMA BROCHERO	02/10/2019	02:00 p.m	01 Penal De Circuito Con Funciones De Conocimiento De Barranquilla	Formulación De Acusación	312 c.p
2016-00313	OTONIEL PEÑATA ROMERO Y OTROS	09/10/2019	09:00 a.m	10 Penal De Circuito Con Funciones De Conocimiento De Barranquilla	Formulación De Acusación	312 y 340
2015-00738	CARMEN HERNANDEZ SIERRA	24/10/2019	09:00 a.m.	05 Penal De Circuito Con Funciones De Conocimiento De Barranquilla	Formulación De Acusación	312

AUDIENCIAS MES DE NOVIEMBRE DE 2019

CODIGO UNICO DE INVESTIGACION	IMPUTADOS	FECHA	HORA	JUZGADO	TIPO DE AUDIENCIA	DELITO

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



2015-00547	ANGEL MANJARREZ	05/11/2019	10:30 AM	10 Penal De Circuito Con Funciones De Conocimiento De Barranquilla	Formulación De Acusación	312 c.p
2015-00540	RUBY LARA DE VELASQUEZ	29/11/2019	02:45 PM	02 Penal De Circuito Con Funciones De Conocimiento De Barranquilla	Formulación De Acusación	

A la fecha Edusuerte no ha realizado ningún tipo de pago por concepto de conciliaciones, laudos de arbitraje, sentencias judiciales.

AUDIENCIAS MES DE DICIEMBRE DE 2019						
CODIGO UNICO DE INVESTIGACION	IMPUTADOS	FECHA	HORA	JUZGADO	TIPO DE AUDIENCIA	DELITO
2016-01913	MARCO IGLESIAS	02/12/2019	02:00 P.M	09 Penal De Circuito Con Funciones De Conocimiento De Barranquilla	Formulación De Acusación	312 c.p

De igual forma en fecha veintitrés (23) de septiembre de 2019, se interpuso acción de tutela por presunta violación al derecho del debido proceso en el proceso penal No. 080016001062201800216.

4.4. Política de servicio al ciudadano

La empresa departamental de juegos de suerte y azar Edusuerte, ubicada en el tercer piso de la gobernación del Atlántico, diseño Guía de atención al ciudadano, Guía para la medición de satisfacción de los clientes externos e internos, dispone de canales de atención así:

Correo: Info@edusuerte.gov.co

PBX: 3307000 ext. 434

Página web: www.eduserte.gov.co

Y como canal presencial la oficina de Edusuerte en la cual se le entrega de forma ágil y rápida información deseada en cuanto a tramites se refiere.

TRAMITE DE PQRSF

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobernaciondelatlantico



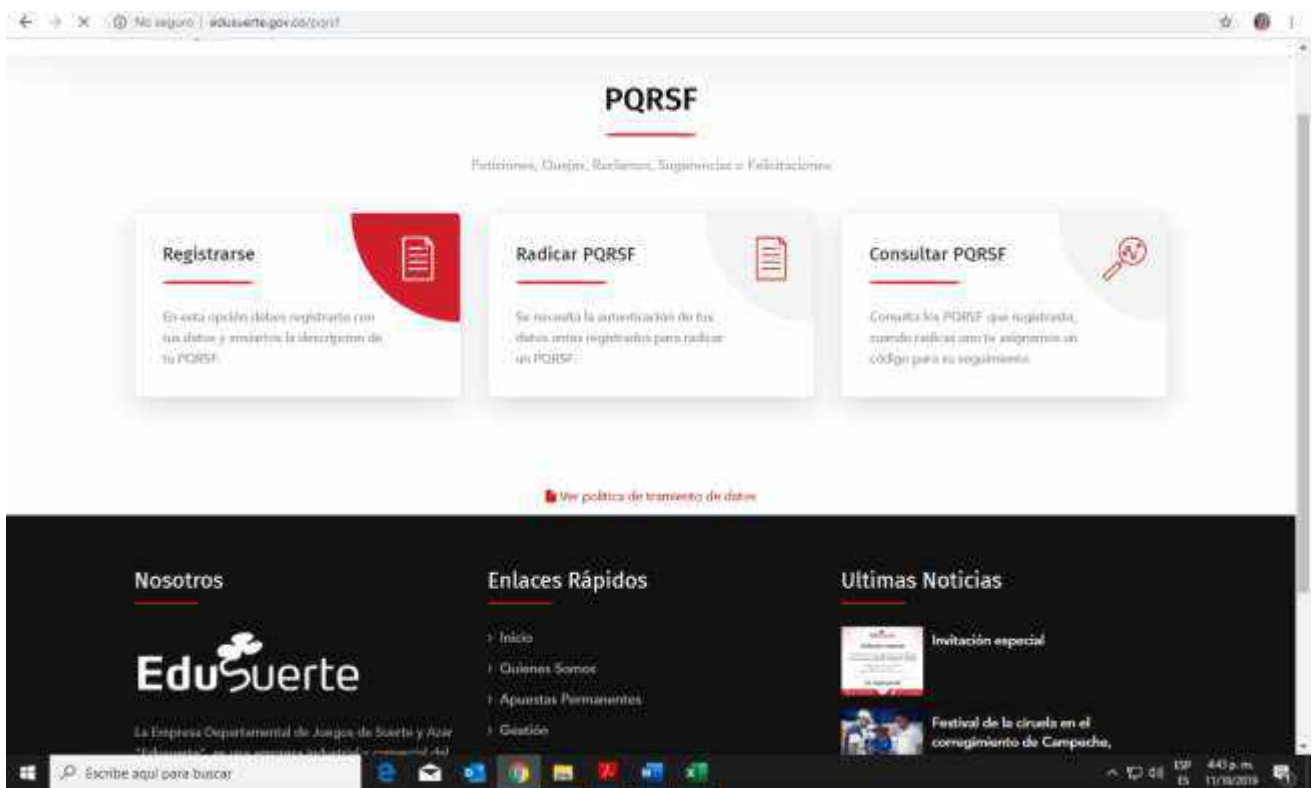
gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



En la página web de la entidad se habilitó link para interponer peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones, de forma sencilla y ágil se deben registrar en la página de la entidad crear un usuario, radicar su PQRSF y de igual forma pueden consultar el estado de la misma así:



En cuanto a las PQRSF se lleva un registro de las peticiones, con fecha de radicado y se asignan a las distintas áreas de la entidad.

En la vigencia 2017 se recibieron un total de 61 peticiones, mientras que, en el 2018, en la vigencia 2018 un total de 57 y en el primer semestre de 2019: 36, de las cuales 1 se presentó por la página web.

En lo que respecta a la racionalización de trámites se diseñó política de planeación e implementación de políticas de racionalización de trámites la cual se encuentra en un 70% de implementación, de igual forma se solicitó clave y usuario de SUIT, se está a la espera de la asignación del mismo.

Se realizaron las rendiciones de cuenta en conjunto con la gobernación del Atlántico.

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobernaciondelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



DIMENSIÓN 5: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

En
cua

nto a los recursos físicos, humanos, financieros Edusuerte actualmente no cuenta con espacio para tener un archivo de la forma que señala el archivo general de la nación lo cual se ha convertido en una debilidad, en la vigencia 2017 y 2018 se realizó la compra de un escaner, dos archivadores metálicos los cuales está organizado por años la documentación, de igual forma se diseño la aplicativo correspondencia para llevar un control digital de la información entrante y saliente de la entidad.

DIMENSIÓN 4 MIGP: EVALUACIÓN DE RESULTADOS

La función pública creo el aplicativo FURAG (índice de Desempeño Institucional e Índice de Control Interno) para todas las entidades del estado y en ese orden de ideas Edusuerte obtuvo el siguiente resultado:



5. Política de Gestión Documental

Entendiendo que la gestión documental es el conjunto de procesos que se enfocan en la revisión, almacenamiento y recuperación de los documentos y de la información de importancia que se manejan al interior de una empresa. Esto se lleva a cabo por medio de la aplicación de normas técnicas que se caracterizan por su practicidad al momento de llevar a cabo la administración de los archivos

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



físicos y electrónicos, actualmente Edusuerte no cuenta con el espacio suficiente para la disposición de su archivo teniendo en cuenta que la oficina de Edusuerte cuenta con un espacio total de 16m², sin embargo desde la vigencia 2017 la gerencia ha venido implementando la organización y estructuración de todos su procesos incluyendo gestión documental obteniendo los siguientes avances:

- Compra de archivadores metálicos con puertas en las cuales se encuentra la documentación correspondiente a 2017 – 2019.
- Dos estantes metálicos.
- Compra de un escáner para la digitalización de la información.
- Diseño de aplicativo que permite organizar la correspondencia entrante y saliente.
- Compra de todos los elementos de papelería necesaria para la gestión documental.
- Estructuración de las TRD.
- Organización por unidades de conservación de acuerdo a las series y subseries de los documentos que conforman el archivo.
- Los actos Administrativos están enumerados y relacionados en un cuadro de control y en su unidad de conservación.

5.1. Inventario Documental

En lo que respecta al inventario documental en el año 2019, se realizó el inventario documental de la entidad, para lo cual se anexa formato diligenciado.

5.1.2. Estado de la gestión Documental de La Entidad

Se estructuraron las TRD de la entidad y se esta trabajando en el PGD y Plan institucional de archivos “PINAR” para presentarlas para su aprobación.

Actualmente la entidad no cuenta con un sistema de gestión de documentos electrónicos de archivo.

5.2. Políticas de Acceso a la Información

- Se está realizando el desarrollo para que el link de transparencia de nuestra página web y se están establecidas las acciones de publicación de la información en este sitio web.
- se reportó a la por medio del portal de la procuraduría el índice transparencia y acceso a la información.
- El resultado de la calificación fue gracias al acompañamiento de la oficina de control interno y estos resultados están publicados en la página de la procuraduría.
- Formulario diligenciado y la clave y usuario de acceso al Índice de Transparencia Activa (ITA) de la Procuraduría General de la Nación.



Gobernación
del Atlántico



- Los formularios se encuentran diligenciados y fueron entregados a la Oficina de Control Interno la clave y usuario de acceso se encuentran en poder de la Oficina sistemas.



DIMENSION 6 GESTION DEL CONOCIMIENTO

Teniendo que Edusuerte esta compuesta en su mayor parte por contratistas, con el fin de garantizar que el conocimiento se quede en la entidad, desde le 2017 un contratista de cada área se encarga de dictar capacitación tanto al gerente general como al resto de contratistas, de igual forma mensualmente por procesos remiten informes mensuales en los cuales queda plasmado los avances obtenidos en los procesos con sus anexos, garantizando la continuidad en los procesos.



DIMENSION 7 CONTROL INTERNO

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Control Interno

En esta Séptima Dimensión del MIPG, buscamos garantizar un control eficaz y garantizar que las otras seis dimensiones se implementen y se ejecuten de manera efectiva y brinde en Edusuerte las herramientas e instrumentos necesarios para la generación de valor público.

Además seguir fortaleciendo la gestión de la entidad en miras del cumplimiento de nuestros objetivos estratégicos por medio de las Tres Líneas de Defensa y el Modelo Estándar de Control Interno MECI, como queda establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 (PND 2014-2018). Para todo esto es importante definir todos los parámetros y compromisos requeridos para el cumplimiento de la política que hace posible esta Dimensión:



Política de
Control Interno

El modelo de las tres líneas de defensa



En esta Séptima Dimensión del MIPG, buscamos garantizar un control eficaz y garantizar que las otras seis dimensiones se implementen y se ejecuten de manera efectiva y brinde en Edusuerte las herramientas e instrumentos necesarios para la generación de valor público.

Además, seguir fortaleciendo la gestión de la entidad en miras del cumplimiento de nuestros objetivos estratégicos por medio de las Tres Líneas de Defensa y el Modelo Estándar de Control Interno MECI, como queda establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 (PND 2014-2018). Para todo esto es importante definir todos los parámetros y compromisos requeridos para el cumplimiento de la política que hace posible esta Dimensión:

1. Primera Línea de Defensa:

- Control de Gerencia
- Medidas de Control Interno

2. Segunda Línea Defensa:

- Control financiero
- Gestión de Riesgo
- Calidad
- Inspección



Gobernación
del Atlántico



- Cumplimiento

3. Tercera línea de Defensa:

- Auditoria

De la administración pasada no encontró evidencia alguna documentada de directrices, políticas o planes del Modelo estándar de Control Interno y del Comité de Coordinación del Mismo, tal como lo establece el Decreto de Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.

El sistema de control interno en Edusuerte durante el cuatrienio ha tenido un avance significativo, en materia de controles, riesgos, planeación estratégica, entre otros.

Mediante Resolución 164 de diecinueve (19) de septiembre de 2018, se creó integró el **Comité institucional de gestión y desempeño del Edusuerte**, y así mismo se creó mediante resolución 165 de diecinueve (19) de septiembre de 2018 el **Comité Institucional de Coordinación de Control Interno**, ambos atendiendo lo dispuesto en los Decretos 648 de 2017 y 1499 de 2017.

En desarrollo de sus actividades en los distintos comités y con la asesoría de la Oficina de Control Interno, se han realizado actualizaciones, se aprobaron:

- los doce planes Decreto 612 de 2018
- se ajustaron los objetivos estratégicos de la entidad
- se aprobó la política de administración del riesgo
- se actualiza constantemente la Matriz de Riesgos de la entidad
- Se creó el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno MECI, basados en el enfoque de las tres Líneas de Defensa, en donde se definen las mismas.

En lo que respecta a los avances obtenidos en control interno de la entidad, es menester en primer lugar que este funge en cabeza del gerente general toda vez que no existe planta de personal estructurada, sin embargo, la actual administración estructuro el proceso de control interno así:

- Procedimiento auditorio interna.
- Procedimiento Plan de mejoramiento Acción correctiva.
- Procedimiento del sistema de Control Interno y contable
- Plan anticorrupción y atención al ciudadano
- Indicadores

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



- Plan General de auditorías.

En lo que respecta al PGA de la vigencia 2018 se realizaron auditorias a los siguientes procesos:

- Gestión Operativa subproceso de Fiscalización
- Gestión Operativa Subproceso Juegos Promocionales.

Ambos procesos suscribieron planes de mejoramientos, los cuales se les realizo seguimiento en la vigencia 2019.

Por su parte en la vigencia 2019 se suscribió el PGA el cual se encuentra en un 70% de ejecución.

7.1. Auditorias Entes de Control

No.	2017	2018	2019
¹	Razonabilidad de los estados financieros vigencia 2016 Contraloría Departamental	Razonabilidad de los estados financieros vigencia 2017 Contraloría Departamental	Razonabilidad de los estados financieros vigencia 2018 Contraloría Departamental
²	Rendición de la cuenta vigencia 2016 Contraloría departamental	Rendición de la cuenta vigencia 2017 contraloría Departamental	Rendición de la cuenta vigencia 2018 Contraloría Departamental
³	Auditoria ordinaria superintendencia nacional de salud		

7.2. Informes Obligatorios

Control interno de Edusuerte rindió los siguientes informes Obligatorios:

- Austeridad del gasto vigencia
- PQRSF vigencia 2017, 2018 y 2019.
- Informe Pormenorizado control Interno vigencia 2017, 2018.
- Informe control interno contable 2017 y 2018.
- Informe CGR personal y costos.
- Informes de auditorias internas.

7.3. Planes de Mejoramiento

Edusuerte a la fecha tiene vigente los siguientes planes de mejoramientos:

No.	2017	2018	2019
¹	Plan de mejoramiento razonabilidad de los estados financieros vigencia 2016 Contraloría Departamental ✓ Se suscribió Plan de mejoramiento por no	Razonabilidad de los estados financieros vigencia 2017 Contraloría Departamental ✓ Inobservancia de	Razonabilidad de los estados financieros vigencia 2017 Contraloría Departamental:



	contar con un software contable, puesto la contabilidad era manual. ✓ Control interno.	principios contables de seguimiento por no tener implementado control interno contable.	✓ No presentación de las notas a los estados financieros de acuerdo a la implementación del marco normativo.
2	Rendición de la cuenta vigencia 2016 Contraloría departamental: ✓ Se suscribió plan de mejoramiento por omisión en la compra de póliza de manejo global y se remitió seguimiento.	Rendición de la cuenta vigencia 2017 contraloría Departamental:	
3			Plan de mejoramiento Supersalud.



Gobernación
del Atlántico



INFORME DE GESTIÓN SEGUIMIENTO AL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG AVANCES Y RETOS EN LA IMPLEMENTACIÓN Empresa Departamental de Juegos de Suerte y Azar del Atlántico “EDUSUERTE”



Barranquilla – Atlántico
Oct. 2019

INTRODUCCIÓN

La buena gestión y compromiso por todo el talento humano de EDUSUERTE abajo el liderazgo de un gerencia comprometida permitió un buen ambiente de creciente complejidad de las exigencias por el MIPG, construyendo de la misma manera contar con adecuadas herramientas que faciliten las funciones y actividades propias en EDUSUERTE y que integren los distintos componentes, elementos y demás instrumentos que garanticen el cumplimiento de lo establecido por el marco normativo y que la Entidad cumple los requisitos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) establecido en el Decreto 1499/2017 y consagrado en la Ley 1753/2015 del Plan de Desarrollo Nacional; la Norma

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



Internacional vigente ISO 9001:2015 Sistema Gestión de la Calidad; Decreto 1072/2015 Decreto Único Reglamentario Sector Trabajo (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo) Igualmente la implementación del Decreto 943/2014 Modelo Estándar de Control Interno (MECI).

Esto con el fin de permitir y facilitar la dirección y la evaluación del desempeño en EDUSUERTE para lograr la satisfacción de nuestra prestación en los servicios, en pro de entregar mejores resultados a la comunidad, desde los niveles estratégicos hasta sus dimensiones operativas, todo ello dentro de un ambiente de control que garantice la legalidad, integridad y la transparencia de la gestión pública. A dicho propósito está dirigido el Artículo 133 de la ley 1753 de 2015 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, mediante el cual integró en un solo Sistema de Gestión los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de Calidad previstos en la ley 489 de 1998 y 872 de 2003, el cual deberá articularse con el Sistema de Control Interno consagrado en la ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la ley 489 de 1998, por lo cual se debe actualizar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de qué trata el título 22 de la parte 2 del decreto 1083 de 2015.

En virtud de lo establecido en el artículo 133 del Plan de Desarrollo, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, que desarrolló el Sistema de Gestión y se adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG para las entidades territoriales y es por este motivo que en este informe queremos mencionar una serie de avances en cuanto a lo que expone el MIPG.

A continuación se destacan los principales aportes que desde el Modelo Integrado de Planeación y Gestión con su integración del Modelo Estándar de Control Interno 2014, en el nuevo marco normativo MIPG, punto de partida para la elaboración del plan de trabajo 2018

1. AVANCES OBTENIDOS

Es importante aclarar que la Gerencia de la Empresa Departamental de Juegos de Suerte y Azar del Atlántico “EDUSUERTE”, decidió adelantar la implementación del nuevo modelo integrado de planeación y gestión – MIPG, teniendo siempre presente que uno de los principales retos de esta gerencia es el de encontrar en estos Sistemas y Modelos de Gestión grandes oportunidades de mejora para afrontar los retos y no lo ve como un sistema más de papel y es por esto que uno de nuestros más grandes avances es el contar con un talento humano 100% comprometido y con las competencias y habilidades requeridas para aportar al cumplimiento de cada una de las dimensiones, políticas, objetivos y principios que establece el Modelo MIPG

MIPG es un modelo que permitirá una gestión más eficiente de la CGMM, así como un trabajo articulado entre todas las áreas que lideran los procesos y las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional.

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



EN EDUSUERTE ESTAMOS EVIDENCIANDO EL CUMPLIMIENTO DE NUESTRO MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG"		
Principios MIPG	Descripción	Cómo se aplican
Identificar y reconocer TOMA COMO BASE DE ACCIÓN TODAS LAS NECESIDADES DE LOS CIUDADANOS	Toma como base de toda la gestión pública, las necesidades de los ciudadanos, así como el propósito fundamental de la entidad, así como los resultados necesarios para su satisfacción.	Dirección General de Planeación y Estrategia Conferencia de Usuarios Análisis de Contexto Análisis de Estrategia Análisis de Capacidad Institucional Programación Priorizada
Principios MIPG	Descripción	Cómo se aplican
Articulación interinstitucional Coordinación y operación entre entidades públicas.	Ajustar acciones de coordinación, cooperación y articulación con otras organizaciones del sector público y privado, del orden territorial, nacional e internacional, con el fin de formular e implementar estrategias para resolver las necesidades de los ciudadanos, mediante el propósito fundamental de la entidad.	Dirección General de Planeación y Estrategia Análisis de Capacidad Institucional Gestión para el Resultado Desarrollo de Aligned
Principios MIPG	Descripción	Cómo se aplican
Equidad y calidad Bienes y servicios públicos que satisfacen las necesidades de los ciudadanos.	Lograr que a lo largo del tiempo, los atributos de los servicios y productos públicos, atendidos a los ciudadanos, sean los mejores para satisfacer sus necesidades.	Dirección General de Planeación y Estrategia Necesidades y expectativas de los usuarios (Conferencia de Usuarios) Gestión para el Resultado Monitorio y seguimiento por procesos Dirección General de Planeación y Estrategia Servicio al Ciudadano Ley de Transparencia y Acceso a la Información Recaudación de Tributos Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana en la Gestión
Principios MIPG	Descripción	Cómo se aplican
Aprendizaje e innovación Mejora permanente, aprovechando los conocimientos, y la innovación.	Mejora permanente, aprovechando la experiencia, aprovechando la creatividad de sus grupos internos y, en lo posible, de los grupos de interés de la entidad.	Gestión del Conocimiento e Innovación Evaluación de Resultados Gestión Interna
Principios MIPG	Descripción	Cómo se aplican
Integridad, transparencia y rendición de cuentas Como principal fuente de confianza de los ciudadanos.	Gestión de la calidad de los servicios públicos y al orden social de los ciudadanos.	Dirección General de Planeación y Estrategia Gestión del Talento Humano Código de Ética Gestión para el Resultado Participación Ciudadana en la Gestión Pública Gestión Ambiental Integridad y Corrupción
Principios MIPG	Descripción	Cómo se aplican
Transparencia y acceso a la información Gestión, control y uso de información para la toma de decisiones.	Capturar, controlar y usar información para la toma de decisiones que afectan la participación de los ciudadanos en la entidad.	Gestión del Conocimiento e Innovación Evaluación de Resultados Control Interno



Matriz de Cumplimiento Principios Vs. Políticas y Dimensiones

Para la planeación formulada para el año 2019, uno de los grandes objetivos de la gerencia fue el iniciar con la implementación del Modelo Integrado de Planeación y gestión, y con el apoyo de la oficina asesora Control interno, realizaron análisis del estado de su modelo de gestión y establecieron el plan de trabajo y el cronograma de actividades a desarrollar en el marco de la normatividad aplicable a MIPG, desde la gerencia se decidió contar con un profesional que apoyara y acompañara al desarrolló con los funcionarios designados para llevar a cabo la implementación del modelo, previo a las actividades programadas para también darle cumplimiento a lo exigido por los entes de control y de seguimiento en el primer trimestre del año 2019, dentro de estos avances se realizó la capacitación con todos los funcionarios en cuanto a lo que es el MIPG y la importancia de este en cuanto a lo legal y los aportes que este trae para mejorar en el día a día y hacer más eficiente las actividades y funciones de la entidad, además de seguir apuntándole al

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+5)3307000.
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



aumento de la percepción de la ciudadanía que se tiene con nuestras entidades del estado.

En las siguientes imágenes podemos evidenciar la primera jornada de capacitación y sensibilización del MIPG.



Evidencia Registro fotográfico

1.2. Resultados FURAG II Evaluación Vigencia 2018

Para los resultados del IDI en cuanto al diligenciamiento del FURAG II podemos resaltar el compromiso con cada uno de los responsables de darle cumplimiento a las políticas del MIPG y el Modelo Estándar de Control Interno MECI de esta manera seguir fortaleciendo el Sistema de Gestión y obteniendo mejores resultados año a año, como lo evidenciamos en las gráficas siguientes.

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



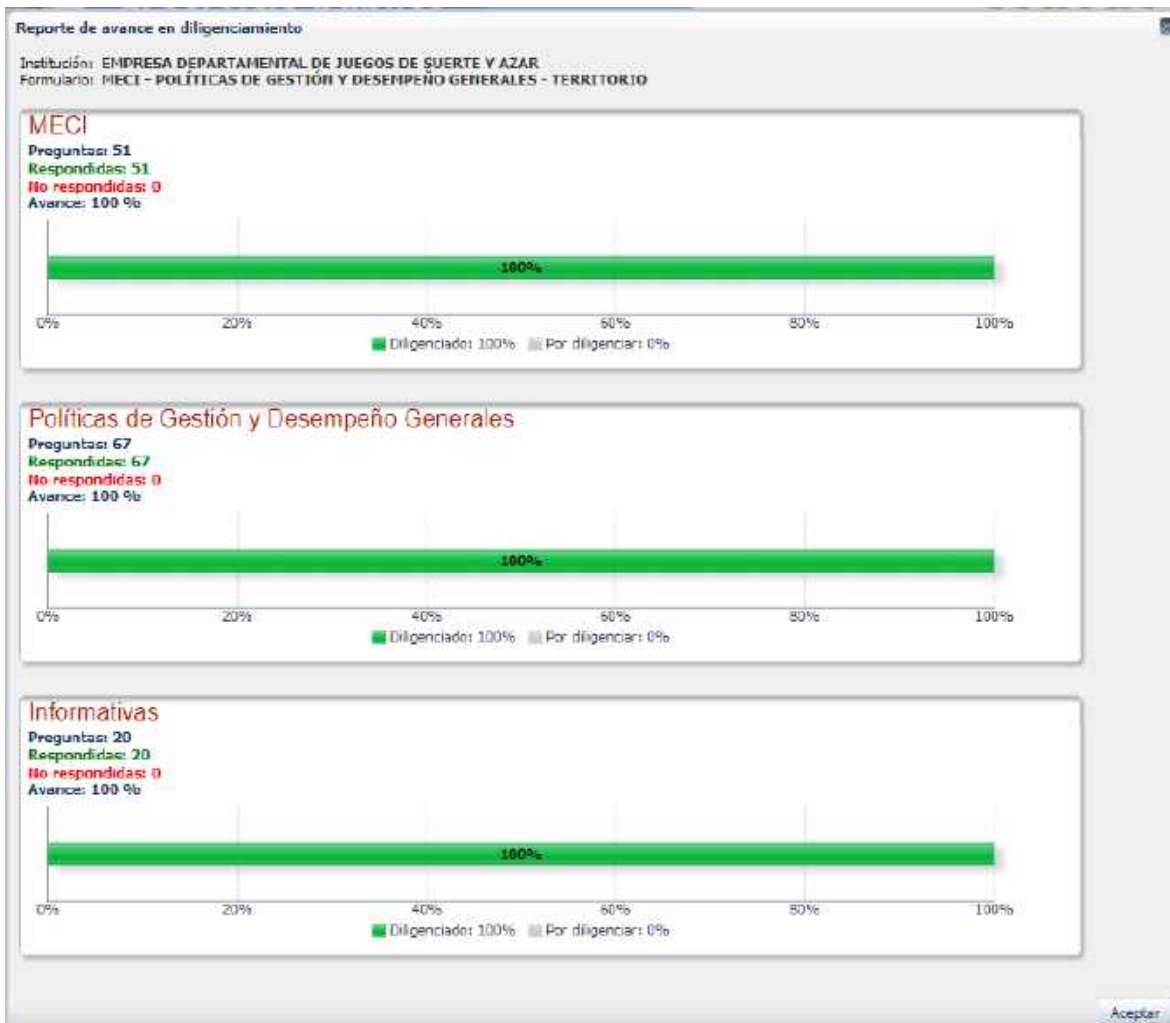
@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



Para cada una de las políticas se puede evidenciar el resultado obtenido en cuanto al diligenciamiento del FURAG II



Resultado y análisis de cumplimiento de cada política según el IDI.

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



Para el 2019 la entidad realizó y ejecuto muchas estrategias que han permitido mejorar los resultados obtenidos en el IDI, lo cual se verá reflejado en los próximos resultados que el IDI 2019 arroje por medio de su plataforma tecnológica que esta bajo el liderazgo de la Función Pública.

1.3. Herramienta Interactiva del Sistema Gestión MIPG.

Para la implementación de cada una de las Dimensiones del MIPG y las políticas que componen estas dimensiones la entidad por medio del profesional responsable en el acompañamiento implementaron una herramienta para consolidar gran parte de la información documentada que requiere y exige el MIPG y de esta manera seguir apuntándole a la política de “Cero Papel”

La herramienta interactiva fue desarrollada en Excel y por medio de hipervínculos se puede evidenciar todo el modelo de operación a procesos y cada una de las dimensiones.

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico

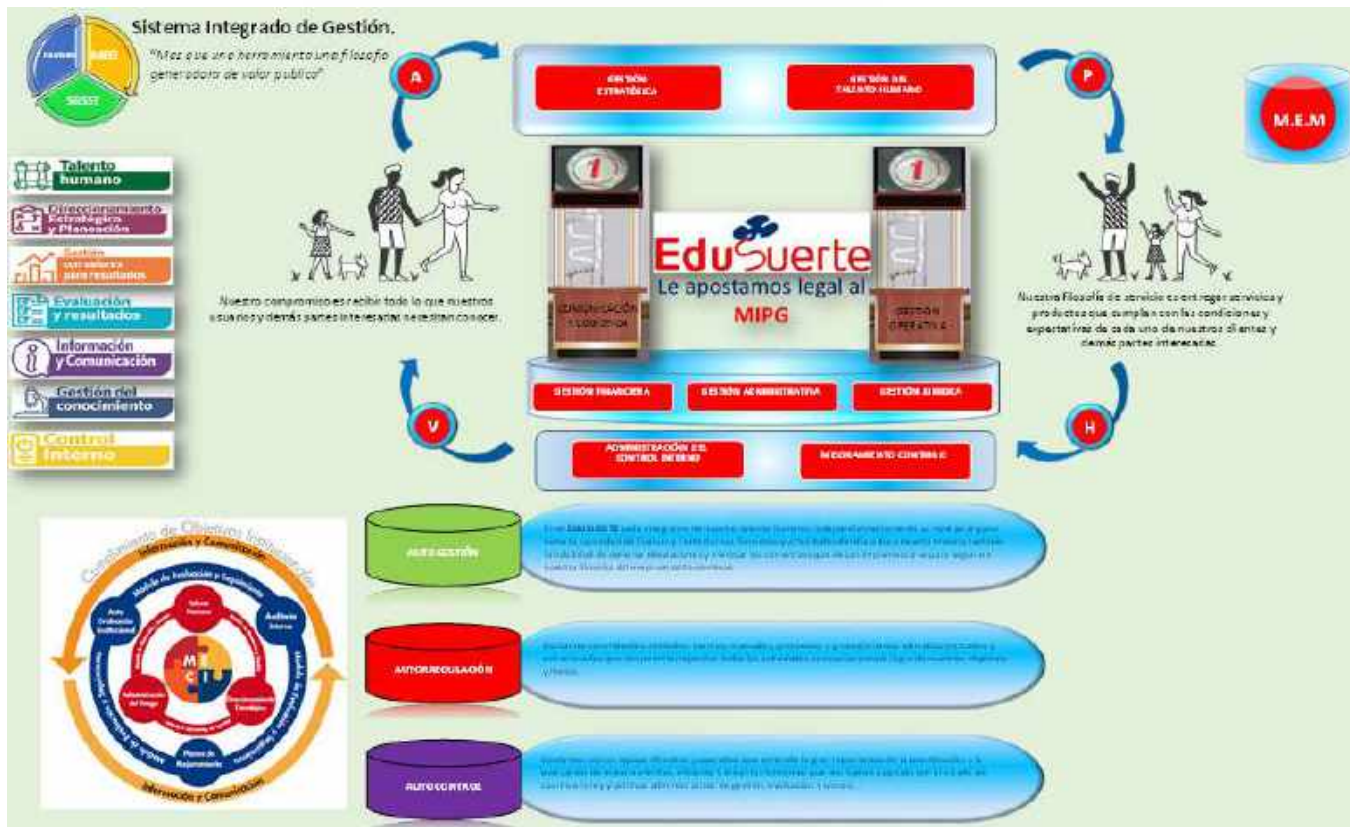


gobatlantico



Gobernación
del Atlántico

ATLÁNTICO
LÍDER



Herramienta Interactiva MIPG

En la gráfica se detallan los componentes del MIPG, como el mapa de procesos, las dimensiones del MIPG y el MECI, la matriz donde cruzamos la interacción de los principios, las dimensiones y las políticas para darle una visualización más atractiva, agradable para apuntarle a la dimensión de innovación y conocimiento y además aportarle un plus al Sistema de Gestión del MIPG.

1.4. Dimensiones del MIPG

Se detallarán cada uno de las dimensiones como se muestran en la herramienta con sus avances para que todas las partes interesadas puedan ver los avances que en EDUSUERTE hemos tenido en materia de implementación del MIPG.

1.4.1. Dimensión de Talento Humano

En EDUSUERTE reconocimos desde el inicio que el desarrollo de las actividades para el logro de la implementación del MIPG era gracias al compromiso y entrega de nuestro talento humano, por eso una de las actividades en esta dimensión fue la adopción de nuestro código de integridad y para ello realizamos la estrategia de Súbete al Bus de la Integridad, con el cual buscamos que cada uno de nuestro talento humano interiorizara los valores y principios del Código de Integridad.

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobernaciondelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico

ATLÁNTICO
LÍDER



Para involucrar más al talento humano por medio de la ruta de felicidad, y el SG-SST, también se trabajaron en estrategias como los mensajes diarios que buscaban:

1. Mejorar el trabajo en equipo.
2. Socializar los valores del Código de Integridad.
3. Involucrar a todos en el logro de los objetivos.



1.4.2. Dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación

En EDUSUERTE contamos con un presupuesto aprobado y en el cual se viene trabajando para ejecutar todos los programas, planes y proyectos que se encuentran amarrados a este presupuesto y el que la entidad viene realizando el seguimiento constante.

En la página Web se puede evidenciar el presupuesto para cada una de las vigencias, también como lo exige la normatividad legal vigente.

Para la planeación estratégica se cuenta con nuestro componente estratégico, donde por medio de la Misión, la Visión, Objetivos Estratégicos entre otros componentes que hacen posible evidenciar el logro de las metas y objetivos planteados por la entidad.

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico

ATLÁNTICO
LÍDER



Direccionamiento Estratégico y Planeación

En EDUSUERTE estamos convencidos firmemente que todo inicia con una Planeación Estratégica bien estructurada desde bases sólidas y teniendo claro todos los recursos necesarios para nuestra operatividad como lo es el componente financiero de la entidad.

Es por este motivo que nuestro compromiso con esta dimensión se ve reflejado en las siguientes políticas:



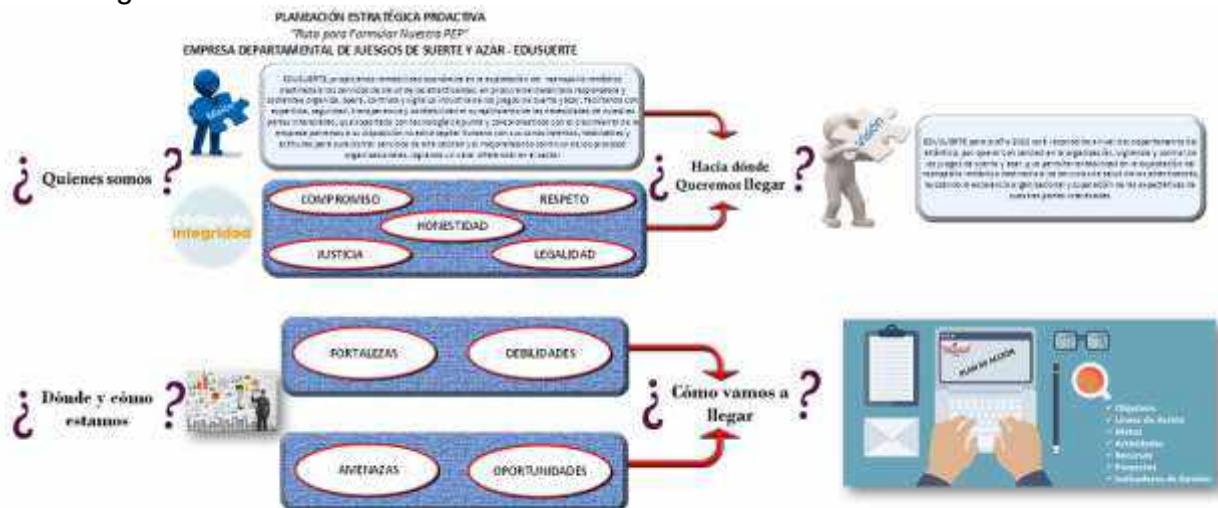
Política de Planeación Institucional



Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia al Gasto Público



En la siguiente grafica podemos observar nuestros objetivos estratégicos por medio de nuestro Modelo de Planeación Estratégica Proactiva y que permite hacer que todo nuestro talento humano interactúe por medio del principio de la cooperación y se sientan motivados por un gran liderazgo que se desprende desde la gerencia de EDUSUERTE.



1.4.3. Dimensión Gestión con Valores para Resultados

La entidad por medio del seguimiento a todas las actividades programadas y planeadas en nuestra planeación estratégica que se plasma en nuestros tres (03) objetivos estratégicos que se formularon de esta manera:

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



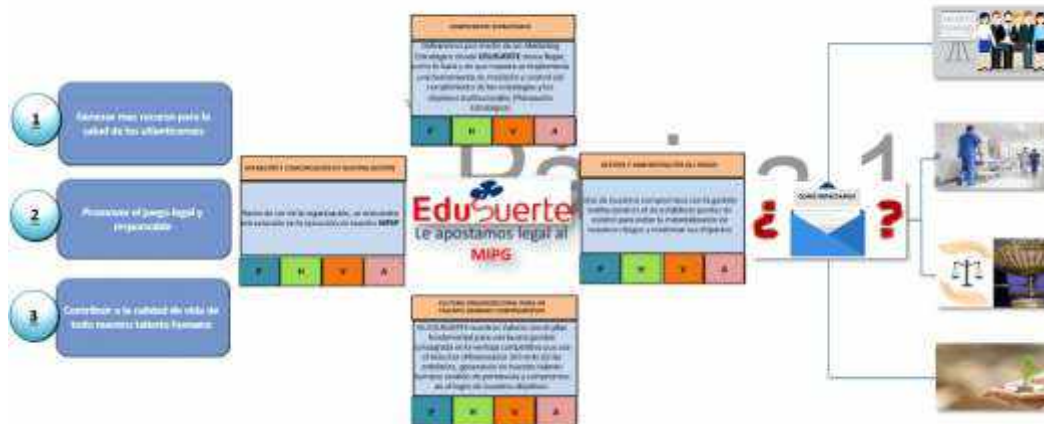
gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Es importante resaltar que uno de los resultados que mayor impacto generan para la razón de ser de EDUSUERTE, que plasmamos en nuestra misión es el de aportar a mejorar la calidad de nuestro sistema de salud para la comunidad atlanticense y es el de generar recursos.

1.4.4. Dimensión Información y Comunicación

La Dimensión de Comunicación e Información, tiene en EDUERTE el propósito de garantizar un adecuado flujo de nuestra información interna, permitiéndonos la buena gestión y operatividad de nuestros procesos, de igual manera la de la información externa, esto es, aquella que le permite una interacción con los ciudadanos; para tales fines se requiere contar con canales de comunicación acordes con las capacidades organizacionales y con lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.



Para esta Dimensión es importante que establezcamos las siguientes políticas y las apliquemos en toda la operatividad y gestión que de manera transversal nos sirve de evidencias y registros para nuestros procesos y lo que hacemos y entregamos a todas nuestras partes interesadas.



En **EDUSUERTE**, venimos trabajando en el fortalecimiento de los trámites y estos están en proceso de legalización ante la plataforma del SUIT, contamos con el apoyo de un funcionario de nuestra entidad hermana como lo es el Instituto de Transito del Atlántico y por medio de una charla capacitación, se nos socializo la herramienta o plataforma del SUIT y algunas lecciones aprendidas para no cometer errores al momento de estar legalizando nuestros tramites.

En EDUSUERTE, fortalecimos el principio de Filosofía de la Ventanilla hacia adentro y la Ventanilla hacia afuera. Nos permitió generar más estrategias de control en nuestros procesos.

1.4.5. Dimensión Gestión del Conocimiento

Uno de los grandes retos que nos hemos propuesto en EDUSUERTE es la de optimizar las actividades y recursos gestionados y administrados por nuestros procesos debido a lo reducido y limitado de los espacios en nuestras áreas administrativas, y sabemos que con las herramientas e instrumentos de gestión que podemos generar desde nuestro talento humano esto será de gran ayuda.



Esta 6ta. Dimensión que para el sector público ese caracteriza por generar una cantidad importante de datos, información, ideas, investigaciones y experiencias que, en conjunto, se transforman en conocimiento y se vean reflejado en una gestión más eficiente y generadora de valor público se convierte en un pilar fundamental que permita garantizar la trazabilidad del buen servir y que evidencie la Política.

1.4.6. Dimensión Evaluación de Resultados

En EDUSUERTE somos consientes que sin una buena formulación de nuestra planeación estratégica que podemos ver en la **Dimensión No. 2 Direcccionamiento Estratégico y Planeación**, los resultados serán más difíciles de conseguir. Para poder realizar una buena evaluación de nuestros resultados, inicialmente debemos establecer nuestro componente estratégico, nuestros objetivos estratégicos, metas, indicadores y los planes y programas realizables en



Gobernación
del Atlántico



el tiempo y que cuenten con los recursos necesarios para llevar a cabo su efectiva puesta en marcha.



Evaluación de Resultados

En **EduSuerte** somos conscientes que sin una buena formulación de nuestra planeación estratégica que podemos ver en la **Dimensión No. 2. Dirección de Gestión Estratégica y Planeación**, los resultados serán más difíciles de conseguir. Para poder realizar una buena evaluación de nuestros resultados, inicialmente debemos establecer nuestro componente estratégico, nuestros objetivos estratégicos, metas, indicadores y los planes y programas realizables en el tiempo y que cuenten con los recursos necesarios para llevar a cabo su efectiva puesta en marcha.

La Política con que garantizamos el cumplimiento de esta Dimensión es:

Política de seguimiento y evaluación de desempeño institucional

En esta dimensión podemos analizar los siguientes factores:

1. Saber permanentemente el estado de avance de nuestra gestión según lo establecido en nuestra **"Planeación Estratégica Proactiva PEP"**
2. **Gestión Integral del Riesgo "GIR"** que nos permita mitigar los riesgos identificados que impidan el cumplimiento de nuestros Objetivos Estratégicos.
3. Formular controles efectivos que eviten la materialización de nuestros riesgos identificados que la puedan desviar del cumplimiento de nuestra **PEP**.



Para EDUSUERTE, esta dimensión resultó muy importante debido que podemos demostrar y evidenciar el logro de los objetivos, también por medio de los resultados del IDI después de haber realizado el FURAG II, los autodiagnósticos, las auditorías, también las visitas de los entes de control permiten tener también resultados de evaluación que nos han permitido formular planes de mejora y de esta manera seguir fortaleciendo nuestro sistema de gestión y por ende seguir madurando nuestro estado del MIPG.

1.4.7. Dimensión de Control Interno

En esta Séptima Dimensión del MIPG, buscamos garantizar un control eficaz y garantizar que las otras seis dimensiones se implementen y se ejecuten de manera efectiva y brinde en EDUSUERTE las herramientas e instrumentos necesarios para la generación de valor público.

Además seguir fortaleciendo la gestión de la entidad en miras del cumplimiento de nuestros objetivos estratégicos por medio de las Tres Líneas de Defensa y el Modelo Estándar de Control Interno MECl, como quedo establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 (PND 2014-2018). Para todo esto es importante definir todos los parámetros y compromisos requeridos para el cumplimiento de la política que hace posible el desarrollo de esta Dimensión:

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



Control Interno

En esta Séptima Dimensión del MIPG, buscamos garantizar un control eficaz y garantizar que las otras seis dimensiones se implementen y se ejecuten de manera efectiva y brinde en EduSuerTE las herramientas e instrumentos necesarios para la generación de valor público.

Además seguir fortaleciendo la gestión de la entidad en aras del cumplimiento de nuestros objetivos estratégicos por medio de las Tres Líneas de Defensa y el Modelo Estándar de Control Interno MECI, como quedó establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 (PND 2014-2018). Para todo esto es importante definir todos los parámetros y compromisos requeridos para el cumplimiento de la política que hace posible esta Dimensión:



Política de
Control Interno



En la Dimensión de Control Interno de EDUSUERTE, se adelantó una matriz donde visualizamos los Componentes del MECI Vs Dimensiones del MIPG.

Componentes del MECI	Dimensiones del MIPG				
	1. AMBIENTE DE CONTROL	2. EVALUACIÓN DEL RIESGO	3. ACTIVIDADES DE CONTROL	4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	5. ACTIVIDADES DE MONITOREO
Objetivos estratégicos y políticas	Elaboración de la Estrategia y Políticas	Identificación de riesgos estratégicos y políticas	Identificación de riesgos operativos	Identificación de riesgos operativos	Identificación de riesgos operativos
Información y Comunicación	Identificación de riesgos operativos	Identificación de riesgos operativos	Identificación de riesgos operativos	Identificación de riesgos operativos	Identificación de riesgos operativos
Talento Humano	Identificación de riesgos operativos	Identificación de riesgos operativos	Identificación de riesgos operativos	Identificación de riesgos operativos	Identificación de riesgos operativos
Procesos del Gobierno	Identificación de riesgos operativos	Identificación de riesgos operativos	Identificación de riesgos operativos	Identificación de riesgos operativos	Identificación de riesgos operativos
Procesos de la Entidad	Identificación de riesgos operativos	Identificación de riesgos operativos	Identificación de riesgos operativos	Identificación de riesgos operativos	Identificación de riesgos operativos
Evaluación y Resultados	Identificación de riesgos operativos	Identificación de riesgos operativos	Identificación de riesgos operativos	Identificación de riesgos operativos	Identificación de riesgos operativos
Medios y Recursos	Identificación de riesgos operativos	Identificación de riesgos operativos	Identificación de riesgos operativos	Identificación de riesgos operativos	Identificación de riesgos operativos

Importante para EDUSUERTE, que el MIPG con esta dimensión se fortalece el Modelo Estándar de Control Interno MECI y nos brindó más herramientas para fortalecer nuestras tres líneas de defensa que nos ayudó a realizar nuestra Gerencia Estratégica de Riesgo.

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



Contamos con una metodología en una herramienta en Excel que por medio de nuestro profesional que acompaña en la implementación del MIPG pudimos aplicar los tres momentos de gestión del riesgo: Identificar – Evaluar y Valorar – Controlar, contando siempre con el compromiso de todos para el seguimiento de nuestros riesgos.



Para las auditorías internas que hemos desarrolladas fueron formuladas y ejecutadas bajo el enfoque de Auditorías Basadas en Riesgo y con gran aporte de las tres líneas de defensa en particular la tercera línea de defensa.

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



2. RETOS AFRONTADOS

En este camino recorrido en la implementación del MIPG en EDUSUERTE, nos encontramos con muchos retos que detallamos a continuación:

- ✚ Limitaciones de espacios para que el talento humano desempeñe las actividades y las funciones asignadas para el cumplimiento de nuestros objetivos estratégicos.
- ✚ Presupuesto limitado.
- ✚ Desconocimiento inicial por parte del talento humano.
- ✚ Resistencia al cambio y aplicación de las dimensiones desde los roles y responsabilidades que se nos son asignadas.

3. CONCLUSIONES

El avance en la implementación se encuentra documentado y se viene trabajando en seguir fortaleciendo la herramienta interactiva del MIPG, que permite de una manera más flexible entender e interiorizar a todo nuestro talento lo que buscamos con la implementación del MIPG.

Se aplica la metodología para la implementación acorde a la normatividad que regula la conformación del MIPG, y de manera correcta, garantizando el avance en la operatividad e implementación del sistema.



Gobernación
del Atlántico



www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO

El Instituto de Transito del Atlántico, es una entidad descentralizada del orden Departamental que genera sus propios recursos principalmente a través de los registros de los servicios de tránsito y de las contravenciones al código de tránsito.

El informe de gestión de nuestro instituto da cuenta del estado en el que se entregan los resultados alcanzados, los recursos administrativos, financieros y humanos, con los que cuenta y se deja a la entidad territorial al finalizar su período de gobierno.

En general, se presenta un informe que muestra los avances de la administración en materia de resultados de los compromisos que hizo, los logros que alcanzó, los pendientes que hay en cada sector/tema y las recomendaciones para el nuevo mandatario en materia estratégica y en el caso de los funcionarios de libre nombramiento y remoción, aquellos aspectos operativos que son indispensables para el funcionamiento de su dependencia.

El informe cuenta con dos partes: la primera, que aborda los temas relacionados con la gestión integral de la entidad y la cual comprende tanto los aspectos de desarrollo del territorio, como los elementos del desempeño institucional; la segunda, que da cuenta de aquellas políticas transversales que se implementaron durante el período de gobierno. Ambos capítulos dan cuenta de la estructura de la entidad territorial y de cómo se utilizaron los recursos disponibles en materia de recursos humanos, físicos, financieros, técnicos, materiales; así como, del desarrollo de los programas, proyectos, planes que se implementaron permitiendo el cumplimiento de la misión y nuestras funciones.

GESTION DEL DESARROLLO TERRITORIAL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

El Instituto de Tránsito del Atlántico (ITA) dentro de su misión es la velar por la seguridad vial, garantizando que los actores viales puedan integrarse y convivir dentro de un marco de respeto a la normativa de tránsito y por supuesto a la vida.

La seguridad vial involucra un conjunto de acciones y políticas que buscan prevenir, controlar y disminuir siniestros viales que conlleven a generar lesionados y víctimas fatales para todos los actores viales ya sea conductores de vehículos motorizados, no motorizados y peatones. Dentro

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



de las acciones conducentes a intervenir a los factores que influyen en los siniestros viales son diseño de la vía y equipamiento vial, mantenimiento de la infraestructura vial, la regulación del tráfico, los elementos de protección activa y pasiva, y dentro de las políticas tenemos diseño de vehículos, formación de conductores y reglamento de conductores, supervisión vial, sanciones y la gestión institucional hasta la atención de víctimas.

El Gobierno de Colombia definió la seguridad vial como una prioridad y como una política de Estado de salud pública dado la cantidad de víctimas que año tras año cobran los siniestros viales, esta se concreta en el Plan Nacional de Seguridad Vial (PNSV) 2011 – 2021. El ministerio de transporte a través la ley 769 de 2002 en el artículo 4 parágrafo 1 se designa como ente competente para elaborarlo, así como el proceso de realización de las acciones en el contenidas hasta tanto entre en funcionamiento la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), creada como la máxima autoridad para la aplicación de políticas en el tema en cumplimiento con la ley 172 de 2013. (MINISTERIO DE TRANSPORTE, 2015). El ITA enmarca su política de seguridad vial en el Plan Nacional de Seguridad Vial encaminando todos sus proyectos a sus pilares estratégicos que buscan reducir a cero (0) los siniestros viales con víctimas fatales teniendo como premisa que todos se pueden evitar.

Entre las políticas de gestión y desempeño del ITA se encuentran los indicadores de siniestralidad, demarcación y señalización y empleo de sistemas de detección electrónica de velocidad, factores que inciden directamente en la seguridad vial y que la ANSV los tiene inmerso en sus pilares. Este documento presenta la gestión realizada en función de los indicadores mencionados anteriormente donde se exhiben las cifras y proyectos realizados para mejorar la seguridad vial en el departamento del Atlántico en los municipios bajo los cuales tenemos jurisdicción.

SINIESTRALIDAD

El ITA tiene jurisdicción sobre 18 municipios del departamento del Atlántico, en los cuales se realizan campañas de educación y seguridad vial, obras de señalización, demarcación y operativos de control que tienen como objetivo disminuir la siniestralidad vial. A continuación, se presentan las estadísticas de siniestralidad de los años 2015, 2016, 2017 y 2018. Para el año 2019 se presentará valores parciales correspondientes a corte mes julio.

El comportamiento de la siniestralidad desde el 2015 a 2018 ha presentado un comportamiento a la baja. En lo que referente a lesionados y fallecidos del año 2018 con respecto al año base 2015 hubo una

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico

disminución de 20% y 12% respectivamente.

**VICTIMAS DE SINIESTROS VIALES 2015 A 2018
HASTA JULIO 2019**

AÑO	LESIONADOS	FALLECIDOS
2015	224	83
2016	258	72
2017	246	62
2018	179	73
2019	102	35

**COMPORTAMIENTO DE SINIESTRALIDAD
2015 - 2018 JULIO 2019**



¡En la gestión de 2016 hasta julio de 2019 el ITA ha salvado la vida de 90 personas del departamento del Atlántico!

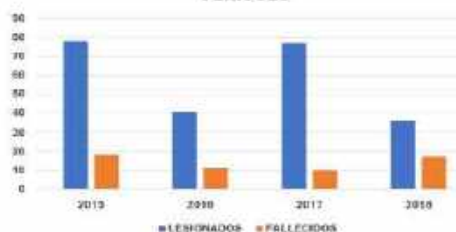
Tabla 1: víctimas de siniestros viales 2015-2018 y hasta julio de 2019.

Fuente: Observatorio de ansv.

Con respecto al año base (2015) se presentó a 2018 una disminución de lesionados y fallecidos de 7.7% y 10.2% respectivamente.

CONDUCTOR DE VEHICULO		
AÑO	LESIONADOS	FALLECIDOS
2015	78	18
2016	41	11
2017	77	10
2018	36	17

VICTIMAS SINIESTROS CONDUCTOR DE VEHICULO



LESIONADOS

FALLECIDOS



2015 A 2018



2015 A 2018





Gobernación
del Atlántico

ATLÁNTICO
LÍDER

USUARIO DE BICICLETAS

AÑO	LESIONADOS	FALLECIDOS
2015	8	1
2016	11	1
2017	3	0
2018	9	0

VICTIMAS SINIESTROS USUARIOS DE BICICLETAS



LESIONADOS



2015 A 2018

FALLECIDOS



2015 A 2018



PEATON

AÑO	LESIONADOS	FALLECIDOS
2015	34	15
2016	40	9
2017	38	8
2018	38	12

VICTIMAS SINIESTROS. PEATON

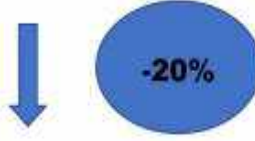


LESIONADOS



2015 A 2018

FALLECIDOS



2015 A 2018



www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



VICTIMAS SINIESTROS AÑO 2015

Las estadísticas del año 2015 corresponden al año base en el que se analiza la gestión realizada por la actual administración (2016-2019). Estas estadísticas se presentan en la siguiente tabla en donde se detallan los siniestros con víctimas fatales y no fatales por municipios.

Año	2015			
Municipio	Lesionado	Fallecidos	% Lesionados	% Fallecidos
Sabanagrande	30	3	13,4%	3,6%
Santo Tomás	20	6	8,9%	7,2%
Palmar de Varela	7	4	3,1%	4,8%
Ponedera	53	3	23,7%	3,6%
Campo de La Cruz	5	3	2,2%	3,6%
Suan	0	0	0,0%	0,0%
Baranoa	48	7	21,4%	8,4%
Sabanalarga	31	14	13,8%	16,9%
Usiacurí	3	0	1,3%	0,0%
Candelaria	5	0	2,2%	0,0%
Manatí	3	5	1,3%	6,0%
Repelón	2	7	0,9%	8,4%
Luruaco	4	6	1,8%	7,2%
Tubará	3	6	1,3%	7,2%
Juan de A.	8	11	3,6%	13,3%
Polonuevo	1	2	0,4%	2,4%
Piojó	1	6	0,4%	7,2%
Santa Lucía	0	0	0,0%	0,0%
Totales	224	83	100,0%	100,0%

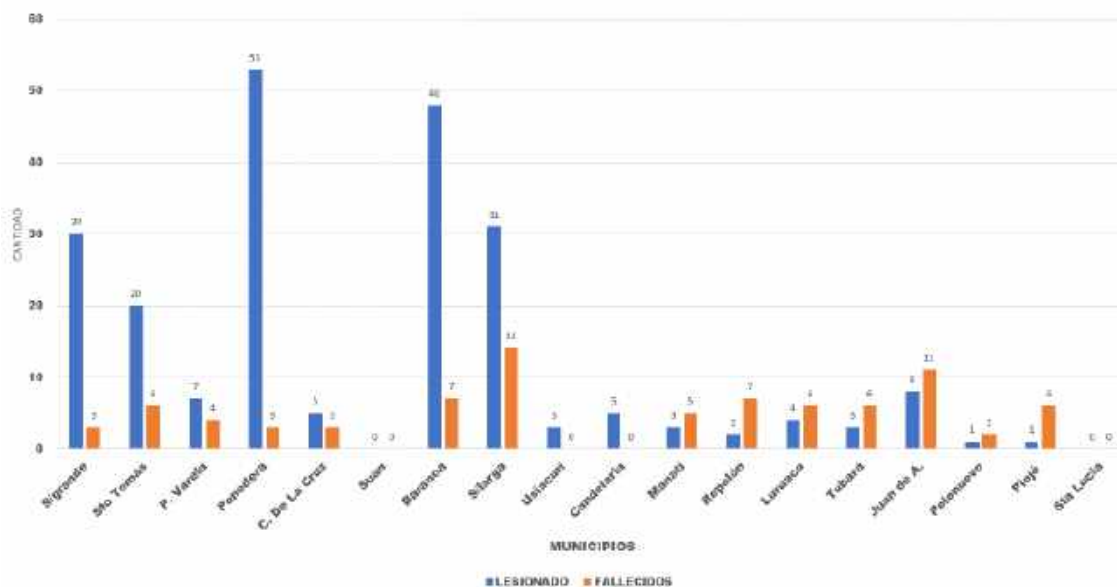
Gráficamente se puede observar la tendencia en los diferentes municipios, en donde se destacan por sus cifras negativas con siniestros con víctimas mortales los municipios de Sabanalarga, Juan de Acosta y Baranoa.



Gobernación
del Atlántico



SINIESTRALIDAD 2015



www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico

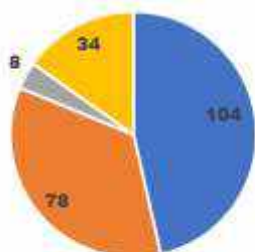


Gobernación
del Atlántico



POR ACTOR VIAL 2015		
LESIONADOS	MOTO	104
	VEHICULO	78
	U. BICICLETA	8
	PEATON	34
FALLECIDOS	MOTO	49
	VEHICULO	18
	U. BICICLETA	1
	PEATON	15

LESIONADOS 2015



■ MOTO ■ VEHICULO ■ U. BICICLETA ■ PEATON

FALLECIDOS 2015



■ MOTO ■ VEHICULO ■ U. BICICLETA ■ PEATON

Victimas siniestros 2016

Año	2016			
Municipio	Lesionado	Fallecidos	% Lesionados	%Fallecidos
Sabanagrande	21	3	8,1%	4,2%
Santo Tomás	26	4	10,1%	5,6%
Palmar de Varela	13	5	5,0%	6,9%
Ponedera	15	2	5,8%	2,8%
Campo de La Cruz	9	0	3,5%	0,0%
Suan	0	4	0,0%	5,6%
Baranoa	69	10	26,7%	13,9%
Sabanalarga	51	20	19,8%	27,8%
Usiacurí	2	0	0,8%	0,0%
Candelaria	0	0	0,0%	0,0%
Manatí	2	2	0,8%	2,8%
Repelón	1	4	0,4%	5,6%
Luruaco	4	4	1,6%	5,6%
Tubará	6	2	2,3%	2,8%

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



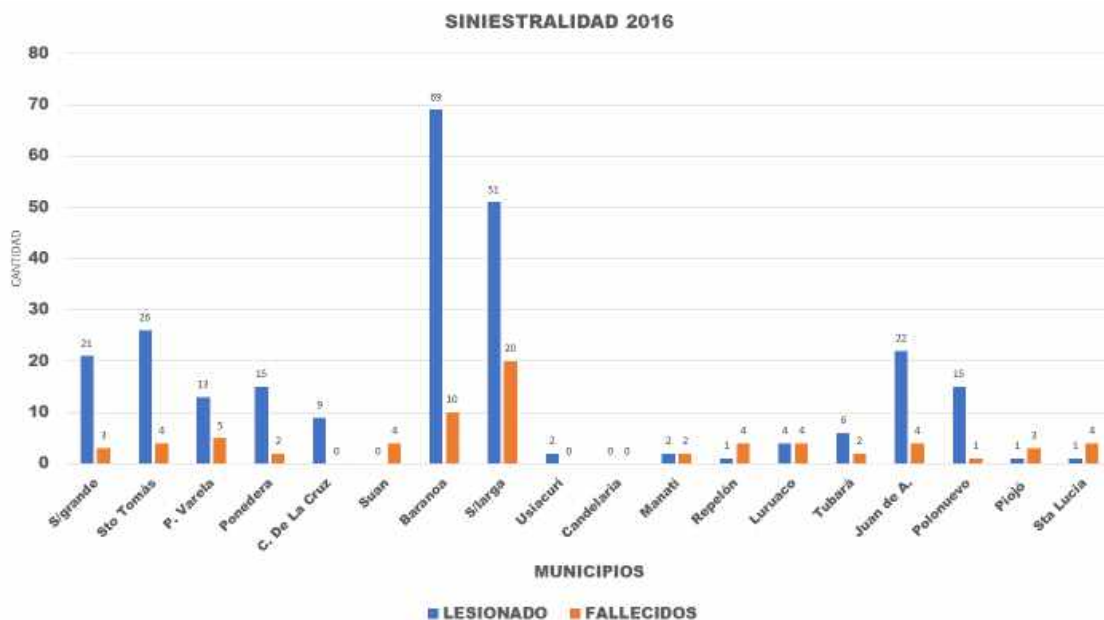
gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



Juan de A.	22	4	8,5%	5,6%
Polonuevo	15	1	5,8%	1,4%
Piojó	1	3	0,4%	4,2%
Santa Lucia	1	4	0,4%	5,6%
Totales	258	72	100,0%	100,0%



POR ACTOR VIAL 2016		
LESIONADOS	MOTO	166
	VEHICULO	41
	U. BICICLETA	11
	PEATON	40
FALLECIDOS	MOTO	51
	VEHICULO	11
	U. BICICLETA	1
	PEATON	9



Victimas siniestros 2017

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



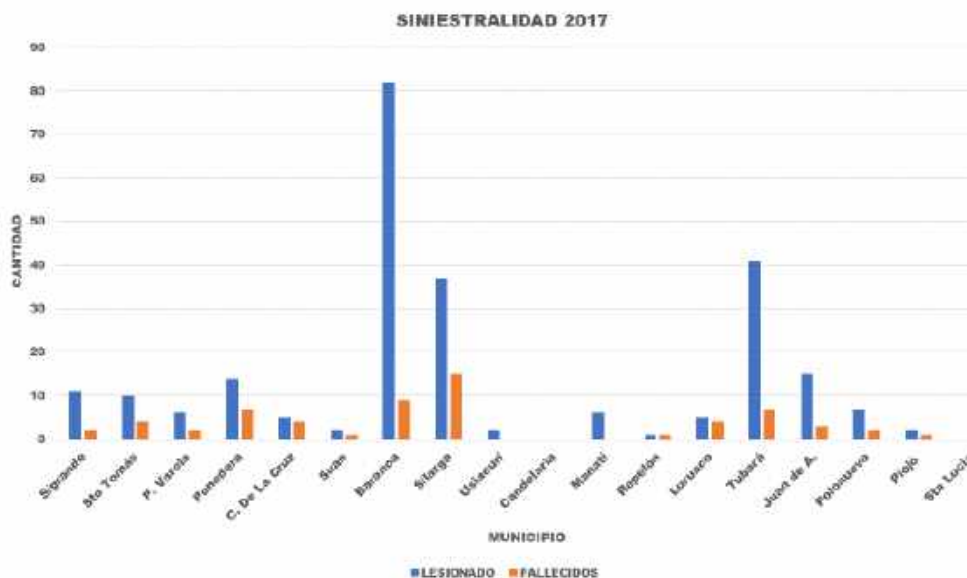


Gobernación
del Atlántico



Año 2017

Municipio	Lesionado	Fallecidos	% Lesionados	% Fallecidos
Sabanagrande	11	2	4,5%	3,2%
Santo Tomás	10	4	4,1%	6,5%
Palmar de Varela	6	2	2,4%	3,2%
Ponedera	14	7	5,7%	11,3%
Campo de la Cruz	5	4	2,0%	6,5%
Suan	2	1	0,8%	1,6%
Baranoa	82	9	33,3%	14,5%
Sabanalarga	37	15	15,0%	24,2%
Usiacurí	2	0	0,8%	0,0%
Candelaria	0	0	0,0%	0,0%
Manatí	6	0	2,4%	0,0%
Repelón	1	1	0,4%	1,6%
Luruaco	5	4	2,0%	6,5%
Tubará	41	7	16,7%	11,3%
Juan de Acosta	15	3	6,1%	4,8%
Polonuevo	7	2	2,8%	3,2%
Piojó	2	1	0,8%	1,6%
Santa lucia	0	0	0,0%	0,0%
Totales	246	62	100%	100%



www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico

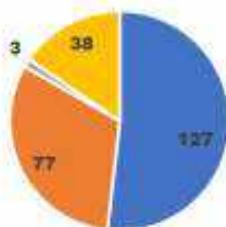


Gobernación
del Atlántico



POR ACTOR VIAL 2017		
LESIONADOS	MOTO	127
	VEHICULO	77
	U. BICICLETA	3
	PEATON	38
FALLECIDOS	MOTO	42
	VEHICULO	10
	U. BICICLETA	0
	PEATON	8

LESIONADOS



■ MOTO ■ VEHICULO ■ U. BICICLETA ■ PEATON

FALLECIDOS



■ MOTO ■ VEHICULO ■ U. BICICLETA ■ PEATON

Victimas siniestros 2018

Año	2018			
Municipio	Lesionado	Fallecidos	%Lesionados	%Fallecidos
Sabanagrande	17	3	9,5%	4,1%
Santo Tomás	8	2	4,5%	2,7%
Palmar de Varela	11	1	6,1%	1,4%
Ponedera	15	11	8,4%	15,1%
Campo de La Cruz	6	5	3,4%	6,8%
Suan	2	0	1,1%	0,0%
Baranoa	45	12	25,1%	16,4%
Sabanalarga	32	23	17,9%	31,5%
Usiacurí	6	0	3,4%	0,0%
Candelaria	0	2	0,0%	2,7%

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobernaciondelatlantico



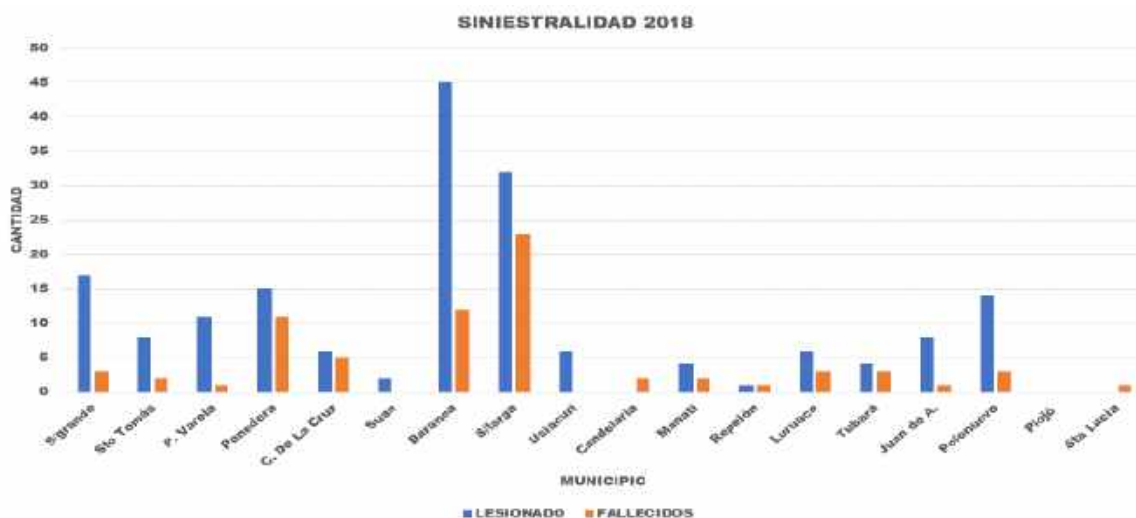
gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



Manatí	4	2	2,2%	2,7%
Repelón	1	1	0,6%	1,4%
Luruaco	6	3	3,4%	4,1%
Tubará	4	3	2,2%	4,1%
Juan de A.	8	1	4,5%	1,4%
Polonuevo	14	3	7,8%	4,1%
Piojó	0	0	0,0%	0,0%
Santa Lucía	0	1	0,0%	1,4%
Totales	179	73	100%	100%



www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



POR ACTOR VIAL 2018		
LESIONADOS	MOTO	96
	VEHICULO	36
	U. BICICLETA	9
	PEATON	38
FALLECIDOS	MOTO	44
	VEHICULO	17
	U. BICICLETA	0
	PEATON	12

LESIONADOS



■ MOTO ■ VEHICULO ■ U. BICICLETA ■ PEATON

FALLECIDOS



■ MOTO ■ VEHICULO ■ U. BICICLETA ■ PEATON

DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN

En los 18 municipios en los cuales el ITA tiene jurisdicción, se ha realizado actividades de señalización y demarcación tanto en las vías rurales o secundarias y vías urbanas. Los dispositivos instalados corresponden a señales verticales informativas, restrictivas y reglamentarias, resaltos, estoperoles, defensas metálicas, taches reflectivos, demarcación con pintura con microesferas, hitos etc.

METAS

Las metas en materia de señalización y demarcación y lo ejecutado para el periodo 2016-2019 son las que se exhiben en la siguiente imagen.

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



En la tabla se presenta lo invertido desde 2016 hasta 2018 en los diferentes municipios

Inversión por municipio

Municipio/año	2016	2017	2018	Total inversion	% INVERTIDO
BARANOA	\$ 450.215.248	\$ 177.055.805	\$ 162.433.458	\$ 789.704.511	13,13%
CAMPO DE LA CRUZ	\$ 7.462.426	\$ 37.967.609	\$ 108.843.699	\$ 154.273.734	2,56%
CANDELARIA	\$ 105.975.283	\$ 36.516.802	\$ 168.367.947	\$ 310.860.033	5,17%
JUAN DE ACOSTA	\$ 588.588.732	\$ 181.508.286	\$ 111.089.024	\$ 881.186.042	14,65%
LURUACO	\$ 7.462.426	\$ 14.687.845	\$ 78.420.552	\$ 100.570.823	1,67%
MANATI	-	\$ 154.157.112	\$ 9.911.242	\$ 164.068.354	2,73%
PALMAR DE VARELA	-	\$ 96.501.825	\$ 21.447.387	\$ 117.949.212	1,96%
PIOJO	-	\$ 73.051.940	\$ 32.169.145	\$ 105.221.085	1,75%
POLONUEVO	\$ 130.018.369	\$ 89.672.181	\$ 138.490.569	\$ 358.181.119	5,95%
PONEDERA	\$ 64.478.136	\$ 18.338.068	\$ 90.735.733	\$ 173.551.937	2,88%
REPELON	-	\$ 113.555.099	\$ 156.602.255	\$ 270.157.354	4,49%
SABANAGRANDE	\$ 13.342.056	\$ 130.775.562	\$ 15.527.432	\$ 159.645.050	2,65%
SABANALARGA	\$ 175.475.513	\$ 373.911.859	\$ 182.730.907	\$ 732.118.279	12,17%
SANTA LUCIA	-	\$ 118.349.843	\$ 25.631.194	\$ 143.981.037	2,39%
SANTO TOMAS	\$ 81.528.297	\$ 64.096.506	\$ 112.026.342	\$ 257.651.145	4,28%
SUAN	-	\$ 78.146.328	\$ 43.130.000	\$ 121.276.328	2,02%

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



TUBARA	\$ 384.657.437	\$ 94.146.136	\$ 232.446.543	\$ 711.250.116	11,82%
USIACURI	-	\$ 7.487.740	\$ 141.771.928	\$ 149.259.668	2,48%
GALAPA	-	\$ 1.726.990	-	\$ 1.726.990	0,03%
MALAMBO	-	\$ 133.837.961	-	\$ 133.837.961	2,22%
PUERTO COLOMBIA	-	\$ 2.025.061	\$ 168.298.789	\$ 170.323.851	2,83%
SOLEDAD	\$ 7.462.426	\$ 2.484.807	-	\$ 9.947.233	0,17%
TOTAL	\$ 2.016.666.350	\$ 2.000.001.366	\$ 2.000.074.146	\$ 6.016.741.862	100,00%

Desglose de demarcación y tipo de dispositivos instalados por municipio en 2016

Municipio / ITEMS	Señales Verticales	Demarcación ml	Demarcación m2	Defensas Metálicas ml.	Desmante de Pasavias y Banderolas	Inversion
BARANOA	52	44.311	268	1.219	1	\$ 450.215.248
CAMPO DE LA CRUZ					1	\$ 7.462.426
CANDELARIA		36.459	564			\$ 105.975.283
JUAN DE ACOSTA	114	71.731	924	1.364		\$ 588.588.732
LURUACO					1	\$ 7.462.426
POLONUEVO		31.932	303	154		\$ 130.018.369
PONEDERA		25.597	33			\$ 64.478.136
SABANAGRANDE	35					\$ 13.342.056
SABANALARGA		59.341	754		1	\$ 175.475.513
SANTO TOMAS		18.111	248	104	1	\$ 81.528.297
TUBARA	114	20.500		1.159		\$ 384.657.437
SOLEDAD					1	\$ 7.462.426
TOTALES	315	307.980	3.094	4.000	6	\$ 2.016.666.350



Gobernación
del Atlántico



VÍAS SECUNDARIAS SEÑALIZADAS Y DEMARCADAS 2016

SANA VERÓNICA - JUAN DE ACOSTA

VAIVÉN - TUBARÁ

JUAN DE ACOSTA - BARANOA

VILLA ZUNILDA (BARANOA)

BARANOA - POLONUEVO - SANTO TOMAS

SABANALARGA - CASCAJAL

CANDELARIA - CRUCE DE LEÑA - CASCAJAL
LEÑA - PUERTO GIRALDO (PONEDERA)

CASCAJAL - PONEDERA

Desglose de demarcación y tipo de dispositivos instalados por municipio en 2017

ITEMS / MUNICIPIO	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	VALOR INVERTIDO
BARANOA	125	11.275	337	77		2.698		2			1	172	28	\$ 177.055.805
CAMPO DE LA CRUZ	40	9.145												\$ 37.967.609
CANDELARIA	31					2.162								\$ 36.516.802
JUAN DE ACOSTA	69	24.588				7.737	7		1		1			\$ 181.508.286
LURUACO	34										1			\$ 14.687.845
MANATI		45.839	472			2.398								\$ 154.157.112
PALMAR DE VARELA	131			114										\$ 96.501.825
PIOJO		22.788				1.439								\$ 73.051.940
POLONUEVO	89	12.575	80			1.534						28	2	\$ 89.672.181
PONEDERA						1.454					1			\$ 18.338.068
REPELON	106	29.444												\$ 113.555.099
SABANAGRANDE	102	199	352	200										\$ 130.775.562
SABANALARGA	7	89.198	757	35	1	8.421				2	1			\$ 373.911.859
SANTA LUCIA	224	9.145		25										\$ 118.349.843
SANTO TOMAS	32	12.662	314	6		813								\$ 64.096.506
SUAN	205													\$ 78.146.328
TUBARA	15		94	70		4.240	7		2					\$ 94.146.136
USIACURI			61			510								\$ 7.487.740
GALAPA											1			\$ 1.726.990
MALAMBO		44.444				2.050								\$ 133.837.961
PUERTO COLOMBIA		120									1			\$ 2.025.061
SOLEDAD						218								\$ 2.484.807

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



TOTAL	1.210	311.423	2.467	527	1	35.674	14	2	3	2	7	200	30	\$
														2.000.001.366

1. Señales verticales unidades
2. Demarcación metros lineal
3. Demarcación m2
4. Resaltos plásticos
5. Avisos luminosos unidades
6. Tachas reflectivas unidades
7. Defensas metálicas metros lineales
8. Señales verticales tipo valla (90x140) unidades
9. Señales verticales tipo valla (122x244) unidades
10. Señales elevadas tipo banderas (110x230) unidades
11. Desmonte de postes de semáforos unidades
12. Tachones delineadores unidades
13. Hitos unidades



Desglose de demarcación y tipo de dispositivos instalados por municipio en 2018

ITEMS / MUNICIPIO	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	VALOR INVERTIDO
BARANOA	2	16.542							2	91	39	1			2	\$ 162.433.458
CAMPO DE LA CRUZ	211			63	116				2							\$ 108.843.699
CANDELARIA	171	20.400		73	1.260		1		1	5	5				1	\$ 168.367.947
JUAN DE ACOSTA	12	1.625			464					43	11	1				\$ 111.089.024

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+5)3307000
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobernaciondelatlantico



gobatlantico



LURUACO	25			110	593		2			147						\$
MANATI	26															\$
PALMAR DE VARELA	13			30	139					21	4					\$
PIOJO	23			50	267											\$
POLONUEVO	83			137	591	47		1.150								\$
PONEDERA	67			70	352	17	6									\$
REPELON	36				30	149				105		1		1	2	\$
SABANAGRANDE	1	59	6			9	2			3	2				2	\$
SABANALARGA	66	31.892			86	54	1	452					1		2	\$
SANTA LUCIA	23				150					206	5					\$
SANTO TOMAS	20			30	139							1				\$
SUAN	18				725			570		127	5					\$
TUBARA	38	52.229	211			16		2.757	2							\$
USIACURI	168	16.542		70	389				2	18	2					\$
PUERTO COLOMBIA	156	17.649	676		4.029											\$
TOTAL	1.159	156.938	894	633	9.330	291	12	4.929	9	766	73	4	1	1	9	\$ 2.000.074.146

1. Señales verticales unidades
2. Demarcación memtros lineal
3. Demarcación m2
4. Resaltos plásticos
5. Tachas reflectivas
6. Defensas metálicas
7. Señales elevadas tipo banderas (110x230) unidades
8. Reductores estoperoles
9. Señales verticales dobles
10. Mantenimiento de señales verticales
11. Tableros para señales verticales
12. Señales elevadas tipo pasavías
13. Mantenimiento de pasavía
14. Señales verticales tipo valla de 122x244
15. Señales verticales tipo valla 60x140





Gobernación
del Atlántico



PROYECCIÓN DE DEMARCACIÓN Y TIPO DE DISPOSITIVOS PARA INSTALAR POR MUNICIPIO EN 2019

ANTES/ DESPUES

VÍAS SECUNDARIAS SEÑALIZADAS Y DEMARCADAS 2018



PUERTO COLOMBIA – 51B

VAIVÉN – TUBARÁ

BAJO DE LA HABANA - TUBARÁ

TUBARÁ – LOS POCITOS

CORDIALIDAD – ISABEL LOPEZ - USIACURI - BARANOA

VILLA ROSA – REPELÓN

SANTA LUCÍA - ALGODONAL – CAMPO DE LA CRUZ

CANDELARIA – VIA ORIENTAL

CANDELARIA – CRUCE DE LEÑA – CASCAJAL
LEÑA - PUERTO GIRALDO (PONEDERA)

CASCAJAL - PONEDERA

● Ubicación de nuestras sedes.

DE ACUERDO A LA INSPECCION REALIZADA POR LA SUBDIRECCION OPERATIVA DEL ITA ES URGENTE PROCEDER CON LA SIGUIENTES VIAS DEL DEPARTAMENTO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL DE LOS ATLANTICENSES.

MUNICIPIO	LONGITUD (m)
Santo Tomas - Entrada Principal	2.237,00
Santo Tomas- Polonuevo	7.799,00
Bajo Ostión	60,00
Los Pocitos	2.760,87
Campo De La Cruz-Algodonal	6.246,90
Isabel López-Baranoa	88.058,00
Piojo-Hibacharo	33.550,00
Villa Rosa-Compuertas	10.478,00
Juan De Acosta-Baranoa	24.600,00
Bajo De La Habana	30.000,00
Sexta Entrada - Granabastos	6.000,00
Puerto Colombia-Vuelta Del Country-Bajada Salgar	17.000,00
Baranoa – Polonuevo	27.642,00
Cascajal – Ponedera	36.466,50
Cordialidad - Caracolí - Malambo	36.344,00
Cordialidad - Pital De Megua	11.100,00
Cra 51b - Puerto Colombia	15.978,39

Juan De Acosta - Santa Verónica	23.330,50
Polonuevo - Santo Tomas	36.222,00
Repelón - Villa Rosa	27.255,00
Sabanalarga – Cascajal	28.187,00
Vaivén – Piojó	45.576,00
Vaivén - Tubará	44.250,13
Villa Zunilda	5.102,56
TOTAL	566.243,85

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



NECESIDAD DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y DEMARCACIÓN EN VÍAS URBANAS EN
LOS MUNICIPIOS QUE ESTÁN BAJO LA JURISDICCIÓN DEL ITA.

MUNICIPIO	SEÑALIZACIÓN VERTICAL	RESALTOS	TACHAS REFLECTIVAS	DEMARCACIÓN (m)	DEMARCACIÓN (m2)
BARANOA	73	75	450	0	0
SABANALARGA	88	95	570	0	240
SANTO TOMÁS	32	30	180	0	0
PALMAR DE VARELA	49	35	210	0	0
PONEDERA	52	30	180	0	0
CAMPO DE LA CRUZ	20	25	150	0	0
PIOJÓ	67	30	180	0	0
SUAN	15	0	0	1000	0
POLONUEVO	30	0	0	0	0
USUACURÍ	40	0	0	0	0
TOTAL	466	320	1920	1000	240

EN LA SIGUIENTE TABLA SE RELACIONA LAS NECESIDADES DE DEMARCACIÓN Y
SEÑALIZACIÓN VERTICAL TOTAL CON SU RESPECTIVO PRESUPUESTO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Fabricación e Instalación a todo costo de señales verticales tipo SR, SP y SI de 60 cms. - Pedestal en ángulo de 2" x 2" x 1/4" - Tablero en lámina galvanizada Calibre 16 y lámina reflectiva Tipo X o superior.	Und	466.00	\$ 322.776	\$ 150.413.447
Demarcación con pintura acrílica y microesferas de vidrio tipo Drop-On - ancho de 12 cms.	ml	567.243,85	\$ 2.104	\$ 1.193.218.198
Demarcación con pintura acrílica y microesferas de vidrio tipo Drop-On, -Metro cuadrado.	m ²	240,00	\$ 23.116	\$ 5.547.789
Suministro e Instalación a todo costo de tachas reflectivas según anexo técnico (incluye limpieza y premarcado).	Und	8.093,00	\$ 9.673	\$ 78.286.878
Suministro e Instalación a todo costo de resaltos plásticos.	Und	320,00	\$ 346.860	\$ 110.995.227
			TOTAL COSTO DIRECTO	\$ 1.538.461.538
			COSTOS INDIRECTOS (AUI 30%)	\$ 461.538.462
			TOTAL	\$ 2.000.000.000



Además en reunión con infraestructura, la ingeniera Mercedes Muñoz solicita incluir 70 km de vías nuevas para su respectiva demarcación y señalización que son las siguientes:

- Usiacuri – Aguas Vivas
- Entrada Luriza – Usiacuri
- Santo Tomas – El Uvito
- Vías de acceso a playa de Tubará
- Las Tablas – Repelón
- Cordialidad – Arroyo Negro
- Cordialidad – Santa Cruz
- Cien pesos – Las Tablas
- Ciclovía del Guajaro

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR SUBTOTAL
Demarcación con pintura acrílica y microesferas de vidrio tipo Drop-On - ancho de 12 cm.	m	210.000	\$ 2.166	\$441.840.000
			SUBTOTAL	\$441.840.000
			AJJ (39%)	\$172.852.000
			TOTAL	\$614.692.000

SISTEMAS DE DETECCIÓN ELECTRONICA DE VELOCIDADES

En materia de seguridad vial está también el de controlar la velocidad de los vehículos que transitan por las vías. El ITA tiene instalado en las vías del departamento del Atlántico 14 cámaras de detección electrónica de velocidad en los siguientes puntos:

1. Palmar de Varela – Vía troncal de occidente ruta 2516 PR 54+000
2. Baranoa – Vía cordialidad km 96
3. Sabanagrande – Vía oriental km 62
4. Suàn – Vía troncal de occidente ruta 2516 PR 9+308
5. Campo de la Cruz – Vía troncal de occidente ruta 2516 PR 19+972
6. Juan de Acosta – Vía al mar km 64+850
7. Juan de Acosta – Vía al mar km 71 +500
8. Malambo – calle 10 A con carrera 17
9. Malambo – Vía oriental con carrera 19
10. Malambo – Avenida aeropuerto con carrera 41
11. Campo de la Cruz – Vía troncal de occidente ruta 2516 PR 24+650
12. Ponedera – Vía troncal del occidente ruta 2516 PR 14+000
13. Ponedera – Vía troncal del occidente ruta 2516 km 46+000
14. Móvil Atlántico Tubará -Vía al mar ruta 90A01 km 77+150

La meta para este periodo (2016-2019) es colocar 10 cámaras adicionales, pero por el cambio en la reglamentación de la instalación y puesta en marcha de los sistemas de detección por parte del ministerio de transporte, esto no fue posible. Sin embargo, se logró instalar 4 cámaras



de vigilancia que permitirán velar por la seguridad vial también. La ubicación de las cámaras es la siguiente:

1. Vía la cordialidad a la altura del cruce a La Peña
2. Y de Cascajal
3. Glorieta de Palmar de Varela
4. Y de Manatí

CONVENIOS FIRMADOS

Que el Artículo 95 de la ley 489 de 1998, faculta a Las entidades públicas para asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.

Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

El Instituto de Tránsito del Atlántico en desarrollo y ejecución de su plan indicativo, de acuerdo con las políticas de Educación y Seguridad vial establecidas en el Plan de Desarrollo del Departamento del Atlántico durante el cuatrienio 2016-2019 y las normas expedidas por	CONVENIO	OBJETO	FECHA SUSCRIPCION	PLAZO



el Ministerio de vías y Transporte , viene realizando planes y programas con el objeto de Fortalecer y Garantizar la Seguridad Vial en el Territorio de su jurisdicción, implementando una política de planeación, vigilancia e intervención del tránsito y Transporte en las carreteras y vías del Departamento del Atlántico , ajustándose a la normatividad vigente con el fin de garantizar la óptima movilidad y seguridad en la vida e integridad física de personas que transitan en las vías secundarias y terciarias en su condición de Organismo de				



Tránsito. El Instituto de Tránsito del Atlántico suscribió 37 Convenios durante el 2016- 2019, relacionamos a continuación: No.				
1	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO Y EL MUNICIPIO DE MALAMBO	AUNAR ESFUERZOS Y PRESTAR COOPERACIÓN Y APOYO PARA QUE EL ITA ASUMA LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO CONTRAVECIONAL DE LOS COMPARENDOS ELECTRONICOS PRODUCTO DE LAS CÁMARAS DE DETECCIÓN ELECTRONICA REGULADO POR LOS ARTÍCULOS 135 (MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY 1383 DE 2010) Y SS DEL CODIGO DE TRÁNSITO IMPUESTOS EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MALAMBO.	20-ene-16	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
2	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO Y EL MUNICIPIO POLO NUEVO	COLABORACION ENTRE EL MUNICIPIO PARA LA PLANEACION, COLABORACION, COORDINACION Y EJECUCION DE LA SOPERACIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL PARA LA SEGURIDAD DEL TRANSITO Y TRANSPORTE EN TODA LA RED VIAL QUE COMPRENDE LA JURISDICCION DEL ITA DENTRO DEL MUNICIPIO.	11-abr-16	4 AÑOS
3	CONVENIO DE COOPERACIÓN N° 001 DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ (ATLÁNTICO)	EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIO DE CAMPO DE LA CRUZ Y EL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLÁNTICO , SE COMPROMETEN EN EL AMBITO DE SUS COMPETENCIAS , A AUNAR ESFUERZOS PARA LA OPORTUNA ATENCIÓN DE SINIESTROS Y/O ACCIDENTES DE TRANSITO DONDE RESULTE COMPROMETIDA LA VIDA E INTEGRIDAD FISICA DE LAS PERSONAS , RESPECTO DE LOS EVENTOS REGISTRADOS EN LAS CERRETERAS Y VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO DONDE EL INSTITUTO EJERZA JURISDICCIÓN COMO ORGANISMO DE TRÁNSITO Y ESPECIALMENTE EN EL SUR DEL DEPARTAMENTO	15-abr-16	8 MESES



4	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN Nº 002, CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL Y EL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLÁNTICO	LA POLICIA NACIONAL TRAVES DE LA UNIDAD DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE LA POLICIA ATLÁNTICO Y EL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLÁNTICO SE COMPROMETEN, EN EL AMBITO DE SUS PRECISAS COMPETENCIAS, A AUNAR ESFUERZOS , PARA LA REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSITO Y TRANSPORTE EN LOS PERÍMETROS URBANOS DE LOS MUNICIPIOS DE ; BARANOA, CAMPO DE LA CRUZ, CANDELARIA , JUAN DE ACOSTA , LURUACO ,MANATÍ, PALMAR DE VARELA , PIOJÓ, POLONUEVO, PONEDERA, REPELÓN, SABANALARGA, SABANAGRANDE , SANTA LUCIA, SANTO TOMAS, TUBARÁ, USIACURÍ, Y SUAN; PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO , PROPENDIENDO POR LA SEGURIDAD VIAL Y EN GENERAL POR EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES NECESARIAS DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD .	15-abr-16	1 AÑO
5	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLÁNTICO Y EL MUNICIPIO DE BARANOA	COLABORACION ENTRE EL MUNICIPIO PARA LA PLANEACION, COLABORACION, COORDINACION Y EJECUCION DE LA SOPERACIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL PARA LA SEGURIDAD DEL TRANSITO Y TRANSPORTE EN TODA LA RED VIAL QUE COMPRENDE LA JURISDICCION DEL ITA DENTRO DEL MUNICIPIO.	18-abr-16	4 AÑOS
6	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLÁNTICO Y EL MUNICIPIO PONEDERA	COLABORACION ENTRE EL MUNICIPIO PARA LA PLANEACION, COLABORACION, COORDINACION Y EJECUCION DE LA SOPERACIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL PARA LA SEGURIDAD DEL TRANSITO Y TRANSPORTE EN TODA LA RED VIAL QUE COMPRENDE LA JURISDICCION DEL ITA DENTRO DEL MUNICIPIO.	18-abr-16	4 AÑOS
7	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLÁNTICO Y MUNICIPIO REPELON	COLABORACION ENTRE EL MUNICIPIO PARA LA PLANEACION, COLABORACION, COORDINACION Y EJECUCION DE LA SOPERACIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL PARA LA SEGURIDAD DEL TRANSITO Y TRANSPORTE EN TODA LA RED VIAL QUE COMPRENDE LA JURISDICCION DEL ITA DENTRO DEL MUNICIPIO.	18-abr-16	4 AÑOS
8	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLÁNTICO Y EL MUNICIPIO JUAN DE	COLABORACION ENTRE EL MUNICIPIO PARA LA PLANEACION, COLABORACION, COORDINACION Y EJECUCION DE LA SOPERACIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL PARA LA SEGURIDAD DEL TRANSITO Y TRANSPORTE EN TODA LA RED VIAL QUE COMPRENDE LA JURISDICCION DEL ITA DENTRO DEL MUNICIPIO.	29-abr-16	4 AÑOS



Gobernación
del Atlántico



	ACOSTA			
9	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO Y EL MUNICIPIO MANATI	COLABORACION ENTRE EL MUNICIPIO PARA LA PLANEACION, COLABORACION, COORDINACION Y EJECUCION DE LA SOPERACIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL PARA LA SEGURIDAD DEL TRANSITO Y TRANSPORTE EN TODA LA RED VIAL QUE COMPRENDE LA JURISDICCION DEL ITA DENTRO DEL MUNICIPIO.	29-abr-16	4 AÑOS
10	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO Y EL MUNICIPIO CANDELARIA	COLABORACION ENTRE EL MUNICIPIO PARA LA PLANEACION, COLABORACION, COORDINACION Y EJECUCION DE LA SOPERACIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL PARA LA SEGURIDAD DEL TRANSITO Y TRANSPORTE EN TODA LA RED VIAL QUE COMPRENDE LA JURISDICCION DEL ITA DENTRO DEL MUNICIPIO.	04-may-16	4 AÑOS
11	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO Y EL MUNICIPIO USUACURI	COLABORACION ENTRE EL MUNICIPIO PARA LA PLANEACION, COLABORACION, COORDINACION Y EJECUCION DE LA OPERACION DE VIGILANCIA Y CONTROL PARA LA SEGURIDAD DEL TRANSITO Y TRANSPORTE EN TODA LA RED VIAL QUE COMPRENDE LA JURISDICCION DEL ITA DENTRO DEL MUNICIPIO.	04-may-16	4 AÑOS
12	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO Y EL MUNICIPIO DE USIACURI	COLABORACION ENTRE EL MUNICIPIO PARA LA PLANEACION, COLABORACION, COORDINACION Y EJECUCION DE LA OPERACION DE VIGILANCIA Y CONTROL PARA LA SEGURIDAD DEL TRANSITO Y TRANSPORTE EN TODA LA RED VIAL QUE COMPRENDE LA JURISDICCION DEL ITA DENTRO DEL MUNICIPIO.	04-may-16	4 AÑOS
13	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO Y EL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA	COLABORACION ENTRE EL MUNICIPIO PARA LA PLANEACION, COLABORACION, COORDINACION Y EJECUCION DE LA OPERACION DE VIGILANCIA Y CONTROL PARA LA SEGURIDAD DEL TRANSITO Y TRANSPORTE EN TODA LA RED VIAL QUE COMPRENDE LA JURISDICCION DEL ITA DENTRO DEL MUNICIPIO.	06-may-16	4 AÑOS

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



14	CONVENIO INTERADMINIST RATIVO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO Y EL MUNICIPIO PIOJO	COLABORACION ENTRE EL MUNICIPIO PARA LA PLANEACION, COLABORACION, COORDINACION Y EJECUCION DE LA SOPERACIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL PARA LA SEGURIDAD DEL TRANSITO Y TRANSPORTE EN TODA LA RED VIAL QUE COMPRENDE LA JURISDICCION DEL ITA DENTRO DEL MUNICIPIO.	11-may-16	4 AÑOS
15	CONVENIO INTERADMINIST RATIVO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO Y EL MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ	COLABORACION ENTRE EL MUNICIPIO PARA LA PLANEACION, COLABORACION, COORDINACION Y EJECUCION DE LA SOPERACIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL PARA LA SEGURIDAD DEL TRANSITO Y TRANSPORTE EN TODA LA RED VIAL QUE COMPRENDE LA JURISDICCION DEL ITA DENTRO DEL MUNICIPIO.	23-may-16	4 AÑOS
16	CONVENIO INTERADMINIST ARTIVO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO Y BATALLON DE INGENIERIA No. 2 GENERAL FRANCISCO JAVIER VERGARA Y VELAZCO	AUNAR ESFUERZOS CON EL INSTITUTO PARA EL APOYO EN LOS OPERATIVOS Y PUESTOS DE CONTROL CONFORMADOS POR EL ITA CON EL FIN DE VELAR POR LA SEGURIDAD VIAL DEPARTAMENTO, COMO TAMBIEN APOYAR EN LA OPORTUNA ATENCIÓN DE SINIESTROS O ACCIDENTES DE TRÁNSITO DONDE RESULTE COMPROMETIDA LA VIDA E INTEGRIDAD FISICA DE LAS PERSONAS, RESPECTO DE LOS EVENTOS REGISTRADOS EN LAS CARRETERAS Y VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO DONDE EL INSTITUTO EJERZA JURISDICCION COMO ORGANISMO DE TRANSITO	15/06/2016	6 MESES
17	CONVENIO INTERADMINIST RATIVO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO Y EL MUNICIPIO SABANALARGA	COLABORACION ENTRE EL INSTITUTO Y EL MUNICIPIO PARA LA IMPLEMENTACION, OPERACIÓN ADMINISTRACION, PUESTA EN MARCHA POR PARTE DEL ITA DE LOS SERVICIOS ASOCIADOS AL REGISTRO NACIONAL DEL TRANSITO -RUNT- ELABORACION DE ESPECIES VENALES, PARQUEADERO GRUAS, PROCEDIMIENTO CONTRAVENTIONAL Y GESTION DE RECAUDOS DE INGRESOS POR TRAMITES, MULTAS Y COMPARENDOS, PARA LO CUAL EL ITA DEBERA IMPLEMENTAR UN SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACION QUE INTERACTUE CON EL HT RUNT Y DE INICIO DE LA GESTION A LA SECRETARIA DE TRANSITO DE SANALARGA.	21-jun-16	6 MESES Y 9 DIAS
18	CONVENIO INTERADMINIST RATIVO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO Y MUNICIPIO SABANAGRAN E	COLABORACION ENTRE EL MUNICIPIO PARA LA PLANEACION, COLABORACION, COORDINACION Y EJECUCION DE LA OPERACION DE VIGILANCIA Y CONTROL PARA LA SEGURIDAD DEL TRANSITO Y TRANSPORTE EN TODA LA RED VIAL QUE COMPRENDE LA JURISDICCION DEL ITA DENTRO DEL MUNICIPIO.	27-jun-16	6 MESES Y 3 DIAS

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



19	CONVENIO INTERADMINIST RATIVO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO Y EL MUNICIPIO TUBARÁ	COLABORACION ENTRE EL MUNICIPIO PARA LA PLANEACION, COLABORACION, COORDINACION Y EJECUCION DE LA OPERACION DE VIGILANCIA Y CONTROL PARA LA SEGURIDAD DEL TRANSITO Y TRANSPORTE EN TODA LA RED VIAL QUE COMPRENDE LA JURISDICCION DEL ITA DENTRO DEL MUNICIPIO.	29-jun-16	4 AÑOS
20	CONVENIO INTERADMINIST RATIVO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO Y EL MUNICIPIO DE TUBARÁ	COLABORACION ENTRE EL MUNICIPIO PARA LA PLANEACION, COLABORACION, COORDINACION Y EJECUCION DE LA OPERACION DE VIGILANCIA Y CONTROL PARA LA SEGURIDAD DEL TRANSITO Y TRANSPORTE EN TODA LA RED VIAL QUE COMPRENDE LA JURISDICCION DEL ITA DENTRO DEL MUNICIPIO.	29-jun-16	4 AÑOS
21	CONVENIO INTERADMINIST RATIVO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO Y EL MUNICIPIO SANTO TOMAS	COLABORACION ENTRE EL MUNICIPIO PARA LA PLANEACION, COLABORACION, COORDINACION Y EJECUCION DE LA OPERACION DE VIGILANCIA Y CONTROL PARA LA SEGURIDAD DEL TRANSITO Y TRANSPORTE EN TODA LA RED VIAL QUE COMPRENDE LA JURISDICCION DEL ITA DENTRO DEL MUNICIPIO.	05-jul-16	4 AÑOS
22	CONVENIO INTERADMINIST RATIVO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO Y EL MUNICIPIO LURUACO	COLABORACION ENTRE EL MUNICIPIO PARA LA PLANEACION, COLABORACION, COORDINACION Y EJECUCION DE LA SOPERACIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL PARA LA SEGURIDAD DEL TRANSITO Y TRANSPORTE EN TODA LA RED VIAL QUE COMPRENDE LA JURISDICCION DEL ITA DENTRO DEL MUNICIPIO.	06-jul-16	5 MESES Y 24 DIAS
23	CONVENIO INTERADMINIST RATIVO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO Y EL MUNICIPIO PALMAR DE VARELA	COLABORACION ENTRE EL MUNICIPIO PARA LA PLANEACION, COLABORACION, COORDINACION Y EJECUCION DE LA SOPERACIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL PARA LA SEGURIDAD DEL TRANSITO Y TRANSPORTE EN TODA LA RED VIAL QUE COMPRENDE LA JURISDICCION DEL ITA DENTRO DEL MUNICIPIO.	08-jul-16	4 AÑOS
24	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLANTICO Y AS REALES LTDA	COLABORACIÓN EN LA IMPLMENTACIÓN Y REALIZACIÓN DE CURSOS TEORICO - PRACTICO EN MANEJO SEGURO DE MOTOCICLETAS	01/09/2016	4 MESES

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



25	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO Y CEA MANEJANDO CUS	COLABORACIÓN EN LA IMPLMENTACIÓN Y REALIZACIÓN DE CURSOS TEORICO - PRACTICO EN MANEJO SEGURO DE MOTOCICLETAS	01/09/2016	4 MESES
26	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO Y ACADEMIA DE FORMACION TECNICA EN SEGURIDAD VIAL SEGVIAL S.A.S	COLABORACIÓN EN LA IMPLMENTACIÓN Y REALIZACIÓN DE CURSOS TEORICO - PRACTICO EN MANEJO SEGURO DE MOTOCICLETAS	01/09/2016	4 MESES
27	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO Y CONOTIN	COLABORACIÓN EN LA IMPLMENTACIÓN Y REALIZACIÓN DE CURSOS TEORICO - PRACTICO EN MANEJO SEGURO DE MOTOCICLETAS	01/09/2016	4 MESES
28	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO Y CEA CONDUCTORES TOTALES	COLABORACIÓN EN LA IMPLMENTACIÓN Y REALIZACIÓN DE CURSOS TEORICO - PRACTICO EN MANEJO SEGURO DE MOTOCICLETAS	01/09/2016	4 MESES
29	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO Y EL MUNICIPIO SUAN	COLABORACION ENTRE EL MUNICIPIO PARA LA PLANEACION, COLABORACION, COORDINACION Y EJECUCION DE LA OPERACION DE VIGILANCIA Y CONTROL PARA LA SEGURIDAD DEL TRANSITO Y TRANSPORTE EN TODA LA RED VIAL QUE COMPRENDE LA JURISDICCION DEL ITA DENTRO DEL MUNICIPIO.	08-sep-16	4 AÑOS

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



30	CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA REALIZAR ESTUDIO DE UBICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y TRATAMIENTO CON MEDIDAS DE BAJO COSTO, DE LOS PUNTOS CRÍTICOS DE CONCENTRACIÓN DE ACCIDENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	REALIZAR ESTUDIO DE UBICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y TRATAMIENTO CON MEDIDAS DE BAJO COSTO, DE LOS PUNTOS CRÍTICOS DE CONCENTRACIÓN DE ACCIDENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	20-sep-16	1 AÑO
31	CONVENIO DE COOPERACIÓN N° 001-2 DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ (ATLÁNTICO)	A AUNAR ESFUERZOS PARA LA OPORTUNA ATENCIÓN DE SINIESTROS Y/O ACCIDENTES DE TRANSITO DONDE RESULTE COMPROMETIDA LA VIDA E INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS, RESPECTO DE LOS EVENTOS REGISTRADOS EN LAS CERRETERAS Y VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO DONDE EL INSTITUTO EJERZA JURISDICCIÓN COMO ORGANISMO DE TRÁNSITO Y ESPECIALMENTE EN EL SUR DEL DEPARTAMENTO	30-dic-16	1 MES

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



32	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 007 DE 2017, CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL Y EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO	AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS EN SEGURIDAD VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO CONFORME LAS ACCIONES DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD VIAL DEBIDAMENTE ADOPTADO, O POR ADOPTAR , PLASMADAS EN EL DOCUMENTO QUE EN ADELANTE SE DENOMINARA " EL PROYECTO" TENDIENTES A LA PREVENCIÓN , REDUCCIÓN DE MORBILIDAD Y MORTALIDAD DE LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y A LA MITIGACIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO QUE GENERAN INCIDENTES DE TRÁNSITO	30/05/2017	5 MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN N° 003 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL Y EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO	LA POLICIA NACIONAL TRAVES DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA ATLANTICO - SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE ATLANTICO Y EL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLÁNTICO SE COMPROMETEN , EN EL AMBITO DE SUS PRECISAS COMPETENCIAS, A AUNAR ESFUERZOS , PARA LA REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSITO Y TRANSPORTE EN LA JURISDICCION DE LOS MUNICIPIOS DE BARANOA, CAMPO DE LA CRUZ , CANDELARIA , JUAN DE ACOSTA, LURUACO, MANATÍ, PALAMR DE VARELA,PIOJÓ, POLONUEVO,PONEDERA, REPELÓN, SABANAGRANDE,SANTA LUCIA, SANTO TOMÁS, TUBARÁ,USIACUÍ Y SUAN PERTENECIENTES AL DPTO DEL ATLANTICO, PROPENDIENDO POR LA SEGURIDAD VIAL Y EN GENERAL POR EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES NECSARIAS DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD	30/10/2017	18 MESES
33	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO "ITA" CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS Y	COOPERACIÓN MUTUA Y LA UNIÓN DE ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO Y EL INSTITUTO PARA "APOYO PARA EL MANTENIMIENTO DE VIAS PAVIMENTADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO" DE CONFORMIDAD CON LA VIABILIZACIÓN APROBADA POR LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	26/09/2018	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018



	RECUROS PARA EL MANTENIMIENTO DE VIAS PAVIMENTADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO			
34	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y EL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLÁNTICO	AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN SEGURIDAD VIAL PARA REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD ASOCIADA A LA ACCIDENTALIDAD VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"	03/10/2018	31 DE DICIEMBRE DE 2018
35	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y EL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLÁNTICO (PARA LA REMOCION DE MALEZA EN VIAS SECUNDARIAS Y TERCERIAS)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DESMONTE Y ROCEA RUTINARIA DE LAS VIAS SECUNDARIAS EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	28/01/2019	28/07/2019
36	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL Y EL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLÁNTICO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ANSV Y EL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLÁNTICO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE APOYO, ASISTENCIA TECNICA Y EJECUCION DE INTERVENCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL	26/06/2019	18 MESES



37	CONVENIO INTERADMINIST RATIVO ENTRE EL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLÁNTICO Y EL MUNICIPIO DE SABANALARGA	COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO Y EL MUNICIPIO PARA LA IMPLEMENTACION, OPERACIÓN, ADMINISTRATIVO, PUESTA EN MARCHA POR PARTE DEL ITA DE LOS SERVICIOS ASOCIADOS DE REGISTRO UNICO NACIONAL DE TRANSITO, RUNT, ELABORACION DE ESPECIES VENALES, PARQUEADEROS GRUAS, PROCEDIMIENTO CONTRAVENCIONAL Y GESTION DEL RECAUDO DE INGRESOS POR TRAMITES, MULTAS Y COMPARENDOS PARA LO CUAL EL ITA DEBERA IMPLEMENTAR UN SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACION QUE INTERACTUE CON EL HQRUNT Y DE INICIO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE TRANSITO	31/12/2019	09/08/2016

Operativos de control



Los operativos de Control se entienden como el procedimiento que realizan los Agentes de Tránsito en un lugar determinado en la vía, con el objeto de ejercer prevención y control sobre las normas de Tránsito en los diferentes actores viales el cual es autorizado y coordinado por el subdirector operativo del Instituto de tránsito del Atlántico.

De acuerdo al artículo 2° del Código Nacional de Tránsito Ley 769 del 200 se define Agente de tránsito como: Todo funcionario o persona civil identificada que está investida de autoridad para regular la Circulación vehicular y peatonal y vigilar, controlar e intervenir en el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte en cada uno de los entes territoriales.



El Instituto de tránsito del Atlántico hasta el año 2016 contaba en su planta de personal con 3 Agentes Departamentales, teniendo en cuenta que no se alcanza a cubrir las necesidades en las vías secundarias y Terciarias, en el 2018 se nombra un Agente de Tránsito; en el 2019 notando aún la falta de personal se da nombramiento provisional a 5 Agentes de tránsito departamentales.

Actualmente el Instituto de tránsito del Atlántico cuenta con 9 Agentes Departamentales, el Apoyo de 29 Agentes Municipales a través de los Convenios Interadministrativos con los Municipios y 30 Agentes de Policía de Tránsito y Transporte por medio del Convenio Interadministrativo con la Policía Nacional.

Durante el 2016-2019, se realizaron (7.260) Siete mil doscientos sesenta operativos de Control y Regulación en los municipios de Jurisdicción del Instituto, en compañía de los Agentes Municipales de tránsito y la Policía Nacional ,con apoyo de los Reguladores de tránsito. Se expidieron (228.680) Doscientos veintiocho Mil Seiscientos ochenta ordenes de comparendos por violación a las normas de tránsito a los presuntos infractores en las vías, de los cuales (159.210) Ciento Cincuenta y Nueve mil Doscientos diez fueron comparendos electrónicos y (69.490) Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos setenta fueron realizados por nuestros Agentes de tránsito.

Comparendos electrónicos	
2016	60.886
2017	50.287
2018	36.650
2019	11.387
Total	159.210

Comparendos físicos	69.470
Comparendos electrónicos 2016-2019	159.210
Total comparendos	228.680





Gobernación
del Atlántico

ATLÁNTICO
LÍDER



OPERATIVOS DE REGULACION Y SEGURIDAD VIAL

Un promotor vial, es una persona previamente capacitada en Normas de Tránsito y Seguridad vial, que participa en la organización de la movilidad buscando apoyar la seguridad vial de los actores viales en las intersecciones y zonas escolares expuestas a mayor flujo vehicular arrojadas según las estadísticas de siniestralidad y peticiones de los Inspectores Municipales.

Con los operativos de Seguridad vial o regulación, se brinda apoyo a los agentes de Tránsito del Departamento del Atlántico y la Policía de Tránsito y Transporte en el desarrollo de los operativos de control de tránsito y seguridad vial en las vías del Departamento, a través de la participación en los operativos como reguladores viales, cuya misión es:

- Apoyar la seguridad vial del peatón en las intersecciones y zonas escolares expuestas a mayor flujo vehicular.
- Regular la circulación en las intersecciones en horas de mayor flujo vehicular para disminuir los embotellamientos.
- Vigilar y permanecer en aquellos tramos de concentración de accidentes para que los usuarios respeten y extremen las medidas de seguridad.

En el desarrollo de los operativos de Seguridad Vial, se llevan a cabo diferentes actividades de sensibilización, capacitación, apoyados con material didáctico, publicitario e informativo.

En el 2016 – 2019, se contó con el apoyo de promotores guíaes, distribuidos de la siguiente manera:

Año	Cantidad de promotor
2016	40

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico

ATLÁNTICO
LÍDER

2017	82
2018	101
2019	97



KITS DE SEGURIDAD VIAL ENTREGADOS

Con el objetivo de fortalecer y dotar a los Agentes de Tránsito municipales de los elementos necesarios para desempeñar sus funciones como Agentes de Tránsito, el Instituto de Tránsito entregó 32 Kits a los Alcaldes municipales , cada kit estaba conformado por : Cono flexible Vial PVC, Paleta de Señalización, Chalecos reflectivos, Barras puestos de Control, Linterna reflectiva para operativos nocturnos, Pito Sonoro, Cinta métrica, Cinta señalización peligro, Barrera plástica de señalización y Vallas rayas puestos de Control .

Propendiendo por la seguridad vial y en general por el fortalecimiento de las condiciones necesarias de movilidad y seguridad de cada municipio, en virtud de ello el ITA asignó 3 camionetas y 21 Motocicletas para el desarrollo de las actividades.

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



Item	TIPO DE VEHICULO	Marca	Modelo-LINEA	MUNICIPIO BENEFICIADO
1	CAMIONETA	NISSAN	2017-NP300 FRONTIER	BARANOA
2	CAMIONETA	NISSAN	2017-NP300 FRONTIER	SABANAGRANDE
3	CAMIONETA	NISSAN	2017-NP300 FRONTIER	SABANALARGA
4	MOTOCICLETA	HONDA	2017-XR150L	BARANOA
5	MOTOCICLETA	HONDA	2017-XR150L	BARANOA
6	MOTOCICLETA	HONDA	2017-XR150L	LURUACO
7	MOTOCICLETA	HONDA	2017-XR150L	LURUACO
8	MOTOCICLETA	HONDA	2017-XR150L	PALMAR DE VARELA
9	MOTOCICLETA	HONDA	2017-XR150L	PALMAR DE VARELA
10	MOTOCICLETA	HONDA	2016-XR150L	PIOJO
11	MOTOCICLETA	HONDA	2017-XR150L	POLONUEVO
12	MOTOCICLETA	HONDA	2017-XR150L	SABANAGRANDE
13	MOTOCICLETA	HONDA	2017-XR150L	SABANAGRANDE
14	MOTOCICLETA	HONDA	2017-XR150L	SABANALARGA
15	MOTOCICLETA	HONDA	2017-XR150L	SANTO TOMAS
16	MOTOCICLETA	HONDA	2017-XR150L	SUAN
17	MOTOCICLETA	HONDA	2016-XR150L	TUBARA
18	MOTOCICLETA	HONDA	2017-XR150L	TUBARA
19	MOTOCICLETA	HONDA	2017-XR150L	TUBARA
20	MOTOCICLETA	HONDA	2017-XR150L	MALAMBO
21	MOTOCICLETA	HONDA	2017-XR150L	MALAMBO
22	MOTOCICLETA	HONDA	2017-XR150L	MALAMBO
23	MOTOCICLETA	HONDA	2017-XR150L	MALAMBO
24	MOTOCICLETA	HONDA	2017-XR150L	MALAMBO



www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



UNIFORMES ENTREGADOS A LOS AGENTES DE TRÁNSITO

De conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 1310 de 2009, los agentes de tránsito son empleados públicos que se encuentran investidos de autoridad para regular la circulación vehicular y peatonal, vigilar, controlar e intervenir en el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte en cada uno de los entes territoriales; El artículo 14 de la citada ley, determinó que el Gobierno Nacional expedirá la reglamentación pertinente para definir los aspectos relacionados al uso de los informes, diseño y demás aspectos que permitan la identificación de los Agentes de Tránsito en los Entes Territoriales; En el país los agentes de tránsito, cuentan con uniformes que han sido diseñados por cada ente territorial, conforme las necesidades del servicio y las condiciones climáticas de la región.

En la vigencia 2016 - 2019 se entregaron 411 Uniformes a los Agentes de tránsito dotados de Kepis, Corbata, Camisa, Pantalón, Reata, chapuza, Placa metálica, Escudo de los agentes de tránsito, Escudo de Colombia, Pito de color negro y cadena en plata, Botas, Zapatos en cuero o charol, Chaleco en PVC, Impermeable o equipo de lluvia, Equipos de comunicación, Tapa oídos, Gafas, Guantes.



www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



EDUCACIÓN VIAL

Este proyecto tiene como objetivo principal, disminuir los índices de accidentalidad en los diferentes Municipios del Atlántico, a través de campañas de sensibilización, capacitaciones teóricas y jornadas lúdico pedagógicas dirigidas a todos los actores viales (peatones, Motociclistas, Conductores, Ciclistas). De igual forma se pretende hacer presencia en los diferentes eventos que incrementan la presencia de los usuarios en las vías, dentro los cuales se destaca, festividad de Carnavales y Semana Santa, con el objeto de generar conciencia cívica y por ende contribuir a que la población asuma comportamientos más seguros en las vías, sin dejar de disfrutar de cada actividad.

Para el desarrollo de este proyecto se cuenta con la participación de personal experto en temas de educación y seguridad vial, quienes, con su formación, contribuyen a la consecución de las metas establecidas.

MOTOCICLISTAS CAPACITADOS EN SEGURIDAD VIAL

A través de Talleres y Jornadas de capacitación, se sensibilizaron a (17.030) Diecisiete Mil treinta Motociclistas en manejo defensivo y seguridad vial, haciendo énfasis en la utilización del casco y demás elementos de seguridad.

El propósito general de estos talleres es disminuir la accidentalidad de conductores motociclistas que circulan en las vías de los municipios del departamento del Atlántico, a través de talleres pedagógicos, entrenamientos y concientización del manejo defensivo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS LOGRADOS.

- Desarrollar procesos pedagógicos y participativos, orientados a la transformación de los comportamientos, actitudes y prácticas de riesgo que afectan la movilidad segura de los motociclistas o de otros actores viales que interactúan con estos.
- Sensibilizar a Motociclistas en manejo defensivo, normas de comportamiento y seguridad vial a través de la proyección de videos editados por la fundación.
- Se realizaron pruebas de conducción y se enseñaron técnicas de manejo defensivo en motociclistas a través de prácticas de conducción.

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



MOTOCICLISTAS CAPACITADOS					
MUNICIPIO	2016	2017	2018	2019	TOTAL POR MUNICIPIO
MANATÍ	570	577	189	51	1387
LURUACO		243	112		355
TUBARÁ	105	86	113	28	332
SANTA LUCÍA		246	29		275
CAMPO DE LA CRUZ		74	24	48	146
SUÁN		130	29		159
SANTO TOMÁS	37	847	71		955
PALMAR DE VARELA	572	318	75		965
SABANALARGA	1976	3069	243		5288
PONEDERA	264	575	36		875
BARANOA	752	1266	33	91	2142
PIOJO	43	60	21		124
SUÁN	58		47		105
USIACURÍ	524	71	30	35	660
CANDELARIA	58	356			414
REPELÓN	25	395			420
SABANAGRANDE	396	958		50	1404
POLONUEVO	473	212		47	732
JUAN DE ACOSTA	292				292
TOTAL MOTOCICLISTAS CAPACITADOS	6.145	9483	1052	350	17.030



ESTUDIANTES CAPACITADOS

El ITA, para la ejecución del programa de Educación vial, cuenta con personal experto, elevadas calidades humanas y presentación impecable que están presentes en la realización de talleres pedagógicos, jornadas de sensibilización y actividades lúdicas. Con ello garantizamos la satisfacción



absoluta y una imagen impecable frente a las personas beneficiadas con las actividades planteadas.

Entre el personal de apoyo logístico, contamos con técnicos en seguridad vial, una trabajadora social, licenciados, Instructores, comunicador social, trabajadora social, abogado, recreacionista y demás personal de apoyo, todos capacitados en seguridad vial al y convivencia ciudadana, cuya labor ha sido sensibilizar educando a los diferentes actores viales.

Con la capacitación de Estudiantes se busca:

- Capacitar para promover en el estudiante la identificación de la relación entre el ciudadano de la vía y la atención de normas viales.
- Propiciar en los estudiantes la reflexión sobre el comportamiento que niños y adultos deben tener en la vía pública.
- Reconocer a los jóvenes como personas responsables en actividades educativas, que benefician a la ciudadanía.
- Respetar la participación de los jóvenes en los procesos que permiten el mejoramiento en la movilidad (productividad urbana)
- Promover el liderazgo de los jóvenes en acuerdos relacionados con las normas de Tránsito.

OBJETIVO GENERAL LOGRADO.

- En este periodo se sensibilizaron e intervinieron socialmente a (40.648) Cuarenta Mil Cuatrocientos Seiscientos cuarenta y ocho estudiantes integrantes de las escuelas educativas en educación vial, a fin de prevenir los accidentes de tránsito. A través de la organización y realización de talleres pedagógicos en diferentes municipios del departamento del Atlántico.

OBJETIVO ESPECÍFICO LOGRADO.

- Se promovió la necesaria adopción de normas de comportamiento en tránsito, generando conciencia de la importancia de la seguridad vial entre los estudiantes integrantes de la comunidad de las instituciones educativas de los municipios, así mismo se capacitación las Instituciones educativas relacionadas a continuación:

ESTUDIANTES CAPACITADOS		
MUNICIPIO	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	CAPACITADOS POR MUNICIPIO
MANATÍ	I.E NORMAL SUPERIOR DE MANATÍ CALLE NUEVA	5.014
	I.E SAN LUIS BELTRAN	
	I.E NORMAL DE MANATÍ SEDE 1 · ANEXA	
	I.E NORMAL SUPERIOR DE MANATÍ ANTONIO NARIÑO	



Gobernación
del Atlántico



LURUACO	I.E AGROPECUARIA NUESTRA SEÑORA DEL CARME	498
TUBARÁ	INSTITUCION EDUCATIVA PLAYA MENDOZA INSTITUTO EDUCATIVO AGROPECUARIO IED PLAYA MENDOZA TECNICO AGROPECUARIA SAN LUIS BELTRÁN	2.037
SANTA LUCÍA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA LUCIA	350
CAMPO DE LA CRUZ	CAMPO DE LA CRUZ IED DE CAMPO DE LA CRUZ TECNICA COMERCIAL LA INMACULADA	1.935
SUÁN	i.ed adolfo leon bolivar marenco de suan	250
SANTO TOMÁS	INSTITUCION EDUCATIVA LA ORIENTAL INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL COLEGIO EDUCATIVO LUCECITAS	2.216
PALMAR DE VARELA	INSITUCION EDUCATIVA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE PALMAR DE VARELA INST. EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL INST. EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA (JHO F KENNEDY)	3.165
SABANALARGA	I.E SAN PEDRO CLAVER DE CASCAJAL I.E TECNICA INDUSTRIAL DE SABANALARGA "IETISA" INSTITUCION EDUCATIVA DE SABANALARGA CODESA SEDE 3 MARCO FIDEL SUAREZ I.E.T .INDUSTRIAL DE SABANALARGA JOSE EUSEBIO CAR I.E.T JOSE AGUSTION BLANCOS BARRIOS I.E.M.M INST. EDUCATIVA TEC. COMERCIAL DE SABANALARGA INST. EDUCATIVA FERNANDO HOYOS RIPOLL INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO INST. EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL (FERNANDO HOYOS RIPOLL) MARCO FIDEL SUAREZ CODESA (ANESA) SENA AGROINDUSTRIAL	9.901
PONEDERA	INST. EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA (LA CANDELARIA) INST. EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DEL CORREGIMIENTO PUERTO GIRALDO	990
BARANOA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE CAMPECHE JUAN JOSE NIETO ANTONIA SANTOS IEBA SEDE 4 CLUB DE LEONES IETIBA SEDE 3 JARDIN INFANTIL DEPARTAMENTAL DE BARANOA	

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



	I.E JULIO PANTOJA MALDONADO I.E FRANCISCO JOSE DE CALDAS INST. EDUCATIVA DESIBARCO INSTITUCION SIMON BOLIVAR TECNICO INDUSTRIAL JOSE OÑORO MARIA INMACULADA DE PITAL DE MEGUA TECNICO INDUSTRIAL JOSE OÑORO JOSE DOMINGO SABIO JULIO PANTOJA MALDONADO	4.382
PIOJO	MARIA INMACULADA DE PITAL DE MEGUA	568
USIACURÍ	NUESTRA SEÑORA DEL TRÁNSITO	476
CANDELARIA	I.E NUESTRA SEÑORA LA CANDELARIA SEDE 2 INSTITUCION EDUCATIVA DE CARRETO INSTITUCION EDUCATIVA LA CONCENTRACION	2.736
REPELÓN	IED LA CONCENTRACION MONTESUMA RECUERO INMACULADA SEDE 1 INETAR DE ROTINET COLEGIO INETAR DE ROTINET	796
SABANAGRANDE	ESCUELA SUPERIOR NUESTRA SEÑORA DE FATIMA SAN JUAN BOSCO I.E DIVERSIFICADA ORIENTAL DE SANTO TOMAS INST. EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL FRANCISCO CARTUSCIELLO INST. EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL COLEGIO SIMON BOLIVAR SAN JUAN BOSCO	3.172
POLONUEVO	INST. EDUC. TEC. SAN PABLO DE POLONUEVO SEDE N° 6	996
JUAN DE ACOSTA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JUAN V PADILLA INSTITUCION EDUCATIVA FERMIN TILANO I.E SANTA VERONICA	1.166
TOTAL ESTUDIANTES CAPACITADOS		40.648

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico

ATLÁNTICO
LÍDER



CICLISTAS CAPACITADOS

Con la finalidad de promover el uso responsable y sostenible de la Bicicleta como medio alternativo de transporte, capacitamos (1.000) mil Ciclistas con el fin de reducir los niveles de contaminación, pensar en nuestra salud, cuidar nuestro cuerpo y contribuir con una movilidad segura para todos. El objetivo es que los Atlanticenses consideren la bicicleta al momento de realizar sus traslados y los estudiantes se desplacen en bicicletas a sus colegios.



CONDUCTORES CAPACITADOS

A través de Talleres se sensibilizaron y se capacitaron (2.995) Dos Mil Novecientos noventa y cinco Conductores en manejo defensivo y seguridad vial, haciendo énfasis en no exceder la velocidad permitida, guardar la dis-

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



tancia, eliminar todo clase de elemento distractor al conducir, respetar la luz roja del semáforo, entre otras. Lo anterior con el propósito de disminuir los índices de accidentalidad en el transporte público de pasajeros.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS LOGRADOS

- Reducir, prevenir y tratar la accidentalidad identificando aspectos generales de los accidentes.
- Proporcionar a los operarios y conductores los conocimientos necesarios y la preparación adecuada en educación y seguridad vial para un correcto desenvolvimiento y buena atención a los usuarios.
- Capacitamos los Conductores de las Empresas de Transporte Expreso del Atlántico, Cootragal, Cootrasalpe, Alianza sodis, Expreso del Atlántico y Cootransoriente.



AGENTES DE TRÁNSITO CAPACITADOS

De acuerdo a La ley 1310 de 2019 artículo 3o. profesionalismo. La actividad de Agente de Tránsito y Transporte es una profesión y como tal deberán recibir una formación académica integral acorde con su rango que permita una promoción profesional, cultural y social, con acento en la instrucción ética, moral, física, ecológica, de liderazgo y de servicio comunitario.

Parágrafo 2o. Los organismos de tránsito y transporte deberán organizar como mínimo anualmente un (1) curso de actualización en normas y pro-

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+5)3307000.
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico

ATLÁNTICO
LÍDER

cedimientos de tránsito y transporte, seguridad vial y policía judicial, relaciones humanas, éticas y morales dirigido a todos sus empleados e impartidos por personas o entidades idóneas en el ramo, como también, contribuir eficazmente con la Política de Seguridad Vial Nacional.

Durante el 2016 -2019 se capacitaron 82 Agentes de Tránsito.



DESARROLLAR UN ENTORNO VIRTUAL PARA LA EDUCACIÓN VIAL.

Se realizó un proceso de capacitación en temas de cultura y seguridad vial, en el que se capacitaron 3000 actores viales, entre estudiantes, ciclistas y conductores de transporte público, mediante el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones Tics, en una plataforma virtual e interactiva. Para los estudiantes, se utilizó un aplicativo lúdico con el uso de Tablets y aprendizaje en entorno de realidad aumentada con la utilización de gafas en 3D.



www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



ENTREGA DE BICICLETAS

Es un programa del Instituto de Tránsito del Atlántico, con el fin de promover el uso de la bicicleta, reduciendo los niveles de contaminación, pensando en nuestra salud y en una movilidad segura. Estos son nuestros 4 módulos:



BICICHICOS: Es el Programa con el que el Instituto de Tránsito del Atlántico busca incentivar el uso de la bicicleta como medio de transporte para ir al colegio.



BICITRABAJO: Organizar e implementar el buen uso de las bicicletas por parte de las personas que utilizan este medio de transporte como herramienta de trabajo.

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico

ATLÁNTICO
LÍDER



BICIPÚBLICAS: es un servicio que el Tránsito del Atlántico dirige a todos los ciudadanos y visitantes del Departamento del Atlántico.

**BICI
PASEOS**

BICIPASEOS: Alternativa para aprovechar el tiempo libre de una forma saludable, compartir en familia, conocer más los municipios de nuestro departamento.

Durante el 2016-2019 se entregaron (2.419) Dos Mil Cuatrocientas Diecinueve Bicicletas, previo a las entregas se capacitó en el Uso de la bicicleta y se hizo un Bici paseo.



www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Capacitaciones a infractores a través del centro integral de atención del instituto de transito del atlántico (ITA)

Mediante la Ley 769 de 2002 se crearon los Centros Integrales de Atención y que en su artículo 20 los definió como establecimientos donde se prestará el servicio de escuela y de casa-cárcel para la rehabilitación de los infractores a las normas del Código de Tránsito y determina que podrán ser operados por el Estado o por entes privados.

El Instituto de Tránsito del Atlántico en la sede de Sabanagrande tiene una CIA en la Sede de Sabanagrande, durante los 4 años se dictaron 15.112 (Quince Mil ciento doce) cursos pedagógicos a infractores de normas de comportamiento de tránsito y manejo defensivo, a través del Centro Integral de Atención.

2016

MESES	EXAMENES REALIZADOS	EXAMENES APROBADO	EXAMENES REPROBADOS
ENERO	265	253	12
FEBRERO	224	215	9
MARZO	209	200	9
ABRIL	229	214	15
MAYO	165	151	14
JUNIO	20	19	1
JULIO	354	315	36
AGOSTO	108		
SEPTIEMBRE	125		
OCTUBRE	105		
NOVIEMBRE	296		
DICIEMBRE	300		
	2400		

2017

MESES	EXAMENES REALIZADOS	EXAMENES APROBADO	EXAMENES REPROBADOS	TOTAL
ENERO	317	279	38	317
FEBRERO	396	285	19	304
MARZO	487	300	43	343
ABRIL	375	222	89	311
MAYO	399	271	33	304
JUNIO	440	326	30	356
JULIO	276	216	20	236
AGOSTO	380	260	22	282
SEPTIEMBRE	404	287	20	307
OCTUBRE	350	238	22	260
NOVIEMBRE	435	270	16	286
DICIEMBRE	281	230	9	239
TOTAL	4540	3184	361	3545

2018



Gobernación
del Atlántico



MESES	EXAMENES REALIZADOS	EXAMENES APROBADO	EXAMENES REPROBADOS	TOTAL
ENERO	452	437	15	452
FEBRERO	395	361	34	395
MARZO	540	500	40	540
ABRIL	396	388	8	396
MAYO	431	414	17	431
JUNIO	305	293	12	305
JULIO	569	543	26	569
AGOSTO	591	570	21	591
SEPTIEMBRE	485	462	23	485
OCTUBRE	476	456	20	476
NOVIEMBRE	433	419	14	433
DICIEMBRE	386	375	11	386
TOTAL	5459	5218	241	5459

2019

MESES	NUMERO DE CERTIFICADOS	EXAMENES APROBADO	EXAMENES REPROBADOS	TOTAL
ENERO	321	250	8	258
FEBRERO	272	172	12	184
MARZO	173	100	15	115
ABRIL	330	222	8	230
MAYO	278	234	12	246
JUNIO	322	202	11	213
JULIO	575	373	27	400
AGOSTO	442	323	26	349
SEPTIEMBRE				
OCTUBRE				
NOVIEMBRE				
DICIEMBRE				
TOTAL				

CAPACITACIONES DIRIGIDAS A POBLACIÓN CON PROBLEMAS DE DISCAPACIDAD

ACCIÓN: Se Promovió acciones educativas de capacitación y formación sobre movilidad y seguridad vial a quinientas personas con discapacidad sensorial y/o motrices residentes en los Municipios del Departamento del Atlántico.

Población Objetivo de la Intervención Teniendo en cuenta la función corporal que altera (Sistema Nervioso; Ojos, Oídos; Voz y Habla, y Movimientos de brazos y piernas) en el Departamento del Atlántico en los

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobernaciondelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



Municipios de Polonuevo, Sabanalarga, Luruaco, Santo Tomas y Campo de la Cruz se proyectaría una atención de 100 Personas con Discapacidad por Municipio para un total de 500.

CAMPAÑAS A LOS USUARIOS DE LAS VÍAS EN CARNAVALES

Campaña de Carnaval en los Municipios del Departamento del Atlántico “PIENSALO BIEN, SI VAS A TOMAR, NO CONDUZCAS, ENTREGA LAS LLAVES” Esta Campaña se realizó puntualmente en los Municipios, de Sabana Grande, Santo Tomas, Baranoa, Palmar de Varela y Sabanalarga. Se llevaron a cabo actividades de prevención sobre el consumo responsable de alcohol, evitando conducir vehículos bajo los efectos de estas sustancias. Se incentivó a la comunidad a disfrutar de las fiestas de Carnavales de una manera sana, tranquila preservando el orden y el cuidado por la vida.

Para dar cumplimiento a lo propuesto en la Campaña de Carnaval, se contó con un grupo experto de profesionales en teatro, quienes, a través de una puesta en escena, realizaron una representación teatral de las consecuencias negativas de ingerir alcohol y conducir. La comunidad tuvo la posibilidad de ser sensibilizada al observar imágenes impactantes de un accidente de tránsito y de los fatales resultados que un acto de irresponsabilidad puede acarrear. Ante este evento se obtuvieron resultados favorables porque la comunidad respondió de forma positiva ante la actividad

- Se utilizó un tráiler con lona impresa de ambos lados, con la publicidad de la campaña, incluye equipo de música amplificada. La población a sensibilizar tuvo la oportunidad de disfrutar de la música y de hacer participantes activos del evento.
- Los funcionarios del Tránsito y el Director, fueron actores importantes en la ejecución de la Campaña. El grupo Smart puso a su disposición el transporte para la participación de ellos en los diferentes eventos.
- Se contó con un personal logístico que durante el desfile entregaron Publicidad, material POP, dentro de los cuales están (llaveros, volantes y abanicos) Todo el material entregado a la comunidad contenía información puntual sobre seguridad Vial.

Se realizaron 5 actividades en los diferentes Municipios del Atlántico, haciendo presencia en los principales eventos de carnaval.

Municipio de Santo Tomas: Batalla de Flores

Municipio de Baranoa: Batalla de Flores del Recuerdo de Naranja

Sabanalarga: Carnaval Educativo

Sabana Grande: Batalla de Flores

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



Palmar de Varela: Gran Parada Regional

En cada uno de estos Eventos se hizo prevención sobre el consumo responsable del alcohol, pero además se entregó información puntual sobre el respeto por las señales de tránsito y algunas frases de reflexión sobre las consecuencias de no asumir conductas seguras en las vías.



PLAN EXODO Y RETORNO EN SEMANA SANTA

El plan EXODO Y RETORNO EN SEMANA SANTA se realizó en las vías principales que conducen a los diferentes Municipios y Ciudades del territorio colombiano, entre las cuales se destacan, la vía al Mar, La vía Oriental y la Cordialidad. Es preciso mencionar que, durante la semana mayor, se incrementa la movilidad en las carreteras, debido a que las familias aprovechan estos días no laborales, para salir de paseo y compartir otros espacios con sus seres queridos. Por tal razón es importante realizar actividades pedagógicas que incentiven a los conductores a asumir comportamientos seguros en las vías. De esta forma Se genera una conciencia por preservar la vida y por ende esto contribuye a disminuir los índices de accidentalidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Sensibilizar a los conductores sobre la importancia de respetar los Límites de Velocidad.
- Incentivar el uso adecuado de los elementos de protección al Conducir.
- Prevenir los micro sueños y la fatiga al conducir en carretera.
- Generar en los conductores un comportamiento responsable y seguro en las vías.
- Incentivar la cultura de la formalidad, con el cumplimiento de los documentos reglamentarios, tales como: Licencia de conducción, SOAT, tarjeta de propiedad y revisión técnico mecánica.

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico

ATLÁNTICO
LÍDER



CAMPAÑA BUS DIDACTICO- POLICIA NACIONAL.

Estuvimos presente en los municipios de Sabanagrande, Santo Tomas, Palmar de Varela, Baranoa, Sabanalarga y Juan de Acosta con la compañía de la Policía Nacional y el **“BUS INTERACTIVO MOVIL”** capacitando en normas de tránsito y seguridad vial a trescientos (300) estudiantes, cien (100) motociclistas y (100) cien personas de la ciudadanía en general.



www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



BUS INTERACTIVO

Los servicios del Instituto de Tránsito del Atlántico tienen ahora una descentralización móvil con el bus interactivo - para acercar y agilizar la atención a la comunidad de los municipios del Atlántico.

Se trata de un sofisticado vehículo de servicios y de enseñanza en seguridad vial que visitará las municipalidades del Departamento para llevar información general de los trámites de los automotores, inscripción en el Registro Único Nacional de Tránsito (Runt), asesorías de los comparendos y campañas de educación en seguridad vial.

En su interior este bus está equipado con la tecnología necesaria para prestar el servicio de trámites de vehículos, inscripción en el Runt, asesorías jurídicas y audiencias públicas a los presuntos infractores.

El bus cuenta con tecnología digital, wifi, planta eléctrica y tiene capacidad para atender cómodamente a 20 personas.

Este bus facilitará el acceso de los actores viales a los servicios que ofrecemos en el Instituto de Tránsito del Atlántico, es una herramienta de gran utilidad para agilizar todas las consultas y asesorías a la comunidad.

Dentro de los servicios prestados tenemos:

- 1 - Información General
- 2- Consulta de comparendos
- 3- Acuerdos de pagos de comparendos físicos y de impuestos.
- 4- Capacitación en normas de tránsito y seguridad vial.



www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



CARAVANAS DE LA SEGURIDAD VIAL

Con la participación de las Autoridades municipales, ejército, los Agentes de Tránsito departamentales y Policías de tránsito, se realizaron caravanas promoviendo la seguridad vial en los municipios del Departamento del Atlántico.



CONGRESO INTERNACIONAL DE SEGURIDAD.

El congreso internacional de seguridad vial fué el primer encuentro de autoridades de tránsito organizado por la subdirección operativa, los días 9 y 10 de junio en el Auditorio de la plaza de la paz. Este evento contó con la participación de expertos internacionales y nacionales con el fin de fomentar el intercambio de experiencias exitosas en materia de seguridad vial y contribuir con la construcción de la política pública de seguridad vial del departamento del Atlántico.

METODOLOGIA

El congreso se realizó en dos jornadas que se llevaron a cabo durante dos días. Cada jornada comprendieron dos sesiones, una primera sesión en la mañana en horario de 8:30 -13:00 y la segunda en la tarde de 14:30-17:00.

Total de personal asistente: 370

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



Conferencistas

- Lake Sagaris
- Margareth Gutierrez
- Oscar Ruiz Brochero
- Julián Alberto Arellana
- Julio Briones
- Victor Cantillo
- Francisco Fresard
- Javier Merino
- Nicanor Flores Vergara
- Michael Kodama
- Luis Marquez



Impacto en medios

El evento fue divulgado por medios de comunicación escritos como , EL TIEMPO, EL HERALDO, LA LIBERTAD Y ADN y por las emisoras de la región.

EL TIEMPO

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



Uso de la bicicleta fue debatido por expertos en Barranquilla

Este viernes concluye el Congreso Internacional de Seguridad Vial.

Por: Andrés Arturo Fernández Rodríguez de EL TIEMPO |
10:10 p.m. 11 de junio de 2016



Foto: Archivo particular

La doctora canadiense Lake Sagaria, experta en el uso de la bicicleta, fue una de las invitadas.

<http://www.eltiempo.com/colombia/barranquilla/uso-de-la-bicicleta-fue-debatido-por-expertos-en-barranquilla/16616506>

ADN

A estimular el uso de la bicicleta

La especialista canadiense Lake Sagaria aseguró que si una ciudad no es caminable está condenada a no ser sostenible en su movilidad y por ende en su seguridad vial.

Sagaria, experta en el uso de la bicicleta y radicada en Chile, hizo ayer la aseración en el primer día del Congreso Internacional de Seguridad Vial que se realiza hasta hoy en la Plaza de la Paz, organizado por el Instituto de Tránsito del Atlántico.

La experta presentó su ponencia 'Bicicletas, alternativa de transporte saludable y ambiental', durante la cual dio luces sobre las principales causas por las cuales no se usa este medio de transporte como se debería. "Todas esas medidas de un gobierno que voyan en contra del uso de la bicicleta contribuyen a que haya más muertes en las vías, ya que la velocidad es la que los mata", sentenció.

En un español claro, Sagaria dijo que cuando en Australia se pensó en desestimular el uso de la bicicleta se presentó un problema más grave, sobre todo en la población infantil, pues dejó de asistir a las escuelas.

En el Congreso intervino el especialista internacional Óscar Ruiz.

POLITICAS ESTRATEGICAS Y TEMAS TRANSVERSALES

En este capítulo se incluyen todos los temas que son de vital importancia para la entidad, que no se encuentran enmarcados en las metas del plan de desarrollo: **ATLANTICO LIDER**, estas son de corte transversal y que en cumplimiento de la Ley 951 de 2005 indica que las entidades deben entregar información detallada de toda la gestión.

TALENTO HUMANO

POLÍTICA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO

1.1.1. Estructura Orgánica

La Junta directiva de la entidad, expidió el acuerdo No. 004 de noviembre 20 de 2015, "Por medio del cual se determina la nueva estructura adminis-

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



trativa del Instituto de Tránsito del Atlántico, las funciones de sus dependencias, se modifica la planta de cargos y se fija la nueva escala de remuneración, correspondiente a las diferentes categorías de empleos”.

Esta reorganización administrativa, aprobada mediante acuerdo No. 004 de noviembre 20 de 2015, fue implementada en el año 2016, mediante las resoluciones reglamentarias 042, 043 y 044 de febrero 4 de 2016 y como consecuencia de ello, la nueva estructura orgánica de la entidad es la siguiente:

Gráfico N° 1: Estructura Organizativa



1.1.2. Planta de cargos

Como resultado de la implementación de la reorganización administrativa, en el año 2016 la planta de empleos aumentó a 43 cargos, teniendo un incremento del 26.47%, con relación a la del año 2015 la cual estaba conformada por 34 empleos.

Transcurridos 4 años, la planta de empleos se halla conformada por 52 cargos, lo que representa un incremento del 20.93% comparada con la planta del año 2016 (43 empleos). Este incremento se deriva de la creación de 9 empleos temporales, que han sido creados, mediante

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



acuerdos: 004 de 2017, 003 de 2018 y 004 de 2019. En la actualidad, la planta de empleos, está conformada de la siguiente manera:

Cuadro N° 1: Planta de Empleos

NIVEL	CARGOS	CANT	CODIGO	Carácter del empleo
DIRECTIVO	DIRECTOR	1	5008	Definitivo
ASISTENCIAL	SECRETARIO EJECUTIVO	1	42507	Definitivo
PROFESIONAL	ESPECIALIZADO	2	22205	Definitivo
PLANTA GLOBAL				
DIRECTIVO	SUBDIRECTOR	1	6804	Definitivo
DIRECTIVO	SUBDIRECTOR	1	6803	Definitivo
DIRECTIVO	JEFE DE OFICINA	1	603	Definitivo
ASESOR	JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA	1	10505	Definitivo
ASESOR	JEFE DE OFICINA ASESORA PLANEACION	1	10503	Definitivo
PROFESIONAL	LIDER DE PROGRAMA	1	20608	Definitivo
PROFESIONAL	ESPECIALIZADO	3	22207	Definitivo
PROFESIONAL	UNIVERSITARIO	1	21904	Definitivo
PROFESIONAL	UNIVERSITARIO	4	21902	Definitivo
PROFESIONAL	UNIVERSITARIO	3	21901	Definitivo
TECNICO	INSPECTOR TTO Y TRANS	2	31210	Definitivo
TECNICO	TECNICO ADMINISTRATIVO	2	36710	Definitivo
TECNICO	TECNICO OPERATIVO	3	31410	Definitivo
TECNICO	TECNICO OPRATIVO DE TRANSITO	1	33910	Definitivo
TECNICO	TECNICO OPRATIVO DE TRANSITO	2	33903	Definitivo
TECNICO	TECNICO OPRATIVO	7	31403	Definitivo
TECNICO	AGENTE DE TRANSITO	2	34003	Definitivo
ASISTENCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	40710	Definitivo
ASISTENCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	40703	Definitivo
ASISTENCIAL	AUXILIAR SERV GENERAL	1	47001	Transitoria
TECNICO	TECNICO OPERATIVO	2	31410	Temporal
TECNICO	INSPECTOR TTO Y TRANS	1	31210	Temporal
TECNICO	AGENTE DE TRANSITO	6	34003	Temporal
TOTAL DE LA PLANTA		52		



Gobernación
del Atlántico



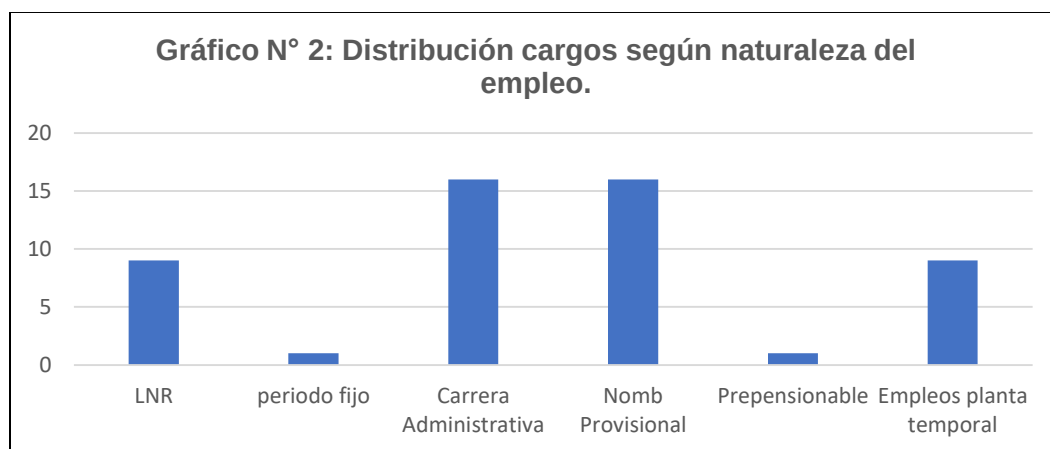
La planta de empleos del Instituto de Transito del Atlántico, se resume de la siguiente manera:

1.1.2.1. Distribución de cargos por tipo de Planta

TIPO	N°
Planta empleos permanentes	42
Planta empleos Temporales	9
Empleo transitorio prepensionable	1
TOTAL	52

1.1.2.2. Distribución de cargos según la naturaleza del empleo

NATURALEZA	N°
Libre Nombramiento y Remoción	9
Periodo Fijo	1
Carrera Administrativa	16
Nombramiento Provisional	16
Prepensionable	1
Empleos Planta Temporal	9
TOTAL	52



1.1.2.3. Distribución de cargos por niveles

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



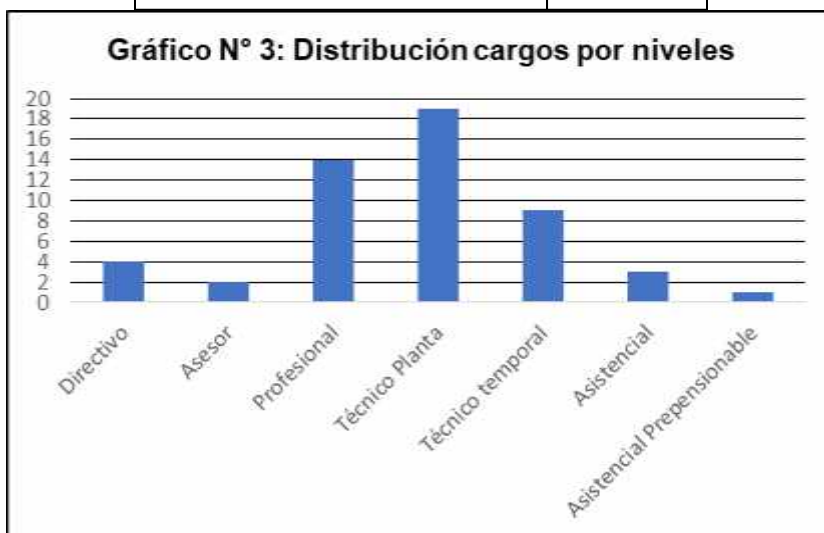
@gobiernodelatlantico



gobatlantico

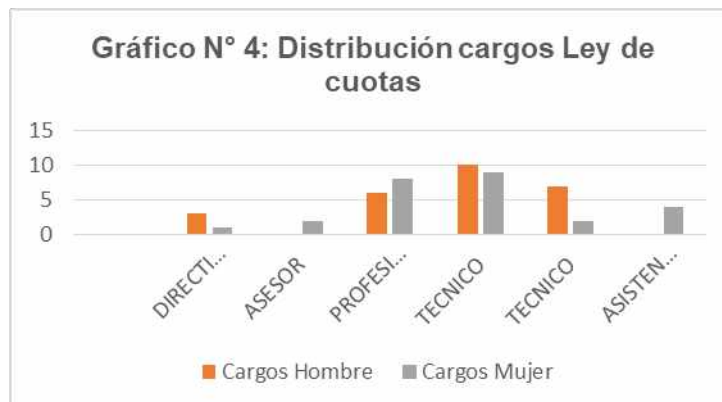


NIVEL	Nº
Directivo	4
Asesor	2
Profesional	14
Técnico Planta	19
Técnico temporal	9
Asistencial	3
Asistencial Prepensionable	1
TOTAL	52



1.1.2.4. Distribución de cargos ley de cuotas

NIVEL	CARGOS OCUPADOS POR HOMBRES	CARGOS OCUPADOS POR MUJERES	% HOMBRES	% MUJERES
Directivo	3	1	75	25
Asesor	0	2	-	100
Profesional	6	8	42,86	57,14
Técnico Planta	10	9	52,63	47,37
Técnico temporal	7	2	77,78	22,22
Asistencial	0	4	0	100
TOTAL	26	26		



NOTA: A la fecha el ITA, no cuenta en su planta de personal con personas en condición de discapacidad

1.1.3. Incremento salarial:

El incremento salarial de las vigencias 2016 al 2019, ha sido el siguiente:

- ✓ **Año 2016:** Se formalizó mediante la “**Resolución 243 de julio 5 de 2016**”

INCREMENTO	ÁPLICABLE A:
12%	Empleos de los niveles Asistencial y Técnico.
10%	Empleos del nivel Profesional.
7,77%	Empleos de los niveles Asesor y Directivo.
7,77%	Empleos de cualquier nivel jerárquico que superen los límites máximos salariales establecidos para cada nivel por el Decreto 225 de 2016.

Cuadro N° 2: Distribución de salarios 2016

ASISTENCIAL		TÉCNICO		PROFESIONAL		ASESOR		DIRECTIVO	
GRD	SALARIO 2016	GRD	SALARIO 2016	GRD	SALARIO 2016	GRD	SALARIO 2016	GRD	SALARIO 2016
01	\$933.238,00	01	\$1.252.478,00	01	\$2.459.731,00*	01	\$3.115.572,00	01	\$4.395.564,00
02	\$1.121.392,00	02	\$1.383.563,00	02	\$2.652.658,00*	02	\$3.638.334,00	02	\$5.165.272,00
03	\$1.309.544,00	03	\$1.655.232,00	03	\$2.723.149,00*	03	\$4.263.946,00	03	\$5.918.319,00
04	\$1.655.232,00	04	\$1.755.287,00	04	\$2.801.387,00	04	\$4.992.449,00	04	\$6.843.502,00
05	\$1.691.580,00	05	\$1.864.840,00	05	\$2.937.469,00	05	\$5.717.014,00	05	\$7.722.567,00
06	\$1.787.192,00	06	\$1.974.390,00	06	\$3.421.400,00	06	\$6.352.225,00	06	\$8.601.631,00
07	\$1.816.872,00	07	\$2.193.495,00	07	\$4.257.242,00	07	\$7.107.016,00	07	\$9.480.696,00



Gobernación
del Atlántico



08	\$2.142.156,00	08	\$2.351.565,00	08	\$4.732.282,00	08	\$7.861.808,00	08	\$10.359.760,00
09	\$2.319.640,00	09	\$2.439.923,00	09	\$5.707.209,00	09	\$8.616.599,00	09	\$11.116.953,00
10	\$2.402.810,00	10	\$2.426.891,00	10	\$6.546.669,00	10	\$9.371.390,00	10	\$11.724.035,00
**	\$2.457.964,00	**	\$2.457.964,00	**	\$6.843.502,00				

✓ **Año 2017:** Se formalizó mediante la “**Resolución 223 de agosto 10 de 2017**”, con un Incremento salarial del 12%

Cuadro N° 3: Distribución de salarios 2017

ASISTENCIAL		TÉCNICO		PROFESIONAL		ASESOR		DIRECTIVO	
GRD	Salario 2017	GRD	Salario 2017	GRD	Salario 2017	GRD	Salario 2017	GRD	Salario 2017
1	\$ 1.045.227	1	\$ 1.402.775	1	\$ 2.754.899	1	\$ 3.489.441	1	\$ 4.923.032
2	\$ 1.255.959	2	\$ 1.549.591	2	\$ 2.970.977	2	\$ 4.074.934	2	\$ 5.785.105
3	\$ 1.466.689	3	\$ 1.853.860	3	\$ 3.049.927	3	\$ 4.775.620	3	\$ 6.628.517
4	\$ 1.853.860	4	\$ 1.965.921	4	\$ 3.137.553	4	\$ 5.591.543	4	\$ 7.664.722
5	\$ 1.894.570	5	\$ 2.088.621	5	\$ 3.289.965	5	\$ 6.403.056	5	\$ 8.649.275
6	\$ 2.001.655	6	\$ 2.211.317	6	\$ 3.831.968	6	\$ 7.114.492	6	\$ 9.633.827
7	\$ 2.034.897	7	\$ 2.456.714	7	\$ 4.768.111	7	\$ 7.959.858	7	\$ 10.618.380
8	\$ 2.399.215	8	\$ 2.510.296	8	\$ 5.300.156	8	\$ 8.805.225	8	\$ 11.602.931
9	\$ 2.476.216	9	\$ 2.561.919	9	\$ 6.392.074	9	\$ 9.650.591	9	\$ 11.867.347
10	\$ 2.565.000	10	\$ 2.590.707	10	\$ 6.988.570	10	\$ 10.003.959	10	\$ 12.505.408
**	\$ 2.752.920	**	\$ 2.752.920	**	\$ 7.664.722				

✓ **Año 2018:** Se formalizó mediante la “**Acuerdo 002 de agosto 17 de 2018**”, con un Incremento salarial del 9%

2018 Cuadro N° 4: Distribución de salarios

ASISTENCIAL				TÉCNICO				PROFESIONAL				ASESOR				DIRECTIVO			
SALARIO		REQUISITOS		SALARIO		REQUISITOS		SALARIO		REQUISITOS		SALARIO		REQUISITOS		SALARIO		REQUISITOS	
GRD	VALOR	ESTUDIO	EXP (m)	GRD	VALOR	ESTUDIO	EXP (m)	GRD	VALOR	ESTUDIO	EXP (m)	GRD	VALOR	ESTUDIO	EXP (m)	GRD	VALOR	ESTUDIO	EXP (m)

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobernaciondelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



ASISTENCIAL				TÉCNICO				PROFESIONAL				ASESOR				DIRECTIVO			
SALARIO		REQUISITOS		SALARIO		REQUISITOS		SALARIO		REQUISITOS		SALARIO		REQUISITOS		SALARIO		REQUISITOS	
GRD	VALOR	ESTUDIO	EXP (m)	GRD	VALOR	ESTUDIO	EXP (m)	GRD	VALOR	ESTUDIO	EXP (m)	GRD	VALOR	ESTUDIO	EXP (m)	GRD	VALOR	ESTUDIO	EXP (m)
1	\$ 1.139.297	Bachiller	3	1	\$ 1.529.025	Bachiller	12	1	\$ 3.002.840	Título Profesional	6	1	\$ 3.803.490	Título Profes y Postgrado	15	1	\$ 5.366.105	Título Profes y Postgrado	24
2	\$ 1.368.995	Bachiller	6	2	\$ 1.689.054	Bachiller	18	2	\$ 3.238.365	Título Profesional	12	2	\$ 4.441.678	Título Profes y Postgrado	18	2	\$ 6.305.764	Título Profes y Postgrado	30
3	\$ 1.598.691	Bachiller	9	3	\$ 2.020.707	Bachiller	24	3	\$ 3.324.420	Título Profesional	18	3	\$ 5.205.425	Título Profes y Postgrado	21	3	\$ 7.225.084	Título Profes y Postgrado	36
4	\$ 2.020.707	Bachiller	12	4	\$ 2.065.987	Bachiller	30	4	\$ 3.419.933	Título Profesional	24	4	\$ 6.094.782	Título Profes y Postgrado	24	4	\$ 8.354.547	Título Profes y Postgrado	42
5	\$ 2.065.081	Bachiller	15	5	\$ 2.194.932	Tit.Técnico /Tecnológ.	3	5	\$ 3.586.062	Título Profesional y Postgrad	3	5	\$ 6.979.331	Título Profes y Postgrado	27	5	\$ 9.427.710	Título Profes y Postgrado	48
6	\$ 2.181.804	Bachiller	18	6	\$ 2.323.873	Tit.Técnico /Tecnológ.	6	6	\$ 4.176.845	Título Profesional y Postgrad	6	6	\$ 7.754.796	Título Profes y Postgrado	30	6	\$ 10.500.871	Título Profes y Postgrado	54
7	\$ 2.218.037	Bachiller	21	7	\$ 2.581.761	Tit.Técnico /Tecnológ.	9	7	\$ 5.197.241	Título Profesional y Postgrad	9	7	\$ 8.676.245	Título Profes y Postgrado	33	7	\$ 11.574.034	Título Profes y Postgrado	60
8	\$ 2.521.335	Bachiller	24	8	\$ 2.638.070	Tit.Técnico /Tecnológ.	12	8	\$ 5.777.170	Título Profesional y Postgrad	12	8	\$ 9.597.695	Título Profes y Postgrado	36	8	\$ 12.647.195	Título Profes y Postgrado	66
9	\$ 2.681.481	Bachiller	27	9	\$ 2.717.962	Tit.Técnico /Tecnológ.	15	9	\$ 6.717.433	Título Profesional y Postgrad	15	9	\$ 10.141.806	Título Profes y Postgrado	39	9	\$ 12.471.395	Título Profes y Postgrado	72
10	\$ 2.695.559	Bachiller	30	10	\$ 2.722.574	Tit.Técnico /Tecnológ.	18	10	\$ 7.344.289	Título Profesional y Postgrad	18	10	\$ 10.513.161	Título Profes y Postgrado	42	10	\$ 13.152.443	Título Profes y Postgrado	78
**	\$ 3.000.683			**	\$ 3.000.683			**	\$ 8.354.547										

✓ **Año 2019:** Se formalizó mediante la “**Resolución 304 de junio 26 de 2019**”, con un Incremento salarial del 7,75%

Cuadro N° 5: Distribución de salarios 2019

ASISTENCIAL		TÉCNICO		PROFESIONAL		ASESOR		DIRECTIVO	
GRD	Salario 2019	GRD	Salario 2019	GRD	Salario 2019	GRD	Salario 2019	GRD	Salario 2019
1	\$ 1.227.592	1	\$ 1.647.525	1	\$ 3.235.560	1	\$ 4.098.261	1	\$ 5.781.978
2	\$ 1.475.092	2	\$ 1.819.955	2	\$ 3.489.338	2	\$ 4.785.908	2	\$ 6.794.461
3	\$ 1.722.590	3	\$ 2.177.312	3	\$ 3.582.063	3	\$ 5.608.846	3	\$ 7.785.028
4	\$ 2.177.312	4	\$ 2.158.956	4	\$ 3.684.978	4	\$ 6.567.127	4	\$ 9.002.025
5	\$ 2.225.125	5	\$ 2.293.704	5	\$ 3.863.982	5	\$ 7.520.229	5	\$ 10.158.357

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



6	\$ 2.350.894	6	\$ 2.428.447	6	\$ 4.500.551	6	\$ 8.355.793	6	\$ 11.314.689
7	\$ 2.389.935	7	\$ 2.697.940	7	\$ 5.600.027	7	\$ 9.348.654	7	\$ 12.471.021
8	\$ 2.634.795	8	\$ 2.756.783	8	\$ 6.224.901	8	\$ 10.341.517	8	\$ 13.625.482
9	\$ 2.802.147	9	\$ 2.840.270	9	\$ 7.019.717	9	\$ 10.598.187	9	\$ 13.436.083

1.1.3.1. Costo Planta de cargos mensual 2019

NIVEL	CARGOS	CANT	CODIGO	SUELDO 2019	VALOR SUELDO TOTAL
DIRECTIVO	DIRECTOR	1	5008	\$ 13.625.482	\$ 13.625.482
ASISTENCIAL	SECRETARIO EJECUTIVO	1	42507	\$ 2.389.935	\$ 2.389.935
PROFESIONAL	ESPECIALIZADO	2	22205	\$ 3.863.982	\$ 7.727.964
PLANTA GLOBAL					
DIRECTIVO	SUBDIRECTOR	1	6804	\$ 9.002.025	\$ 9.002.025
DIRECTIVO	SUBDIRECTOR	1	6803	\$ 7.785.028	\$ 7.785.028
DIRECTIVO	JEFE DE OFICINA	1	603	\$ 7.785.028	\$ 7.785.028
ASESOR	JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA	1	10505	\$ 7.520.229	\$ 7.520.229
ASESOR	JEFE DE OFICINA ASESORA PLANEACION	1	10503	\$ 5.608.846	\$ 5.608.846
PROFESIONAL	LIDER DE PROGRAMA	1	20608	\$ 9.002.025	\$ 9.002.025
PROFESIONAL	ESPECIALIZADO	3	22207	\$ 5.606.027	\$ 16.818.081
PROFESIONAL	UNIVERSITARIO	1	21904	\$ 3.684.978	\$ 3.684.978
PROFESIONAL	UNIVERSITARIO	4	21902	\$ 3.489.338	\$ 13.957.352
PROFESIONAL	UNIVERSITARIO	3	21901	\$ 3.235.560	\$ 9.706.680
TECNICO	INSPECTOR TTO Y TRANS	2	31210	\$ 2.845.090	\$ 5.690.180
TECNICO	INSPECTOR TTO Y TRANS	1	31410	\$ 2.845.090	\$ 2.845.090
TECNICO	TECNICO ADMINISTRATIVO	2	36710	\$ 2.845.090	\$ 5.690.180
TECNICO	TECNICO OPERATIVO	3	31410	\$ 3.233.236	\$ 9.699.708
TECNICO	TECNICO OPERATIVO	2	31410	\$ 2.845.090	\$ 5.690.180
TECNICO	TECNICO OPRATIVO DE TRANSITO	1	33910	\$ 2.845.090	\$ 2.845.090
TECNICO	TECNICO OPRATIVO DE TRANSITO	2	33903	\$ 2.177.312	\$ 4.354.624
TECNICO	TECNICO OPRATIVO	7	31403	\$ 2.177.312	\$ 15.241.184
TECNICO	AGENTE DE TRANSITO	2	34003	\$ 2.177.312	\$ 4.354.624
TECNICO	AGENTE DE TRANSITO	6	34003	\$ 2.177.312	\$ 13.063.872
ASISTENCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	40710	\$ 2.816.860	\$ 2.816.860
ASISTENCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	40704	\$ 2.177.312	\$ 2.177.312

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



ASISTENCIAL	AUXILIAR SERV GENERAL	1	47001	\$ 1.227.592	\$ 1.227.592
TOTAL		52			\$ 190.310.149

1.1.4. Proceso de convocatoria para la provisión de cargos de carrera administrativa

Actualmente en nuestra planta de empleos, existen 16 cargos que deben ser provistos a través del concurso de méritos.

La entidad frente a este proceso ha adelantado las siguientes actuaciones:

- Registro de los cargos ofertados en la plataforma SIMO de la CNSC
- Expedición de la resolución No. 010 de enero 10 de 2019, por medio de la cual se apropian los recursos para la financiación del concurso de mérito y el pago de los mismos por valor de \$56.000.000.
- Ha estado en comunicación constante con la CNSC, para efectos de revisar el proceso. A raíz de la Ley 1960 de 2019, los cargos de nuestra entidad, no fueron incluidos en la convocatoria Norte y se hace necesario esperar los lineamientos de la CNSC, para dar cumplimiento a lo señalado en la norma citada.

1.1.5. Formación y Capacitación de los servidores públicos

Cada año el ITA establece un plan de capacitación, atendiendo las necesidades de las dependencias, para ser ejecutado a lo largo del año. Estos planes se han ejecutado en un 100% a lo largo de cada vigencia.

1.1.6. Programas de bienestar para los servidores

Igualmente se establece un plan de bienestar, a través del cual se desarrollan acciones y estrategias de bienestar que buscan favorecer las condiciones psicosociales, laborales y motivacionales de los servidores en la entidad. Entre las áreas que se busca intervenir a través de este programa se encuentran:

- **Área de protección y servicios sociales:** Atender las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje de los Servidores Públicos de la Planta de Personal y de sus familias, para mejorar sus niveles de salud, recreación, cultura.
- Programa de Incentivos al desempeño individual y a los mejores equipos de trabajo.



Gobernación
del Atlántico



- **Acuerdos sindicales:** El Instituto de Transito del Atlantico, a través del proceso de negociación con el Sindicato Sindeatlán – Subdirectiva Sabanagrande, ha pactado unos acuerdos con el sindicato, que buscan mejorar las condiciones laborales y de los servidores y su familia, los cuales son cancelados a través del ítem de bienestar social. Estos beneficios son los siguientes: Pago de estímulos educativos para los servidores que cursan estudios y para sus hijos hasta los 25 años, Auxilio de lentes para los servidores, Bono vacacional, reconocimiento a la excelencia académica para hijos de servidores, seguro exequial para servidores y grupo familiar, dotación uniformes para mejora de la imagen institucional, bono de antigüedad, bono de alimentos y transporte para los servidores que cumplen funciones permanentes en la sede operativa de Sabanagrande.

Vale la pena resaltar que el ITA, que en la presente vigencia adoptó mediante resolución No. 0090 de febrero 13 de 2019, la reglamentación para el trabajo flexible y en acta del comité Institucional del MIPG, se estableció la guía de salario emocional.

1.1.7.Sistema de Gestión del Empleo Público: SIGEP.

El SIGEP es un Sistema de Información y Gestión del Empleo Público al servicio de la administración pública y de los ciudadanos. Contiene información de carácter institucional tanto nacional como territorial, relacionada con: tipo de entidad, sector al que pertenece, conformación, planta de personal, empleos que posee, manual de funciones, salarios, prestaciones, etc.; información con la cual se identifican las instituciones del Estado Colombiano.

Igualmente, el sistema contiene información sobre el talento humano al servicio de las organizaciones públicas, en cuanto a datos de las hojas de vida, declaración de bienes y rentas y sobre los procesos propios de las áreas encargadas de administrar al personal vinculado a éstas.

Nuestra entidad tiene asignado los roles para servidores y contratistas y a ellos se les exige con la obligación de registrar su hoja de vida y su declaración de bienes y rentas. Actualmente todos los servidores tienen sus usuarios creados y sus hojas de vida se encuentran actualizadas.

1.1.8.Pasivo Pensional

El Instituto de Tránsito del Atlántico, fue creado mediante ordenanza 002 de 1977, contando con más de 41 años de existencia.

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



Antes de entrar en vigencia el sistema pensional enmarcado en la Ley 100 de 1993, la entidad no efectuaba aportes al ISS o a caja de Previsión alguna por concepto de pensión de los trabajadores; en razón de ello, el Instituto de Tránsito del Atlántico tenía la obligación de asumir con la cuota parte pensional de los ex funcionarios que reunieran el requisito para pensionarse, acorde a la Ley 33 de 1985 y ley 71 de 1988.

Desde la creación del Instituto de Transito del Atlantico, han laborado en la entidad un estimado de 2.273 personas, generándose la obligación de asumir el pasivo pensional, de todas las personas que estuvieron vinculadas y por las cuales no se hicieron aportes por concepto de pensión, de ahí que posee un pasivo pensional que asciende a la suma de \$27.000 millones aproximadamente, según el programa de "Seguimiento y Actualización de los Cálculos Actuariales del Pasivo Pensional de las Entidades Territoriales" conocido como PASIVOCOL del Ministerio de Hacienda

Con fundamento en lo anterior, el instituto posee un grupo de pensionados directos, cuyo costo de su pensión, es asumido por la entidad. A continuación, el número de pensionados que ha tenido y actualmente tiene la entidad.

Cuadro N° 6: N° de pensionados de la Entidad por vigencia

AÑO	N° Pensionados	% Incremento	Vr. Mensual Nómina
2016	30	6.77	\$28.099.132
2017	29	5.75	\$28.322.438
2018	27	4.09	\$28.849.124
2019	27	3.18	\$30.092.577

Con la reforma al sistema pensional señalado en la Ley 100 de 1993, las entidades administradoras de pensiones pasaron a adelantar por cuenta del afiliado, pero sin ningún costo para éste, las acciones y procesos de solicitud de bonos pensionales y de pago de los mismos cuando se cumplan los requisitos establecidos para su redención. (Decreto 1748 de 1995, modificado por el decreto 1513 de 1998, artículo 20).

Con el pago de los bonos deben contribuir las entidades donde el trabajador haya laborado y no se hubiesen hechos aportes pensionales durante su vinculación laboral, como sucedía en el Instituto de Tránsito

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



del Atlántico, antes de la vigencia de la ley 100 de 1993. A continuación, los bonos que se han cancelado durante esta vigencia.

Cuadro N° 7: Bonos cancelados durante el cuatrenio 2016 – 2019

AÑO	Cantidad de Bonos	Valor por año
2016	14	\$401.734.000
2017	7	\$244.566.000
2018	13	\$278.683.000
2019	26	\$1.395.854.000
TOTAL	60	\$2.320.837.000

El Instituto cuenta con un archivo organizado de 2273 expedientes laborales del personal retirado, el cual se encuentra debidamente sistematizado y organizado.

1.1.9.Sistema de seguridad y salud en el trabajo

El Ministerio del Trabajo comprometido con las políticas de protección de los trabajadores colombianos y en desarrollo de las normas y convenios internacionales, estableció el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe ser implementado por todos los empleadores y consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, lo cual incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en los espacios laborales.

El sistema de gestión aplica a todos los empleadores públicos y privados, los trabajadores dependientes e independientes, los trabajadores cooperados, los trabajadores en misión, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales, las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral; las administradoras de riesgos laborales; la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares. Institucional y jurídicamente fue determinado mediante Decreto 1072 de 2015 Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6.

Actualmente el Instituto cuenta con la implementación de esta política, con la asesoría de una firma especializada, la cual ha desarrollado todo el

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



programa y las metas, las cuales se detallan a continuación, así como su ejecución:

1.1.9.1. Medición

A continuación, se muestra cuáles son los Objetivos y como son evaluados en nuestro Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Objetivos de SST	Medición
PGR-01 Ejecutar acciones dirigidas a los peligros y riesgos prioritarios presentes en los procesos y en el ambiente laboral con el propósito de prevenir su impacto en la salud de los colaboradores expuestos.	% de intervenciones ejecutadas para minimización de los riesgos prioritarios
PGR-02 Analizar el diagnóstico de salud realizado a partir de las valoraciones medicas ocupacionales, con el objeto de tomar las acciones preventivas y correctivas requeridas.	% de intervenciones ejecutadas por la evaluación de las condiciones de salud de los trabajadores
PGR-03 Implementar los Programas de Vigilancia Epidemiológica orientados a la prevención y mitigación de los riesgos higiénicos y de seguridad.	Cumplimiento de las actividades planeadas del PVE psicosocial como intervención a los riesgos prioritarios y condiciones de salud y trabajo
PGR-04 Ejecutar el plan de capacitación de la empresa relacionados con temas del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo.	% de ejecución de actividades definidas en el "Plan de Capacitación" de temas SST
PGR-05 Ejecución del Plan de Prevención y Atención de Emergencias.	Ejecución de las actividades que permitan mantener vigente y preparada a la empresa frente a posibles emergencias
PGR-06 Ejecución del Plan de trabajo anual en SST.	% de ejecución de actividades definidas en el "Plan de trabajo anual en SST"

1.1.9.2. Metas

Los Indicadores de Gestión y las metas establecidas para cada uno de ellos, de acuerdo a la Política y los Objetivos de la Seguridad y Salud en el Trabajo, se muestran a continuación:

Objetivos de SST	Metas	Método de Calculo
PGR-01 Ejecutar acciones dirigidas a los peligros y riesgos prioritarios presentes en los procesos y en el ambiente laboral con el propósito de prevenir su impacto en la salud de los colaboradores expuestos.	80%	$(\text{Total de actividades de intervenciones de riesgos prioritarios ejecutadas en el año} / \text{Total de actividades de intervenciones de riesgos prioritarios programadas para el año}) \times 100$
PGR-02 Analizar el diagnóstico de salud realizado a partir de las valoraciones medicas ocupacionales, con el objeto de tomar las acciones preventivas y correctivas requeridas.	80%	$(\text{Total de actividades de intervención a las condiciones de salud ejecutadas en el periodo} / \text{Total de actividades de intervención a las condiciones de salud programadas para el periodo}) \times 100$



PGR-03 Implementar los Programas de Vigilancia Epidemiológica orientados a la prevención y mitigación de los riesgos higiénicos y de seguridad.	75%	$\left(\frac{\text{Total de actividades ejecutadas y evaluadas en materia del PVE}}{\text{Total de actividades planeadas en materia de PVE}} \times 100 \right)$
PGR-04 Ejecutar el plan de capacitación de la empresa relacionados con temas del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo.	80%	$\left(\frac{\text{Total de capacitaciones en SST realizadas en el periodo}}{\text{Total capacitaciones de SST planeadas en el periodo}} \times 100 \right)$
PGR-05 Ejecución del Plan de Prevención y Atención de Emergencias.	80%	$\left(\frac{\text{Total de actividades ejecutadas relacionadas con planes de prevención y atención de emergencias}}{\text{Total actividades planeadas relacionadas con planes de prevención y atención de emergencias}} \times 100 \right)$
PGR-06 Ejecución del Plan de trabajo anual en SST.	80%	$\left(\frac{\text{Total de actividades ejecutadas del "Plan de trabajo anual en SST" en el mes}}{\text{Total actividades planeadas para ejecutar en el mes del "Plan de trabajo anual en SST"}} \times 100 \right)$

Al consolidar la información a agosto del 2019, los resultados arrojan que la proyección de los indicadores va según lo planificado para el cumplimiento de las actividades al final del 2019, dichos resultados son:

- PGR-01 Ejecutar acciones dirigidas a los peligros y riesgos prioritarios presentes en los procesos y en el ambiente laboral con el propósito de prevenir su impacto en la salud de los colaboradores expuestos: Resultado 67%.
- PGR-02 Analizar el diagnóstico de salud realizado a partir de las valoraciones médicas ocupacionales, con el objeto de tomar las acciones preventivas y correctivas requeridas: Resultado 67%.
- PGR-03 Implementar los programas de vigilancia epidemiológica orientados a la prevención y mitigación de los riesgos higiénicos y de seguridad: Resultado 63%.
- PGR-04 Ejecutar el plan de capacitación de la empresa relacionados con temas del sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo: Resultado 57%
- PGR-05 Ejecución del plan de prevención y atención de emergencias: Resultado 67%.
- PGR-06 Ejecución del plan de trabajo anual en SST: Resultado 64%

Estos resultados resaltan la eficacia y eficiencia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para cumplir los objetivos planteados previniendo lesiones y enfermedades laborales.



Dicha tendencia se puede observar en los distintos programas (Cronograma de actividades) que se encuentran asociado a cada uno de los objetivos del sistema. Por lo tanto, se espera un cumplimiento del 100% en la aplicación de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo al final del año 2019, presentando para el segundo cuatrimestre del 2019 un cumplimiento global de los objetivos del 63% aproximadamente, producto de la ejecución de actividades de los objetivos planteados en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

1.1.9.3. Actividades de la medicina en el trabajo

Se han realizado las siguientes actividades:

- Exámenes médicos ocupacionales a los colaboradores de planta y contratistas (ingreso-periódicos), dando cumplimiento a la normativa legal vigente y lo declarado en el procedimiento de Evaluaciones Médicas.
- Se vienen interviniendo los casos en los cuales requieren que los colaboradores se incorporen mediante los Programas de Vigilancia Epidemiológica; con el apoyo de la ARL POSITIVA (Programa de Vigilancia Epidemiológica para el Desorden Musculo Esquelético) y (Programa de Control Visual).
- Los funcionarios cuentan con el beneficio económico para auxilio de lentes, conjuntamente se realizó con el apoyo de ARL POSITIVA, (Estudio de Iluminación en las Instalaciones de la Institución 2018); por lo que a la fecha se viene ejecutando las recomendaciones, de esta forma y con actividades de socialización del tema estamos controlando y mitigando el riesgo visual prioritario en la institución.
- Se viene desarrollando el Programa de Promoción y Prevención, mediante la ejecución de las actividades de Caminata para controlar el riesgo cardiovascular y Jornada de Profilaxis con el apoyo de COO-MEVA.

1.1.9.4. Actividades de inspección a los equipos de emergencia e instalaciones

Las inspecciones a los equipos de emergencia (extintores, botiquín, camillas), instalaciones locativas se vienen realizando con la frecuencia presentada según procedimiento de inspecciones a los equipos extintores,



Gobernación
del Atlántico



botiquín camilla e instalaciones. En las diferentes sedes de la institución (Barranquilla, Sabanagrande, Sabanalarga, Soledad y Malambo) Presentando informe de las mismas con las observaciones y recomendaciones partimientos en los casos requeridos.

Todas las inspecciones y acciones cuentan con el visto bueno del COPASST, comité que viene interviniendo mediante sus reuniones ordinarias mensuales. En las que se toman las decisiones para gestionar con los diferentes departamentos de la institución los recursos para el cierre de las observaciones.

Se hizo entrega de Botiquín con dotación y recarga de extintores a la Unidad Móvil de la institución, igualmente se entregó en la sede Sabanalarga Botiquín manual con su dotación.

1.1.9.5. Actividades de socialización y capacitaciones

Las capacitaciones se vienen ejecutando con todos los colaboradores independientemente de su forma de contratación en las diferentes sedes de la institución Barranquilla, Sabanagrande, Sabanalarga. Entre las cuales podemos listar:

- Socialización del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Reinducción (políticas, objetivos, roles y responsabilidades, peligros y riesgos en el trabajo)
- Primeros Auxilios con apoyo de ARL POSITIVA
- Brigada de Emergencia con apoyo de Bomberos de Campo de Cruz
- Varias capacitaciones a los colaboradores relacionadas con sus funciones en el cargo.
- Investigación de Accidentes y Enfermedad Laboral ARL POSITIVA

En el mes de agosto se realizó las elecciones del Comité de Convivencia Laboral

Nota: Todos los registros de asistencias y fotográficos de las actividades se encuentran en los archivos del SG-SST en la sede Barranquilla.

1.1.10. Software de gestión del área de Talento Humano

El proceso de talento humano, tiene a su cargo el manejo de las siguientes herramientas tecnológicas:

- Software SIAFE, para la liquidación de la nómina de los funcionarios. (propiedad del ITA, con soporte externo)

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



- Aplicativo de bonos pensionales del Ministerio de Hacienda: Permite el cálculo de bonos pensionales.
- Sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados - CETIL: Para el trámite de expedición de certificados de información laboral.
- Aplicativo para los procesos de Evaluación del Desempeño Laboral EDL – APP, de la Comisión Nacional del Servicio Civil “CNSC”
- Portal de Colpensiones
- Aplicativo del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público.
- Operador de Aportes en línea, para el pago de aportes a la seguridad social.
- Portal Sistema de apoyo para la igualdad, el mérito y la Oportunidad - SIMO de la Comisión Nacional del Servicio Civil “CNSC”, para el registro de la Oferta Pública de empleos de carrera administrativa.
- Programa para la búsqueda de los expedientes laborales de los ex funcionarios. (propiedad del ITA, sin soporte externo)
- Aplicativo de la ARL Positiva.

POLÍTICA DE INTEGRIDAD

La entidad a través de resolución 331 de septiembre 6 de 2018, adoptó el código de integridad, establecido por la función pública. Y ha venido implementado varias estrategias que busca socializar y apropiar dicho código, así:

- ✚ Divulgación del código a los correos electrónicos.
- ✚ Publicación en la página Web.
- ✚ Divulgación de la campaña: “Queremos verte bien, queremos verte feliz”
- ✚ Dinámica del árbol de la integridad, con qué valor te identificas.
- ✚ Capacitación Política de integridad
- ✚ Outdoor orientado a fortalecer los valores y principios éticos.

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN

POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL – PLANES DE DESARROLLO TERRITORIAL

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



La Oficina Asesora de Planeación fue creada mediante Acuerdo N° 004 a los 20 días del mes de Noviembre de 2015, y empezó a operar desde el mes Febrero del 2016, asignándole las siguientes funciones:

1. Asesorar al Director General y a los jefes de dependencias, en la definición de los procesos de direccionamiento estratégico, mediante el diseño y la formulación del Plan Estratégico del Instituto, del Plan Departamental de Seguridad Vial, de los programas y proyectos, de manera concertada con la comunidad, con los que serán cumplidas las metas trazadas.
2. Coordinar con las dependencias, el diseño, construcción e implementación de indicadores de gestión y resultados para efectuar el seguimiento de su ejecución, la estandarización de los procesos, la determinación de los responsables, recursos y plazos necesarios para cumplirlos oportunamente y lograr los objetivos de certificación, conservación y mejoramiento del Sistema de Gestión de la Calidad.
3. Asesorar al Director General en la formulación de políticas específicas en materia de Sistemas y coordinar el desarrollo y mantenimiento de los Sistemas de Información para la toma de decisiones en términos de calidad, mejoramiento de los servicios prestados y competitividad institucional.
4. Asesorar a la alta dirección del Instituto en la identificación, análisis, valoración y tratamiento de riesgos que puedan afectar el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales, asesor en la administración y evaluación de los riesgos identificados.
5. Coordinar la celebración de convenios interinstitucionales y/o de asociación público-privada, de cooperación técnica internacional, nacional o regional, que el Instituto requiera para el desarrollo de su misión, mediante la ejecución conjunta de proyectos que apunten a cumplir metas comunes.
6. Consolidar semestralmente los informes de gestión por dependencias para la Rendición de Cuentas ante entes de control y divulgación de logros institucionales.
7. Coordinar la Gestión del Conocimiento Interno o Inteligencia Institucional, así como la Gestión del Conocimiento Externo, mediante la centralización permanente de información actualizada y transmisión de habilidades, por parte de los funcionarios, usuarios, clientes y/o proveedores.
8. Desempeñar todas las demás funciones que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza del cargo

PLAN DE ACCION Y DESARROLLO DEPARTAMENTAL

Durante la vigencia 2016 a 31 agosto de 2019, se realizó la coordinación y capacitación a los jefes de las diferentes áreas en el diseño del plan de

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



acción y ejecución del Plan de Desarrollo, cumpliendo dentro los termino con la entrega oportuna de los mismos, los que son evaluados trimestralmente mediante los formatos DEG 021 y DEG 018 parte A,A-1 y B, creados por la Secretaria de Planeación Departamental mediante Resolución 002 de junio 21/12 y 0012 de marzo 31/15, quedando constancia de lo encontrado en Actas, en consecuencia de lo anterior se levantaban planes de mejoramientos cuando la ocasión lo amerita.

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2016-2019			
Meta	Línea base 2015	Meta 2019	Avance de la meta en el cuatrienio
Disminuir la accidentalidad a 3%	0%	3%	88%
Instalar 10 cámaras de detección electrónica	14	10	60%
Instalar 1000 señales verticales	200	1000	100%
Demarcar 400 km de vías	300	400	100%
Firmar 30 convenios	1	30	100%
Realizar 1000 operativos de control	200	1000	100%
Entregar 30 kits de seguridad vial	18	30	100%
Entregar 500 uniformes a los agentes de tránsito	480	500	82,20%
Capacitar 5000 motociclistas en seguridad vial	3000	5000	100%
Entregar 10000 cascos y chalecos a motociclistas	10000	10000	1,90%
Capacitar 60 Agentes de tránsito	30	60	100%
Capacitar 20000 estudiantes	16000	20000	100%
Capacitar 1000 ciclistas	0	1000	100%
Capacitar 1000 conductores	500	1000	100%
Lograr que el 3% de la población en edad escolar (9-16 años) utilice la bicicleta	4,30%	3,00%	6%
Entregar 10000 bicicletas	10000	10000	24,20%
Demarcar 100 ciclo vías	10	100	0%



Gobernación
del Atlántico



POLÍTICA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES

El presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Instituto de Tránsito del Atlántico está acorde con lo estipulado en la ordenanza 000087 de 1996 “Por medio del cual se adopta el estatuto orgánico del presupuesto del Departamento del Atlántico y sus entidades descentralizadas”.

El presupuesto de ingresos es originado por las rentas propias y en un bajo porcentaje incluye recursos de convenios interadministrativos que financian proyectos de inversión. Según el estatuto orgánico, las rentas propias son todos los ingresos corrientes de los establecimientos públicos del orden departamental excluidos los aportes y transferencias del departamento, y se dividen en tributarios y no tributarios; los ingresos tributarios se clasificarán en impuestos directos e indirectos y los ingresos no tributarios en tasas, multas, rentas contractuales, participación contribuciones y rentas parafiscales.

Así mismo, el presupuesto de gastos de los establecimientos públicos se compondrá de los gastos de funcionamiento, del servicio de la deuda pública y gastos de inversión.

Ingresos

El presupuesto de ingresos del Tránsito del Atlántico está conformado por:

- a) Trámites
- b) Derechos de tránsito
- c) Extemporaneidad
- d) Intereses de mora
- e) Contravenciones al código de tránsito
- f) Debido cobrar
- g) Otros ingresos
- h) Rendimientos financieros**

A continuación, se realizará una breve descripción de cada uno de ellos

a) Trámites.

La entidad como organismo de tránsito presta servicios de registro de trámites, por medio de un servicio de apoyo tecnológico integral a la gestión, garantizando la interacción en

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



tiempo real con el RUNT, tanto en el Registro Nacional Automotor – RNA, que incluye todos los trámites con referencia a los vehículos, tales como, matrícula inicial, licencias de tránsito, traspaso, modificaciones, cambios, duplicados de placas entre otros, como en el Registro nacional del conductor - RNC, que son los tramites referentes a las licencias de conducción.

La ejecución de estos recaudos se ve influenciado por el mercado nacional automotor, el cual tiene diversas fluctuaciones de acuerdo con la importación de vehículos, la cotización del dólar, la venta de vehículos nuevos, regulaciones entre otros.

Podemos analizar en el siguiente cuadro la matrícula inicial de vehículos a nivel nacional, de acuerdo con el informe de Fenalco, de acuerdo con lo reportado por el Registro Único Nacional de Transito,

Cuadro N° 8: Bonos Matriculas Anuales de vehículos Nuevos						
Matricula inicial	2014	2015	2016	2017	2018	2019 (p)
	326.023	283.267	253.395	237.957	256.054	162.196

(p) parcial acumulado a agosto de 2019.

FUENTE: INFORME DEL SECTOR AUTOMOTOR A AGOSTO 2019-FENALCO-RUNT

La venta de vehículos nuevos depende en gran parte de los precios de los automotores, así como también de la situación económica del país, de acuerdo a esto desde el año 2014 las matriculas de vehículos en Colombia iniciaron un tendencia decreciente, siendo el año 2017 el de mayor disminución, con una variación de -27% con respecto al 2014, sin embargo en el 2018 muestra un leve incremento que impulsa la tendencia hasta el 2019 ya que al mes de agosto van aproximadamente 160 mil vehículos matriculados lo que podría terminar la vigencia actual en 260 mil matriculas iniciales.

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



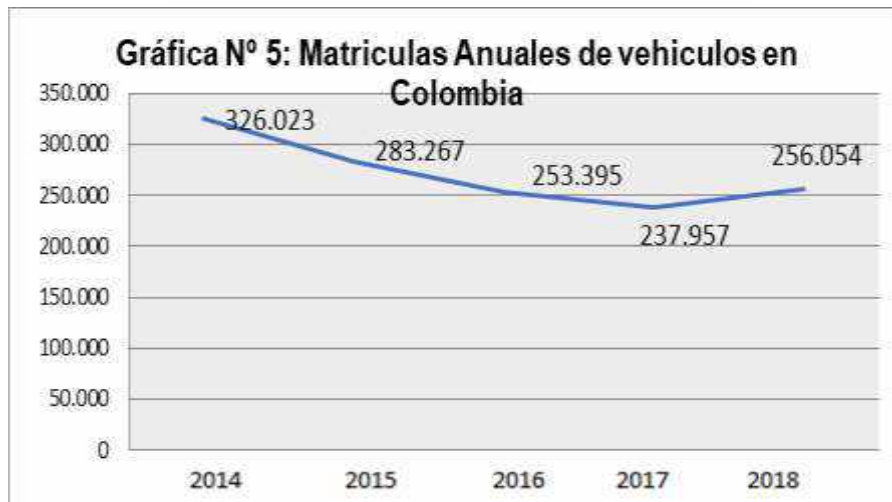
@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



FUENTE: INFORME DEL SECTOR AUTOMOTOR A AGOSTO 2019-FENALCO-RUNT

Por departamentos el comportamiento acumulado al mes de agosto de 2019, se presenta en la siguiente tabla, donde se muestra los 10 departamentos que más tienen participación en la matrícula de vehículos nuevos.

Cuadro N° 9: Comportamiento de las matrículas por Departamento

Comportamiento de las matrículas de vehículos nuevos por departamento - acumulado 2019				
Orden	Departamento	Acumulado Año	% Año	Variación Frente al Año Anterior
1	Bogotá D.C.	47.843	29,5%	-3,4%
2	Antioquia	27.631	17,0%	6,5%
3	Valle del Cauca	18.716	11,5%	-0,5%
4	Cundinamarca	17.403	10,7%	37,0%
5	Atlántico	7.510	4,6%	16,8%
6	Santander	6.299	3,9%	3,4%
7	Norte de Santander	4.066	2,5%	31,0%
8	Bolívar	3.802	2,3%	16,6%
9	Risaralda	3.642	2,2%	0,8%
10	Caldas	3.308	2,0%	0,0%

Fuente: informe del sector automotor a agosto 2019-fenalco-runt

El departamento del Atlántico participa con un 4.6% del total de vehículos nuevos matriculados en el país, lo que representa que al mes de agosto del 2019 se han matriculado 7.510 vehículos, en el cuadro

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



anterior también podemos analizar que con respecto al mismo mes de año 2018 estas matriculas se han incrementado en un 16.8%.

La realización de trámites de transito también se ven afectados por la apertura de nuevos organismos de transito no solo dentro del departamento, tal como la secretaria de transito de Soledad, Galapa, Malambo, Sabanalarga y en el departamento de Bolívar, el tránsito de Clemencia que es límite de la zona centro del departamento, quienes compiten con las tarifas más bajas.

El siguiente cuadro nos muestra la realización de los tramites principales para los años 2015 hasta lo que va corrido del año 2019

CUADRO N° 10: COMPARATIVO DE TRAMITES PRINCIPALES 2016-2019									
TOTAL AÑO									
TRAMITE	2015	2016	2017	2018	2019 (P)	% VAR 16/15	% VAR 17/16	% VAR 18/17	% VAR 19/18
LIC DE CONDUCCION 1 VEZ	10.706	10.426	2.836	462	431	-3%	-73%	-84%	-7%
LIC DE CONDUCCION MOTO	9.795	7.421	2.353	852	432	-24%	-68%	-64%	-49%
DUPLICADO DE LICENCIA DE CONDUCCION	2.364	2.425	1.408	1.021	554	3%	-42%	-28%	-46%
RENOVACION LIC DE CONDUCCION	9.801	8.169	4.073	2.435	2.165	-17%	-50%	-40%	-11%
LIC. CONDUCCION POR CAMBIO DE DOCUMENTO	256	277	153	83	70	8%	-45%	-45%	-16%
MATRICULA DE MOTO	7.521	7.471	4.667	3.100	2.671	-1%	-38%	-34%	-14%
MATRICULA DE VEHICULO	566	550	498	455	292	-3%	-9%	-9%	-36%

Fuente: Reporte de distribución de ingresos. Civitrans
(p) Parcial acumulado a agosto de 2019.

Se puede analizar que en el año 2016 dos ítems presentaron disminuciones significativas como son licencia de conducción de moto y renovación, a partir del segundo semestre la entidad diseñó un plan comercial para el periodo 2016-2019 que permitiera desarrollar estrategias para promocionar y fortalecer los ingresos por tramites, sin embargo en el 2017 es el año donde más se presenta la variación negativa, lo que va en concordancia con la tendencia decreciente del sector automotor arriba mencionado, este año los vehículos tenían altos precios por la cotización del dólar, además en el año 2017 el ministerio de transporte inicia la expedición de una serie de normatividad con el fin de establecer mayores controles a los trámites para la obtención de las licencias de conducción, basándose en las elevadas cifras de



Gobernación
del Atlántico



accidentalidad, hoy convertido en la segunda causa de mortalidad en Colombia, es así como se expide la resolución 1208 de 2017, *"Por la cual se establecen las condiciones, características de seguridad y los rangos e precios al usuario para servicios prestados por los Centros de Enseñanza Automovilística."* Esta resolución motivo la especulación de los precios de los cursos de conducción a mediados de junio de 2017, lo que también afectó aún más la realización en los organismos de tránsito del trámite de licencia de conducción, las tarifas variaron de 600 mil pesos a 1 millón doscientos mil pesos.

En esta misma resolución se crea la tasa para la Agencia Nacional de seguridad vial que debe ser incluida en la tarifa de los cursos de conducción.

En el año 2017 la licencia por primera vez de vehículo disminuyó en un 73% y de motocicleta en un 68%, mientras que la matrícula inicia disminuyó en menor proporción -38% para motocicleta y -9% para vehículo.

Además de esto, a finales del año 2017 el ministerio de transporte empezó a implementar el Sistema de Control y Vigilancia (Sicov) reglamentada en la resolución 5790 de 2016, *"Por la cual se reglamentan las características técnicas del Sistema de Control y Vigilancia de los Centros de Enseñanza Automovilística (CEA) y de los Centros Integrales de Atención (CIA)"*, con este sistema el Ministerio busca controlar la realización de los cursos de conducción ya que no solo basta con firmar una planilla por cada clase, sino que ahora todo se realizará a través de un sistema biométrico. A mediados de febrero de 2018 el 70% de los centros de enseñanza automotriz ya tenían implementado este sistema, lo que encareció aún más la realización de los cursos.

Muy a pesar de esto se siguieron realizando Jornadas comerciales, participación en eventos del sector, estrategias de fidelización de clientes, como las empresas de transporte, asesorías en materias de normatividad, comparendos, traspasos, pago de derechos de tránsito, recorridos en los concesionarios y escuelas de conducción, así mismo a finales de 2018 se firma un convenio con la Gobernación del Atlántico para fortalecer la promoción y divulgación de los servicios que presta el Instituto, mediante la realización de eventos en todas las zonas del departamento del Atlántico, la visita de las entidades oficiales como son el ejército nacional, la policía, la Armada Nacional entre otros, sin embargo en el año 2018 aun siguió la tendencia negativa principalmente en las licencias de conducción.

En el año 2019 podemos observar una leve recuperación de las matrículas de vehículo, la sede operativa del Tránsito del Atlántico

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



ubicada en el municipio de Sabanagrande ha realizado 288 matrículas de vehículos nuevos, lo que representa un incremento del 18% con respecto al mismo mes del año anterior tal como lo muestra el siguiente cuadro:

Cuadro N° 11: Comportamiento de las matrículas por Ciudades

Comportamiento de las matrículas de vehículos nuevos por ciudad - acumulado 2019				
Orden	Ciudad	Acumulado Año	% Año	Variación Frente al Año Anterior
52	Sabanagrande	288	0,2%	18,0%
53	Nariño	273	0,2%	-29,6%
54	Fusagasugá	256	0,2%	-14,4%
55	Sincelejo	235	0,1%	-4,1%
56	Cartago	227	0,1%	21,4%
57	Los Patios	223	0,1%	12,1%
58	Guadalupe De Buga	210	0,1%	-24,2%

FUENTE: INFORME DEL SECTOR AUTOMOTOR A AGOSTO 2019-FENALCO-RUNT

En lo que va corrido del año 2019 se han expedido 3.652 licencias de conducción, de las cuales 2.165 han sido renovaciones, por lo que se espera que al finalizar el año se realicen aproximadamente 3.000 renovaciones, así mismo con la expedición licencias por primera vez, las cuales se han realizado 431, esperando realizar casi 600 licencia 1 vez a final del 2019, lo podemos analizar en el siguiente cuadro,

CUADRO N° 12: COMPARATIVO DE TRAMITES PRINCIPALES 2016 - 2019			
TRAMITE	2018	2019(P)	% ejecución con el 2018
LIC DE CONDUCCION 1 VEZ	462	431	93%
RENOVACION LIC DE CONDUCCION	2.435	2.165	89%

Fuente: Reporte de distribución de ingresos. Civitrans

(p) Parcial acumulado a agosto de 2019.

A continuación, se detallan en el Cuadro N° 13 los recaudos generados por cada concepto desde el año 2015 a 2018, los ingresos por recursos propios de la entidad paso de \$10.998 millones en 2015 a \$17.210 millones en 2018, un incremento en más de la mitad:



Fuente: Ejecución Presupuestal

CUADRO N° 13: INGRESOS COMPARATIVOS EJECUTADOS 2015-2018 Y SUS VARIACIONES							
(EN PESOS)							
CONCEPTO	2015 EJECUTADO	2016 EJECUTADO	2017 EJECUTADO	2018 EJECUTADO	VAR 2015/2016	VAR 2016/2017	VAR 2017/2018
TRAMITE	1.320.635.945	1.357.637.358	973.558.802	915.089.937	3%	-28%	-6%
DERECHOS DE TRANSITO	1.706.705.386	1.850.836.172	1.904.189.410	2.190.755.698	8%	3%	15%
EXTEMPORANEIDAD	12.697.820	4.090.356	7.895.220	19.549.200	-68%	93%	148%
INTERESES DE MORA	1.687.306.381	2.101.677.679	2.655.239.345	4.636.081.413	25%	26%	75%
CONTRAVENCIONES AL CODIGO DE TRANSITO	4.068.982.169	4.340.304.169	4.012.168.505	4.847.594.196	7%	-8%	21%
DEBIDO POR COBRAR	1.196.374.251	1.300.622.077	2.025.427.106	3.543.852.056	9%	56%	75%
OTROS INGRESOS	926.711.030	1.505.617.548	1.308.376.378	1.043.276.787	62%	-13%	-20%
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	79.266.181	81.761.429	24.874.052	14.357.133	3%	-70%	-42%
TOTAL INGRESOS	10.998.679.163	12.542.546.788	12.911.728.818	17.210.556.420	14%	3%	33%
RECURSOS DE CAPITAL	3.192.201.119	2.593.819.535	2.506.563.144	260.874.504	-19%	-3%	-90%
TOTAL	14.190.880.282	15.136.366.323	15.418.291.962	17.471.430.924	7%	2%	13%

En el siguiente cuadro los ingresos del año 2019 acumulado al mes de agosto y su porcentaje de ejecución



CUADRO N° 14: PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019			
(EN PESOS)			
CONCEPTO	PPTO DEFINITIVO	EJECUTADO A AGOSTO	% EJE
TRAMITES	720.000.000	618.808.582	86%
DERECHOS DE TRANSITO	2.500.000.000	2.049.920.305	82%
EXTEMPORANEIDAD	8.245.620	61.514.411	746%
INTERESES DE MORA	4.140.000.000	2.981.257.187	72%
MULTAS POR CONTRAVENCIONES AL CODIGO	5.160.000.000	2.650.957.112	51%
DEBIDO COBRAR	2.665.731.602	4.065.229.817	152%
OTROS INGRESOS	1.872.387.430	562.032.511	30%
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	13.686.403	1.230.133	9%
SUBTO TAL	17.080.051.055	12.990.950.058	76%
RECURSOS DE CAPITAL	3.596.387.620	2.264.804.710	63%
TOTAL PRESUPUESTO	20.676.438.675	15.255.754.768	74%

Fuente: Ejecución Presupuestal

b) Derechos de tránsito.

Corresponden a la tasa anual que el Instituto cobra a los vehículos y motocicletas matriculados y/o radicados en el ITA, para el año 2015 los recaudos por este concepto fueron de aproximadamente 1.700 millones de pesos, en el 2016 aumentaron en un 8%, en el 2017 solo se incrementó el recaudo en un 3% y en el 2018 presento un alza significativa en un 15% con respecto al 2017.

El éxito del recaudo de este concepto está directamente relacionado con la actualización de la base de datos de propietarios, la cual en el año 2016 se encontraba totalmente obsoleta, por lo que se tomaron acciones como cruce de base de datos con el Runt, implementación de un call center, envío de cartas masivas, cruce de base de datos con centrales de riesgo y páginas de internet, sin embargo, aún no está totalmente actualizada se ha logrado aumentar este recaudo, en el año 2018 se actualización datos con la factura de estos vehículos, para el envío de más de 5 mil oficios de cobro de la vigencia actual.

Desde el año 2015 a 2018 el recaudo de la tasa de derecho de transito se incrementó en un 28%, pasando de 1.700 millones de pesos en 2015 a \$2.100 millones en 2018 aproximadamente.



Gobernación
del Atlántico



En el año 2019 de acuerdo con la ley de financiamiento del Gobierno Nacional se implementó la campaña llamada “PONTE AL DIA”, otorgando el 70% de descuento en intereses de mora hasta el 8 de julio, tal como fue aprobado por la junta directiva del instituto. Esta campaña nos ha permitido recaudar los derechos de tránsito de la vigencia actual, ya que para acogerse al descuento es necesario pagar todos los años en mora incluyendo el año 2019.

Además, este año se inició la estrategia de los puntos móviles de recaudo, que fueron puntos que la entidad dispuso para facilitar la liquidación y pago de la tasa vehicular a los propietarios, por lo que, en alianza con la secretaria de Hacienda departamental, tuvimos presencia en el centro comercial Buenavista y en la Gobernación del Atlántico, durante unas dos semanas, lo que nos permitió aumentar el recaudo.

Los derechos de Tránsito, presenta a agosto un porcentaje de ejecución sobre lo presupuestado del 82%.

c) Debido cobrar y extemporaneidad

Los conceptos de debido por cobrar, y extemporaneidad están directamente relacionados con el recaudo de la cartera de derechos de tránsito.

En el año 2015, la administración anterior recaudo \$1.196.374.251 millones y en el 2016 se incrementó en un 9%, en el 2017 un 56% y 75% en el 2018, lo que muestra el incremento en la gestión de cobro de cartera. Desde el año 2016 se contrató otra empresa de gestión de cobro la cual realiza el cobro persuasivo y coacto mediante el envío masivo de notificaciones, envió mensajes de texto, entre otros.

En el año 2019 se presentan los mayores porcentajes de ejecución de los últimos 5 años esto impulsado por la campaña llamada “PONTE AL DIA”, otorgando el 70% de descuento en intereses de mora hasta el 8 de julio, en concordancia con la ley de financiamiento del Gobierno Nacional.

El debido por cobrar que es la cartera por cobrar de derechos de tránsito, presentó a agosto una ejecución de 152%, esto equivale a un recaudo de aproximadamente 4.000 millones de pesos.

La extemporaneidad es un concepto que se cobra a los vehículos que deven las vigencias 2004 a 2006, está directamente relacionado con la recuperación de cartera.

d) Intereses de mora

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



Los Intereses son, aplicados a los derechos de tránsito y multas por contravenciones no pagadas en el periodo correspondiente, se calcula basada en la tasa de interés de usura determinada por la superintendencia financiera.

Este concepto también es impulsado por la gestión de cobro de cartera, a medida que se recauden vigencias en mora así crecerá el recaudo de intereses. Desde el año 2015 se han realizado varias campañas de descuentos de intereses de mora que incentiven el recaudo de la cartera en mora por lo que su comportamiento también se ve influenciado por estos descuentos, tal como lo fue en el año 2019, en el cual se aplicó la ley de financiamiento.

En el año 2019 Los intereses de mora tanto de comparendos como de derechos de tránsito en el acumulado al mes de agosto presentan una ejecución del 72%, teniendo en cuenta que los descuentos otorgaron el 70% hasta el 8 de julio y 50% hasta el 31 de octubre.

e) Contravenciones al código

Estas infracciones son conformadas por: Foto multas, concesionadas con la firma Construseñales y Los comparendos físicos que son impuestos por los Agentes de tránsito departamental y municipal, la Policía Nacional mediante Convenio suscrito con la entidad y la Policía de Carreteras.

En el año 2016 aumentaron en un 7%, en el año 2017 disminuyeron en un 8% y en el 2018 crecieron un 21%.

En lo que va corrido del año 2019, los comparendos presentan una ejecución del 51%, este bajo porcentaje es generado por la desactivación por parte del ministerio de transporte, de las cámaras de foto detección electrónica instaladas como dispositivos para regular la velocidad de los vehículos en las vías del departamento, esto afectó negativamente el recaudo de estas multas.

f) Otros Ingresos

En este concepto comprende los ingresos obtenidos por los cursos para infractores al código de tránsito, para acogerse al descuento en el pago de las multas y los valores adicionales obtenidos por costas procesales en las multas por contravenciones al código.

Gastos

Los gastos de la entidad están conformados por:

- a) Gastos de funcionamiento

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



b) Servicio de la deuda

c) Inversion

CUADRO Nº 15: GASTOS EJECUTADOS Y PROYECTADOS 2015-2018							
(EN PESOS)							
CONCEPTO	2015 EJECUTADO	2016 PROYECTADO	2017 EJECUTADO	2018 EJECUTADO	VAR 2015/2016	VAR 2016/2017	VAR 2017/2018
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.516.562.703	4.705.689.546	4.760.600.016	5.769.100.496	34%	1%	21%
GASTOS DE PERSONAL	1.435.481.536	1.973.634.101	2.358.452.296	2.594.696.482	37%	19%	10%
GASTOS GENERALES	1.071.986.561	1.324.371.001	1.338.556.157	1.901.588.176	24%	1%	42%
TRANSFERENCIAS	1.009.094.606	1.407.684.444	1.063.591.563	1.272.815.838	39%	-24%	20%
SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA							
INVERSION	8.191.386.603	9.210.912.349	9.964.612.940	10.038.741.335	12%	8%	1%
TOTAL	11.707.949.306	13.916.601.895	14.725.212.956	15.807.841.831	19%	6%	7%

Fuente: Ejecución Presupuestal

A continuación, se describe cada uno de los gastos:

a) Gastos de Funcionamiento:

Los gastos de funcionamiento para el año 2016 muestran un incremento del 34%, originado por la implementación de la restructuración administrativa, en el año 2017 presentaron un incremento del 1%, 2018 de 21% esta variación se presenta principalmente por los gastos generales en el que se pagaron por sentencias y conciliaciones, los fallos ordenados por el sistema judicial por \$461 millones aproximadamente.

Los gastos de Personal crecieron en el año 2016 frente al 2015 en un 37%, producto de la reestructuración administrativa en la planta de personal aprobada en el año 2015 e implementada en el año 2016. Los incrementos para el año 2017, fueron de 19% ya que las prestaciones no fueron pagadas en su totalidad en el año 2016, dado que la implementación de la nueva estructura organizativa fue durante el primer semestre del año. En el 2018 los gastos de personal aumentaron un 10% con respecto al 2017, incluyendo los incrementos salariales de ley.

Los gastos generales que se componen de adquisición de bienes y de servicios en el año 2016 aumentaron un 24% cuales están detallados así;



Gobernación
del Atlántico



Adquisición de bienes, son la compra suministro de papelería y productos de aseo y cafetería que son de vital importancia para el buen funcionamiento de la entidad, incluyendo las sedes administrativas, operativa de Sabanagrande.

Adquisición de servicios, lo conforman los servicios para el cumplimiento de las funciones institucionales.

Mantenimiento, incluye los aires acondicionados, los vehículos de la entidad, la planta eléctrica, la fumigación, el mantenimiento a la infraestructura en todas las sedes del Instituto, Extintores, computadores y demás equipos.

Arrendamiento son los pagos por los inmuebles en Sabanalarga en donde en el año 2017 se firmó convenio con la alcaldía municipal para la puesta en marcha y operación y se prestan todos los servicios de Tránsito, y en la bodega en el municipio de Malambo donde se tiene la custodia de las hojas de vida del parque automotor de los vehículos que se encuentran registrados en este organismo.

Honorarios cubre los servicios profesionales de los abogados encargados de la defensa jurídica de la entidad.

Seguros, son las pólizas que se adquieren para salvaguardar los bienes del instituto contra algún siniestro o robo y además las pólizas de manejo de algunos funcionarios durante todo el año, así como el seguro de los vehículos

Los viáticos cubren los desplazamientos de funcionarios hacia otros departamentos o incluso fuera del país que en cumplimiento de sus funciones representan la Entidad.

En Bienestar social se incluyen los beneficios pactados en el acuerdo sindical y demás actividades en la gestión del Talento Humano como el plan de capacitaciones, incentivos, y otras actividades.

Los gastos de vigilancia es el servicio contratado para la vigilancia y seguridad de las sedes del instituto.

Comunicación y transporte es para contratar los servicios de correo y mensajería para el envío de las respuestas a las peticiones, los oficios, y demás correspondencia.

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobernaciondelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



En transferencia incluyen las mesadas pensionales, las transferencias de ley, la cuota de auditaje de la contraloría, y los bonos pensionales. se presentaron incrementos en el 2018 del 20% debido a que se pagaron bonos pensionales aproximadamente por valor de \$384 millones. Estas transferencias presentan un aumento significativo ya que se crearon 8 empleos temporales para cubrir las necesidades operativas de la entidad, que generan carga a las transferencias de seguridad social.

b) Servicio a la Deuda:

El servicio de la deuda son las apropiaciones para cumplir con las obligaciones adquiridas en calidad de préstamos con Entidades financieras, por concepto de capital, intereses y comisiones. En los 4 años de gobierno el Transito no adquirió prestamos por lo que a la fecha no posee deudas.

c) Inversión:

Las inversiones se incrementaron en el 2016 en un 19%, en el 2017 en un 8% y en el 2018 tan solo en el 1%, los principales proyectos de inversion que ejecuta la entidad son;

- Educación vial, que es la misión institucional en la que se realizan capacitaciones en las instituciones educativas, a peatones, conductores, motociclistas etc.
- Seguridad vial se desarrollan los operativos de regulación y el control en las vías del departamento con la vinculación de promotores viales velando por la seguridad vial de los estudiantes, peatones, población con discapacidad y realizando pedagogía con los conductores, los motociclistas y demás usuario de las vías,
- La señalización y demarcación, busca disminuir los accidentes en las vías mediante la instalación de señales tanto horizontales como verticales, dispositivos de reducción de velocidad, etc.
- Fortalecimiento institucional por este rubro se contrata el apoyo para las actualizaciones y soporte del software financiero SIIAFE y los ajustes a la nueva norma contables, el apoyo para los sistemas de gestión de la calidad y seguridad y salud en el trabajo, ya que el Transito se encuentra certificado por el ICONTEC en la ISO 9001: 2015 y la NTCGP 100: 2009, los servicios de apoyo a la gestión para la oficina de planeación y la implementación del MIPG, gestión documental, así también por este rubro se ejecuta todas las actividades alusivas al Plan Comercial para fortalecer la prestación del servicio y la atención al cliente, entre otros proyectos institucionales.

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



- Convenio con la Policía de Tránsito y Transportes, para la realización de operativos de control en los municipios de nuestra jurisdicción en el Departamento tiene un aumento del 40% ya que la entidad debe renovar este convenio para no interrumpir las acciones de la policía de tránsito y transporte en las vías del departamento.

CUADRO N° 16: EJECUCION DE GASTOS 2019 PRESUPUESTO GASTO E INVERSIONES 2019 (EN PESOS)			
DESCRIPCIÓN RUBRO	PPTO DEFINITIVO	EJECUTADO A AGOSTO	% EJECUCION
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO-ITA	7.642.380.791	4.606.459.430	60%
GASTOS DE PERSONAL	3.098.389.380	1.820.130.487	59%
GASTOS GENERALES	1.799.199.992	871.430.029	48%
TRANSFERENCIAS	2.744.791.416	1.914.898.914	70%
SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	3	0	0%
INVERSIONES	13.034.057.884	7.542.146.225	58%
TOTAL	20.676.438.675	12.148.605.655	59%

Fuente: Ejecución Presupuestal

En la vigencia actual la ejecución del presupuesto de gastos e inversiones al mes de agosto presenta un porcentaje de 59% de los cuales las transferencias son el rubro más representativo, ya se ha pagado bonos pensionales, los gastos de funcionamiento se han ejecutado en un 60%, y las inversiones en un 58%, en proyectos de señalización y demarcación, seguridad y educación vial.

Estados Financieros

Los estados financieros son los documentos que muestran de manera estructurada la información económica y financiera de una empresa, tal como los bienes y las deudas que tiene, los resultados que ha obtenido, y las entradas y salidas de efectivo que ha tenido, y son el Balance General, el estado de la actividad económica, financiera, social y ambiental y el estado de cambios en el patrimonio. Se anexa el formato denominado Fiscal y financiero.

Fuentes de la información presupuestal



Gobernación
del Atlántico



La ejecución presupuestal esta soportada en reportes de información que varían de acuerdo a la fuente.

Tramites, derechos de tránsito y debido cobrar

Estos se realizan mediante el software Civitrans, por lo que cada mes se genera el reporte de distribución de ingresos

Contravenciones al Código de Transito

El recaudo de estos ingresos se hace por varios medios que son:

- FOTOMULTAS: Ingresos por la Fiducia de la Concesión - Alianza Fiduciaria
- Recaudo externo plataforma SIMIT (Fotomulta y comparendos físicos)
- Contravenciones Físicas: En recaudo Local o interno en las cajas disponibles en las oficinas.
- El recaudo de la CIA externa, por concepto de los cursos de las contravenciones por las cajas disponibles en las oficinas.

Software de Gestión de la Gestión Financiera

i. Siaffe

Es un software de propiedad del ITA, que cuenta con un soporte externo por parte del propietario esta es una plataforma tecnológica web para la Gestión Integral Administrativa y Financiera estatal.

Tiene implementado los siguientes módulos:

- Gestión Presupuestal de Gastos.
- Gestión de Recaudos e Ingresos.
- Administración de Egresos.
- Administración Contable.
- Gestión Presupuestal de Ingresos.
- Liquidación de Nómina.
- Administración de Inventarios.
- Rendiciones de Informes.
- Parámetros e Interfaces.
- Plan Anual de adquisiciones
- Módulo de Administración de perfiles

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



Convergencia a Normas Internacionales de Información Financiera del Sector Público NIC-SP

De conformidad con lo previsto en la Ley 1314 de 2009, los decretos reglamentarios 2706 y 2784 de diciembre de 2012 y el Instructivo No. 002 del 8 de octubre de 2015 de la CGN, se establecen las instrucciones para la transición del Marco Normativo para entidades de Gobierno. El ITA está obligado a iniciar el proceso de convergencia de los principios de Contabilidad generalmente aceptados en Colombia a las Normas Internacionales de Contabilidad del sector público NIC SP.

La entidad pertenece al grupo 3, entidades de Gobierno General, cuyo periodo obligatorio era a partir del 1 de enero de 2017.

No obstante, el 6 de diciembre de 2016, la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución No. 693, por la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública, mediante la Resolución No.533 de 2015 y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo y dispone que las entidades del grupo 3 le corresponde su periodo obligatorio desde el 1 de enero de 2018.

Las políticas de orden contables establecidas por el Instituto de Tránsito del Atlántico, se encuentran armonizadas con los parámetros emanados por la Contaduría General de la Nación y los contenidos del Marco Normativo para entidades de Gobierno, es importante señalar que cualquier política que no se encuentre descrita en el Manual de Políticas de la entidad se entiende amparada por las directrices y definiciones que en la materia haya establecido la Contaduría General de la Nación.

Por lo anterior, se hizo necesario contratar la actualización del software SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRADO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO ESTATAL, el cual contiene los módulos de gestión de ingresos, egresos, gastos, presupuesto, almacén, nómina y de gestión contable para cumplir con los requisitos exigidos en la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones, expedida por la Contaduría General de la Nación, por la cual se incorpora como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública el Marco Normativo para entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la preparación y Presentación de Información Financiera; las normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas dispuesto en el Anexo de la Resolución No.

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



620 de 2015 conformado por la estructura y las descripciones dinámicas y la Doctrina Contable Pública.

Este Marco Normativo es aplicable a las entidades de gobierno que se encuentran bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública.

De igual manera, la CGN expidió el Instructivo 002 de 2015, con el fin de orientar a los regulados para la determinación de los saldos iniciales y para la elaboración y presentación de los primeros estados financieros bajo el nuevo Marco Normativo.

Se hizo necesario que el ITA, además de Implementar a partir de enero 1 de 2018 la Convergencia a Nuevo Marco Normativo para entidades de gobierno, redactara y estableciera el Manual de Políticas Contables, el cual fue aprobado mediante Resolución No. 369 de 2017.

También se registró en contabilidad en la cuenta Beneficios a empleados a largo plazo, se hizo al registro por valor de \$27.659.506.629 Este registro se realizó atendiendo las políticas contables de la entidad y teniendo en cuenta el Resumen de cálculo actuarial que expidió el Ministerio de Hacienda y Crédito Público actualizado al año 2016

El cálculo actuarial de pensiones actuales corresponde a las reservas matemáticas de pensiones de pensionados directos y sustitutos \$4.056.998.391. El cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones corresponde a los bonos pensionales de Activos \$257.196.044 y Retirados \$23.345.312.195.

ii. Civitrans

Es un software de un operador externo, que brinda al ITA un apoyo tecnológico integral a la gestión de tránsito en los procesos misionales garantizando la interacción en tiempo real con el RUNT, además, suministra los insumos, máquinas para la impresión de licencias de tránsito y de conducción que cumpla con los estándares exigidos por el ministerio de transporte y la concesión RUNT.

Por medio de este sistema, también se hace la liquidación de los derechos de tránsito que generan los vehículos que se encuentran registrados con el Instituto.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES

El instituto de Transito del Atlántico cuenta con un inventario de Bienes Muebles e inmuebles, los cuales son asegurados con la adquisición de las pólizas de seguro para vehículos, póliza de manejo de recursos para los

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



funcionarios, ordenador del gasto, tesorera y caja menor de la entidad, póliza de responsabilidad civil y póliza todo riesgo para la infraestructura y todos los bienes de la entidad.

Desde el año 2017 se realiza un plan de mantenimiento que incluye, aires acondicionados, planta eléctrica, extintores, infraestructura física la fumigación, vehículos, computadores, impresoras, servidores, ups.

De acuerdo con la guía de cierre de gobierno exitoso se adjunta el formato diligenciado “Recursos físicos e inventarios” donde se detalla la relación de los bienes de la entidad, el responsable, ubicación, precio de compra, descripción.

La entidad posee a la fecha dos bienes inmuebles, la propiedad denominada parque didáctico en el municipio de Soledad, y la sede operativa ubicada en el municipio de Sabanagrande.

PROCESO CONTRACTUAL

El área de contratación del Instituto de Tránsito del Atlántico en las vigencias de 2016, 2017, 2018 y 2019 (con corte a 31 agosto de 2019) ha celebrado 812 contratos. Todos los procesos contractuales adelantados se han ceñido a los procedimientos legales establecidos para ello y publicados en el portal de contratación SECOP y en el portal SIA Observa.

Seguidamente relaciono la cantidad de contratos celebrados por el Instituto según la modalidad de selección de contratista y el valor total de los contratos celebrados:

CANTIDAD DE CONTRATOS SUSCRITOS EN VIGENCIA 2016 - 2019				
MODALIDAD	2016	2017	2018	2019
Licitación pública	6	2	2	1
Selección abreviada	8	3	6	4
Invitación mínima cuantía	27	22	29	18
Proceso competitivo ESAL	0	0	2	2
Concurso de méritos	2	0	0	1
Contratación directa	115	186	207	169
Total	158	213	246	195



Gobernación
del Atlántico



En el siguiente cuadro se observa el presupuesto ejecutado para cada modalidad de selección en las vigencias de 2016 a 2019:

PRESUPUESTO EJECUTADO EN CONTRATACION VIGENCIA 2016 - 2019				
Modalidad	2016	2017	2018	2019
Licitación publica	\$11.245.020.154	\$338.505.000	\$2.933.398.732	\$252.500.000
Selección abreviada	\$867.149.770	\$260.476.862	\$551.719.491	\$275.945.421
Invitación mínima cuantía	\$357.908.765	\$388.397.659	\$527.994.663	\$358.069.542
Proceso competitivo ESAL	0	0	\$3.507.525.000	\$4.268.989.715
Concurso de meritos	\$931.273.506	0	0	\$179.941.227
Contratación directa	\$3.197.768.321	\$6.935.407.478	\$3.037.773.352	\$2.302.841.134
Total	\$16.599.120.516	\$7.922.786.999	\$10.558.411.238	\$7.638.287.039

SECOP I es el único instrumento de compra pública del que se vale el Instituto de Tránsito del Atlántico para su gestión contractual, hasta la fecha; no obstante, hemos solicitado la creación de un usuario en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el cual nos fue otorgado satisfactoriamente, en aras de comprar a través de ésta unos vehículos para la Policía Nacional, en virtud de un convenio interadministrativo suscrito entre Instituto y esta entidad.

La oficina de contratación del ITA está adscrita a la Dirección General del Instituto; ésta es coordinada por la suscrita profesional especializada, además prestan apoyo a su gestión una abogada en calidad de asesora externa, y un egresado de la facultad de derecho. Tanto la coordinadora como los contratistas, nos encargamos de la revisión de los fundamentos jurídicos de los estudios y documentos previos que sustentan las diferentes necesidades

de la entidad; igualmente de la proyección y elaboración de invitaciones públicas, pliegos de condiciones, respuestas a observaciones, actos

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobernaciodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



administrativos, minutas contractuales, aprobaciones de garantías únicas, liquidaciones, y en general de toda la gestión que con ocasión de la actividad contractual del ITA sea requerida. Así mismo, la oficina cuenta con un contratista que presta su apoyo un técnico en materia de archivo.

En tratándose de la etapa de planeación, valga aclarar que este instituto cuenta con una oficina exclusiva para ello; igualmente en lo que atañe a la planeación de los diferentes procesos contractuales, esta actividad es propia del área en la que surgen las diferentes necesidades, asumiendo esta oficina únicamente la revisión de los fundamentos jurídicos, y determinación de la modalidad de selección de contratista.

En lo que atañe a la evaluación de procesos, mediante acto administrativo se conforma el comité evaluador para cada proceso, el cual está integrado de manera permanente por los siguientes funcionarios: Jefe de oficina jurídica (aspectos jurídicos); profesional especializado a cargo de la oficina de contratación (aspectos jurídicos); y subdirectora administrativa y financiera (aspectos económicos y/o financieros según sea el caso); de manera ocasional (según sea la naturaleza del objeto contractual) estará integrado además por el subdirector operativo, por la jefe de recursos humanos, por el profesional universitario adscrito a la oficina de sistemas, y por la subdirectora administrativa y financiera, quien además de encargarse de los aspectos arriba descritos, también se encarga de establecer necesidades para el debido funcionamiento de este instituto.

ARCHIVO DE CONTRATOS:

Los documentos de los procesos contractuales celebrados por la entidad son legajados y foliados en carpetas, las cuales se encuentran organizadas en cajas de archivo debidamente rotuladas y almacenadas en el archivo de la sede administrativa del Instituto. Aunado a lo anterior, se llevan carpetas virtuales de cada proceso de contratación.

MANUAL DE CONTRATACION:

Mediante resolución No. 039 del 6 de febrero de 2018, se adoptó el nuevo manual de contratación del Instituto de Tránsito del Atlántico acorde a las nuevas disposiciones legales que en materia contractual se ha expedido, en el que se detalla las etapas de la gestión contractual y los procedimientos que se llevan a cabo, y se conformó el Comité Asesor de Contratación integrado por el Subdirector Operativo, el Profesional del área de Contratos, el Subdirector Administrativo y Financiero, el Jefe de la

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



Oficina Jurídica y quien requiera el bien, servicio u obra o su delegado, con voz y voto.

El manual de contratación cual se encuentra debidamente publicado en la página web de la institución www.transitodelatlantico.gov.co.

INDICADORES DE GESTION DEL AREA DE CONTRATACION

Para la gestión del área de Contratación se ha establecido tres indicadores. El primer indicador corresponde al Cumplimiento del Plan de Compras y se mide teniendo en cuenta el número de compras del Plan Anual de Adquisiciones contratadas versus total de compras planeadas.

El segundo indicador corresponde a la Evaluación de Proveedores y su fórmula de medición corresponde al número de proveedores evaluados con calificación satisfactoria versus el total de proveedores evaluados. Sin embargo, a la fecha no se han recibido por parte de los supervisores la totalidad de las evaluaciones de los contratistas, a pesar de habersele recordado el compromiso de hacer llegar al área de contratación el formato de evaluación diligenciado.

El tercer indicador que corresponde al Cumplimiento de publicación en el Secop y se fórmula se calcula teniendo en cuenta el número de procesos publicados al portal de Contratación Colombia Compra Eficiente – SECOP- versus el número de procesos aperturados por la entidad

GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS

POLÍTICA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS

Mantenimiento del sistema de gestión de calidad

El Instituto de Transito del Atlántico fue Certificado por el ICONTEC bajo la norma ISO9001:2008 Sistema de Gestión de la Calidad y la NTC GP1000:2008 el 24 de Septiembre de 2008, en el año 2017 la entidad se Recertifico bajo la norma ISO 9001:2015, la norma GP 1000 fue integrada por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, implementado mediante la Resolución 184 de fecha 7 de Junio de 2018 “Por la cual se

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



integra y se establece el comité Institucional de Gestión y Desempeño del Instituto de Transito del Atlántico”, en la actualidad y dándole cumplimiento a la Resolución, todas las áreas se sometieron a darle respuesta a los Autodiagnostico que arrojaron un plan de acción para cada Dimensión y política que es revisado cada 4 meses.

En la vigencia 2018 el ICONTEC hizo primer seguimiento al sistema de gestión de la calidad, encontrando oportunidades de mejoras, requerimientos que se vienen subsanando con el acompañamiento del Director y los Subdirectores Operativo y Financiero.

DIRECTRIZ DE LA CALIDAD	OBJETIVO DE CALIDAD
Satisfacer las necesidades de registro de trámites.	Establecer sistemas de información, para proporcionar seguridad, soluciones oportunas a sus Trámites y peticiones.
Satisfacer las necesidades de seguridad vial.	Implementar programas orientados a Satisfacer las necesidades de los usuarios de las vías, que fomenten la cultura, educación y seguridad vial, y que contribuya a disminuir los índices de accidentalidad.
Satisfacer las necesidades de Reeducción	Realizar capacitaciones de reeducación al infractor, que permita concientizar a los usuarios de las vías en la conducción segura.
Cumplimiento de Requisitos legales.	Establecer sistemas de información, para proporcionar seguridad, soluciones oportunas a sus Trámites y peticiones. Hacer seguimiento al cumplimiento de requisitos legales establecidos que permita garantizar el cumplimiento del servicio.
Desarrollar procesos de mejoramiento continuo.	Realizar el Seguimiento y Control de los Procesos, garantizando la aplicación del Sistema de Gestión de la Calidad, para encaminarnos en una cultura de Mejora Continua en la prestación del servicio.
Optimizar la utilización de los recursos	Garantizar la optimización de los recursos para lograr la eficacia, eficiencia y efectividad en el cumplimiento de las actividades del Instituto.
Mantener un desarrollo integral del talento humano	Elaborar y Ejecutar el plan de capacitación del Talento Humano, con el fin de lograr en forma óptima el desempeño en las labores realizadas y aumentar el Nivel de competencias.

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



Finalizando la vigencia 2018 la oficina asesora de planeación identificó la necesidad de diseñar, analizar e implementar los objetivos estratégicos, por lo cual convoca al comité institucional de gestión y desempeño para su aprobación, alineados al Plan de Desarrollo Departamental y a la Misión y Visión del instituto.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS

1. Garantizar que nuestro talento humano sea el activo más importante en la generación de valor institucional.

2. Lograr que el Instituto de Tránsito del Atlántico, genere un mayor impacto en materia de Seguridad y cultura vial, mediante proyectos de inversión encaminados a la disminución de la siniestralidad vial.
3. Garantizar la prestación del servicio de trámite del Tránsito en forma eficiente, eficaz y oportuna a nuestros usuarios.

4. Planear y ejecutar campañas de capacitación y sensibilización en temas relacionados con la movilidad segura y sostenible, basadas en diagnósticos y resultados de estudios de siniestralidad vial

5. Promover y gestionar la señalización y demarcación de vías de acuerdo a los diseños geométricos para la circulación de vehículos, semovientes y transeúntes.
6. Ejercer el control a las infracciones de tránsito en los municipios de nuestra jurisdicción.

7. Encaminar estrategias de alto impacto que promuevan un desarrollo sostenible y sustentable para la gestión ambiental.

8. Garantizar el desempeño y desarrollo de la gestión de manera transparente, eficiente y oportuna
9. Garantizar la disponibilidad de los recursos para la prestación del servicio de una manera eficiente y oportuna.

Con el propósito de fortalecer el Sistema de Gestión de la Calidad el instituto ha elaborado las siguientes herramientas que permiten medir los resultados de los procesos y por ende tomar decisiones que conlleven al fortalecimiento del sistema de gestión de calidad, en pro de la mejora continua al servicio de la ciudadanía:

- Gerencia Integral de Riesgo: política de administración de riesgo, análisis del contexto, identificación de riesgo, mapa riesgo de gestión y corrupción.
- Cuadro de mando de indicadores

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobernaciondelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



- Modelo de Competitividad
- Manual de Sistema Integrado de Gestión
- Contexto Organizacional
- www.transitoatl.com.co/SIG

Los canales de comunicación interna y externa del instituto se fortalecieron a través de diferentes actividades estratégicas implementadas, permitiendo que los funcionarios y las partes interesadas reciban información oportuna, veraz y objetiva, en aras de fortalecer la gestión de los procesos y la imagen de la entidad

- <https://transitodelatlantico.gov.co/>
- Sistema Único de Información de Trámites- SUIT (NO+ FILAS)
- Protocolo para la atención y servicio al ciudadano
- Manual para la atención de las PQRSD.

POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL

La oficina de sistemas ha implementado nuevas opciones para realizar consultas en nuestro sitio web como son:

- Se puede liquidar la tasa vehicular de los automotores matriculados en el instituto de tránsito y pagarlo en cualquier sede del banco Davivienda del país.
- Se puede consultar los impuestos vehiculares automotor de la secretaria de hacienda departamental
- Se puede consultar la página del SECOP I.
- Se puede consultar la página del SIMIT
- Se puede consultar los requisitos y el valor de los trámites que se pueden realizar en el instituto.
- Se puede consultar las tarifas de las grúas y parqueaderos que tienen convenio con el instituto.
- Actualmente en la entidad en el marco de la arquitectura de T.I los procesos misionales y de apoyo se encuentran alineados en este modelo y en el modelo de la seguridad y privacidad de la información. Brindándole al usuario la confianza en la integridad de los datos y de la información
- El año pasado la calificación del **FURAG** fue de **autoevaluación 64,9** mientras la **evaluación independiente** fue de 56,3.
- El instituto cuenta con los manuales de usuario y de instalación de los aplicativos de Orfeo, Siiafe y Civitrans, el aplicativo Multas no ha entregado los Manuales.

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobernaciodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



- El instituto tiene el inventario de las soluciones de office, los antivirus y los aplicativos de software de Windows.
- Actualmente existe un archivo con todos los usuarios y contraseñas de los aplicativos que se describen a continuación:
 - ✓ Página web transito dominio
www.transitodelatlantico.gov.co módulo cpanel
 - ✓ Página web transito dominio
www.transitodelatlantico.gov.co módulo wordpress
 - ✓ Servidor web www.transitoatl.com.co
 - ✓ Servidor Orfeo versión 3.8.0
 - ✓ Servidor dominio de la entidad del dominio local
ita.gov.co
 - ✓ Servidor siiafe el usuario administrador está a cargo de la funcionaria Doris padilla
 - ✓ Servidor civitrans está a cargo de la empresa la cívica impresores s.a.s
 - ✓ Firewall sabanagrande
 - ✓ Firewall barranquilla
 - ✓ Administrador de la página transitoatl.com.co hosting go daddy
 - ✓ Administrador del correo electrónico del dominio transitodelatlantico.gov.co
 - ✓ Software de multas el usuario administrador está a cargo de la funcionaria Karina Villar
- La entidad adquirió y realizó la implementación de varias soluciones tecnológicas de las cuales los contratos se encuentran en el área de contratación entre las soluciones se encuentran las siguientes:
 - ✓ Se realizó la actualización de los firewalls en la entidad a unos de mayor capacidad y gestión de los recursos en la entidad.
 - ✓ Se realizó la actualización de los antivirus y se realizó la compra del módulo sandbox para evitar la infección de nuevas amenazas de virus que encriptan la información.
 - ✓ Se realizó la compra de computadores e impresoras incrementando la cantidad de activos debido a la demanda de usuarios para la atención al cliente en las Sede Administrativa y la Sede de Sabanagrande.

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



- ✓ Se renovó el soporte y se actualizó el software financiero de la entidad, con el fin de automatizar los procesos financieros en la entidad.
- ✓ El software de infracciones de tránsito DATASET, se actualizó y se renovó el soporte implementando mejoras agregando el módulo de parqueaderos con el fin de tener control de estos mismos en los municipios con los que se tiene convenios.
- ✓ En este cuatrienio se han realizado mantenimientos preventivos a los computadores de escritorio, portátiles e impresoras detentando deterioro en algunas partes, para posteriormente cambiarla en los mantenimientos correctivos.

POLÍTICA DE SEGURIDAD DIGITAL

En materia de seguridad y privacidad de la información se han realizado avances como:

- se han modificado los perfiles de los funcionarios de la entidad para prevenir riesgos de fuga de la información.
- La creación de los usuarios y los perfiles se le han asignado de los perfiles de acuerdo a las funciones asignadas a cada empleado del instituto.
- La entidad cuenta con un rubro asignado al fortalecimiento institucional (seguridad y privacidad informática).
- Se han clasificados e identificado los activos (equipos de informática) por la oficina administrativa y Financiera del Instituto.
- Se debe nombrar un enlace de seguridad digital ante la coordinación nacional de seguridad digital.
- se están estableciendo mecanismos de participación activa y permanente de las partes interesadas en la gestión de riesgo de seguridad digital.
- Implementación y estado del Modelo de Seguridad y Privacidad de la información
 - ✓ Se realizó la implementación y publicación del plan de seguridad y privacidad de la información en la página web de la institución.

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



- Documentación de procesos y procedimientos en materia de seguridad y privacidad
 - ✓ Se realizó la implementación y publicación del plan de seguridad y privacidad de la información en la página web de la institución.
- Identificación del rol asociado a seguridad digital
- Este se encuentra en el plan de seguridad y privacidad de la información que se encuentra publicado en la página web del Instituto.
- Este se encuentra en el plan de seguridad y privacidad de la información que se encuentra publicado en la página web del Instituto.

POLÍTICA DE DEFENSA JURÍDICA

El Instituto de Transito del Atlántico es un ente descentralizado con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, creado por la Asamblea del departamento del Atlántico mediante ordenanza No 02 de noviembre 30 de 1977.

El ITA a través de la oficina jurídica tiene a su cargo el Sistema de Defensa Jurídica de la entidad, el cual ha definido como el conjunto de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos, estructurados e integrados funcionalmente mediante los cuales la entidad ejerce su defensa jurídica.

Esta entidad en el año 2016 siguió aplicando estrategias para realizar una efectiva defensa jurídica, entre las cuales estuvo contratar profesionales externos idóneos, altamente calificados para adelantar todas las acciones tendientes a la defensa de la entidad; esto dado que el ITA no cuenta con personal suficiente para atender todos los procesos que cursan en contra de este Organismo de Transito

El Instituto de Transito del Atlántico en este periodo ha procurado ser una entidad cuidadosa de los procedimientos administrativos, jurídicos, contractuales y financieros internos y de la observancia de las normas vigentes en cada una de estas materias, pretendiendo con esto generar un índice mínimo de fallos condenatorios, evidenciándose así la existencia de buenas prácticas en la ejecución de los procesos y procedimientos en la entidad.

No obstante, el propósito de la entidad es prevenir en su totalidad la ocurrencia de cualquier posible situación interna o externa que le pueda implicar responsabilidades jurídicas con efectos patrimoniales y/o demandas que impliquen para la entidad no solo costos de carácter monetario sino también humanos y técnicos; por ello tratamos de seguir

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



en todo momento una política de prevención del daño antijurídico enfocada a la observancia permanente de la normatividad vigente y a la realización reglada de cada una de las actuaciones de los funcionarios de las diferentes áreas.

A continuación, analizaremos la situación del organismo en cuanto al número de demandas que cursaban en contra de la entidad hasta el mes de diciembre de 2015 y cuantas demandas nuevas se han interpuesto desde enero de 2016 hasta la fecha y los motivos de demanda. Adicional se indicará el número de sentencias que se han fallado en contra y el monto a pagar.

Al inicio del periodo de gobierno la entidad tenía 18 demandas que cursaban en su contra; durante este lapso de gobierno se instauraron 37 demandas, la causa más frecuente de estas demandas tiene que ver con la imposición de comparendos electrónicos, dado que las personas alegan que estas multas no fueron impuestas legalmente razón por la cual acuden a los estrados judiciales a través La nulidad y restablecimiento del derecho que es un medio de control de naturaleza subjetiva, individual, temporal y desistible, a través del cual la persona que se crea lesionada en un derecho amparado en una norma jurídica, como efecto de la vigencia de un acto administrativo viciado, puede solicitar que se declare la nulidad del mismo y que como consecuencia, se le restablezca su derecho o se repare el daño.

Dado que la entidad en el último periodo ha instalado nuevas cámaras de detección electrónica se ha incrementado el número de comparendos impuestos y por tanto el número de demandas interpuestas por este motivo.

Para atender estas demandas la entidad contrato abogados externos especialistas con el fin de que hicieran seguimiento a las demandas y adelantaran cada una de las acciones a que hubiere lugar en el desarrollo de las mismas.

Para el control del estado de las demandas la entidad cuenta con un inventario en Excel, adicional a ello tiene un inventario digital y físico de los expedientes que contienen las demandas.

En la actual vigencia se produjeron 18 sentencias a favor y 9 en contra del Instituto, no hubo fallos inhibitorios.

El Instituto de Transito del Atlántico durante la vigencia 2016-2019 efectuó pagos por concepto de sentencias condenatorias así:

Duran cars S en C. \$331.175.000 (no se pagaron intereses porque se llegó a una transacción con el demandante. Fecha de pago 31-10-2016

2. SIXTA OSORIO BRION \$461.577.845 los intereses moratorios se encuentran en litigio toda vez que el Despacho omitió tasarlos en el mandamiento de pago y según providencia del CE con radicado 577-2017 Ponencia de la Magistrada

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico

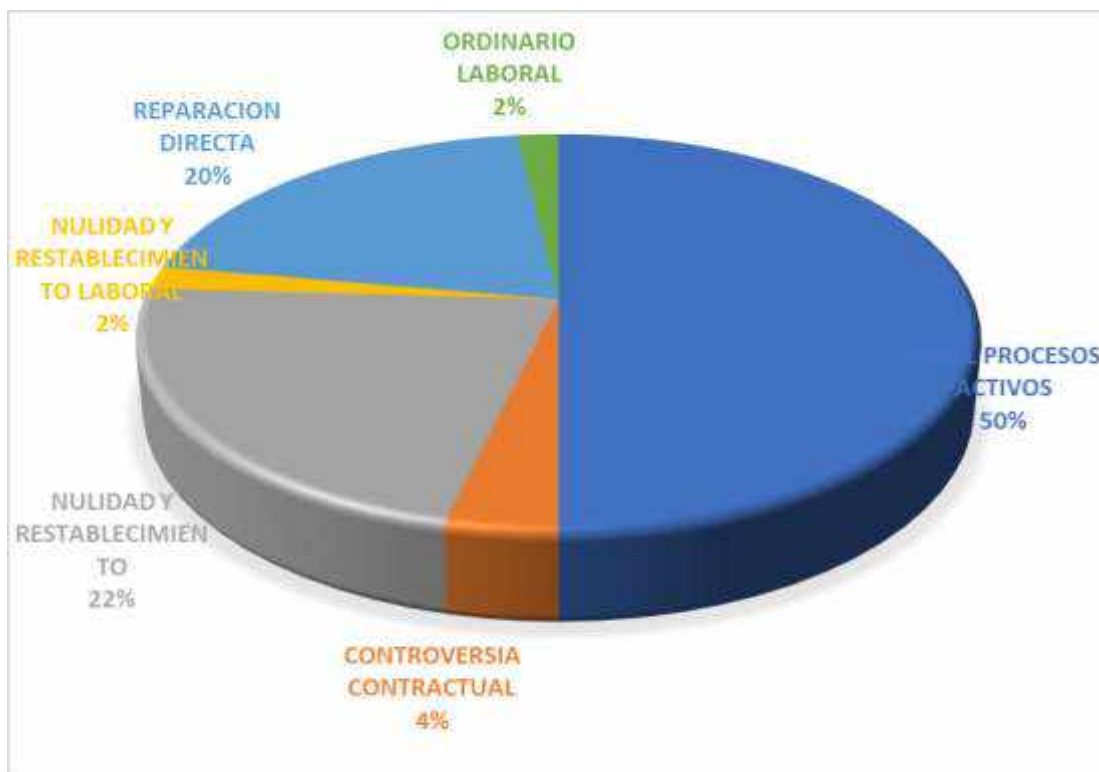


Gobernación
del Atlántico



Sandra Lisett Ibarra Velez si no fueron tasados en el mandamiento no pueden incluirse en la liquidación del crédito. Fecha de pago 25-sept-2017

3. JAIME ROJAS \$ 24.081.701 fecha de pago. 25 julio-2019



www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



Para desarrollar de mejor manera la defensa judicial en el Instituto se desarrollaron unas políticas de prevención del daño antijurídico tales como:

Identificación de temas para verificar si conforman nichos de litigio de alto riesgo como trámites irregulares por falla en el servicio

2. efectuar reuniones de trabajo con diferentes áreas y analizar acervo probatorio y pretensión económica

3. Realización de comité de conciliación

Sobre la figura de la conciliación es importante resaltar que La Ley 446 de 1998 y el Decreto 1818 de 1998 definen la conciliación como un mecanismo de resolución de conflictos a través de la cual, dos o más personas gestionan por sí mismas la solución de sus diferencias, con la ayuda de un tercero neutral y calificado, denominado conciliador.

La Conciliación como mecanismo Alternativo de Solución de conflictos, procura entre otro, por la descongestión de despachos judiciales y por la protección y defensa de los intereses públicos contribuyendo a disminuir la conflictividad entre el Estado y los particulares.

Con la implementación de la ley 1437 de 2011, y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 182 y 192, de los comités de conciliación se encuentran facultados por ley para proponer fórmulas de acuerdo en los procesos judiciales en los que la entidad sea parte como demandante o demandada, razón por la cual se hace necesario dinamizar tales decisiones para una adecuada y oportuna defensa judicial de los intereses de la entidad,

En mérito de lo anterior, se hizo necesario que el ITA, conformara el Comité de Conciliación a través de Resolución 262 del 29 de agosto de 2017, como un órgano interno de carácter ordenador, de diagnóstico en cuanto al diseño de Políticas y Directrices en la defensa de los intereses públicos y de prevención del daño antijurídico, como lo señala el Decreto 1214/2000.

Con fundamento en los lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado el Instituto de Transito del Atlántico, se encuentra bajo los parámetros de optimización propuestos por el MOG y en acompañamiento a través de mesas de trabajo con la Procuraduría Delegada para Asuntos Administrativos del Atlántico y a través de un plan de mejora continua, procedió a diseñar, socializar y aprobar mediante Acta N°003 de 2019 el nuevo Reglamento Interno a regir dentro del mencionado comité, el cual está siendo implementado en la Institución, teniendo en cuenta los requerimientos normativos vigentes en cuanto a la conformación y las obligaciones de la gestión, que competen al desarrollo del ciclo de la defensa jurídica.

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobernaciondelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



En la actualidad nos encontramos en proceso de aprobación de las nuevas Políticas a seguir en relación con el Comité de Conciliación del ITA, lo anterior atendiendo el proceso de mejora en que se encuentra la entidad y cada uno de sus procesos, entre estos el Comité de conciliación

POLÍTICA DE SERVICIO AL CIUDADANO

El Instituto de Tránsito del Atlántico, cuenta con la Sede operativa ubicada en el Municipio de Sabanagrande, la cual fue creada por Resolución del Ministerio de Transporte No. 002119 del 29 de mayo 2008, donde se realiza todos los trámites requeridos por los usuarios de Registro Nacional Automotor (RNA), Registro Nacional de Conductores (RNC), RNRYSR (Registro Nacional de Remolque y Semirremolque), RNMA (registro Nacional de Maquinaria Agrícola), y dos Inspecciones de Tránsito, de acuerdo a la ley 769 de 2002 y demás disposiciones legales.

INFORMACION DE LA CIA

En la CIA (Centro Integral de Atención), ubicado en la sede de Sabanagrande del ITA, se realizan los cursos a los infractores por Comparendos Físicos y Electrónicos, estos cursos son cargados diariamente y automáticamente al SIMIT, llevando registros físicos de los requisitos exigidos legalmente, que permiten identificar plenamente al infractor.

El Técnico operativo de la CIA, hace seguimiento al cargue de los Certificaciones de los cursos a la plataforma, para que este cumpla el tiempo señalado sin contratiempo hasta 15 minutos, en el periodo del 2016 al 2019 (hasta agosto 31), se expidieron 15.323 Certificados de cursos en la CIA:

Año	Nº de Certificados expedidos
2016	2.400
2017	4.490
2018	5.740
2019	2.693
Total	15.323

Antes de la implementación del software de la CIA (DATASET), los cursos eran cargados en el Simit manualmente, lo cual creaba inconvenientes al momento de ingresarla información, por presentarse errores involuntarios

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



relacionado con los datos del infractor o del comparendo, apartir del año 2017, cuando empieza a operar DATASET, se disminuyó en un 99,9% esta situación, mejorando la prestación del Servicio.

PQR (PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS)

En la Sede de Sabanagrande del ITA, mediante Formatos de Reclamos se recepcionan todas las solicitudes de los usuarios por concepto de actividades o estados de los vehículos del parque automotor del ITA (corrección de características, de propietarios, Cambio de estados etc.), los cuales son entregados a cada funcionario competente de acuerdo a la solicitud del usuario.

Durante el periodo del 2016 al 2019 (hasta agosto 31) se recibieron **2.587** Reclamos de los cuales 15 se encuentran en proceso o pendientes por resolver (hasta agosto 30), en espera que otros Organismos de Tránsito respondan de fondo a solicitudes que se le ha hecho, o el Runt de trámite y aplique los actos administrativos enviados por el ITA en su Plataforma.

Año	No de Reclamos recibidos
2016	1.104
2017	614
2018	620
2019	247
Total	2.587

JUSTO A TIEMPO

Una de las Metas señaladas en el Plan de Acción 2019, consiste en aplicar la herramienta **JUSTO A TIEMPO**, manteniendo actualizado el inventario en la sede de Sabanagrande de las especies venales (Placas), Rangos de Placas, Rangos de Comparendos, Sustratos de Licencias de Tránsito y de Conducción, llevando un control mensual por parte del Técnico Operativo, sobre pedidos y consumo de especies venales, lo cual permite solicitar en el tiempo oportuno la elaboración de las especies venales con los proveedores, evitando de esta forma quedarnos sin éstos insumos para la prestación de un buen servicio. Este informe es presentado por el Técnico operativo al Coordinador de la sede de Sabanagrande y al Jefe Administrativo mensualmente.

los rangos de comparendos asignados al ITA, son asignados por la concesión Runt a través de la herramienta Remedy, y son entregados a la

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



oficina de Contravenciones de acuerdo a su solicitud quien los distribuye de la siguiente forma a: Construseñales, Comparenderas electrónicas, Comparenderas físicas (Agentes del convenio con POLCA y Agentes Municipales), durante el periodo 2016 al 2019 (hasta 31 de agosto) nos asignaron un total de **120.000** rangos de comparendos, encontrándose distribuido el 86.75%.

Los **RANGOS DE ESPECIES VENALES (Placas)**, asignados por la concesión Runt para el ITA durante el periodo 2016 al 2019 (hasta agosto 31) es el siguiente:

Nombre Especie Venal	No. Rangos asignados	% de consumo
Placas Semirremolques	300	35.33%
Placas Particulares	6.573	62%
Placas Motocicletas	12.000	75%
Placas Públicos	3.000	33.3%
Placas Motocarro Particulares	3.200	93.75%
Placas Motocarro Públicos	470	0%
Placas Oficiales	284	48%

El suministro de los sustratos de lc y lt, en el periodo del 2016 al 2019

Nombre de sustratos	Solicitados
LT (Licencias de Tránsito) empiezan por LT0100	37400
LC (Licencias de Conducción) empiezan por LC0100	22798

Interacción con el RUNT

Solicitudes al Runt	Rechazadas	Pendientes por aplicar
2.691	53	11

Una de las acciones contempladas en el Plan de Acción del 2019 es aumentar la eficacia y eficiencia en los servicios relacionado con la interacción con el Runt en tiempos reales, permitiendo al Técnico operativo que interactúa con la Plataforma Runt, utilizar las herramientas disponibles, para enviar los soportes requeridos por la concesión Runt, que faciliten aplicar los Actos Administrativos relacionado con las novedades en el parque Automotor y demás servicios que presta el ITA, a



Gobernación
del Atlántico



continuación detallamos las actividades interactuada con el Runt del 2016 al 2019.

Respuesta a peticiones y reclamos relacionados con el parque automotor y demás servicios

Para cumplir con las disposiciones legales y administrativas establecidas por el Instituto, Ministerio de Transporte y el Runt, en lo relacionado con las peticiones sobre novedades en el Parque Automotor y otros servicios, contamos con un grupo de abogados y/o profesionales que brindan apoyo jurídico iniciando las actuaciones administrativas, tendientes a solucionar y darle respuesta a las peticiones de los usuarios proyectando respuestas o actos administrativos los cuales son previamente revisados por el Coordinador de la Sede de Sabanagrande del ITA.

Una vez el Acto Administrativo se encuentre firmado, se procede a entregar al funcionario encargado de aplicarlo en la base de datos del ITA y en la Plataforma HQ-RUNT.

Durante la vigencia 2016 al 2019 (agosto 31), se recibieron un total de **1.595** peticiones, encontrándose pendientes por responder a la fecha **157**. Las peticiones que se encuentran pendientes, se deben a que los Organismos de Tránsito con que se está interactuando NO han dado respuesta de fondo para esclarecer conflictos o bien sea por qué NO se dispone de las hojas de vida por parte de la bodega ubicada en el Municipio de Malambo.

Área de archivo gestión documental parque automotor ITA sede Sabanagrande

Una de las metas del Plan de acción para el 2019, es el Mejoramiento del Archivo del Parque Automotor del Instituto, que permitiera la prestación de un buen servicio.

El Coordinador de la Sede Jairo Aparicio Castillo, ha sugerido la construcción de una bodega en la Sede Operativa del Instituto.

Para llevar el control y registro de las actividades realizadas en el área de archivo, continuamos aplicando los procedimientos establecidos, el No. de actividades realizadas en el periodo 2016 al 2019

Trámites realizados	No. Tramites	Observación
Traslados de cuenta	1.152	Se recibe la Carpeta original y los documentos que soportan el trámite de traslado, por parte de los técnicos que realizan los trámites con el respectivo reporte diario, se organizan y se verifica

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



		que la información registrada en base de datos con lo que se encuentra en la carpeta coincidan, y se procede a sacar copias de la hoja de vida, hacer oficio de traslado y enviar carpeta original al OT Destino, llevando los registros respectivos, previa revisión del Coordinador de la Sede de Sabanagrande.
Trámites realizados (inserciones)	30.424	Se recibe los documentos que soportan los diferentes trámites (traspasos, traspaso indeterminado, inscripción y levantamiento de prenda, cambio de motor, regrabación de motor, cambio de servicio, inscripción y levantamiento de Prenda etc) por parte de los técnicos que realizan los diferentes trámites con el respectivo reporte diario y se procede a organizar y foliar, llevando los registros respectivos.
Radicados de cuenta	482	Son Carpetas originales procedentes de Otros Organismos de Tránsitos, para realizar trámite de radicado de Cuenta, se verifica que los documentos que contiene la Hoja de vida lleven su orden cronológico, sin faltar tramites y procede a informarle al propietario la llegada de la carpeta e invitando a acercarse a nuestra Sede a realizar tramite de Radicado de cuenta, llevando los registros respectivos.
Matriculas	19.786	Una vez se reciba los documentos que soportan las matrículas por parte del técnico operativo del ITA que realiza el Trámite, con el respectivo reporte diario, se procede a Organizar, foliar y encarpetar, organizando las matrículas en orden alfanumérico, llevando los registros respectivos.
Respuesta a peticiones	2.250	Se recibe peticiones de entidades (DIAN, POLICIA, REGITRADURIA, MINTRANSPORTE, SUPERINTENDENCIA etc.) y usuarios, solicitando información, fotocopia de hoja de vida etc., llevando los registros respectivos.
Revocatoria de traslado de cuenta	230	Una vez se reciba la carpeta original procedente del Organismo de Tránsito que la devuelve (por qué el usuario NO se acercó a radicar o por inconsistencia en documentos), se procede a revocar trámite, remitiendo la hoja de vida original al abogado para proyectar Acto Administrativo de Revocatoria de Traslado de Cuenta, cargando la(s) vigencia(s) y modificar el estado de Traslado a Activo en base de datos CIVITRANS y en la Plataforma RUNT, por el funcionario encargado para ello..
Tramites licencias de conducción	47.500	Estos documentos son recibidos por parte de la empresa que brinda apoyo en la elaboración de los trámites de Licencias de Conducción (LA CIVICA IMPRESORES S.A), para ser custodiados en el área de Archivo del ITA.

Comportamiento de trámites

Los Trámites en la Sede de Sabanagrande son realizados por los Técnicos Operativos asignados para esta labor, cuyos documentos que soportaron cada trámite son entregados al funcionario de Archivo juntamente con



Gobernación
del Atlántico



cada reporte diariamente, del 2016 al 2019 (hasta agosto 31), se han realizado 96.676 Trámites, distribuidos así:

Año	No. de tramites por año
2016	24.964
2017	46.632
2018	16.710
2019	8.370
Total	96.676

Política: racionalización de trámites

El SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE TRAMITES - SUIT es la fuente única y válida de la información de los trámites que todas las instituciones del Estado ofrecen a la ciudadanía, facilita la implementación de la política de racionalización de trámites y contribuye a fortalecer el principio de transparencia, evitando la generación de focos de corrupción.

El SUIT es una fuente de apoyo con el fin de darle mayor facilidad a nuestros usuarios de realizar los trámites brindándoles toda la información relacionada acerca del PASO A PASO de cada tramite y los valores a cancelar por dicho trámite.

Esta herramienta nos ayudará a disminuir en gran cantidad las visitas y consultas telefónicas de nuestros usuarios.

<https://www.funcionpublica.gov.co/dafpIndexerBT/?find=FindNext&query=INSTITUTO+DE+TRANSITO+DEL+ATLANTICO&filtroEntidad=4624&filtroSector=&filtroDepartamento=&filtroMunicipio=&bloquearFiltroEntidad=&bloquearFiltroSector=&bloquearFiltroDepartamento=&bloquearFiltroMunicipio=>

POLÍTICA: PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Hasta la fecha se han realizado 4 rendiciones de cuenta en compañía de todas las secretarías del Departamento del Atlántico y el Instituto de Recreación y Deporte, donde anualmente se rinde un informe de gestión a la ciudadanía, señalando los proyectos que se adelantaron, la financiación y el impacto que se genera.

En este escenario se reciben todos los interrogantes presentados por la comunidad, que son resueltos por los secretarios y directores, de acuerdo a su competencia.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es diseñado y publicado en la página web del instituto dentro del término de ley.

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico

En cumplimiento al Decreto 312 del 2018 se publicó en la página web del Instituto los 12 Planes Institucionales dentro del término de Ley.

EVALUACIÓN DE RESULTADOS

POLÍTICA: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

La función pública creó el aplicativo FURAG II (índice de Desempeño Institucional e Índice de Control Interno) para todas las entidades del estado y en ese orden de ideas el Instituto de Transito del Atlántico obtuvo:



De acuerdo a los resultados obtenidos se han venido adelantando estrategias para mitigar las falencias encontradas.



Gobernación
del Atlántico



INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POLÍTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

La gestión documental es el conjunto de procesos que se enfocan en la revisión, almacenamiento y recuperación de los documentos y de la información de importancia que se manejan al interior de una empresa. Esto se lleva a cabo por medio de la aplicación de normas técnicas que se caracterizan por su practicidad al momento de llevar a cabo la administración de los archivos físicos y electrónicos.

Según el Artículo 4° de la ley 594 del 2000 Los principios generales que rigen la función archivística son los siguientes:

a) Fines de los archivos. El objetivo esencial de los archivos es el de disponer de la documentación organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable para uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de la historia; Por lo mismo, los archivos harán suyos los fines esenciales del Estado, en particular los de servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y los de facilitar la participación de la comunidad y el control del ciudadano en las decisiones que los afecten, en los términos previstos por la ley;

b) Importancia de los archivos. Los archivos son importantes para la administración y la cultura, porque los documentos que los conforman son imprescindibles para la toma de decisiones basadas en antecedentes. Pasada su vigencia, estos documentos son potencialmente parte del patrimonio cultural y de la identidad nacional;

c) Institucionalidad e instrumentalidad. Los documentos institucionalizan las decisiones administrativas y los archivos constituyen una herramienta indispensable para la gestión administrativa, económica, política y cultural del Estado y la administración de justicia; son testimonio de los hechos y de las obras; documentan las personas, los derechos y las instituciones. Como centros de información institucional contribuyen a la eficacia, eficiencia y secuencia de las entidades y agencias del Estado en el servicio al ciudadano;

d) Responsabilidad. Los servidores públicos son responsables de la organización, conservación, uso y manejo de los documentos. Los particulares son responsables ante las autoridades por el uso de los mismos.

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



e) Dirección y coordinación de la función archivística. El Archivo General de la Nación es la entidad del Estado encargada de orientar y coordinar la función archivística para coadyuvar a la eficiencia de la gestión del Estado y salvaguardar el patrimonio documental como parte integral de la riqueza cultural de la Nación, cuya protección es obligación del Estado, según lo dispone el título I de los principios fundamentales de la Constitución Política;

f) Administración y acceso. Es una obligación del Estado la administración de los archivos públicos y un derecho de los ciudadanos el acceso a los mismos, salvo las excepciones que establezca la ley;

g) Racionalidad. Los archivos actúan como elementos fundamentales de la racionalidad de la administración pública y como agentes dinamizadores de la acción estatal. Así mismo, constituyen el referente natural de los procesos informativos de aquélla;

h) Modernización. El Estado propugnará por el fortalecimiento de la infraestructura y la organización de sus sistemas de información, estableciendo programas eficientes y actualizados de administración de documentos y archivos;

i) Función de los archivos. Los archivos en un Estado de Derecho cumplen una función probatoria, garantizadora y perpetuadora;

j) Manejo y aprovechamiento de los archivos. El manejo y aprovechamiento de los recursos informativos de archivo responden a la naturaleza de la administración pública y a los fines del Estado y de la sociedad, siendo contraria cualquier otra práctica sustitutiva; Actualmente la entidad cuenta con un archivo de gestión en la sede administrativa, y sede operativa de Sabanagrande y con un archivo de las hojas de vida de los vehículos en una bodega arrendada en el Municipio de Malambo.

1.1.1. Inventario documental

En el año 2018, se realizó inventario de 180 mil carpetas con expedientes vehiculares, las cuales son custodiadas por personal del Tránsito, sin embargo, se hace necesario continuar realizando actualizaciones al inventario y la unificación en un solo lugar de la organización del archivo de gestión de la sede administrativa y del archivo en el parque didáctico.

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



1.1.2.Estado de la gestión documental de la entidad

Durante esta vigencia se avanzó en la creación del Programa de Gestión Documental “PGD”, en el Plan Institucional de Archivos “PINAR”, en la actualización de las Tablas de Retención Documental “TRD” y también en la actualización del inventario del parque automotor de la entidad, llegando así a mitigar la situación encontrada en el periodo anterior.

1.1.3.Servicios archivísticos

De acuerdo a cronograma efectuado durante el año 2016 al 2019 se ha venido trabajando progresivamente en lo referente al estado de información de la entidad Instituto Transito del Atlántico – ITA proyectando contratación de servicios en cuanto al almacenamiento de la información (Física) en instalaciones en el tema de la Guarda y custodia, TRD Y en general aplicando normas archivistas según la ley 594 de 2000 del AGN. Además de esto se tiene contemplado contratar WEB – Service para la consulta de la información vía WEB con la creación de unos usuarios para los jefes de cada dependencia.

1.1.4.Proyectos en curso

Según lo proyectado se tiene planeado como aspecto relevante realizar una fase de contratación en digitalización de la información del Instituto transito del atlántico – ITA. Se tiene contemplado contratar WEB – Service para la consulta de la información vía WEB con la creación de unos usuarios para los jefes de cada dependencia y un almacenamiento de la información soportada a través de servidores espejos.

Actualmente tenemos en la entidad el software ORFEO a nivel de correspondencia el cual permite llevar un mejor control, desarrollo, optimización y manejo de la información que se genera y recibe dentro de la entidad Instituto Transito del Atlántico permitiendo así que cada usuario a nivel interno y externo tenga su información al día cumpliendo así con el acuerdo 060 de 2001. Sin embargo, es necesario que se implemente en un 100% en todas las áreas de la entidad

Política de acceso a la información pública

- En el link de transparencia de nuestra página web están establecidas las acciones de publicación de la información en este sitio web.
- La procuraduría realizó vigilancias preventivas durante este periodo con la calificación de 69 puntos entre 100,
- Se reportó a la por medio del portal de la procuraduría el índice transparencia y acceso a la información.

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



- El resultado de la calificación fue gracias al acompañamiento de la oficina de control interno y estos resultados están publicados en la página de la procuraduría.
- La matriz de cumplimiento se reportó a la Procuraduría General de la Nación Arrojando un porcentaje de cumplimiento favorable del 69% junto con las acciones pendientes que están a cargo de la Oficina de Control Interno para que le realice seguimiento y bajo la supervisión de la Oficina Asesora de Planeación.
- Formulario diligenciado y la clave y usuario de acceso al Índice de Transparencia Activa (ITA) de la Procuraduría General de la Nación.
- Los formularios se encuentran diligenciados y fueron entregados a la Oficina Asesora de Planeación y de Control Interno la clave y usuario de acceso se encuentran en poder de la Oficina Asesora de Planeación - Sistemas

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO: POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

El área de talento humano diseño una estrategia para todos los funcionarios que reciben capacitaciones que consiste en diligenciar un formato donde se plasma la retroalimentación de dicha capacitación, a su vez este es socializado y archivado en las hojas de vida.

Se realizaron unos videos que se encuentran en la nube de los correos institucionales donde se expusieron algunas situaciones que se le presentaron, dándole una solución óptima.

Se diseño una herramienta ofimática llamada estructura Nuestro SIG que le permite a todos los funcionarios conocer todos los procesos de nuestro sistema integrado de gestión.

CONTROL INTERNO: POLÍTICA DE CONTROL INTERNO

La Dimensión de Control Interno, enmarcada en el MIPG, corresponde al establecimiento de acciones, métodos, y procedimientos de control y de gestión del riesgo. Ejercer el control interno en la entidad es responsabilidad de todos, de manera que se asegure el logro del cumplimiento de los objetivos institucionales.

Para llevar a cabo esta Dimensión del MIPG, se desarrolla por medio del Modelo Estándar de Control Interno MECI, el cual fue actualizado mediante el decreto 648 de 2017 y decreto 1499 del 2017; en donde el

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



Instituto comienza su implementación en la adaptación a la nueva metodología en el año 2018.

De la administración pasada no se encontró evidencia documentada de directrices, políticas o planes del Modelo estándar de Control Interno y del Comité de Coordinación del Mismo, tal como lo establece el Decreto de Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.

El sistema de control interno en el Instituto de tránsito del Atlántico durante el cuatrienio ha tenido un avance significativo, en materia de controles, riesgos, planeación estratégica, entre otros.

La entidad en la Vigencia 2019 fue recertificada, por la Norma ISO 9001: 2015; tiene su operación definida por procesos, en el cual se encuentran identificadas las

actividades inherentes al cumplimiento de sus objetivos y los responsables de los mismos, era el único tipo de organización con que se contaba.

La oficina Asesora de Planeación, en conjunto con la oficina de Control interno han venido realizando una gestión mancomunada, trabajando en la integración del Modelo Estándar de Control Interno y Gestión de Calidad acorde al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Para la implementación de este Modelo; Mediante Resolución 184 de Junio 7 de 2018, se creó integró el **Comité institucional de gestión y desempeño del instituto de tránsito del atlántico**, y así mismo se creó mediante resolución 173 de Mayo 28 de 2018 **el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno**, ambos atendiendo lo dispuesto en los Decretos 648 de 2017 y 1499 de 2017.

Además, para continuar con la puesta en marcha del Modelo se actualizó a la versión 2019 el Manual Sistema Integrado de Gestión del Instituto de Tránsito del Atlántico 2017, el cual contiene la descripción y el funcionamiento de los distintos sistemas que se integran en el Instituto.

En desarrollo de sus actividades en los distintos comités y con la asesoría de la Oficina de Control Interno, se han realizado actualizaciones, se aprobaron:

- los doce planes Decreto 612 de 2018
- se ajustaron los objetivos estratégicos de la entidad
- se aprobó la política de administración del riesgo
- se actualiza constantemente la Matriz de Riesgos de la entidad
- Se creó el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno MECI, basados en el enfoque de las tres Líneas de Defen-

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



sa, en donde se definen las mismas, y se asignan las responsabilidades en cada uno de los componentes del MECI así:

- ✓ **Línea Estratégica:** Comité institucional de gestión y desempeño del instituto de tránsito del atlántico.
- ✓ **Primera Línea de Defensa:** Líderes de Proceso
- ✓ **Segunda Línea de Defensa:** Oficina Asesora de Planeación
- ✓ **Tercera Línea de Defensa:** Oficina de Control Interno

La oficina de Control Interno presta su labor de asesoría y acompañamiento a todos los procesos, así mismo la Oficina Asesora de Planeación tiene en cuenta las recomendaciones de ésta; en donde se les viene realizando esta misma labor en cumplimiento de las obligaciones asignadas; se hacen constantes actualizaciones y

monitoreo a los riesgos y controles, seguimientos al cumplimiento de las metas establecidas en los planes acción, a los indicadores de Gestión, y al cumplimiento de los objetivos estratégicos.

Avance en el sistema de control interno y su articulación con el MIPG Y MECI.

En el sistema de control Interno intervienen por un lado por las Líneas de Defensa y sus obligaciones y el cumplimiento de estas mismas en cuanto a los cinco componentes del MECI:

1. Ambiente de Control
2. Evaluación del riesgo
3. Actividades de control
4. Información y comunicación
5. Actividades de monitoreo

Todo lo anterior se encuentra Documentado en una Metodología llamada **Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno MECI**, el cual tiene anexo la **Matriz de Roles y Responsabilidades** de las Líneas de Defensa y sus responsabilidades.

Se ha trabajado a través de capacitaciones y de las auditorías de gestión, inculcar la importancia del autocontrol, autorregulación, autogestión y auto evaluación,

1. Ambiente de Control:

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Corresponde al Conjunto de Directrices y Condiciones que dicta la alta dirección, relacionadas con controles y estrategias para fortalecer su Sistema de Control Interno y en lo que ha trabajado el Director General en compañía de la Oficina Asesora de Planeación durante el Cuatrienio 2016- 2019 (con corte a Agosto de 2019); con la asesoría y recomendaciones de la Oficina De Control Interno se relacionan los siguientes lineamientos:

- Creación de los Comités Institucional de Gestión y Desempeño; y el comité de Coordinación de Control Interno
- Divulgación y Aprobación del Programa de gestión Documental, que incluye las políticas de Gestión Documental y la actualización de las tablas de Retención Documental de la Entidad.
- Se aprobó el protocolo Para La Gestión Y Administración De La Información Documentada de la entidad
- Se aprobó el Manual de Sistema Integrado de Gestión del ITA
- Se aprobaron los doce planes Decreto 612 de 2018 (1). Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR, 2). Plan Anual de Adquisiciones, 3) Plan Anual de Vacantes 4) Plan de Previsión de Recursos Humanos, 5) Plan Estratégico de Talento Humano, 6) Plan Institucional de Capacitación, 7). Plan de Incentivos Institucionales, 8) Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo, 9) Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, 10). Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI, 11). Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, 12). Plan de Seguridad y Privacidad de la Información)
- Se creó el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno MECI
- Ajuste de la Planeación Institucional reflejados en la elaboración de los objetivos institucionales
- Elaboración de Planes de acción por procesos.
- Protocolo Para La Gestión Y Administración De La Información Documentada

2. Evaluación del riesgo:

Es el proceso dinámico que permite la identificación, evaluación, y gestión de aquellos eventos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos., entre los cuales están:

- Se aprobó la Metodología para la administración del riesgo



- Gerencia Integral del Riesgo; se creó una herramienta para facilitar la identificación, análisis y ajuste de los factores de riesgos, las causas y los controles de los mismos, encaminados al cumplimiento de los objetivos estratégicos y de cada proceso
- Seguimiento a los riesgos y controles en las auditorías de gestión, auditorías basadas en riesgos
- Seguimientos a riesgos y controles mediante actualizaciones permanentes a las matrices, por parte de planeación y los líderes de procesos

3. Actividades de control:

Teniendo en cuenta la importancia de las Políticas de Operación como elemento de control, para la definición de lineamientos necesarios para el desarrollo de los procesos y procedimientos, se observó en el periodo de seguimiento la actualización de algunas de las políticas y procedimientos, como se detalla a continuación:

1. Políticas de operación y procedimientos

- Procedimiento de Reconstrucción de Expedientes Código: GDO -P15
- Se actualizó la Caracterización del proceso de Gestión Financiera
- Matriz de Identificación y Gestión del Riesgo
- Se documentó el Proceso Contravencional
- Se creó un procedimiento para auditoría Interna de la oficina de Control Interno
- Se crearon y actualizaron procedimientos en los distintos procesos del Instituto acorde al Sistema de gestión de Calidad
- Se creó el Manual para la atención de PQRS en la entidad

2. Seguimiento a la gestión:

- Seguimiento trimestral a los planes de acción por procesos
- Seguimientos a los planes de mejoramiento
- Seguimientos e informes de Ley incluidos en el Plan anual de auditorías
- Seguimientos riesgos y controles
- Evaluaciones a la Gestión por dependencias

4. Información y comunicación:



Gobernación
del Atlántico



La comunicación interna responde a la necesidad de difundir y transmitir información institucional al interior de la entidad, así como contar con Servidores Públicos informados de manera clara y oportuna sobre los objetivos, estrategias, planes, programas y la gestión del Instituto. A continuación, se detallan los siguientes mecanismos que fortalecen la comunicación interna:

- El correo Institucional es una herramienta que mantiene el flujo de la información de manera constante dentro de la entidad, se mantiene los funcionarios informados.
- La Oficina de Control Interno comunica a todos los líderes de procesos las evaluaciones y los procesos a la Gestión por dependencias de manera trimestral.
- La oficina asesora de Planeación, de manera constante comunica por medio de correos electrónicos, reuniones personalizadas, los planes, procedimientos, metodologías, informes de gestión, objetivos, organigramas o planes.
- -Se cuenta con una Herramienta WEB <http://transitoatl.com.co/SIG/> donde se encuentra toda la documentación relacionada con el sistema integrado de gestión, el cual es actualizados constantemente.
- La Oficina de Talento Humano usa folletos para la divulgación del código de integridad a todos los funcionarios

Por otra parte, a nivel de comunicación externa como mecanismo estratégico para el cumplimiento al principio constitucional de publicidad y transparencia, que tiene como propósito contactar, difundir y transmitir información de calidad a sus grupos de valor, la Entidad ha venido haciendo uso de los medios que se describen a continuación:

- Página WEB <https://transitodelatlantico.gov.co/>, noticias, Campañas
- Información para redes sociales: Twitter, Instagram, Facebook.
- Banner en la página web con información urgente e importante
- Vayas con contenido informativo
- Informes de rendición de cuentas presenciales
- Información de Tramites ofrecidos por el Instituto a través del link NO+ FILAS -SUIT <https://www.funcionpublica.gov.co/dafpIndexerBT/?find=Fin>

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



[dNext&query=INSTITUTO+DE+TRANSITO+DEL+ATLANTICO&f
iltroEnti-
dad=4624&filtroSector=&filtroDepartamento=&filtroMunicipio
=&bloquearFiltroEntidad=&bloquearFiltroSector=&bloquearFil
troDepartamento=&bloquearFiltroMunicipio=](#)

- Volantes para promocionar campañas

Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias

Por medio de la página web, correos electrónicos, sistema Orfeo, buzón de sugerencias.

La entidad cuenta con un sistema de PQRS con varios canales de comunicación como lo son las recepcionadas por el mismo link que se encuentra en la página web del Instituto, correos electrónicos que se encuentran en la página para contacto, y por la herramienta ORFEO, que actualmente no funciona en su totalidad para medir la trazabilidad de la documentación que entra y sale de la entidad

Como resultado de la auditoría practicada Al Procedimiento de las PQRS de la entidad surgió un plan de mejoramiento en donde una de las acciones a cumplir era la asignar las funciones de consolidación de toda esa información a fin de tener el control de las mismas y cumplir con la ley de transparencia y acceso a la información pública mediante su publicación y consulta por medio de la página web de la entidad.

Aún se encuentran otras actividades de pendientes por realizar a la espera de los plazos de ejecución.

Sistemas de información, herramientas y recursos de software

SUIT	Sistema Único de Información de Trámites
SECOP I	Sistema Electrónico de Contratación Pública
RUNT	Registro Único Nacional de Tránsito
CIVITRANS	Software Interno para trámites
MULTAS EXPRESS	Software Contravencional
SIMIT	Sistema Integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito
ORFEO	Herramienta de Gestión Documental
SIG	Sistema Integrado de Gestión

Gobierno Digital:

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobernaciondelatlantico



gobatlantico



La oficina de control interno en cumplimiento de los roles asignados, mediante comunicado interno recomendó la aplicación de la política de gobierno digital, donde la Oficina Asesora de Planeación se encuentra trabajando en coordinación con el área de sistemas para su implementación, sin embargo se han realizado algunos avances como lo son ajustes y reorganización a la página web del instituto, se colocó el link de transparencia, se organizaron las publicaciones de las oficinas de control interno y planeación, se publicó el directorio de los funcionarios, se publicó el presupuesto de la entidad, se publicaron los seguimientos a los planes de acción de los procesos, entre otros.

5. Actividades de monitoreo

Evaluación Independiente: Auditorías y planes de mejoramiento en curso:

Las auditorías de Gestión que viene realizando la Oficina de Control Interno, son basadas en riesgos de acuerdo a los resultados arrojados en la Matriz de riesgos de la entidad, según los lineamientos establecidos por la Función pública.

En la actualidad se encuentran las siguientes auditorías en Curso, y se le viene realizando seguimientos a las auditorías de periodos anteriores logrando avances en ello, se han logrado cerrar varias auditorías.

1. Auditoría a la Contratación de la vigencia 2019
2. Auditoría al Proceso de Seguridad Vial
3. Auditoría a las declaraciones de Bienes y rentas vigencia 2018

Auditorías realizadas en el Periodo 2016 a Agosto de 2019

No.	2017	2018	2019
1	AUDITORIAS DECLARACIONES DE BIENES Y RENTA VIGENCIA 2017	AUDITORIAS DECLARACIONES DE BIENES Y RENTA VIGENCIA 2017	AUDITORIA AL PROCESO DE LAS PQRS DEL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO
2	AUDITORIA DE SEGUIMIENTO LEY 769 DE 2002 COMPARENDOS VIGENCIA 2017	AUDITORIA DE SEGUIMIENTO A CUMPLIMIENTO DE HORARIO DE TRABAJO	AUDITORIA PROCESO DE CONTRAVENCIONES
3	AUDITORIA MANUAL DE UN FUNCIONARIO	AUDITORIA A LA GESTION DOCUMENTAL - ARCHIVO	AUDITORIA A LA CONTRATACION VIGENCIA 2018



4	AUDITORIA A LA CONTRATACION DE VIGENCIA 2016	AUDITORIA DE SEGUIMIENTO CAJA MENOR	AUDITORIA DE SEG. MANTENIMIENTO A SISTEMAS DE INFORMACION, LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE
5	AUDITORIA AL CONTRATO No 161 DE VIGENCIA 2016	AUDITORIA A LA CONTRATACION DE VIGENCIA 2017	AUDITORIA A LA CONTRATACION DE VIGENCIA 2019
6	N/A	N/A	AUDITORIAS DECLARACIONES DE BIENES Y RENTA VIGENCIA 2018
7	N/A	N/A	AUDITORIA AL PROCESO DE SEGURIDAD VIAL

Durante el periodo 2016 no se encontraron auditorías realizadas ni planes de mejoramiento por esta vigencia en mención. Y en acta de entrega del saliente jefe de control interno, no se relacionan auditorias al respecto.

Planes de Mejoramiento en seguimiento:

Vigencia 2019	Vigencia 2018	Vigencia 2017
Auditoria a la Contratación, vigencia 2018	Auditoria a la Contratación Vigencia 2017	Auditoria a la Contratación Vigencia 2016
Auditoria a las PQRS	Auditoria a la Gestión Documental - Archivo	Auditoria de Seguimiento Ley 769 de 2002-Comparendos Vigencia 2017
Auditoria al Proceso Contravencional	Plan de Mejoramiento a la razonabilidad de los estados financieros vigencia 2017	Auditoria al Contrato No. 161 de la vigencia 2016
Plan de mejoramiento solicitado por la procuraduría al comité de Conciliación del Instituto		

Seguimientos e Informes de Ley:

- Informe Evaluación por Dependencias trimestral
- Evaluación del Sistema de Control Interno Contable
- Informe Pormenorizado de Control Interno
- Informe Austeridad en el Gasto
- Seguimiento Plan de Mejoramiento de la CGR
- Seguimientos Plan anti Corrupción y de Atención al Ciudadano



Gobernación
del Atlántico



- Informe Derechos de Autor Software
- Informe avance a los planes de mejoramiento producto de las auditorías a la gestión.
- Evaluación Anual a la Gestión Institucional por dependencias (Ley 909/04)
- Seguimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Reporte - FURAG II - (Formulario Único de Reporte de Avance a la gestión) – ANUAL
- Seguimiento al del Comité de Conciliaciones.
- Seguimiento a la publicación en la web al 31 de enero de cada año de:
 - Plan de Compras. Plan Anticorrupción (Riesgos, anti trámites, rendición de cuentas, mecanismos para mejorar la atención al ciudadano) Presupuesto.

Autoevaluación

- De manera periódica cada líder de proceso mide su gestión por medio de indicadores y lo reporta a la oficina de planeación, quien se encarga de consolidar la información.
- Reuniones del 1 Comité Institucional de Coordinación de Control Interno Control, se presentó por parte de la oficina de control interno informe de los resultados de las auditorías a la gestión practicadas.
- El comité de Gestión y Desempeño Institucional, realizó dos reuniones durante el periodo para atectar el tema relacionado con la gestión documental de la entidad.
- La información detallada, recomendaciones y conclusiones de cada uno de los informes de seguimiento efectuados por la Oficina de Control Interno, se encuentran publicados en la Página web Institucional, y se pueden consultar en la sección de “Reportes de Control Interno” ingresando por el botón de “Transparencia” – enlace: <https://transitodelatlantico.gov.co/estado-del-control-interno/> y se comunica personalmente al director y los líderes de proceso

ROLES Y RESPONSABILIDADES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



ARTÍCULO 2.2.21.5.3 De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.

Liderazgo Estratégico: Asistencia a los diferentes comités, por solicitud del Director General, informe del resultado de las auditorías al director general, a los líderes involucrados, y al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Además, Oficios de asesoría y recomendaciones en diferentes temas

Enfoque Hacia La Prevención: Se ha recomendado y asesorado acerca de cumplimiento de normatividad legal, se han generado alertas en temas obligatorios para la entidad, acerca de procedimientos y riesgos. Como mecanismo de desarrollo de estos dos roles se han emitido las Siguietes Circulares Internas:

Evaluación De La Gestión Del Riesgo: Asesorías constantes en las políticas, seguimientos a las mismas, evaluación a los riesgos en las auditorias de gestión, la oficina de control interno desarrollo esta vigencia 2019 una herramienta que contiene los nuevos lineamientos dados por la función pública para realizar una efectiva evaluación a los mismos y a sus controles.

Se tiene en cuenta los riesgos y proceso más débiles en cuento a controles, según la matriz de riesgos, para programar las auditorias a la gestión por cada vigencia. El programa anual de auditoria para la vigencia 2018 y 2019 es basado en riesgos y fue aprobado por el Comité Institucional de Control Interno.

Evaluación y seguimiento: Se vienen realizando todos los informes y seguimientos de ley, establecidos en el Programa Anual de Auditorias y a los planes de mejoramiento.

Relación Con Entes Externos De Control: Seguimientos a los planes de mejoramientos con entes de control.

En desarrollo de los roles asignados a la Oficina de control Interno, este desarrollo los siguientes Comunicados Internos:

Circulares Internas Año 2018

Circular No.	Asunto:	Fecha:
01	Lineamientos Proceso Electoral	23 Mayo 2018

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



02	Uso De Equipos E Instalaciones Institucionales Por Parte De Contratistas Que Tienen Su Contrato Vencido	5 Junio 2018
03	Recomendaciones A Ejercer El Control Y Tomar Los Correctivos En El Archivo Documental De Las Hojas De Vida De Los Vehículos Matriculados En El Instituto	12 Junio 2018
04	Control Preventivo Y De Advertencia A La Contratación	25 De Junio De 2018
05	Control Preventivo Y De Advertencia A La Contratación – Decreto 392 De Febrero De 2018	29 Junio 2018
06	Control Preventivo – Administración Del Riesgo ITA	18 Agosto 2018
07	Cambios En El Pago De Seguridad Social Para Trabajadores Independientes	10 De Septiembre De 2018
08	Responsabilidades En Los Componentes Del MECi – Modelo Tres Líneas De Defensa	11 Septiembre 2018
09	Control Preventivo- Herramienta SUIT–Decreto 019 De 2012 Art, 40-41	18 De Septiembre De 2018
10	Guía Para El Ejercicio De Las Funciones De Supervisión E Interventoría De Los Contratos Del Estado	18 De Septiembre De 2018
11	Decreto 612 De Mayo De 2018, Art 2.2.22.3.14. – Integración De Los 12 Planes Institucionales Y Estratégicos Al Plan De Acción – Enfoque Hacia La Prevención; Asesoría Y Acompañamiento.	8 Noviembre 2018
12	Control Preventivo Y De Advertencia – Carta Circular 003 De No. 2018 De La Contaduría General De La Nación	23 Noviembre 2018
13	Control Preventivo Y De Advertencia – Resolución 523 De Nov. De 2018 De La Contaduría General De La Nación	23 Noviembre 2018
14	Control Previo Y De Advertencia – Circular Informativa No.006 De Nov. 19 De 2018-Lineamientos Para El Ejercicio De La Accion De Repetición, El Llamamiento En Garantía Con Fines De repetición En El Marco Del Proyecto “Gerencia Jurídica Y Eficiencia Institucional- Procuraduría General De La Nación	23 Noviembre 2018
15	Control Preventivo Y De Advertencia – Directiva No. 015 De 2018 - Procuraduría General De La Nación. Diligenciamiento Del Índice De Transparencia Activa – ITA	23 Noviembre 2018
16	Elaboración De Planes De Acción Basados En Los Autodiagnósticos -MIPG	18 Diciembre 2018

Circulares Internas Año 2019

01	Guía Para El Ejercicio De Las Funciones De Supervisión E Interventoría De Los Contratos Del Estado	13 Marzo De 2019
02	Lineamientos Generales De La Política De Gobierno Digital Decreto 1078 De 2015 Libro 2, Parte 2, Título 9. Cap. 1. Decreto Único Reglamentario Del Sector De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones.	5 Abril De 2019
03	Estructura MECI- Rol Asesoría Y Acompañamiento-Evaluación	6 De Abril De 2019
04	Lineamientos Metodológicos Para La Rendición De Cuentas En Las Entidades De La Rama Ejecutiva, Del Orden Nacional Y Territorial	22 Abril De 2019
05	Implementación De La Política De Gobierno Digital Decreto 1008 De 2018 (Compilado En El Decreto 1078 De 2015, Capítulo 1, Título 9 Parte 2, Libro 2)	24 Abril De 2019
06	Resolución 2710 Del 2017 Del Ministerio De Comunicaciones, Para La Implementación Del Protocolo Ipv6 En Colombia	24 Abril De 2019
07	Se Crea Una Nueva Red Anticorrupción	12 De Junio De 2019
08	Procuraduría Dispuso Sistema De Información Para Generar El Índice De Transparencia Y Acceso A La Información - ITA	12 De Junio De 2019
09	Supervisión E Interventoría De Los Contratos Suscritos Por La Entidad	14 De Junio De 2019
10	Lineamientos Proceso Electoral	19 De Junio De 2019

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



11	Reporte De Inmuebles Al Siga- Cisa	2 De Julio De 2019
12	Cumplimiento De Leyes 951 De 2005, 1151 De 2007 Y 1551 De 2012- Cierre De Gestión Y Proceso De Empalme. Leyes 1712 De 2014 Y 1757 De 2015- Transparencia, Acceso A Información Pública Y Participación Ciudadana. Decreto 1083 De 2015- Modelo Integrado De Planeación Y Gestión MIPG	15 De Julio De 2019

Fortalezas y Debilidades

El sistema de Control Interno en integración con el MIPG ha tenido un avance significativo, puesto que en las vigencias anteriores al 2016 no se tenía estructurado el MECI, como hasta ahora se ha logrado, siendo un trabajo en conjunto de la oficina de Control Interno, la Oficina Asesora de Planeación y la Dirección General que ha estado dispuesta a los requerimientos que el modelo ha exigido.

Fortalezas:

- Se resaltan los avances de la entidad en la actualización e implementación de la política de riesgos por parte de la Alta Dirección según la normatividad vigente, al igual que el compromiso por parte de la Oficina Asesora de Planeación.
- Equipo de trabajo de Planeación, trabajando en cuanto MECI Y MIPG para fortalecer las debilidades
- Talento Humano capacitado y competente
- Capacitaciones constantes en los temas relevantes y necesarios para el cumplimiento de los objetivos estratégicos
- Incentivos, estímulos y bienestar al Talento Humano
- Acceso a la ciudadanía a la Información y Trámites por medio de la Pagina Web
- Ajuste Diario a los requerimientos de la puesta en marcha del MECI Y MIPG
- Ajustes permanentes a las Políticas y Administración del Riesgo
- Uso de normatividad contable actualizada
- Ausencia de Obligaciones por concepto de créditos bancarios
- Procesos y procedimientos estructurados
- Adquisición de un Bus Interactivo que permite la presencia del Instituto en los diferentes Municipios del Departamento del Atlántico

Debilidades:

- Aun no se ha Completado las actividades concretas de la implementación de las políticas de Gobierno Digital



Gobernación
del Atlántico



- Se debe trabajar más el autocontrol, auto regulación auto gestión, y auto evaluación
- Continuar con el ajuste de los controles en armonía a las verdaderas causas de los Riesgos, y verificar la existencia de avecinas.
- Lentitud en el cumplimiento de las actividades descritas en los planes de mejoramientos
- Organización pausada en la organización de la gestión documental
- Herramienta ORFEO subutilizada y desactualizada
- Trámite PQRS en ajustes de organización
- Organización de la actividad de gestión comercial, hasta el punto que no se ha ejecutado las estrategias y sus objetivos consignadas en el plan comercial.
- Insuficiencia de Agentes de Tránsito que permita mayor presencia de la autoridad de tránsito en los distintos municipios del Departamento
- Falta de Publicidad de la CIA de Sabanagrande
- Tramitadores en las afueras de las instalaciones del Instituto en la sede administrativa del centro

Aspectos considera relevante para tener en cuenta en las siguientes vigencias

- Informes Sistema de Control Interno: Vigencia 2016, Vigencia 2017 y Vigencia 2018. Se anexa certificados de su presentación.
- Avances en Planes de Mejoramiento suscritos con el Organismo de Control; Producto de Auditorías Internas de la OCI; Producto de auditorías de calidad.
- Plan Anual de auditoría vigente y estado de avance con evidencias.
- Licitación software de trámites
- Estructura en SIAF del presupuesto 2020
- Codificación nueva del presupuesto
- Sistemas de conservación de archivos
- Contratación de servicios archivísticos de digitalización y hosting
- Actualización inventario de bienes
- Elaboración de los 12 Planes institucionales y publicarlo dentro del término de ley.

Aspectos relevantes que el mandatario saliente le deje al entrante

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



- Informes pormenorizados para las vigencias 2016, 2017 y 2018. Incluir soportes de los informes y evidencia de su publicación en las fechas establecidas (
- Avances en Planes de Mejoramiento
- Informes Sistema de Control Interno: Vigencia 2016, Vigencia 2017 y Vigencia 2018. Incluir certificados de presentación y otros soportes que evidencien su cumplimiento.

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 43 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatf



@gobiernodelatlantico



gobatlantico